BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 18
de agosto de 2005

Año CXIII
Número 30.719

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTARIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 3 de agosto de 2005 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.512.000 a $ 4.640.900 y reformar el artículo 4° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de cuatro millones seiscientos cuarenta mil novecientos pesos ($ 4.640.900), representado por 4.640.900 acciones ordinarias, escriturales de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por asamblea general ordinaria, conforme lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550 y lo dispuesto en el artículo siguiente". Autorizada por acta de asamblea del 3 de agosto de 2005, obrante en los folios 12 y 13 del libro de actas de asambleas generales N° 1.

Autorizada – Carolina Paola Leonhart

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 77. Folio: 165.

N° 44.578

AGROGANADERA SOLANAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Verónica Russo, 5-5-81, DNI 28733086, domiciliada en Maestra Piovano 1095, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Vanesa Grisel Korin, 3-8-74, DNI 24127172, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento 466, Departamento 3 Cap. Fed. argentinas, solteras, comerciantes; 2) 18/7/05; 3) "AGROGANADERA SOLANAS S.A."; 4) Lavalle 1567, 3° Piso, Oficina 20, Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganadero. c) Comercialización: Compra, venta del ganado de pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo e industrializarlo. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Natalia Verónica Russo, Director Suplente: Vanesa Grisel Korin; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Lavalle 1567, 3° Piso, Oficina 20, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. N° 236, F° 703 del 18/7/05 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro N° 2024 de Cap. Fed.

Autorizado – Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 98. Libro N°: 17.

N° 44.642

ALTANA PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

(220.414) Se hace saber por un día que por escritura 259 del 09/08/2005, Registro 137 Capital, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 04/07/2005 de ALTANA PHARMA SOCIEDAD ANONIMA, que entre otras cosas resolvió: a) Aumento de Capital a $ 17.750.537, con reforma artículo cuarto del Estatuto; y b) La reforma del Artículo 10° del Estatuto, garantía de los Directores, adecuándolo a la Resolución General 20/04 de la IGJ. Ricardo Mihura Seeber, Escribano, Matrícula 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 259, del 09/08/2005, folio 1156, Registro 137. Buenos Aires, 10 de agosto de 2005. El Escribano.

Escribano – Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050811294520/E. Matrícula Profesional N°: 1950.

N° 72.112

AMERICAN FAMICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 7/7/05, escritura 237 folio 863 de fecha 9 de agosto de 2005, Registro 1913 Capital Federal, Resolvió: 1) Adecuar y Transformar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19.550 y Resolución IGJ. N° 12/2003; 2) Cancelar la inscripción de la sucursal inscripta en IGJ el 17 de diciembre de 1999, bajo el número 2826, Libro 55, Tomo B de Estatutos Extranjeros 3) Una vez inscripta en IGJ dar de baja la inscripción en la República Oriental del Uruguay. 4) a) socios: Miguel Enrique Mizrahi, argentino, empresario, casado, nacido el 28 de enero de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad 11.121.216, (C.U.I.T. 20-11121216-4), domiciliado en la Avenida Corrientes 2989, segundo piso, departamento "A" de C.A.B.A.; Dan Moisés Mizrahi, argentino, empresario, soltero, nacido el 24 de mayo de 1980, hijo de Miguel Enrique Mizrahi y de Gladis María Alvarez, titular del Documento Nacional de Identidad 28.169.676, (C.U.I.L. 20-28169676-9); Gladis María Alvarez, argentina, empresaria, casada, nacida el 14 de mayo de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad 11.877.043 (C.U.I.T. 27-11877043-4); Tamara Antonia Mizrahi, argentina, empresaria, soltera, nacida el 4 de diciembre de 1983, hija de Miguel Enrique Mizrahi y de Gladis María Alvarez, titular del Documento Nacional de Identidad 30.742.940 (C.U.I.T. 27-30742940-9), los últimos tres domiciliados en la calle Paso 422, séptimo piso, departamento "A" de C.A.B.A. b) "AMERICAN FAMICAR S.A." c) Sánchez de Loria 645, Capital Federal. d) La sociedad tiene por Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Mediante la Compra, Venta, Importación, Exportación, Fabricación, de tejidos, fibras, hilados y las materias primas que las componen, Confección de prendas de vestir, costura bordado, ojalado, corte de telas, confección de impermeables, pilotos, uniformes, lencería, blanco, artículos de marroquinería, bolsos, mochilas y valijas. b) La Explotación de Marcas y Patentes. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. d) Operaciones financieras relacionadas con el objeto principal, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. f) Capital social $ 98.000 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios 6) Plazo: 99 años desde su inscripción 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en ausencia o impedimento de Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) Cierre ejercicio 31/10. 10) Presidente: Miguel Enrique Mizrahi; Directora Suplente: Gladis María Alvarez, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en Sánchez de Loria 645, Capital Federal. Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 237 folio 863 registro 1913 de Capital Federal. Además se comunica la disolución de la sucursal inscripta en IGJ bajo el N° 2826 L° 55 T° B de Estatutos Extranjeros, con fecha 17 de diciembre de 1999.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 44.598

AYRES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 183 folio 442 del 05 de agosto de 2005, Guillermo Federico Ghiraldo, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1966, casado, DNI 18.234.606, contador, domiciliado en Jaramillo 2010 piso séptimo Departamento "C" Ciudad de Buenos Aires y Emilio Andrés Cohan, argentino, nacido el 5 de mayo de 1967, casado, DNI 18.315.181, diseñador industrial, domiciliado en Country Banco Provincia, Unidad Funcional 357, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, constituyeron: AYRES ARGENTINOS S.A.; 1) Ciudad de Buenos Aires; 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Constructora e Inmobiliaria: a) Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de construcción; b) Mediante la compra, venta permuta, explotación, intermediación, construcción, administración, loteos, fraccionamiento, urbanización de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, arrendamientos, locación de inmuebles y otorgamientos de contratos de leasing, y todo tipo de operaciones, incluso comprendidas dentro de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) Fabricación, comercialización y distribución e instalación de elementos y accesorios de la industria de la construcción, importación y exportación, provisión de equipos de calefacción, aire acondicionado, ventilación, y todo otro accesorio relacionado con la construcción; d) Estudio, planeamiento, asesoramiento, coordinación, diseño, mantenimiento y organización de la construcción. 2) Financieras: Mediante el financiamiento con fondos propios de las operaciones que realice o la inversión en títulos y acciones, siempre que no requieran el concurso público de capitales ni se trate de operaciones prohibidas por la Ley de Entidades Financieras. 3) Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto; 4)

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

$ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal cada una $ 1 con derecho a un voto c/u. 5) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de tres por un ejercicio. 6) Sindicatura: Prescinde; 7) cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año; 8) Directorio: Director Titular y Presidente: Guillermo Federico Ghiraldo; Director Suplente: Emilio Andrés Cohan, ambos con domicilio especial en el de la sede social; 9) Sede Social: Jaramillo 2010 Piso 7mo. Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Anahí Cordero, autorizada pon escritura 183 del 5 de agosto de 2005.

Abogada – María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 28. Folio: 959.

N° 44.631

BALNEARIO DUNAMAR

S.A.I.C.I.A.Y F.

I.G.J. No. 167.367. Hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del 19 de mayo de 2005, protocolizada en Escritura Pública N° 111 del 13 de julio de 2005, pasada al Folio 301 del Registro Notarial N° 1541 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se resolvió lo siguiente: a) aumentar el capital social de $ 0,50 a $ 250.000 y emitir 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 50 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) modificar el número de miembros del directorio, fijándolo entre un mínimo de uno y un máximo de cinco según lo determine la asamblea, con mandato por tres ejercicios; c) modificar el régimen de garantía de los directores para adecuarlo a las normas de la Inspección General de Justicia; d) prescindir de sindicatura; y e) modificar el régimen de convocatoria a asambleas posibilitando su citación en forma simultánea para la primera y segunda convocatoria. De esta forma se reformaron los Artículos Cuarto, Octavo, Noveno, Undécimo y Duodécimo, respectivamente, del Estatuto Social. Asimismo, se aprobó un Texto Ordenado del Estatuto Social. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2005 a suscribir el presente documento.

Abogado – Marcelo Tristán Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Número: 002766. Tomo: 22. Folio: 295.

N° 44.618

CENTRO DE DISTRIBUCION MDQ

SOCIEDAD ANONIMA

Elizabeth Palmira Basso de Lima, argentina, 31/7/28, viuda, comerciante, DNI. 2.847.490, CUIT. 27-02847490-9, Colombres 1052, piso 3°, departamento D, Capital Federal; Martín Hector Savy, argentino, 4/5/84, soltero, comerciante, DNI. 30.980.340, CUIT. 20-30980340-0, Florencio Sánchez 106, Ezeiza, Pcia. Buenos Aires; Patricia Estela Sgueglia, argentina, 16/6/57, casada, comerciante, DNI. 13.801.484, CUIT.27-13801484-9, Rosario 380, Capital Federal; Daniel Alfredo Petralia, argentino, 15/10/57, casado, contador, DNI. 13.403.893, CUIT. 20-13403893-5, Estado de Israel 4720, Capital Federal; Escritura 184, 11/8/2005, Registro 1727 Capital Federal; 99 años; Emilio Mitre 477, piso 6, departamento B, Capital Federal; CENTRO DE DISTRIBUCION MDQ S. A.; Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor toda clase de materiales relacionados con la industria de la construcción inmobiliarias comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, realizar leasing, consignaciones, fideicomiso o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y. lotear bienes inmuebles y administrarlos; Constructoras: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícologanaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; adquirir, importar, exportar y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción; $ 60.000 representado por 6000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u, V.N. 4. $ 10 c/u; Presidente: Marcelo Ernesto Charlier, argentino, 14/11/54, casado, comerciante, DNI. 11.408.252, CUIT. 20-11408252-0, San Juan 3574, Capital Federal; Director Suplente: Martín Héctor Savy; por 3 ejercicios, ambos con domicilio especial en Emilio Mitre 477, piso 6, departamento B, Capital Federal; La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso; Se prescinde de la sindicatura; 31/5. Se deja constancia que le encuentra autorizado para la publicación del presente en el Boletín Oficial, mediante Esc. 184 de fecha 11/8/2005 del Registro 1727 de Capital Federal.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/05. Número L 006620456. Matrícula Profesional N° 4349.

N° 12

CERCEN CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/8/05; 2) Luz Andrea Landajo, 15/2/69, soltera, DNI 20617655; Ignacio Vila Obarrio, 29/8/62, casado, DNI 16225980, ambos Avda. Del Libertador 2168 piso 10° departamento B, Cap. Fed.; Alejandro Torralva, 25/9/69, casado, DNI 20956701, Avda. Del Libertador 2496 piso 1° departamento B, Cap. Fed., todos argentinos, comerciantes; 3) CERCEN CEREALES S.A.; 4) 99 años; 5) explotación, arrendamiento, alquiler y/o leasing de campos, establecimientos rurales y/o agrícologanaderos para la cría y engorde de ganado vacuno, porcino y ovino, mayor y menor, producción avícola, granjas, tambos, la producción de especies cerealeras, semillas, graníferas y frutícolas, legumbres, flores, plantas aromáticas, completando el proceso de producción y comercialización de los mismos, así como de las materias primas, productos y subproductos derivados; pudiendo actuar como comisionista, corredor, mandatario, acopiador, y/o depositario de los bienes y productos relacionados directamente con el objeto social. 6) $ 12.000. acciones $ 1. cada una; 7) 31/7; 8) Luz Andrea Landajo 25%, Ignacio Vila Obarrio 25%, Alejandro Torralva 50%; 9) Avda. Del Libertador 2168 piso 10° departamento B, Cap. Fed.; 10) Presidente: Ignacio Vila Obarrio; Director Suplente: Alejandro Torralva, ambos domicilio especial: Avda. Del Libertador 2168 piso 10° departamento B, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 3/8/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 124. Libro N°: 31.

N° 44.573

COMPENSADORA ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

(1.630.459) Se hace saber por un día que por escritura 309 del 08/08/2005, Registro 222 Capital, se protocolizaron Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2005; Extraordinaria del 06/07/05 y Acta de Directorio del 04/05/05 de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A., que entre otras cosas resolvieron: a) La fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año, designando Presidente y Vicepresidente; b) La reforma del Artículo 8° del Estatuto, garantía de los Directores, mínimo $ 10.000, adecuándolo a la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia; y c) El cambio de sede a Reconquista 559, Piso 1°, C.A.B.A. Datos personales y domicilios constituidos por los Directores electos: Presidente: Daniel Jorge Biau, D.N.I. 16.171.302, CUIT 20-16171302-4, Contador, Primera Junta 3871, C.A.B.A.; Vicepresidente: Roberto Colla, D.N.I. 10.108.011, CUIT 20-10108011-1, Echeverría 351, Florida, Provincia de Buenos Aires; Directores Titulares: Juan José Di Noia, D.N.I. 8.479.841, CUIT 20-8479841-0, Constantinopla 3296, C.A.B.A; Jorge Nunes, D.N.I. 10.412.439, CUIT 23-10412439-9, Buenos Aires 4184, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Pablo Enrique Vispo, D.N.I. 14.363.793, CUIT 20-14363793-0, Gutiérrez 2477, Martínez, provincia de Buenos Aires; Benito Silva, D.N.I. 4.445.130, CUIT 20-04445130-2, Achaval 634, piso 1, C.A.B.A; Osvaldo Sturla, D.N.I. 4.550.313, CUIT 20-04550313-6, Acoyte 1177, C.A.B.A; Cristián Boldur Popescu, D.N.I. 13.025.242, CUIT 20-13025242-8, Las Heras 2352, piso 14, C.A.B.A; Directores Suplentes: Jorge Segura, D.N.I. 4.553.887, CUIT 20-04553887-8, Bacacay 3590, C.A.B.A; Ricardo Horacio Masseroni, D.N.I. 10.111.939, CUIT 20-10111939-5, Laprida 1054, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Jorge Varela, D.N.I. 4.313.993, CUIT 20-04313993-3, Pasaje La Cautiva 535, C.A.B.A; María Susana Speroni, LC 6.071.435, CUIT 27-06071435-0, Lacroze 2978, piso 4; "B", C.A.B.A; Alfredo Fraire, LE 5.525.213, CUIT 20-05525213-1, Libertador 1680, piso 14, Departamento A, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Horacio Nicolás Lovati, D.N.I. 12.966.090, CUIT 20-12966090-3, Santa Fe 3041, C.A.B.A; Adrián Pablo Gómez, D.N.I. 17.362.826, CUIT 23-17362826-9, Rosario 14 C.A.B.A; Héctor Pinto, D.N.I. 7.606.616 CUIT 20-07606616-8, Guayaquil 646, piso 5, "A", C.A.B.A. Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 309, del 08/08/2005, folio 985, Registro 222. Buenos Aires, 10 de agosto de 2005. El Escribano.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050811294522/F. Matrícula Profesional N°: 4665.

N° 72.110

CONSTRUIR-T

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Verónica Russo, 5-5-81, DNI 28733086, domiciliada en Maestra Piovano 1095, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Vanesa Grisel Korin, 3-8-74, DNI 24127172, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento 466, Departamento 3 Cap. Fed. argentinas, solteras, comerciantes; 2) 19/7/05; 3) "CONSTRUIR-T S.A."; 4) Lavalle 1569, Oficina 320, Cap. Fed. 5) Constructora. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; para la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Natalia Verónica Russo, Director Suplente: Vanesa Grisel Korin; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Lavalle 1569, Oficina 320, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. N° 241, F° 718 del 18/7/05 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro N° 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 101. Libro N°: 17.

N° 44.647

COSPAK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2-8-05, F°-273, Registro 2131, Cap. Fed. 1) Helmut Hammerschlag, industrial, alemán, 2-6-27, casado, DNI 93.977.880, Arcos 1927, piso 5, Cap. Fed.; Roberto Hammerschlag, argentino, casado, 8-11-55, industrial, DNI 11.837.473, Vidal 2248, piso 3 Cap. Fed. y Jorge Daniel Graus, argentino, casado, 11-8-61, industrial, DNI 14.610.474, Echeverría 2296, piso 3, Cap. Fed. 2) "COSPAK ARGENTINA S.A." 3) Sede social y domicilio especial: Otero 326, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) a) Fabricación y elaboración de todo tipo de envases rígidos o flexibles para contener cualquier tipo de producto líquido, cremoso o sólido y sus picos vertedores, pulverizadores a rosca o presión, roll-on o cualquier otro tipo de forma, como a la fabricación de otro tipo de envases y contenedores como a cualquier otro tipo de artículos relacionados o no con los productos mencionados, maquinaria, accesorios o matricería para la elaboración de los mismos. b) Compraventa, permuta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de todos los artículos mencionados. 6) $ 60.000. 7) 1 a 5 miembros por 3 años. 8) Sin sindicatura. 9) Presidente: Helmut Hammerschlag, Vicepresidente: Roberto Hammerschlag, Director Suplente: Jorge D. Graus. 10) 31-3 de cada año. Apoderada: Inés López, por escritura 109, F° 273, del 2-8-05.

Apoderada – Inés López

Certificación emitida por: Escribana Laura Diaco. N° Registro: 2131. N° Matrícula: 4334. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 087. Libro N°: 15.

N° 72.163

D.F. SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 291, 15/7/05, Registro 14, Morón, Provincia de Buenos Aires Oscar Romano Montaña, D.N.I. 11.983.002, nacido el 27/6/1956, médico, casado, domiciliado en Tres de Febrero 935, Villa Sarmiento, Morón, Provincia de Buenos Aires; Alberto Juan Martín, L.E. 6.151.546 nacido el 9/1/1949, contador, casado, domiciliado en Portela 1002, Villa Sarmiento, Morón, Provincia de Buenos Aires, Carlos Agustín Aden, D.N.I. 26.685.246, nacido el 24/6/1978, estudiante, soltero domiciliado en Vuelta de Obligado 2227, Ciudad de Buenos Aires, Oscar Alejandro Agustín Montaña, D.N.I. 32.973.706, nacido el 10/5/1987, estudiante, soltero, Gabriela Grisel Solange Montaña, D.N.I. 27.108.122 nacida el 27/3/1979, estudiante, soltera, los dos últimos domiciliados Tres de Febrero 935, Villa Sarmiento, Morón, Provincia de Buenos Aires: todos argentinos, Constituyeron D.F. SARMIENTO S.A. Plazo: 50 años desde escritura. Jurisdicción Ciudad, Bs. As. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la instalación y explotación de establecimientos asistenciales sanitarios y clínicas médicas y quirúrgicas destinados a la práctica integral de la medicina y la atención de la salud y necesidades sociales en ese espectro y en forma especial como actividades conexas accesorias y complementarias, la fabricación, comercialización; exportación e importación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médicos quirúrgicos y ortopédicos y todo elemento que se destine al uso investigación y/o practica de la medicina como así también la atención alojamiento asistencia y cuidado de enfermos. Capital: $ 40.000. Administración: Directorio 1/10 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente. Directorio: Presidente: Oscar Romano Montaña, Director Suplente: Alberto Juan Martín ambos con domicilio especial en el consignado precedentemente, hasta 31/12/07. Sede: Las Tunas número 11174, piso 2 departamento 5 Ciudad Bs. As. Cierre del ejercicio 31/12. Autorizado Bruno Javier Martín D.N.I. 22.512.891. En virtud de la escritura 291, folio 572, de fecha 15/7/2005.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. N° Registro: 845. N° Matrícula: 3931. N° Acta: 83. Libro N°: 14.

N° 44.656

EMEYEME COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 19.07.05 se resolvió el aumento de capital social de $ 0,000015 a $ 10.000 y la transformación de EMEYEME COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS S.A. en EMEYEME COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS S.R.L. 1) Ningún accionista ejerció el derecho de receso. 2) Accionistas: Máximo L. Bomchil, argentino, DNI N° 8.326.959, 53 años, abogado, casado, Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Hugo Pedro Lafalce, argentino, L.E. N° 7.751.856, 60 años, abogado, casado, Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Bajo la denominación de "EMEYEME COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS S.R.L.", continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "EMEYEME COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS S.A.". Tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 4) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: operaciones inmobiliarias sobre inmuebles urbanos y rurales. 5) Capital: $ 10.000; 6) Administración: gerencia compuesta por el número de gerentes —socios o no— que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tiempo, indeterminado. La reunión de socios puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Gerente general: Marcelo E. Bombau; Gerente suplente: Néstor J. Belgrano, ambos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7) Representación legal: gerente general. 8) Resoluciones sociales: artículo 159 de la Ley N° 19.550; 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizada mediante acta de asamblea general extraordinaria del 19.07.05 pasada a los folios 22/25 del libro de actas de asambleas y directorio N° 2.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 70. Folio: 980.

N° 44.622

EORLING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gladys Olga Leiva 26/6/63 D.N.I. 16.751.296 domicilio real y especial Avenida Corrientes 919 Piso

1; Cap. Fed. y Juan Marcelo Fernández, 7/8/77 D.N.I. 30.516.745, domicilio real y especial Mendoza 5048, Piso 1 Departamento 3, Cap. Fed. ambos argentinos, solteros, comerciantes: 2) 29/7/05. 4) Tucumán 332 Piso 3 Cap. Fed. 5) Inmobiliaria mediante la compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Gladys Olga Leiva. Suplente Juan Marcelo Fernández. 10) 30/6. Pablo Rodríguez Autorizado en Acta de Asamblea del 29/7/05.

Autorizado – Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 69. Folio: 84.

N° 44.580

ESTANCIAS SAN IGNACIO DE LOYOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1734925. Por Acta de Asamblea N° 1 del 20/10/04. ESTANCIAS SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A. designó como Presidente a María Encarnación Trujillo, D.N.I. N° 11.836.271, 14/05/55, casada, domicilio real y especial en Luis María Campos 1626, piso 9, departamento "A", y para el cargo de Director Suplente a Nelida Dolores García, D.N.I. N° 0.170.486, 29/01/25, viuda, domicilio real y especial en Sucre 2930, piso 4°, departamento 31; ambas argentinas, empresarias y de Cap. Fed; y se aceptó la renuncia de Mario Alberto Migale, como Presidente, y de Verónica Adriana Tello Cornejo como Director Suplente. y se decidió mudar su sede social a la calle Luis María Campos 1626, piso 9°, departamento "A" (C1426BPO) de Capital Federal. Por Acta de Asamblea N° 2 del 18/7/05 se decidió adecuar el artículo décimo conforme a la resolución 20/04. Autorización por Acta de Asamblea N° 2 del 18/7/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 44.604

EURO SWISS

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas directorio del 21/5/04 y 2/5/05, asambleas del 2/6/04 y 6/5/05 y escrituras del 2/6/05 y 1/8/05. Folios 314 y 472 Registro 581 Cap. Fed. 1) Renunció Hilda Aída Ocello como Presidente. 2) Nuevo Presidente: Alonso Ayala (DNI 25.300.560, domicilio real y especial Gascón 1258 Cap. Fed.) 3) Aumento de Capital dentro del quíntuplo, por $ 6.000., quedando elevado a la suma de $ 18.000. totalmente integrado. Se aplicó una prima de emisión de $ 294.000. 4) Reforma artículo 8°: Mandato de directores: 1 ejercicio y adecuación de garantía. Autorizado en escrituras 113 y 162 del 2/6/05 y 1/8/05: Dr. Mario Lendner.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 62. Folio: 982.

N° 44.663

FECROL STAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 16/05/05, escritura 238 folio 871 de fecha 10 de agosto de 2005, Registro 1913 Capital Federal, Resolvió: 1) Adecuar y Transformar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19.550 y Resolución IGJ. N° 12/2003; 2) Cancelar la inscripción de la sucursal inscripta en IGJ el 22 de febrero de 2001, bajo el número 511, Libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeros 3) Una vez inscripta en IGJ dar de baja la inscripción en la República Oriental del Uruguay. 4) a) socios: Julio César Vena, argentino, empresario, viudo, nacido el 5 de junio de 1942, titular. del Documento Nacional de identidad 6.435.016, (C.U.I.T. 20-06435016-2), domiciliado en General Paz 644, Rafaela, Provincia de Santa Fe; Soledad García, argentina, empresaria, casada, nacida el 18 de diciembre de 1935, titular de la Libreta Cívica 2.624.627, (C.U.I.T. 20-02624627-5), domiciliada en San Lorenzo 497, Rafaela, Provincia de Santa Fe. b) "FECROL STAR S.A.". c) Sarandi 1440, Planta Baja, departamento "A", Capital Federal. d) La sociedad tiene por Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. f) Capital social $ 320.000. 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en ausencia o impedimento de Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) Cierre ejercicio 31/12. 10) Presidente: Julio César Vena; Directora Suplente: Soledad García, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en San Lorenzo 497, Rafaela, provincia de Santa Fe. Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 238 folio 871 registro 1913 de Capital Federal. Además se comunica la disolución de la sucursal inscripta en IGJ bajo el N° 511 Libro 56 "B" de Estatutos Extranjeros, con fecha 22/02/01.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 44.593

INMOB MIGUI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura N° 97 13/7/2005. Escribano Natalia Cendali. 2) Omar Orlando Zambrano, Docente 46 años, DNI 13.265.554, Reconquista 336 Cap. Fed. y Miguel Cano, empresario, 50 años DNI 11.056.624, Guiraldes 773 Acassuso Pcia. de Bs. As. ambos casados, argentinos. 3) INMOB MIGUI S.A. 4) Hipólito Irigoyen 4263, Piso 6 Oficina f C.A.B.A. 5) a) Constructora e Inmobiliaria mediante la compra venta permuta y administración en general de toda clase de Inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación renta enajenación incluyendo todas las operaciones relacionadas con inmuebles o edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal. b) Otorgamiento de Préstamos aportes e inversiones de capital; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades. Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. 6) 50 Años. 7) $ 12.000. en acciones ordinarias nominativas no endosables un voto y de $ 1 por acción. 8) directorio de 1 a 9 miembros por 3 años. 9) Presidente Miguel Cano y director suplente Omar Orlando Zambrano ambos domiciliados especial en la sede social. 10) 30/6. 11) Miguel Cano presidente escritura ut-supra.

Presidente – Miguel Cano

Certificación emitida por: Natalia Cendali. N° Registro: 1442. N° Matrícula: 4791. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 180. Libro N°: 06.

N° 72.108

KAIKU

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07-06-05 y por escritura N° 366, del 4 de agosto de 2005 pasada al folio N° 884 ante el Escribano Claudio M. Benazzi, se resolvió por unanimidad el cambio de Denominación Social modificando el art. 1 de su Estatuto el cual expresa lo siguiente: "Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación de "KAIKU ARGENTINA S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de "KAIKU S.A". Xabier Aguirre - Apoderado Legal conf. Poder Gral. Amplio de Administración y Disposición, otorgado ante el Esc. Claudio M. Benazzi el 07/06/05 e inscripto al F° 646 Reg. de Contratos Públicos N° 522.

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. N° Registro: 522. N° Matrícula: 3847. Fecha: 04/08/05. N° Acta: 146. Libro N°: 63.

N° 44.588

KAIKU

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07-06-05 y por escritura N° 366 del 4 de agosto de 2005 pasada al folio N° 884 ante el Escribano Claudio M. Benazzi, se resolvió por unanimidad el cambio de la fecha de cierre de ejercicio social, modificando el art. 11 de su Estatuto, el cual expresa: "Artículo Undécimo: Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia". Xabier Aguirre- Apoderado Legal conf. Poder Gral. Amplio de Administración y Disposición, otorgado ante el Esc. Claudio M. Benazzi el 07/06/05 e inscripto al F° 646 Reg. de Contratos Públicos N° 522.

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. N° Registro: 522. N° Matrícula: 3847. Fecha: 04/08/05. N° Acta: 146. Libro N°: 63.

N° 44.586

LA CHIOCCIOLA

SOCIEDAD ANONIMA

1 Pablo Perelmuter, 45 años, con DNI N° 13.914.736., empresario domiciliado en Thames 1368, Cap. Federal; Eduardo Mario Joaquín Lamberti, 65 años, con LE N° 4.572.906, comerciante, domiciliado en Brasil 605, Cap. Federal y Alejandro Gustavo Dominioni, 46 años, con DNI N° 13.530.046., comerciante, domiciliado en Conde 1839, piso 1°, Cap. Federal, todos argentinos y casados. 2) Escritura Pública N° 280, Folio N° 2041, Registro 1481, de Cap. Federal, del 27/4/05. 3) LA CHIOCCIOLA S.A. 4) Thames 1368, Cap. Federal. 5) Agropecuarias: explotación agrícologanadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas, ganaderas, cría de ganado, explotación de invernadas, tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, su depósito y consignación, explotación de establecimientos rurales, frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, granja y demás actividades relacionadas con agricultura y ganadería y su industrialización primaria especialmente criadero y frigorífico de caracoles; Comerciales: compraventa de productos, materias primas relacionados con su objeto principal; Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) Se prescinde Síndico. 10) Presidente: Pablo Perelmuter; Director Titular: Alejandro Gustavo Dominioni y Director Suplente: Eduardo Mario Joaquín Lamberti, todos con domicilios especiales en Thames 1368, Cap. Federal. 11) Firma Presidente. 12) 30 de octubre de cada año. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura N° 280, Registro 1481 de Cap. Federal, del 27/4/05.

Certificación emitida por: Escribano Carlos V. Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 122. Libro N°: 49.

N° 42.678

LABORATORIO ELEA

S.A.C.I.F. y A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 2005 se reformó el artículo Noveno del estatuto social a efectos de dar cumplimiento con la resolución 20/04 IGJ. Autorizada: María Anahí Cordero por acta de asamblea del 31 de mayo de 2005.

Abogada – María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 28. Folio: 959.

N° 44.633

MARCACH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución MARCACH S.A.: 4/08/05 Folio 487 Registro 581 Cap. Fed. Socios: Marcelo Javier Nahmoud (Presidente) argentino, nacido 24/07/65, soltero, comerciante, DNI 17.482.095, domicilio real y especial Terrada 75 piso 1° departamento "4" Cap. Fed.; Israel Lotersztain (Director Suplente), argentino, nacido 3/09/39, casado, ingeniero, DNI 4.299.042, domicilio real y especial Ciudad de la Paz 1029 piso 5° Cap. Fed. Sede: Avenida Sáenz 1101 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Textil: Fabricación, elaboración, confección, compra, venta, importación,

exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, accesorios, calzados y las materias primas que los componen. Capital $ 20.000. Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 167 del 4/8/05.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 62. Folio: 982.

N° 44.662

MARSAN AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Verónica Russo, 5-5-81, DNI 28733086, domiciliada en Maestra Piovano 1095, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Vanesa Grisel Korin, 3-8-74, DNI 24127172, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento 466, Departamento 3 Cap. Fed. argentinas, solteras, comerciantes; 2) 18/7/05; 3) "MARSAN AGRICOLA GANADERA S.A."; 4) Tucumán 764, Oficina 32, Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganadero. c) Comercialización: Compra, venta del ganado de pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo e industrializarlo. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8y9) Presidente: Natalia Verónica Russo, Director Suplente: Vanesa Grisel Korin; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Tucumán 764, Oficina 32, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. N° 237, F° 706, del 18/7/05 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro N° 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 97. Libro N°: 17.

N° 44.649

MELDRIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Blanca del Carmen Sosa D.N.I. 5.334.570, 15/2/46, domicilio real y especial Malabia 2379, Piso 1 Cap. Fed. y Eliana Mabel Delgado D.N.I. 26.785.80, 5/10/78, domicilio real y especial Libertad 976, Piso 11 Cap. Fed. ambas argentinas, solteras, comerciantes. 2) 29/7/05. 4) Tucumán 1650 Piso 3 Cap. Fed. 5) Inversora realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y activos tanto nacional como extranjeros, acciones y bonos de empresas, gobiernos e instituciones, inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Blanca del Carmen Sosa. Suplente Eliana Mabel Delgado. 10) 30/6. Mariela Perugini autorizada en Acta de Asamblea del 29/7/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 44.591

NAJUELAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/8/05. 2) NAJUELAN S.A. 3) Gilberto Garay, D.N.I. 14.289.770, 25/2/61, domicilio real y especial Alem 285 Piso 5° departamento "A", localidad de Ramos Mejía; Alejandro Daniel Bellofatto, D.N.I. 16.972.249, 16/3/64, domicilio real y especial Husares 582, localidad Lavallol; ambos argentinos, solteros, comerciantes y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, con el aporte o inversión de capitales propios o de terceros, y su financiación. 5) Paraguay 3777, Piso 8°, Departamento "A" (C1425BRY) Cap. Fed. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) $ 5.000. 9) Cierre 31/5. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Gilberto Garay; Director Suplente Alejandro Daniel Bellofatto. Autorización en escritura N° 77, Folio 216, Registro N° 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 44.603

NATIONAL CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Verónica Russo, 5-5-81, DNI 28733086, domiciliada en Maestra Piovano 1095, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Vanesa Grisel Korin, 3-8-74, DNI 24127172, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento 466, Departamento 3 Cap. Fed. argentinas, solteras, comerciantes; 2) 19/7/05; 3) "NATIONAL CONSULTING S.A."; 4) Tucumán 764, Oficina 32, Cap. Fed. 5) El asesoramiento integral técnico profesional para la organización, racionalización, revisión, dirección, coordinación, replanteo y supervisión de obras y realizaciones públicas o privadas de empresas de cualquier sector y/o actividad, como así también para entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Relevamiento, análisis, estudio e investigación, como también su instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos o comerciales. Desarrollar actividades como consultora de compra, venta, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral y administrativo a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Ejercer todo tipo de representación, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, capitales, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8y9) Presidente: Natalia Verónica Russo, Director Suplente: Vanesa Grisel Korin; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Tucumán 764, Oficina 32, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. N° 242, F° 721 del 19/7/05 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro N° 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 1°/8/05. N° Acta: 102. Libro N°: 17.

N° 44.645

NAZCA 2765

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Presidente: Abraham Gutman, 2/6/1928, soltero, LE. 4.044.009, CUIL 20-04044009-8, domicilio real y legal en Gallo 606 piso 6° "4", Cap. Fed.: 90%; Director Suplente: David Daniel Slifkin, 12/9/1956, DNI 12.497.174, CUIT. 20-12497174-9, casado, domicilio real y legal en Condarco 2772, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes; 10%. Aceptan cargos. Domicilio especial y sede social: Marcos Sastre 3139, planta baja, departamento "A" Capital Federal. Plazo: 20 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Construcción de edificios, estructuras de hormigón armado, construcción y refacción de obras, dirección, proyecto y administración de obras públicas o privadas; la compra, venta, permuta, locación, administración y arrendamiento de inmuebles, incluso por el régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal: b) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: $ 20.000. Cierre de Ejercicio: 31/07 anual. Autorizada escritura 267, 4/08/2005, Registro 1379, escribana Victoria Masri.

Escribana – Victoria S. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Matrícula Profesional N° 3744.

N° 44.560

NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 4.08.05 se resolvió aumentar el capital social de $ 254.653.612 a $ 1.088.778.362 reformando el artículo 4° del estatuto social. Se modificó el artículo 7° del estatuto social referido a la garantía de los directores y se aprobó un nuevo texto ordenado del estatuto social.

Autorizada en el acta de la asamblea general extraordinaria del 4.08.05 transcripta a los folios 108 a 113 del libro de actas de asamblea n° 1.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 70. Folio: 980.

N° 44.577

OPENGRAPH

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 257 del 02/8/2005, Registro 922 de Capital Federal. Socios: Omar Eduardo Torreblanca Hinojosa, chileno, 44 años, casado en 1° nupcias con Verónica Silvana Baier, DNI 92.362.073, CUIT 20-92362073-8, gráfico, domicilio: Pringles 3225, Florida, Partido de Vicente López, Buenos Aires; Eduardo Eugenio Carrizo, argentino, 37 años, casado en 1° nupcias con Ana María Cardone, DNI 20.200.519, CUIT 20-20200519-6, gráfico, domicilio: Cañada de Gómez 2619, Capital Federal; Gustavo Rodolfo Naranjo, argentino, 50 años, casado en 1°nupcias con Nélida Haydeé Rodríguez, DNI 11.424.527, CUIT 20-11424527-6, gráfico, domicilio: Guido Spano 4448, Munro, Vicente López, Buenos Aires Duración: 99 años. Objeto: Diseño, edición e impresión de papeles, folletos, revistas y libros; fabricación e impresión de elementos de packaging y marketing, impresión offset, barnizados UV, laminados, troquelado y pegado de estuches. Importadora y Exportadora. Capital: $ 30.000. Dirección y Administración: 1/5, mandato 2 ejercicios. Representante Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de julio. Presidente: Omar Eduardo Torreblanca Hinojosa, Directores Suplentes: Eduardo Eugenio Carrizo y Gustavo Rodolfo Naranjo, todos con domicilio especial en el social. Domicilio social: Cañada de Gómez 2619, Capital Federal. Autorizado por escritura 257, 02/08/2005, folio 574, Registro 922: Angel Enrique Moreira, LE 3.901.383.

Certificación emitida por: Escribana Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 11/8/05. N° Acta. 059. Libro N° 44.

N° 42.585

PRONTO CRÉDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Daniela Fernanda Scaiano, contadora, divorciada, DU 17331074, Cabildo 1080 Piso 11 Cap Fed; Marcelo Fabián Scaiano, comerciante, casado, DU 14741479, Juan Manuel de Rosas 515 Piso 1 Dpto. A, Bariloche Río Negro, Hugo Roberto Colmano, DU 12890524, contador, casado, Ruta 8 Km 62 Country Cuba Provincia Bs. As.; Juan Carlos Labonia, contador, casado, DU 12228089, Castellanos 3950 Vicente López Provincia Bs. As.; todos argentinos, mayores de edad. 2) 12-8-05. 3) Reconquista 520 Piso 5 Cap. Fed. 4) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, administración de fideicomisos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas agrupaciones de colaboración empresaria, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgar préstamos y/o aportes a personas físicas o personas jurídicas con garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Mandataria: Podrá realizar representaciones comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto social. 5) 99 años. b) 31-12. 7) $ 12.000. 8) Presidente Jugo Roberto Colmano Director Suplente Marcelo Fabián Scaiano ambos en domicilio especial en sede social. José Luis Prestera autorizado Escritura Pública 12-8-05 de Constitución de SA Registro 1923 Cap. Fed.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 44.592

PS CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Verónica Russo, 5-5-81, DNI 28733086, domiciliada en Maestra Piovano 1095, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Vanesa Grisel Korin, 3-8-74, DNI 24127172, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento 466, Departamento 3 Cap. Fed. argentinas, solteras, comerciantes; 2) 19/7/05; 3) "PS CONSULTORA S.A.". 4) Esmeralda 561, 1° Piso, Oficina 32, Cap. Fed. 5) El asesoramiento integral técnico profesional para la organización, racionalización, revisión, dirección, coordinación, replanteo y supervisión de obras y realizaciones públicas o privadas de empresas de cualquier sector y/o actividad, como así también para entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Relevamiento, análisis, estudio e investigación, como también su instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos o comerciales. Desarrollar actividades como consultora de compra, venta, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral y administrativo a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Ejercer todo tipo de representación, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, capitales, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8) y 9) Presidente: Natalia Verónica Russo, Director Suplente: Vanesa Grisel Korin; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Esmeralda 561, 1° Piso, Oficina 32, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. N° 240, F° 714 del 19/7/05 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro N° 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 100. Libro N° 17.

N° 44.650

P.S.G.

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó S.A. escritura 139 del 27/07/05, folio 434. Socios: José Alejandro Vernengo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/09/59, Documento Nacional de Identidad número 13.182.476, CUIT 2313182476-9, domiciliado en Vicente López 1358 Avellaneda; Ricardo Luis María Vernengo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/08/60, Documento Nacional de Identidad número 13.631.894, CUIT 2013631894-3, domiciliado en Vicente López 1358 Avellaneda. Denominación: "P.S.G. S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros mediante contratación directa o por medio de licitaciones las siguientes actividades: a) Transporte general, interjuridiccional, e internacional de carga general, y granelizada y servicios auxiliares para la industria, la logística, y el transporte de cargas b) Compraventa, importación, exportación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías y toda clase de bienes muebles. El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandato,

importación y exportación, c) Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general, de toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantías, Intervenir en la compra venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia o sesión parcial o total de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y de garantía conforme lo disponen las leyes en vigor con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1, máximo 5, con mandato por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Representación: presidente o vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Ricardo Luis María Vernengo. Director Suplente: José Alejandro Vernengo, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Sarmiento 1287 Piso, 9°; Departamento "11" CABA. María Belén Gessaroli, DNI. 23159701 Apoderada según escritura número 139, folio 434 de fecha 27/07/2005 ante Notario Juan Antonio Vilanova.

Certificación emitida por: Juan Antonio Vilanova. N° Registro: 41. N° Matrícula: 4087. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 215. Libro N° 49.

N° 72.128

PUBLI BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Verónica Russo, 5-5-81, DNI 28733086, domiciliada en Maestra Piovano 1095, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Vanesa Grisel Korin, 3-8-74, DNI 24127172, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento 466, Departamento 3 Cap. Fed. argentinas, solteras, comerciantes; 2) 18/7/05; 3) "PUBLI BAIRES S.A."; 4) Paraguay 2028, 1° Piso, Departamento 9, Cap. Fed. 5) La explotación, comisión, consignación y representación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, mural, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. Compra venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos y materias primas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, su reparación y mantenimiento. La producción de espectáculos, eventos y promociones, contratación de artistas, promotores y el asesoramiento a empresas y personas de tales actividades. La compra-venta y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. Impresión de revistas, folletos, diarios y cartelería. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8) y 9) Presidente: Natalia Verónica Russo, Director Suplente: Vanesa Grisel Korin; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Paraguay 2028, 1° Piso, Departamento 9, Cap. Fed.. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. N° 238, F° 709 del 18/7/05 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro N° 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 99. Libro N° 17.

N° 44.648

RIGIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa el edicto N° 37723 de fecha 16-5-05, se elimina del objeto el rubro "agropecuaria", se modifica artículo 3°: El firmante está autorizado por escritura 344 de! 4-5-05 Registro 136.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2005. Número: 050811295282. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 42.635

SAN TELMO CITY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura complementaria: Por escritura número 146 del 8 de agosto de 2005, folio 484, Registro Notarial 1807 de Capital Federal: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Espectáculos: Producción, promoción y representación artística de espectáculos y eventos especiales, producciones teatrales, explotación de negocios de espectáculos de danza, baile, shows de tango y servicios gastronómicos. Financiera: Mediante el otorgamiento o solicitud de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios sociales propios o de terceros. Mandataria: Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todo tipo de acto jurídico que se vincule directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y este estatuto. El que suscribe escribano Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 146 folio 484 de fecha 8 de agosto de 2005 pasada ante mí.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/8/2005. Número: 050811295911/6. Matrícula Profesional N° 4440.

N° 72.149

SYMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Directorio de la Casa Matriz del 27/12/2004 se decidió la inscripción de la Sociedad en la República Argentina de acuerdo a lo dispuesto por el art. 118 de la Ley 19.550. 1) Socio: Germán Francisco Frers, 64 años, argentino, DNI: 4.377.884, diseñador naval, casado; 2) Denominación: SYMAT S.A; 3) Sede social: Colonia 1319, Montevideo, Uruguay; Domicilio de la Sociedad en Argentina: Avenida Quintana 104, Ciudad de Buenos Aires; 4) Duración: 100 años a partir del 3/7/2003; 5) Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bebidas, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y anexos, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas y naturales, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias de turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) forestación citrícola, horticultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; 6) El capital social es de pesos uruguayos 16.044.000, representado por acciones al portador de 100 pesos uruguayos valor nominal cada una; 7) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio; 8) Directores de la casa matriz: Joaquín Andrés Reyes Rius y Joaquín Alberto Reyes Delgado; 9) representante de la Sociedad en Argentina: Germán Francisco Frers, 64 años, argentino, DNI: 4.377.884, diseñador naval, casado, domicilio especial: Avenida Quintana 104, Ciudad de Buenos Aires; 10) El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 87. Folio: 720.

N° 44.599

TRANSPORTES MARFER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Nuñez, 22-8-74, DNI 24325241, soltero, domiciliado en Warnes 3256, Lanús, Prov. Bs. As. y Mariela Fernanda Nuñez, casada, 21-5-77, DNI 26530259, domiciliada en Manuel Maza 3225, Lanús, Prov. Bs. As. y José María Nuñez, soltero, 20-6-73, DNI 23206622 Warnes 3256, Lanús, Prov. Bs. As., argentinos, comerciantes; 2) 1/6/05; 3) "TRANSPORTES MARFER S.A."; 4) Esmeralda 561, 1° Piso, Oficina 32, Cap. Fed. 5) Servicios de logística comercial; transporte terrestre en general y en especial de cargas, de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8) y 9) Presidente: Antonio Nuñez, Director Suplente: Mariela Fernanda Nuñez; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Esmeralda 561, 1° Piso, Oficina 32, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. N° 167, F° 502; del 1/6/05 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro N° 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4079. Fecha: 1/8/05. N° Acta: 96. Libro N° 17.

N° 44.643

TUCUMAN BERRIES

SOCIEDAD ANONIMA

(1.744.302) Se hace saber por un día que por escritura 252 del 08/08/2005, Registro 137 Capital, se protocolizaron Asamblea General Ordinaria de fecha 05/01/2005;, Extraordinaria del 31/05/05 y Acta de Directorio del 04/07/05 de TUCUMAN BERRIES S.A., que entre otras cosas resolvieron: a) La fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año, designando Presidente; b) La reforma del Artículo 1° del Estatuto, domicilio social, que se fija en la Provincia de Buenos Aires; y c) La fijación de nueva sede en Juan Segundo Fernández 256, piso 1°, Oficina 17, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Datos personales y domicilios constituidos por los Directores electos: Presidente: José Luis Morea, argentino, casado, empresario, 50 años, DNI 11.773.941, CUIT 20-11773941-5, Cerrito 1070 piso 8, CABA. Director Suplente: Daniel Nilo Moriconi, argentino, nacido el 48 años, casado, ingeniero agrónomo, DNI 13.153.049, CUIT 20-13153049-9, Ruta 25, Km. 12; Country Boca Ratón, Unidad Funcional 74, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Mihura Seeber, Escribano, Matrícula 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 252, del 08/08/2005, folio 1133, Registro 137.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Escribano – Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050811294521/E.

N° 72.111

URBANIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 3 de agosto de 2005 se resolvió la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 96.900 representado por 96.900 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea. La que suscribe, María de los Ángeles Bernachea, - Tomo 76, Folio 956, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/08/05. La Autorizada".

Autorizada – María de los Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 76. Folio: 956.

N° 44.597

WORLDMEX

SOCIEDAD ANONIMA

5/8/05; 2) Pablo Damián El Id, 15/11/66, soltero, DNI 18160477, Avda. Del Libertador 1450 piso 1° departamento 4, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Ana María Teresita Melieni, 12/11/47, casada, DNI 5726039, Sánchez de Loria 1374 departamento C, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes 3) WORLDMEX S.A.; 4) 99 años; 5) provisión, compraventa, representación, importación y exportación de servicios de telecomunicaciones como ser: telefonía, telefonía celular, alarmas, televisión satelital, Internet, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, fotográficos, los servicios técnicos, y productos, repuestos y accesorios relacionados directamente con las telecomunicaciones. 6) $ 12.000. acciones $ 1 cada una; 7) 31/7; 8) Pablo Damián El Id 30%, Ana María Teresita Melieni 70%; 9) La Pampa 2875 piso 2° oficina M, Cap. Fed.; 10) Presidente: Pablo Damián El Id; Directora Suplente: Ana María Teresita Melieni, ambos domicilio especial: La Pampa 2875 piso 2° oficina M, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 5/8/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 125. Libro N° 31.

N° 44.574

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & C PLASTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Xiaohua Zhu Chino 3/9/60 pasaporte chino 149.255.138 y Peng Ju Canadiense 20/9/68 pasaporte canadiense JU 143.837 ambos solteros empresarios y con domicilio real y especial en Rodríguez Peña 1465 planta baja departamento B Cap. Fed. 2) 9/8/05. 4) Rodríguez Peña 1465 planta baja departamento B Cap. Fed. 5) Reciclado de productos plásticos textiles metálicos y todo otro producto susceptible de ser reciclado, su procesamiento y comercialización en el mercado interno y externo. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Xiaohua Zhu. 10) 31/12. Pablo Rodríguez autorizado en acta constitutiva del 9/8/05.

Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 69. Folio: 84.

N° 44.590

AGROGANADERA LOS PAMPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 3-12-04, Ariel Darío Cattaneo y Horacio Orlando Pérez vendieron la totalidad de las cuotas que poseían a: Rodolfo Alfredo Di Fabio y Fernando Miguel Osnajansky. Ariel Darío Cattaneo renuncia a su calidad de Gerente. Asume: Rodolfo Alfredo Di Fabio quien fija domicilio especial en la sede legal: Esmeralda 779 6° Piso, Oficina "F" de Capital Federal. Se reformó el Artículo Cuarto. Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678, autorizado por Instrumento del 3-12-04.

Autorizado – Darío A. Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 54. Libro N°: 17.

N° 44.616

BRAIN LOADED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María de Zavalia, argentina, casada, 41 años, licenciada, D.N.I. 17.198.865, CUIT 27-17198865-4, domiciliada en Monroe 2680, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Manuel Pizarro, argentino, casado, 26 años, empresario, D.N.I. 26.952.473; CUIL 20-26952073-9, domiciliado en Ecuador 967, departamento B, Cap. Fed.; y Francisco Ernesto Laspiur, argentino, soltero, 28 años, empresario, D.N.I. 25.431.757, CUIT 20-25431757-9, domiciliado en Junín 923, 8° piso, departamento 17, Cap. Fed. 2) 1/8/2005, Escritura 410, Folio 1220, Registro 322, Cap. Fed. 3) BRAIN LOADED S.R.L. 4) Arroyo 880, 5° piso, oficina 9, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico

como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos que directa o indirectamente fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. 6) 10 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: María de Zavalia y constituye domicilio especial en Arroyo 880, 5° piso, oficina 9, Cap. Fed. 9) Gerentes. 10) 31 de agosto. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon, según Escritura 410, Folio 1220, del 1/8/2005, Registro 322, Cap. Fed.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/2005. Número: 050816298769. Matrícula Profesional N°: 2392.

N° 72.250

CENTRO INTERNACIONAL DE HOTELERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Renuncia y designación de Gerente. Modificación de Contrato Social. Por Instrumento Privado del 9/5/2005. 1) Venden, ceden y transfieren, Adrián Gustavo Sigal y Nicolás Adrián Sigal a Leonardo Chanu, D.N.I. 12.805.526, argentino, docente, nacido 4/10/1958, domiciliado en San Pedro 1238, Departamento 1°, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires 600 cuotas parte y a Sebastián Martín Barbieri, D.N.I. 24.388.522, argentino, empresario, nacido el 22/1/1975, domiciliado en Baigorria 2796, 1° Piso, Departamento 7°, Capital Federal 600 cuotas parte. 2) Adrián Gustavo Sigal renuncia a su cargo de gerente de la sociedad. 3) Se modifican las cláusulas 4° y 5° del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de un $ 1 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Lenardo Chanu 600 cuotas de un $ 1 cada una; Sebastián Martín Barbieri 600 cuotas de $ 1 cada una, y María Imelda Quintana 800 cuotas de $ 1 cada una. Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente designándose a Leonardo Chanu, quien constituye domicilio especial en San Pedro 1238, Departamento 1° Sáenz Peña, Buenos Aires, y desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Autorizada Andrea Beatriz Malcangi por Instrumento Privado del 9/5/2005.

Autorizada – Andrea Beatriz Malcangi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2005. Número: 125061. Tomo: 188. Folio: 055.

N° 72.166

CERÁMICA ASTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública N° 62, del 08.08.05, Registro Notarial 2028: 1) Agustín Fernando Münnich DNI. 21.710.937, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de CERÁMICA ASTROS SR.L. en la siguiente forma: Cuotas 1000 a Hugo Rodolfo Münnich, argentino, nacido 18/02/1930, DNI. 6.469.202, divorciado, comerciante, domiciliado en Güemes 3646 PB C.A.B.A. y Cuotas 250 a Ernestina Alicia Falcón, argentina, nacida 2/03/1942, DNI 4.490.396, soltera, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 272 10° "B" C.A.B.A. 2) Se efectuó cambio de Gerencia: Renunció al cargo Fanny Miriam Sánchez, designándose por unanimidad a Hugo Rodolfo Münnich, quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial en la sede social en Güemes 3646, Planta Baja, CA.B.A. 3) Modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social: La Administración, Representación legal y uso de la firma social estará cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes inmuebles, muebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en Licitaciones Públicas y Privadas, operar con todos los Bancos Oficiales y Privados, el otorgamiento de poderes, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes durarán en sus funciones mientras no sean removidos. La garantía de los gerentes, no podrá ser inferior a la suma de pesos dos mil ($ 2.000) o su equivalente, por cada uno de ellos y se regirá por las reglas y condiciones establecidas en la Resolución General 20/04 y concordantes de la I.G.J.". Gabriela Edith Bruno autorizada por esc. 62 del 08/08/2005 del Registro Notarial 2028 de C.A.B.A.

Abogada – Gabriela Edith Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2005. Tomo: 84. Folio: 744.

N° 44.661

COMPAÑIA ARGENTINA DE MONTAJES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura n° 216 del 29/04/2005, Reg. 1.455, Ciudad de Bs. As. A) Antonio Basile cede y transfiere a Mabel Guillerma Fernández, cincuenta cuotas. B) Con la conformidad del total del capital suscripto, se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato social: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos, dividido en mil cuotas de cinco pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Basile, 650 cuotas; Mabel Guillerma Fernández, 50 cuotas; y Alejandro Jaime Attis, 300 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo". "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no. En este último caso, durarán en sus cargos el plazo de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de dos mil pesos. Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". C) se designa Gerente al socio Antonio Basile cargo que acepta por este acto constituye domicilio en Goya 295, Piso 3°, departamento "A", de esta ciudad. La autorizada por escritura n° 216, f° 431, de 29 de abril de 2005, Registro 1.455, Ciudad de Bs. As.

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. N° Registro: 1455. N° Matrícula: 3303. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 193. Libro N°: 41.

N° 42.640

CONDE 4246

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Laura Beatriz Pregliasco, soltera, argentina, nacida el 14 de abril de 1963, doctora en química, Documento Nacional de Identidad Número 16.558.689, CUIL 27-16558689-7, domiciliada en la calle Ruiz Huidobro 3377, departamento 2, de esta ciudad; Aldo Sebastián Di Pino, casado, argentino, nacido el 19 de febrero de 1955, arquitecto, Documento Nacional de Identidad Número 11.625.519, CUIT 20-11625519-8, domiciliado en la calle Monroe 2630, piso 5, departamento A, de esta Ciudad; Carlos Eduardo Sanjurjo, casado, argentino, nacido el 27 de junio de 1960, contador, Documento Nacional de Identidad Número 13.749.889, CUIT 20-13749889-9, domiciliado en la calle Monroe 2630, piso 5, departamento A, de esta ciudad. 2) 10/8/2005, Escritura 59, F° 278, Registro 212, Cap. Fed. 3) CONDE 4246 S.R.L. 4) Monroe 2630, 5° piso, departamento A, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Constructora: La construcción de edificios de departamentos, casas, duplex, obras civiles y de ingeniería; la remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción en todas sus etapas. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, inclusive el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades a constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos que directa o indirectamente fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. 6) 99 años. 7) $ 90.000. 8) Gerente: Aldo Sebastian Di Pino guien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Monroe 2630, 5° piso, departamento A, Cap. Fed. 9) Gerentes. 10) 31 de julio. Autorizado Escribana María Elena Sarquis Acad, según Escritura 59, Folio 278, del 10/8/2005, Registro 212, Cap. F.

Escribana – María Elena Sarquis Acad

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/2005. Número: 050816298770. Matrícula Profesional N°: 2034.

N° 72.251

CONVERGYS EMPLOYEE CARE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 200 del 1°/8/2005, folio 607, pasada por ante mí, Titular del Registro 61 de Capital Federal. Martín Germán Emilio Jebsen, casado en primeras nupcias con Ana María Bühler, L.E. 4.609.924, nacido el 15/4/45, administrador de empresas, domiciliado en Los Algarrobos 1521, San Isidro Chico y Angel Rafael Faillace, casado en primeras nupcias con Carina Altabás, DNI. 16.204.092, nacido el 23/10/62, contador público, domiciliado en Ruta 9 Km. 47, Colectora Oeste, Barrio Septiembre, Lote 377, localidad y partido de Escobar, ambos argentinos, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, constituyeron: "CONVERGYS EMPLOYEE CARE ARGENTINA S.R.L.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Proporcionar a empresas nacionales o extranjeras servicios relacionados con centros de contacto o tareas de tercerización, incluyendo "call centers" (centros de atención telefónica) para desarrollar las siguientes actividades, pero sin limitarse a: asistencia técnica, atención de reclamos, cobranzas, encuestas, investigación, servicio al cliente, telemarketing, ingreso de pedidos, servicios de asistencia al cliente y al personal, recursos humanos, administración y servicios referidos a la nómina de personal (liquidación de haberes) como así también administración y servicios de enseñanza y capacitación y toda otra actividad afín con las descriptas anteriormente. Estas actividades las podrá desarrollar ya sea a través de llamadas telefónicas, faxes, e-mail, chat o voz sobre IP. Podrá también formar parte de otras sociedades, integrar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, consorcios y joint ventures, tanto en el país como en el exterior. Capital: $ 20.000. Administración y Representación: a cargo del o de los gerentes que se designen. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año. Designados Gerentes por 1 año: Angel Rafael Faillace, Martín Germán Emilio Jebsen, ambos constituyendo domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 693, Piso 3°, Capital Federal, y William H. Hawkins II, constituyendo domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 693, Piso 5°, Oficina "A", Capital Federal. Domicilio Social: Avenida Leandro N. Alem 693, Piso 5°, Oficina "A", Capital Federal. Autorizada por escritura 200 del 1°/8/2005, Folio 607, del Registro 61 de Capital Federal.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/05. Número: 050805287107. Matrícula Profesional N°: 4698.

N° 42.646

DMD RECICLADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Sebastián Felice, 23/8/74, soltero, D.N.I. 24.434.607, Moisés Lebensohn 634, Avellaneda; y Daniel Adrián Felice, 7/4/73, casado, D.N.I. 23.178.592, Monseñor D'Andrea 375, Avellaneda, argentinos, comerciantes. 2) 9/8/2005. 3) DMD RECICLADOS S.R.L. 4) Gallo 926, piso 5 departamento A, Cap. Fed. 5) Industriales: mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, hierro, aceros especiales y de aleación, reciclaje de aluminio, estampado de piezas de acero inoxidable, la forja y laminación de hierro, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierro y acero, la mecanización e industrialización de todo producto elaborado. Comerciales: compra, venta, reciclado, mecanización, importación y exportación de insumos industriales, de metales ferrosos y no ferrosos, aceros, aceros inoxidables, plásticos y de todo otro producto elaborado derivado de la industria metalúrgica. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 40.000. 8) Ambos socios se designan gerentes. Constituyen domicilio en el mismo fijado como sede social. 9) Indistinta. 10) 30 de junio. Diego Sebastián Felice. Gerente, según escritura N° 92 del 9/8/05, Registro 958 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Esc. Jorge A. Ricciardi. N° Registro: 958. N° Matrícula: 2172. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 70. Libro N°: 30.

N° 42.643

ESTUDIO BALTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 145 del 27/7/05, Guillermo Marcelo Mendez, vende, cede y transfiere a Silvia Teresita Lombardi 90 cuotas del total que posee en la sociedad. Silvia Teresita Lombardi codisponiendo de sus cuotas con su ex-cónyuge (Jorge Carlos Mendez), ceden, venden y transfieren a Griselda Irene Rodríguez, argentina, casada, nacida el 25/12/65, DNI N° 17.686.894, comerciante, domiciliada en Sánchez de Loria 421, Capital Federal, 10 cuotas del total que tiene en la sociedad y Silvia Teresita Lombardi, cede, vende y transfiere a Griselda Irene Rodríguez, las 90 cuotas que le quedaban en la sociedad, o sea que le cede un total de 100 cuotas. Los socios reforman el artículo cuarto. Cuarto. La integración del capital se realizará de la siguiente manera: $ 1.000 en efectivo en su totalidad. El capital se suscribe en su totalidad al siguiente detalle: Guillermo Marcelo Mendez: 900 cuotas y Griselda Irene Rodríguez 100 cuotas, de $ 1 valor nominal cada uno. El domicilio social permanecerá en su actual sede de Sánchez de Loria 421, Capital Federal y Guillermo Marcelo Mendez se mantiene en su cargo de gerente, fijando domicilio especial en Sánchez de Loria 421, Capital Federal. Autorizado en su escritura 145 del 27/7/05. Registro 911.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Dellepiane, María Aurelia. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 29/7/05. N° Acta: 179. Libro N°: 26.

N° 44.640

EXADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. N° 5664 L° 116 T° de SRL. Por escritura 231 del 28/07/2005: Sergio Federico Gigena, argentino, nacido el 21 de octubre de 1969, casado en primeras nupcias con Nancy Noemí Díaz, con Documento Nacional de Identidad 21.155.134, CUIL 20-21155134-9, ingeniero, domiciliado en J. Bautista Alberdi 2449, piso 6° departamento "B" de esta Ciudad, cedió por partes iguales, a Germán Jorge Gómez Mallo, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1968, casado en primeras nupcias con Myrian Cristina Pereiro, con Documento Nacional de Identidad 20.507.244, CUIL 20-20507244-7, empresario, con domicilio en Zeballos 2506, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Carlos Marcelo Martínez, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1966, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Devesa, con Documento Nacional de Identidad 17.839.340, CUIL 20-17839340-6, licenciado en sistemas, con domicilio en José Ingenieros 629, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Claudio Adrián Rodríguez, argentino, nacido el 14 de agosto de 1964, divorciado de sus primeras nupcias

de Mariana Inés Massari, con Documento Nacional de Identidad 16.973.166, CUIL 20-16973166-8, licenciado en sistemas de información, domiciliado en Vera 985, piso 6°, departamento "A" de esta ciudad; y Alejandro Sasaki, argentino, nacido el 15 de mayo de 1968, soltero, con Documento Nacional de Identidad 20.251.336, CUIL 20-20251336-1, empresario, domiciliado en Vera 121 de esta Ciudad, la totalidad de cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia, esto es 1.000 cuotas, de un peso valor nominal cada. Se reforma el artículo cuarto y quinto del estatuto, los que quedan así redactados: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cinco mil pesos dividido en cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una". "Quinto: La administración, representación legal, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. La duración en el cargo es de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9no. del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones los gerentes constituyen una póliza de seguro de caución por la suma de dos mil pesos ($ 2.000), cada uno. Dicha garantía podrá ser reemplaza al tiempo de su vencimiento, por cualquier otra garantía autorizada en las disposiciones legales vigentes, debiendo en todos los casos asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Se cambia la sede social sita en Alberti 854, piso 2°, departamento "B" de esta ciudad a la sede de calle Dr. Manuel de Acevedo 234, piso 4°, departamento "D" de esta ciudad. Se ratifica para el cargo de gerente por el plazo de dos años a Carlos Marcelo Martínez, con los datos consignados al comienzo. Las resoluciones se adoptaron con la presencia del ciento por ciento de los socios cuotapartistas y por unanimidad. El firmante Sebastián Rodríguez, Documento Nacional de Identidad 29.930.712, se encuentra autorizado para suscribir la presente en virtud del poder conferido en la referida escritura 231 del 28 de julio de 2005, pasada ante el Escribano de esta ciudad, José Luis Alvarez, al folio 622 del Registro 1752 a su cargo. (Publicación por un día).

Certificación emitida por: Alvarez José Luis. N° Registro: 1752. N° Matrícula: 4170. Fecha: 12/08/05. N° Acta: 166. Libro N°: 21

N° 22.030

FRIGORIFICO DI GIOVANNI

(Expte. IGJ 1.717.182). Comunica que la asamblea unánime de socios del 10/11/2004 resolvió: 1) elevar el capital social a $ 163.093; 2) modificar el contrato social (cláusula tercera, se fija el capital resultante) y (cláusula cuarta, se adecua su texto a Resoluciones IGJ 20 y 21/2004); 3) cambiar el domicilio (sede social) a la calle José Guevara número 1623/25, Ciudad de Buenos Aires, y 4) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 78. Folio: 585.

N° 44.569

GABARDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rubén Yagmourian, 58 años, D.N.I: 4.554.514; Aída Eufemia Kabakian, 48 años, D.N.I: 12.473.025; ambos casados; Santiago Yagmourian, 23 años, soltero, C.I. (Mercosur): 29.250.117; Herminia Mara Yagmourian, 27 años, casada, D.N.I: 26.258.169; domiciliadas en Avenida del Libertador 4444, 9° Piso, Capital Federal; Adrián Anasal, 32 años, casado, C.I. (Mercosur): 23.250.151, Conde 1929, 1° Piso, departamento "F", Capital Federal; todos argentinos y empresarios. Denominación: "GABARDIN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, ropa infantil, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Rubén Yagmourian, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio, 31/10. Sede Social: Juramento 2017, 5° Piso, departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann Abogado Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 14/7/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.651

GRUPO DP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 29/07/05. Socio: Teresa Otilia Denaro, argentina, casada, 2/10/47, L.C. 5.692.083, empleada y Luciano Nicolás Puglisi, argenlino, 21/04/77, soltero, D.N.I. 25.866.348, empleado, ambos domiciliados en Navarro 4495, piso 2°, departamento "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: a) La administración y explotación de vehículos de alquiler destinados a taxímetros o remises, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean propios o de terceros. B) La compraventa de automotores destinados a esos fines, mediante cualquier forma de adquisición permitida por las leyes en vigencia. Capital Social: $ 35.000. Administración. Representación legal y uso de la firma social: de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Electa la Sra. Teresa Otilia Denaro, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Navarro 4495, piso 2°, departamento "A", Cap. Fed. Fdo. José Luis Buttazzoni. Autorizado por escritura N 163 del 29/07/05 ante Registro N° 1517 (de constitución).

Abogado – José Luis Buttazzoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 45. Folio: 314.

N° 44.657

IN FOCUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de julio de 2005, los Señores Camet Manuel y Tordini Georgina, cedieron y transfirieron al Señor José Hiebaum la cantidad de 06 cuotas sociales cada uno, haciendo un total de 12 cuotas sociales, de las 60 cuotas de capital que tienen y le corresponden a cada uno en la sociedad IN FOCUS S.R.L. con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, las que son adquiridas en la proporción de 6 cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una al Señor Camet Manuel y de 6 cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una a la Señora Tordini Georgina realizándose la cesión de cuotas en la suma total de pesos diez mil ($ 10.000). En consecuencia, quedan como únicos socios y componentes de la sociedad los Señores Camet Manuel, Tordini Georgina y Hiebaum José. Se modifica la cláusula cuarta del contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 divido en 120 cuotas de pesos cien valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Manuel Camet suscribe 54 cuotas sociales, la Señora Tordini Georgina suscribe 54 cuotas y el Señor José Hiebaum la cantidad de 12 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Firma: Kremer Patricia Marina, autorizada por instrumento privado de fecha 26 de julio de 2005.

Abogada – Patricia Marina Kremer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 43. Folio: 191.

N° 44.576

PACNET SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado del 11-8-2005. Socios: Wynne Davies, británico, casado, empresario, Pasaporte Británico 032444296, 30/03/1952, Maipú 942 1 Piso Capital Federal y María Sara Abanto Rojas, peruana, soltera, empresaria, Pasaporte Peruano PC35744, 17/10/1969, Maipú 942 1° Piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) servicios de cobranzas, recibos de cuotas y suscripciones, pagos por reembolsos y devoluciones y atención al cliente para empresas de servicios masivos, comerciales e industriales, bancarias y financieras y en general todo tipo de personas jurídicas y, asimismo, de personas físicas; b) la prestación de servicios de asesoría y consultoría a empresas nacionales o extranjeras relativa al punto precedente; c) la realización de tareas de investigación para el desarrollo tecnológico y, d) en general la realización de todos los actos que conciernen a la ejecución de los objetos anteriores, o a la consecución de los fines sociales. Capital: $ 30.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma Social. A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Jorge Simon Rabinovich. Sede Social y Domicilio especial del Gerente: Perón 1410 piso 5° de Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 11/8/2005. Abogada Mónica Alejandra Brondo Tomo 74 Folio 679.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2005. Tomo: 74. Folio: 679.

N° 44.660

SOFT & IMAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Instrumento Privado del 1/8/05. 2. Julio César Vázquez, argentino, casado, 14/7/73, empresario, Donato Alvarez 936 piso 9° departamento "N", CABA y D.N.I. 23.426.647, y Teresa Ana María Más, argentina, viuda, 8/8/45, empresaria, Roma 2781, Caseros, Provincia de Buenos Aires y L.C. 5.197.929. 3. SOFT & IMAGE S.R.L. 4. 99 años. 5. a) La impresión, edición y publicaciones gráficas en todas sus formas. Diseño Gráfico. b) Diseños industriales: Mediante el diseño de productos, diseño y producción de envases de todo tipo, para cualquier tipo de productos y realizados en cualquier tipo de materiales y diseño de marcas industriales y/o comerciales. c) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6. $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10. 7. Administración y representación legal: Gerente: Julio César Vázquez. 8. Cierre de Ejercicio: 30/11. 9. Santa Fe 5235 piso 3° oficina 22 CABA. Domicilio especial en sede social. Autorizado en acto constitutivo del 1/8/05: Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 44.587

SYLVAN NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime en escritura del 29/7/05: El socio Mariano Adrián Podgaetzky cedió sus 1.500 cuotas al restante socio David Podgaetzky. Se incorporó como nuevo socio León Javier Podgaetzky, (argentino, casado, empresario, 27/5/65, DNI 17.339.368. domiciliado en Salvador María del Carril 3546, Cap. Fed.). Se aumentó Capital en $ 105.000 por aportes en efectivo. Se aumentó garantía de Gerentes a $ 10.000. Se reformó artículos 4 y 5: Capital: $ 115.000. (León Javier Podgaetzky, 92.000 cuotas: y David Podgaetzky, 23.000 cuotas). Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. (Autorizada escritura 299, 29/7/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001848778.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 38.

N° 44.635

TRILOGY SOUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 14/12/2004, se aprobó por unanimidad el cambio de jurisdicción y la consecuente reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina TRILOGY SOUL S.R.L., y tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero". Damián H. González Rivero. Abogado. CPACF T° 86 F° 867. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 14/12/2004.

Abogado – Damían H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/05. Tomo: 86. Folio: 867.

N° 1832

ZELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/6/02: 1) Juan Enrique Derudi cedió sus 33 cuotas a Carlos Eduardo Languiller y Luciano Gastón Sascaro. 2) Modificación cláusulas: Quinta: Capital $ 45 dividido en 100 cuotas de $ 0,45 cada una, totalmente suscriptas e integradas: Carlos Eduardo Languiller y Luciano Gastón Sascaro, 50 cuotas cada uno. Octava: Administración: gerentes con firma indistinta. Son designados Carlos Eduardo Languiller (DNI. 17.717.550, domicilio real y especial: Uruguay 1718 departamento "B" San Martín, Pcia. Bs. As.) y Luciano Gastón Sascaro (DNI. 13.406.592, domicilio real y especial: Avenida Córdoba 2519 piso 4° departamento "19" Cap. Fed.). Dr. José Luis Languiller autorizado en instrumento privado del 25/6/02.

Abogado – José Luis Languiller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/05. Tomo: 45. Folio: 935.

N° 44.664

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DIAMANTE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura 48 del 29/6/05 Folio 142 Registro Notarial 1673 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 15/4/05 que resolvió: 1. Reconducir la sociedad. En consecuencia, se modificó el artículo segundo del estatuto social, fijando el plazo de duración de la sociedad hasta el 1/4/2015; 2. Fijar nueva sede social en Marcelo T. de Alvear 624 piso 12 departamento 108, Capital Federal; 3. Prescindir de la sindicatura. Por tanto, se modificó el artículo décimo segundo del estatuto social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 48 del 29/6/05 Folio 142 Registro Notarial 1673 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Zulema González Lavaselli. N° Registro: 1673. N° Matrícula: 4065. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 44. Libro N°: 2.

N° 42.595

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA

CONVOCATORIA AL CONGRESO ORDINARIO DE DELEGADOS

De acuerdo con el Art. 58 de los Estatutos de la Asociación, se convoca al Congreso Ordinario de Delegados, a realizarse en el Hotel "Aconcagua", sito en San Lorenzo 545 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, los días 1 y 2 de octubre de 2005, a partir de las 9 horas del primer día mencionado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura del Congreso.
2°) Designación de tres (3) miembros para integrar la Comisión de Poderes.
3°) Elección del Presidente del Congreso.
4°) Designación de dos Delegados para refrendar el Acta y dos Delegados para apoyo en la confección del Acta del Congreso.
5°) Lectura y consideración del Acta anterior.
6°) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2004-2005.
7°) Accionar institucional.
7.1. OSPUAYE. Informe sobre su actividad.
7.2. FOCOM. Informe sobre su actividad.
7.3. Análisis de la problemática Previsional.
7.4. JUNTA ELECTORAL CENTRAL. Designación.
7.5. Relaciones con entidades de orden superior.
7.6. Adecuación de la estructura organizativa de la Asociación.
8°) Accionar gremial.
8.1. Análisis de la problemática laboral. Políticas a seguir.
8.2. Medidas de acción directa. Estrategia y cursos de acción.
9°) Plan de acción.
9.1. Plan de Acción 2005-2006.
10) Presupuesto.
10.1. Presupuesto de gastos 2005-2006.
11) Designación de una Comisión para redactar la declaración del Congreso.
12) Aprobación de la declaración del Congreso y cierre del mismo. Comisión Directiva Central.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

Presidente electo según consta en Acta de Escrutinio definitivo del acto eleccionario, fechada el 18 de septiembre de 2002.
Presidente - Jorge Arias

Certificación emitida por: Esc. Julio A. Aznares Jáuregui. N° Registro: 473. N° Matrícula: 1212. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 002. Libro N° 13.
e. 18/8 N° 72.115 v. 18/8/2005

ASOCIACION EXALUMNAS/OS SAGRADO CORAZON MAGDALENA SOFÍA BARAT

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, y Extraordinaria 30 minutos con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria, el 1° de septiembre, 18 horas, en Virrey Arredondo 2450, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2°) Elección de Presidente de la Asamblea.
3°) Tratamiento de la siguiente documentación: Balance, Memoria y Dictamen del órgano de fiscalización, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
4°) Tratamiento, gestión de la comisión directiva actual.
5°) Elección de autoridades Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
6°) Tratamiento proyecto reforma del estatuto.
7°) Informe del edificio sede, daños ocasionados por obra de terceros.
8°) Solicitud de autorización para gestionar y/o realizar la venta de la Sede Social.

Recuerda a los socios: para participar con voz y voto deberán estar al día con su cuota social, toda la documentación está a disposición, en Arredondo 2450, lunes a viernes de 9 horas a 12 horas.

Designada según Acta de AGO del 30/7/03.
Presidenta – Magdalena Solanas Agüero

Certificación emitida por: Hebe Maciel. N° Registro. 132. N° Matrícula: 4694. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 14.
e. 18/8 N° 72.187 v. 18/8/2005

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de agosto de 2005 a las 19 y 19.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta, y
2°) Reforma de Estatutos.

El Sr. Pedro Buki fue designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2003 según consta en libro Actas de Asamblea folio N° 123 y 124.
Presidente - Pedro Buki

Certificación emitida por: Escribano Raúl Heyniewiecki. N° Registro: 548. N° Matrícula: 2702. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 118. Libro N° 17.
e. 18/8 N° 72.150 v. 22/8/2005

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 de agosto de 2005 a las 17 y 17.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta, y
2°) Renovación de autoridades.

El Sr. Pedro Buki fue designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2003 según consta en libro Actas de Asamblea folio N° 123 y 124.
Presidente - Pedro Buki

Certificación emitida por: Escribano Raúl Heyniewiecki. N° Registro: 548. N° Matrícula: 2702. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 117. Libro N° 17.
e. 18/8 N° 72.151 v. 22/8/2005

ASOCIACION MUTUAL TODOS AMIGOS DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA FADU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Mat. INAES 467. Se notifica a los señores Socios/as que según como el estatuto social lo establece en su Artículo N° 30, la Asamblea se realizará el día viernes 16 de septiembre, a las 9:00 hs. en la Sede Social, Pabellón III - Guiraldes S/N°.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios/as asambleístas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los ejercicios cerrados, presentados por la Comisión saliente: 2003/04 (del 1/05/03 al 30/04/04); 2004/05 (del 1/05/04 al 30/04/05) y los Balances de Comisiones anteriores: 2002/03 (del 1/05/02 al 30/04/03); 1998/99 (del 1/05/98 al 30/04/99) .
3°) Refrendar todo lo actuado hasta la fecha.
4°) Renovación de autoridades.

Oficialización de listas hasta el 2 de septiembre a las 17 hs. Presidente electo por Acta de Asamblea N° 36 de fecha 9/05/03.
Presidente - Luis Perea

Certificación emitida por: Adolfo Enrique Ber. N° Registro: 923. N° Matrícula: 9978. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 110. Libro N° 108.
e. 18/8 N° 72.143 v. 18/8/2005

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 30. Inc. f) y artículo 45 Inc. 1) del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2005, a las 13:00 horas, en la Sede Central de la Entidad, sito en Bartolomé Mitre 2264, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos y Documentación complementaria de los Estados Contables de la Entidad, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico Nro. 46, finalizado el 31 de mayo de 2005, y del Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2005/2006.
2°) Consideración y aprobación de la reforma parcial del Reglamento de Subsidio Fallecimiento, Accidente e Invalidez.
3°) Consideración y aprobación de la reforma total del Reglamento de Ayudas Económicas.
4°) Consideración y aprobación de la reforma parcial Reglamento del Servicio de Asistencia Médica.
5°) Confirmación de las retribuciones de los Miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
6°) Consideración y aprobación del otorgamiento de una Pensión Honorífica de $ 200,00 mensuales y atención sanitaria sin cargo en cualquiera de los Centros Asistenciales del país al Sr. Cecilio Ignacio Guerrero y Sra. Aída Gómez de Guerrero, padres del Sarg. Víctor Samuel Guerrero, caído en combate en las Islas Malvinas.
7°) Consideración y aprobación del Convenio intermutual firmado con el Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea.
8°) Consideración y aprobación del reglamento de Fondo Mutuo de Previsión, crédito y/o subsidio automotor.
9°) Consideración y aprobación de resolución del Presidente de la Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional sobre suplemento por núcleo familiar del Sr. Director Prosecretario.
10) Informe complementario de gestión ante el IOSE, funcionamiento de los Centros Asistenciales, y de planes de viviendas, del Presidente de Amugenal.
11) Informe complementario del Presidente de la Junta Fiscalizadora.
12) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Ambos con suficiente facultades según Acta N° 1214 del 30/09/2004.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Presidente Comandante General VGM (R) - José Ricardo Spadaro
Director Secretario Comandante Mayor - Rubén Darío Welschen

Certificación emitida por: Rubén G. Salaberren. N° Registro: 1027. N° Matrícula: 2316. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 68. Libro N° 07.
e. 18/8 N° 72.147 v. 18/8/2005

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el Artículo 30. Inc. f) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, 2) del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2005, luego de finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para la misma fecha, en la Sede Central de la Entidad, sito en Bartolomé Mitre 2264, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Informe presentado por el Cte. Gral (R) D. Roberto Glorio, en cumplimiento del mandato de la Asamblea Extraordinaria N° 26, puntos 2 y 3 de fecha 17 de enero de 2005.
2°) Consideración y aprobación del Informe de venta del inmueble de la antigua Sede Agencia N° 8 Salta.

Ambos con suficiente facultades según Acta N° 1214 del 30/09/2004.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Presidente Comandante General VGM (R) - José Ricardo Spadaro
Director Secretario Comandante Mayor - Rubén Darío Welschen

Certificación emitida por: Rubén G. Salaberren. N° Registro: 1097. N° Matrícula: 2316. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 69. Libro N° 07.
e. 18/8 N° 72.146 v. 18/8/2005

"C"

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS, C.A.C.E.L., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2005, a las 17:30 (diecisiete treinta) horas en Parque Náutico San Fernando —sede Punta Chica—, sito en las calles Ricardo Rojas y Camino de la Rivera, de la localidad de San Fernando, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Contable del ejercicio anual número 34, cerrado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración del presupuesto de gastos y recursos par el ejercicio 2005/2006.
4°) Cambio de domicilio legal.
5°) Elección de socios para cubrir los cargos vacantes por renovación y renuncias de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales de esta Institución, transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora de convocatoria, la Asamblea General Ordinaria quedará validamente constituida con los Socios Activos que se hallaren presentes, cualquiera sea su número.

Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución, todos los días hábiles, en el horario de 10 (diez) a 16 (dieciséis), en la sede administrativa sita en calle Avenida del Libertador General Don José de San Martín número 433, P.B., de la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Las firmas pertenecientes al Presidente y Secretario de la Cámara son autorizadas por Acta N° 880, de fecha 29 de setiembre de 2003.
Presidente - Miguel Mooney
Secretario - Jorge Farre

Certificación emitida por: Jorge Arturo Alvarez. N° Registro: 25. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 125. Libro N° 12.
e. 18/8 N° 72.148 v. 22/8/2005

CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente del CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, designado en fecha 26 de octubre de 2003, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 83, obrante en fojas 31 al 40 del Libro de Asambleas Extraordinarias N° 1 de la entidad, quien en uso de las atribuciones conferidas al Título VII Del Presidente, Art. 33 Inc e), del Estatuto Social y ante solicitud efectuada por la Junta Fiscalizadora de la entidad de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 6 de agosto de 2005, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de septiembre de 2005, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:30 en segunda convocatoria en la sede central del Círculo Mutual de Suboficiales Retirados de la Policía Federal Argentina 1560 sito en la calle Beauchef N° 1560 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que firmen el Acta correspondiente.

2°) Elección de autoridades del órgano Directivo y la Junta Fiscalizadora.

Personería del firmante en carácter de Presidente conforme designación de fecha 26 de Octubre de 2003, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 83, obrante en folios 31 a 40 del Libro de Asambleas Extraordinarias Nro. 1 de la entidad.

Presidente Sgto. (R.) - Julio Esteban Algañaraz

Certificación emitida por: Luisa Osella de Urria. N° Registro: 37. N° Matrícula: 2463. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 055. Libro N° 134.

e. 18/8 N° 44.638 v. 18/8/2005

"D"

DENKI DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 18/07/1996 bajo el N° 6730 del Libro 119 Tomo A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 05 de setiembre 2005 a las 15 horas en la primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 2°, Capital Federal, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación que prevista el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004. Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Retribución del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
6°) Consideración de los aportes irrevocables efectuados por los señores accionistas.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2005.

Dr. Ricardo Martelli, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2004, que obra en Folio N° 35 y 36 del libro de Acta de Asambleas N° 1 de la sociedad y Acta de Directorio N° 82 de fecha 7 de setiembre de 2005, que obra en folio N° 90 del libro de Actas de Directorio N°1 de la sociedad.

Presidente - Ricardo Martelli

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. N° Registro: 154. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 052. Libro N° 28.

e. 18/8 N° 72.158 v. 24/8/2005

"E"

ELECTROVERIFICACION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2005, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de ELECTROVERIFICACION S.A. que suscriben al pie. Preside la reunión el titular del directorio, Jorge Luis Kesselman, quien informa a los presentes que en virtud de la presencia apuntada, el Directorio cuenta con "quorum" legal para sesionar. Seguidamente transcribe la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 2005 a las 18 hs. en Alicia Moreau de Justo 1080, curto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadros y toda la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
7°) Promoción de demandas judiciales.
8°) Promoción de acción de responsabilidad contra el ex Director Luis Alberto Pfister (hoy su sucesión) y/o la que en derecho corresponda.

Acta de Directorio N° 142 transcripta en el libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 13 de marzo de 1997 bajo el N° 17101-97 en los folio 63, 64, 65 y 66.

El cargo de presidente del señor Jorge Luis Kesselman surge del Acta de Directorio N° 138 de fecha 26 de abril de 2004 transcripta en el Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el día 13 de marzo de 1997 bajo el número 17101-97 de la I.G.J. y Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 20 elección de autoridades de fecha 19 de abril de 2004, labrada de fojas 48 a fojas 49 del Libro de Actas de Asambleas 1, rubricado el 25 de septiembre de 1984 bajo el numero A 22623 - de la IGJ

Presidente - Jorge Luis Kesselman

Certificación emitida por: Elsa Kiejzman. N° Registro: 144. N° Matrícula: 3448. Fecha: 12/8/05.

e. 18/8 N° 1812 v. 24/8/2005

"G"

GARAGE Y SERVICIO DEL AUTOMOTOR SOLIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GARAGE Y SERVICIOS DEL AUTOMOTOR SOLIS S.A." para el día 07 de septiembre de 2005, a las 19:00 horas, en la sede social de calle Solís 235, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 - Inc. 1°) Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2005.
3°) Determinación del número de Directores y su elección.
4°) Fijación de la remuneración de Directores por montos superiores al máximo establecido en el Art. 261 - Ley N° 19.550.

Presidente designado en Acta Asamblea y Directorio de fecha 04.09.2003.

Presidente - Luis Laureano Diez

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. N° Registro: 1763. N° Acta: 106.

e. 18/8 N° 72.157 v. 24/8/2005

"H"

HIPOVEIN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Lavalle 1605, 4° piso of. 9, Capital Federal, el día 5 de setiembre de 2005 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2ª. convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea número 25 del 26 de mayo de 2004.

Presidente - Juan Carlos Pessolano

Certificación emitida por: Esc. Francisco Massarini Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 4833. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 179. Libro N° 001.

e. 18/8 N° 42.675 v. 24/8/2005

"I"

ISIDRO HILLEL S.A.

ACTA DE DIRECTORIO CONVOCANDO A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea para el día 9 de septiembre de 2005 en la sede social de ISIDRO HILLEL S.A., en la calle Maipú 971, piso 1, Oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17.00 horas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Motivo por el cual la asamblea fue convocada fuera de término, para tratar los balances 31/3/2004 y 31/3/2005.
Punto 2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes a los ejercicios comerciales 29 y 30, cerrados el 31 de marzo de 2004 y 2005 respectivamente.
Punto 3. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos de artículo 275 de la ley de sociedades comerciales.
Punto 4. Renovación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
Punto 5. Destino a dar al resultado del ejercicio y honorarios al directorio y la sindicatura.
Punto 6. Designación de un accionista para que acompañe en la firma del Presidente en el Acta respectiva.

Asignación de cargos según Acta de Directorio N° 195 de fecha 26/1/2005.

Certificación emitida por: Alejandro Miguel Jantus. N° Registro: 27 (SF). Fecha: 26/1/2005. N° Acta: 147. Libro N° 147.

e. 18/8 N° 72.142 v. 24/8/2005

"L"

LA MEDITERRANEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA MEDITERRANEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005 a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Florida 256, piso 2° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio especial finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.
5°) Tratamiento de las transferencias accionarias efectuadas en el año 2005.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Florida 256, piso 2° de la Capital Federal, a efectos de tratar el mismo orden del día.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Convocatoria según Acta de Directorio de fecha 11 de julio de 2005. Representación legal del firmante según Acta de Asamblea General de fecha 25 de febrero de 2003 de elección de autoridades sociales y Acta de Directorio de fecha 27 de febrero de 2003, de distribución de cargos.

Presidente - Héctor Osvaldo Hernández

Certificación emitida por: Alejandro Esteban Margni. N° Registro: 41. Fecha: 10/8/05.

e. 18/8 N° 42.598 v. 24/8/2005

"S"

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Especial de la Clase de Acciones A que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 2005, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Remoción del Dr. Jorge Isola y designación de su reemplazante.

Presidente - Jorge Félix Aufiero (designado por Acta de Asamblea 11/11/03 y Directorio del 29/4/04).

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 170. Libro N° 22.

e. 18/89 N° 42.680 v. 24/8/2005

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 2005, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración y aprobación de la acción social de responsabilidad contra el Director Jorge Isola.

Jorge Félix Aufiero, Presidente (designado por Acta de Asamblea 11/11/03 y Directorio del 29/4/04)

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 169. Libro N° 22.

e. 18/8 N° 42.681 v. 24/8/2005

SCRAPSERVICE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de setiembre de 2005, a las 16:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2004; aprobación de la gestión cumplida por el directorio y comisión fiscalizadora durante el ejercicio.
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
4°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por Asambleas Especiales de clases de acciones (Arts. 9° y 17° del estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones; y
5°) Cumplimiento del artículo 33° de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 15°-, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 31 de agosto de 2005. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Guillermo H. Noriega, designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de fecha 22 de abril de 2005, y asignación del cargo en Acta de Directorio N° 84 de igual fecha.

Presidente - Guillermo H. Noriega

Certificación emitida por: Escribano Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 29.

e. 18/8 N° 44.639 v. 24/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Emilio Ferreiro, Mart. Público Sgo. Del Estero 250-5 Cap. Avisa José Antonio López, Ramón Otero

Veiras y Rubén Fernando Lodeiro Torres domic. Rivadavia 2014 Cap. Venden a Mario Senon Cabrera domic. Rivadavia 2014 Cap. El restaurant, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, parrilla sito AV. RIVADAVIA 2014, PB y PA, Cap., libre de personal, domic. partes y reclamos ley n/oficinas.

e. 18/8 N° 72.145 v. 24/8/2005

El vendedor, Roberto González, DNI 4.362.963, con domicilio en Av. San Juan 2374, Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Roberto Eduardo González Vera, DNI 20.406.090, con domicilio en Zamudio 5618, dto. 1, Cap. Fed. y Verónica Lorena González Vera, DNI 23.464.323 con domicilio en 3 de Febrero 3639, 6° D, Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad, correspondiente a Farmacia Moreno. Reclamos de ley en la farmacia. Rubros habilitados: golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33266 —farmacia y herboristería— art. de óptica y fotografía, librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grab., perfumería y tocador, art. personales y para regalos. Domicilio: AV. SAN JUAN 2376, Cap. Fed.

e. 18/8 N° 72.118 v. 24/8/2005

“B”

Daniel Adrián Bandini, contador público nacional, matrícula C.P.C.E.C.A.B.A. tomo 255 folio 193, domiciliado en Viamonte 1570, entre piso Cap. Fed., avisa que: Cocheras Norte S.A., CUIT 30-67917938-8, domiciliada en Billinghurst 2340 Cap. Fed., transfiere a Norte Cocheras S.R.L. en formación, con domicilio en Billinghurst 2342, Cap. Fed., el fondo de comercio del garaje sito en BILLINGHURST 2340/42/44/46/48, Cap. Fed., libre de personal, gravámenes, deudas e inhibiciones. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas Viamonte 1570, entre piso, Cap. Fed. y La Rioja 554, Cap. Fed. y/y Julián Alvárez 1250, Cap. Fed.

e. 18/8 N° 72.154 v. 24/8/2005

“H”

Carlos Akrabian, con DNI N° 4302536 con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 2818/20, Capital Federal, en su carácter, de socio gerente de City Car SRL, y transfiere a doña Gabriela Tamara Akrabian, DNI N° 27144388, con domicilio comercial en la calle Hipólito Irigoyen N° 2818/20, Capital Federal, el fondo de comercio del garaje ubicado en la calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 2818/2820, Planta Baja y Planta Alta, Capital Federal, Expediente N° 071707/93, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en Hipólito Irigoyen N° 2818, Capital Federal.

e. 18/8 N° 72.113 v. 24/8/2005

“I”

José Luis Ferrari, abogado T° 63 F° 728 CPACF, of. Uruguay 459, Piso 2, Cap. Avisa Norberto Daniel Bandini, DNI 7.803.768, dom. Iriarte 2763, Cap., transfiere libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a depósito de mercaderías en tránsito sito en IRIARTE 2763, Cap., a Maximiliano Chauque, DNI 22.374.400, dom. Ceopina 2844, Barrio San Pablo, Córdoba, Capital. Recl. Ley en mi oficina.

e. 18/8 N° 72.125 v. 24/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AGROPECUARIA TIERRAS AUSTRALES SA

Por Acta del 11/8/05.1) Elige Presidente: Riela Carlos Daniel y Director suplente: Campoya Francisco Reymundo ambos domicilio especial Maipú 267, piso 6, C.A.B.A. 2) Directores salientes: Ale Carlos Enrique y Cacheiro Raúl Horacio. 3) Nueva sede: Maipú 267, piso 6, C.A.B.A. Jaime Hugo Kattan autorizado Acta del 11/8/05.

Autorizado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: XII. Folio: 344.

e. 18/8 N° 44.607 v. 18/8/2005

“B”

BALNEARIO DUNAMAR S.A.I.C.I.A. y F.

I.G.J. No. 167.367. Hace saber por un día que en. la Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 2004 y reunión de Directorio del 15 de octubre de 2004, cuyas actas han sido protocolizadas en Escritura Pública N° 110 del 13 de julio de 2005, pasada al folio 296 del Registro Notarial N° 1541 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se designaron administradores y distribuyeron cargos como sigue: Presidente: Rodolfo Alejandro Burgauer; Vicepresidente: Marina Leonor Gesell; y Director Titular: Erica Ernestina Gesell; todos con domicilio especial en Lafinur 3093, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Pública N° 110 de fecha 13 de julio de 2005 a suscribir el presente documento.

Abogado – Marcelo Tristán Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 22. Folio: 295.

e. 18/8 N° 44.620 v. 18/8/2005

BAPRISUD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 17-05-05 se designa al directorio: Presidente: Claudio Roberto Espósito; Vicepresidente: Julio Ricardo Grondona; Director Suplente: Eduardo Leiro; Síndico Titular: Héctor Lobato; Síndico Suplente: Hugo Mario Pasos. Todos fijan domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 2030 piso 2° Oficina 218, Capital Federal. Claudio Roberto Espósito, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 17-05-2005 y acta de directorio del 17-05-2005. BAPRISUD S.A.: última inscripción 30-11-1999 N° 17948 L° 8 T° A de S.A.

Presidente – Claudio Roberto Espósito

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1575. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 128. Libro N° 47.

e. 18/8 N° 44.609 v. 18/8/2005

BINGOS DEL OESTE Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 01 de abril de 2005, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Héctor Omar Luna, Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla y Antonio Cabo Lobo, Director Suplente: René Pravato Peralta, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Héctor Omar Luna; Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo y René Pravato Peralta. Silvana N. Ojeda: . Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/04/2005.

Autorizada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 18/8 N° 1810 v. 18/8/2005

BINGOS PLATENSES Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 01 de abril de 2005, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Héctor Omar Luna, Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla y Antonio Cabo Lobo, Director Suplente: René Pravato Peralta, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Héctor Omar Luna; Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo y René Pravato Peralta. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/04/2005.

Autorizada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 18/8 N° 1809 v. 18/8/2005

“C”

CAPACITACION INFORMATICA SUPERIOR SRL

Por acta del 7-3-03, se aceptó la renuncia de Rubén Adolfo Massari al cargo de gerente. Asume: Patro Fernando Otero, quien fija domicilio especial en la sede de la Sociedad: Castro 1663 de la Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por acta del 7-3-03.

Autorizado – Darío A. Pandolfi

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 51. Libro N° 17.

e. 18/8 N° 44.617 v. 18/8/2005

CARLOS GONZALEZ S.A.

Se hace saber por un día que según Acta Asamblea del día 25 de Enero de 2005 se trasladó el domicilio social a Luis María Campos 1597 4° piso departamento B Capital Federal. Carlos González autorizado por Acta de Asamblea de fecha 02 de septiembre de 2004.

Legalización emitida por: Eyda Noreen Lafita. Fecha: 5/8/2005. Número CAA02894859. Matrícula Profesional N°: Titular Reg. 67 – Matanza.

e. 18/8 N° 22.011 v. 18/8/2005

CAYO BARRIO E HIJOS S.A.

En asamblea del 20/4/05, por renuncia de Daniel Barrio y Josefa Miralles, a sus cargos de presidente y vicepresidente, respectivamente se designó Presidente: Elida Beatriz Ares, Vicepresidente: Alberto de Jesús Acosta y Director Suplente: Secundina Carrilo todos con domicilio especial en Avenida Cabildo 2230, 9° piso departamento B CABA. Autorizado en acta de Asamblea del 20/4/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/8 N° 44.585 v. 18/8/2005

CODERE ARGENTINA S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 01 de abril de 2005, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Héctor Omar Luna, Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla y Antonio Cabo Lobo, Director Suplente: René Pravato Peralta, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera: Héctor Omar Luna: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo y René Pravato Peralta. Silvana N. Ojeda. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/04/2005.

Autorizada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2005. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 18/8 N° 1807 v. 18/8/2005

COLLINS AUTOMOTORES S.A.

Escritura: 3/8/05. Aumento de capital dentro del quíntuplo a $ 1.670.000, todo resuelto por asamblea del 12/7/05. Escribano autorizado según escritura del 3/8/05 n° 96, registro 281.

Escribano – Edwin Jorge Sinner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/8/05. Número: 050809290322/8.

e. 18/8 N° 42.628 v. 18/8/2005

COLORIN I.M.S.S.A.

La Asamblea realizada con fecha 28 de Julio de 2005, aprobó por unanimidad la siguiente nómina de Directorio: Sr Juan Carlos Apóstolo (Presidente), y Sr. Alberto Mario Vilotta (Vicepresidente), Directores Titulares Sr. Alberto Mayo, Sra. Karina Estela Meriño y Sr. Gustavo Alejandro Guzmán y Directores Suplentes a la Sra. Paola Vanesa Pereyra, el Sr. Marcelo Claudio Novaro y el Sr. Hugo Javier Beliera. Asimismo aprobó también la nómina de Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares, Sr. Juan Carlos Peña, Sr. Roberto Oscar Freytes, Sr. Juan Carlos Ismirlian, y como Síndicos Suplentes, Sr. Sebastián Carlos Peña, Sr. Carlos César Cagna y Sr. Gastón Bendjouya Fernández. Se deja constancia que los Sres. Directores fijan domicilio especial en: Libertador 7400 - 1° P - Capital Federal. Alberto Mayo Director Designado por Asamblea General del 28/7/05 y aceptado por Acta de Directorio N° 946 del 28/7/05.

Certificación emitida por: Juan José Almirón. N° Registro: 2047. N° Matrícula: 4294. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 125. Libro N° 28.

e. 18/8 N° 72.144 v. 18/8/2005

COMPAÑÍA DE LOS CORRALES S.A.

Por acta de directorio del 01/07/05 se cambió la sede social a Juan Domingo Perón 1457, piso 6, oficina 49, Cap. Fed. Fdo. José Luis Buttazzoni, autorizado por acta de directorio del 01/07/05, sobre cambio de sede social.

Abogado – José Luis Buttazzoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 45. Folio: 314.

e. 18/8 N° 44.658 v. 18/8/2005

4DATALINK LATIN AMERICA S.R.L.

Por Acta de Gerentes del 21/03/2005, se resolvió el cambio de la sede social, trasladándola de la calle Maipú 1300, piso 10°, de la Ciudad de Buenos Aires a Alicia Moreau de Justo 550, piso 2 Sur, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Valeriano Guevara Lynch, Tomo 62, Folio 451, según surge del Acta de Gerentes N° 4 del 21/03/2005.

Abogado/Autorizado – Valeriano Guevara Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 62. Folio: 451.

e. 18/8 N° 44.596 v. 18/8/2005

“D”

DE LEUW, CATHER INTERNATIONAL LIMITED

La Sociedad Extranjera DE LEUW, CATHER INTERNATIONAL LIMITED con domicilio en Trust Center, 1209 Orange Street, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, informa que por reunión de directorio de fecha 1 de agosto de 2005 resolvió proceder a la disolución de su sucursal inscripta en la Argentina bajo los términos del artículo 118 de la Ley 19.550. Asimismo se ha resuelto nombrar a Eduardo Atilio Galasio como liquidador de la sucursal quien constituye domicilio en Chacabuco 90, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal T° 68 F° 485) mediante resolución de directorio de fecha 1 de agosto de 2005 a publicar el presente edicto.

Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 18/8 N° 44.581 v. 18/8/2005

DEVIHILL S.A.

Por acta de asamblea del 20/7/05, se decidió disolver y liquidar la Sucursal en la República Argentina. Liquidador y encargado de la Documentación: Mario Luis Enrique Bardini quien fija domicilio especial en: Ayacucho 1739, Piso 8, Oficina "B" de Capital Federa. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678; autorizado por acta de asamblea del 20/7/05.

Autorizado – Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 50. Libro N° 17.

e. 18/8 N° 44.615 v. 18/8/2005

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, informa el resultado del Sorteo realizado el día 06/08/05: 1° Premio: 509 – 2° Premio: 092; 3° Premio: 427 4° Premio: 935, 5° Premio: 541. Buenos Aires, 11 de agosto de 2005. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N° 84, de fecha 9/4/97 del Registro N° 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 73. Libro N° 27.

e. 18/8 N° 42.601 v. 18/8/2005

DLJ INTERNATIONAL CAPITAL - Sucursal Argentina

Se comunica que con fecha 16 de junio de 2005 la Casa Matriz decidió: Disolver y liquidar la Sucursal Argentina, revocar el mandato del Representante Legal, Señor Carlos José García y designar a María Magdalena Ferrer como Liquidadora de la Sucursal, quien aceptó el cargo y constituye domicilio en la calle Bouchard 547, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, María Magdalena Ferrer, DNI 13.535.309, ha sido autorizada por instrumento privado de fecha 16/06/2005. La Autorizada.

Liquidadora/Autorizada – María Magdalena Ferrer

Certificación emitida por: Cristian Guyot. N° Registro: 1729. N° Matrícula: 4139. Fecha: 26/7/05. N° Acta: 93. Libro N° 22.

e. 18/8 N° 44.594 v. 18/8/2005

"E"

EL TRÁNSITO DE LOPEZ S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio, ambas de fecha 30/05/05, se resolvió designar el nuevo Directorio de la sociedad quedando éste conformado como sigue: Presidente: Luis Ramón Freixas; Directora Suplente: María Margarita López Lecube de Freixas; ambos con domicilio especial en Leandro N. Alem 712, piso 10°, C.A.B.A. Presidente designado por acta de Asamblea y acta de Directorio, ambas de fecha 30/05/05.

Presidente – Luis Ramón Freixas

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. N° Registro: 402. N° Matrícula: 3441. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 63. Libro N° 61.

e. 18/8 N° 44.652 v. 18/8/2005

"G"

GIASA S.A.

(1.605.429). Se hace saber que con motivo de la fusión por absorción de GIASA S.A. por MATRICERIA AUSTRAL S.A., GIASA S.A. ha sido disuelta sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto el 25.02.2005 y aprobado por Actas de Asambleas del 28.02.2005 de ambas sociedades. María Soledad Percossi, autorizada por Acta de Asamblea del 28.02.2005.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 18/8 N° 44.595 v. 18/8/2005

"I"

INTERJUEGOS Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01 de abril de 2005, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Héctor Omar Luna, Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla y Antonio Cabo Lobo, Director Suplente: René Pravato Peralta, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos al 01 de abril de 2005; Jaime Molina Herrera; Héctor Omar Luna; Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo y René Pravato Peralta. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01/04/2005.

Autorizada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2005. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 18/8 N° 1808 v. 18/8/2005

INTERMAR BINGOS Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 01 de abril de 2005, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Héctor Omar Luna, Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto: Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo y Jorge Bosco; Director Suplente: René Pravato Peralta, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Héctor Omar Luna; Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo; Jorge Bosco y René Pravato Peralta. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/04/2005.

Autorizada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2005. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 18/8 N° 1811 v. 18/8/2005

"J"

JARDIN DEL PILAR S.R.L.

JARDIN DEL PILAR S.R.L., inscripta originariamente como S.A. ante la Inspección General de Justicia el 05/08/1980, bajo el número 3155 del libro 92, Tomo "A" de estatutos de sociedades anónimas nacionales, con domicilio legal en Av. Santa Fe 3567, Ciudad de Buenos Aires, comunica que mediante Reunión de Socios Unánime del 23/06/05, la Sociedad resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de $ 4.188.082, elevándolo a la suma de $ 6.077.382 y (ii) pasar como pasivo social, para su posterior reembolsó a los Sres. socios en proporción a sus cuotas sociales, el monto de $ 23.045.314 correspondiente a aportes irrevocables recibidos por la Sociedad entre las fechas 30/10/1997 y 30/12/2001 por un monto total de $ 49.262.517. Al 31/12/2001, el Activo de la Sociedad ascendía a $ 76.078.483, el Pasivo a $ 22.903.883 y el Patrimonio Neto a $ 53.174.600. Domicilio donde se reciben oposiciones: Libertador 498, piso 23 Ciudad de Buenos Aires. Firma: Pablo Abalos Gana, Vicepresidente, elegido por actas de reunión de socios y de gerentes el 23/06/2005.

Vicepresidente – Pablo Abalos Gana

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. N° Matrícula: 4364. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 75. Libro N° 12 Int. 73422.

e. 18/8 N° 72.162 v. 22/8/2005

"L"

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A.

Por reunión de directorio del 27 de mayo de 2005 se cambió el domicilio social a la calle Sanabria 2353 de la Capital Federal. Por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2005 se fijó en tres el número de directores titulares, eligiéndose Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente, mientras que por Acta de directorio del 31 de mayo de 2005 se distribuyeron cargos; así: Presidente: Isaías Mauricio Drajer; Vicepresidente: Hugo Néstor Galluzzo; Director Titular: Pedro Samuel Berkenwald; Síndico Titular: Contador Armando Riopedre; Síndico Suplente: Corina Pando. Los Directores constituyen domicilio especial en Libertad 1173 Piso cuarto departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: María Anahí Cordero por acta de Asamblea del 31 de mayo de 2005.

Abogada – María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 18/8 N° 44.632 v. 18/8/2005

LAS HAYAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 26 del 1/07/05 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Hans Peter Thulmann, Vicepresidente: Fernando Omar Bóscolo y Director Suplente: Kirsten Helga Gertrud Repplinger Geb. Thulmann. Duración: 2 ejercicios. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 327, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Contador Antonio M. Adler, por acta de Directorio N° 98 del 1/07/05.

Contador – Antonio M. Adler

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2005. Número: 328976. Tomo: 15. Folio: 130.

e. 18/8 N° 72.135 v. 18/8/2005

LEURU S.A.

Número correlativo IGJ 1620433. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de mayo de 1996, bajo el N° 4716 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, con última y única modificación de estatutos inscripta el 24 de abril de 2003 bajo el, número 5364 del libro 20 de Sociedades por Acciones, con sede social en Santa Fe 3253, Local N° 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que sus accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 2 de agosto de 2005 resolvieron restituir parcialmente aportes irrevocables de capital por la suma de $ 949.149,13. Los aportes de capital que se restituyen formaron parte del acuerdo fechado el 31 de diciembre de 2002 y que fuera ratificado por la Asamblea General Ordinaria Unánime del 2 de junio de 2003. La situación patrimonial de la Sociedad anterior y posterior a la restitución aprobada, sobre la base de los estados contables correspondientes al último cierre de ejercicio (30/11/2004) es la siguiente: a) Antes de la restitución: Activo $ 21.320.120,15, Pasivo $ 12.523.772,93, Patrimonio Neto $ 8.796.347,22 b) Después de la restitución: Activo $ 21.320.120,15, Pasivo $ 13.472.922,06, Patrimonio Neto $ 7.847.198,09. El presente aviso se publica por tres días, de acuerdo al artículo 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Resoluciones Generales Nros. 25/04 y 01/05 de la Inspección General de Justicia. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 hs. Pascasio Carlos Fernández, autorizado según Acta de Asamblea del 2 de agosto de 2005 transcripta en los folios 20 a 26 del Libro Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 3 de junio de 1996 bajo el N° 40413-96.

Autorizado – Pascasio Carlos Fernández

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 137. Libro N° 33.

e. 18/8 N° 72.155 v. 18/8/2005

LG&E CENTRO S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/07/05 el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Jorge Flaiban; Director Suplente: Pablo Gabriel San Martín; constituyendo domicilio especial el señor Enrique Jorge Flaiban en Av. Alicia Moreau de Justo 400, piso 1°, C.A.B.A. y el señor Pablo Gabriel San Martín en Bernardo de Irigoyen 972, piso 7°, C.A.B.A. Agustina Gené, autorizada por acta de Directorio 58, de fecha 9/08/05.

Abogada/Autorizada – Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: /8/05. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 18/8 N° 44.601 v. 18/8/2005

LIMPIA 2001 S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 01/04/2005 quedó integrado el Directorio por un ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Juan José Ferre; Vicepresidente: Arturo Raúl Galán; Director Suplente: Carlos Alberto Montalenti. Todos los directores han constituido domicilio especial en Av. Corrientes 4006, piso 4°, oficina 37, Capital Federal. Abogado autorizado por Acta de Directorio del 13/04/2005 Juan José Ferre.

Abogado - Juan José Ferré

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/8/05. Tomo: 19. Folio: 345.

e. 18/8 N° 42.582 v. 18/8/2005

"M"

MALAQUIAS 3.10 S.R.L.

Por reunión de socios del 28 de julio del 2005 la sociedad decidió cambiar la sede social a Ciudad de la Paz 2506, piso 3 oficina 1 de Capital Federal, siendo la anterior Avenida Directorio 1235, departamento 2 de Capital Federal. Persona Autorizada: Fernando A. de Castro por instrumento de cambio de sede social privado del 28 de julio de 2005.

Abogado – Fernando A. de Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 64. Folio: 342.

e. 18/8 N° 72.139 v. 18/8/2005

MARADONA Sociedad Anónima Comercial e Industrial Inmobiliaria y Ganadera

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Reunión de Directorio del 29 de abril de 2005, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente Marcelo Lorenzo Silvio Tonini, Vicepresidente María Helena Harriague Castex de Tonini. Directores Suplentes María Martha Harriague de Kavanagh, y Andrés Federico Mejía. Domicilio constituido de los directores: en la calle Castex 3575, 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. T° XI, F° 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria del 29/04/2005.

Abogada – Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 18/8 N° 44.571 v. 18/8/2005

MONIPORT S.A.

Artículo 60, Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria del 30-4-04 se nombraron autoridades y Acta de Directorio del 6-5-04 se distribuyeron cargos: Presidente: Daniel Domingo Monin, Vicepresidente: Stella Maris Hernández, Directores Titulares: Blanca Estela Monin Hernández, Daniel Sebastián Monin Hernández y Pedro Ignacio Monin Hernández; Director Suplente: Pablo Martín Monin Hernández. Ambas protocolizadas el 21-7-05, Folio 320, Registro 330. Todos constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 1370, Piso 9° de Capital Federal. La que suscribe autorizada en instrumento privado del 1°-8-05. Dra. Marcela Villada. Autorizada. CUIT 27-13549689-3.

Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 18/8 N° 44.610 v. 18/8/2005

"O"

ORACLE ARGENTINA S.A - PEOPLESOFT ARGENTINA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCION

(Inspección General de Justicia Número 1.521.859) - PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.624.525). En el edicto publicado entre los días 6 y 8 de julio de 2005 titulado "ORACLE ARGENTINA S.A. - PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. Fusión por absorción", por error de imprenta en el Boletín Oficial, donde dice "El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 20 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PREOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005" debería decir "El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005". Correspondiente a la factura N° 0076-00042451. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ORACLE ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PEOPLESOFT ARGENTINA S.A. de fecha 29 de abril de 2005.

Autorizado – Mario Jorge Pallaoro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 71. Folio: 771.

e. 18/8 N° 44.641 v. 22/8/2005

"P"

PERVINKA S.A.

Por acta de directorio de fecha 15/11/2004, la sociedad cambió su domicilio a Marcelo T. de Alvear 636, piso 8°, esta Ciudad. Designada por acta de Asamblea de fecha 8/1/2004, labrada fojas 14 del Libro de Actas de Asambleas número uno.

Presidente – Martha Goñi

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 11/08/2005. N° Acta: 86. Libro N° 58.

e. 18/8 N° 72.161 v. 18/8/2005

PRENDA CAR S.A.

CESIÓN DE ACCIONES

Por instrumento privado de fecha 20/12/02 la socia Nélida Mabel Karina Garay cedió sus acciones a favor de su socio Pablo Javier Franco y a favor del señor Hernán Aníbal Franco, argentino, soltero, DNI 24.127.673, empleado, Miranda 4340, planta baja D, Capital Federal, 27/9/74 domicilio especial Avenida Rivadavia 10.953 Cap. Fed. Vanesa Di Giacovo Autorizada por instrumento privado de fecha 20/12/2002.

Abogada – Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/8/05. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 18/8 N° 44.575 v. 18/8/2005

PROVINCIA SEGUROS S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2005 continuada, tras cuarto intermedio con fecha 5 de agosto de 2005 los accionistas por unanimidad de votos presentes resolvieron: 1) en cumplimiento del artículo 1 ° de la Resolución N° 25/2004 de la Inspección General de Justicia se resuelve capitalizar el ajuste de capital ($ 19.291.366) mediante la emisión de acciones escriturales nuevas de un voto, valor nominal un peso cada una que serán entregadas a los actuales accionistas a la relación de 1, 36988657162 acciones nuevas por cada acción en circulación 2) proceder a la devolución de aportes por un monto de $ 30.277.819 (pesos treinta millones doscientos setenta y siete mil ochocientos diecinueve) integrados de la manera siguiente: 2.1.), en efectivo, $ 6.002.128,09 (pesos seis millones dos mil ciento veintiocho con 09/100); 2.2.) en especie, $ 21.423.270,91 (pesos veintiún millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos setenta con 91/100), correspondientes a los siguientes conceptos: 4,21% del Capital Social que detenta Provincia Seguros S.A. en Orígenes AFJP S.A., cuyo valor contable al 31 de marzo de 2005 asciende a $ 5.420.757,52 (pesos cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta y siete con 52/100); transferencia del valor llave asociado al activo anterior por un valor de $ 2.895.307,38 (pesos dos millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos siete con 38/100); el 10,51% del Capital Social que detenta Provincia Seguros S.A. en Orígenes Retiro S.A., cuyo valor contable al 31 de marzo de 2005 asciende a $ 13.107.206,01 (pesos trece millones ciento siete mil doscientos seis con 01/100). 2.3.) Adicionalmente, $ 2.852.420 (pesos dos millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte) serán aplicados a la cancelación total de la deuda que mantiene con Provincia Seguros S.A., conforme consta en los registros contables de la Compañía. 2.4.) Proceder a la capitalización de aportes por un monto de $ 33.000.000 (pesos treinta y tres millones) - (emitiendo acciones escriturales de un voto por valor nominal $ 1 cada una a la relación 3,9055694841 de acciones nuevas por cada una de las acciones suscriptas e integradas por el Grupo Bapro S.A.). Asimismo y a efectos de que los accionistas minoritarios puedan considerar la suscripción e integración de la cantidad suficiente, de acciones a emitir que les permita preservar su actual porcentaje de tenencia accionaria en Provincia Seguros S.A., los accionistas acordaron por unanimidad de los presentes un plazo de 120 días corridos, a cuyo fenecimiento, los accionistas minoritarios podrán integrar hasta una cantidad de 22.000.000 de acciones a $ 1 (un peso cada una), es decir, la suma de $ 22.000.000 (pesos veintidós millones). Asimismo, se delega en el Directorio de Provincia Seguros S.A. la instrumentación de las resoluciones precedentes, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 (5 de julio de 2005) y Acta de Directorio N° 443 (6 de julio de 2005).

Presidente – Raúl Herrera

Certificación emitida por: José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 12/8/05. N° Acta: 20.

e. 18/8 N° 72.153 v. 22/8/2005

"R"

RECOLETOS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea 30/05/05 y de Directorio del 29/04/05, el Directorio quedó integado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Rica Aranguren, Vicepresidente: Jesús Martínez Vázquez, Director Titular: Leonardo Francisco, Director Suplente: Jorge Mateo Marinovic, todos ellos con domicilio especial en Av. Paseo Colón 740, planta baja, Ciudad de Buenos Aires. Firmado Paola Hebe Jelonche, abogada, T° 57, F° 929 del CPACF, autorizada mediante acta de asamblea del 30/05/05.

Abogada – Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 18/8 N° 1804 v. 18/8/2005

RELLENOS ELECTRONICOS VIALES S.R.L.

Por acta del 28/6/05, se fijó sede social en Vilela 2812, CABA. Autorizado en acta del 28/6/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/8 N° 44.589 v. 18/8/2005

"S"

SALES TEAM ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 14-02-2005, se designó por unanimidad nuevo Directorio: Mauricio Orsi (Presidente); Alejandro Mosquera (Director Suplente). Ambos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 330, Piso 6, Oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores salientes: Alejandro Mosquera (Director Titular), Paola Lorena Rolotti (Director Suplente). Damián H. González Rivero. Abogado. Tº 86 Fº 867. Autorizado por Acta de Asamblea del 14-02-2005.

Abogado – Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/05. Tomo: 86. Folio: 867.

e. 18/8 Nº 1833 v. 18/8/2005

SAN JAIME Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 01 de abril de 2005, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Héctor Omar Luna, Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro: Vicente Gabriel Di Loreto: Federico José Fortunati Padilla y Antonio Cabo Lobo: Director Suplente: René Pravato Peralta, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Héctor Omar Luna: Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Federico José Fortunati Padilla: Antonio Cabo Lobo y René Pravato Peralta. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/04/2005.

Autorizada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2005. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 18/8 N° 1805 v. 18/8/2005

SERCOMAR AGROEXPORTADORA S.A.

Por acta de asamblea del 8/6/05 se aceptó la renuncia del Presidente Jorge Enrique Altamirano. Asume: Raúl René Zumel quien fija domicilio especial en la sede legal: Cerrito 520, Piso 14 oficina "A" de Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por Acta de Asamblea del 8/6/2005.

Autorizado – Darío A. Pandolfi

Certificación emitida por: Paula A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 61. Libro N° 17.

e.18/8 N° 44.614 v. 18/8/2005

SIDUS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 57 y de Directorio N° 577, ambas del 5-01-05, los accionistas designaron el Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu. Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles. Directores Titulares: Fernando Héctor Bóscolo y Santiago Luis García Belmonte. Director Suplente: Juan Salvador Foti. Los electos fijan domicilio especial en: Constitución 4234 - Cap. Fed. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada según surge del Acta de Asamblea Ordinaria N° 57 del 5-01-05.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2005. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 18/8 N° 44.659 v. 18/8/2005

SILDAM S.A.

Por reunión de directorio del 7 de agosto del 2000 la sociedad decidió cambiar la sede social a Brandsen 1356, piso 5 de Capital Federal, siendo la anterior Cerrito 1136, piso 12 de Capital Federal. Persona Autorizada: Escribana Susana del Blanco, titular del Registro 834, por escritura número 192, Folio 1199 del 4 de agosto de 2005. Inscripción societaria: 6 de septiembre de 1994 numero 9909 Libro 115 Tomo A de S.A.

Escribana – Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050811295145/6. Matrícula Profesional N°: 3342.

e. 18/8 N° 72.138 v. 18/8/2005

"T"

TELECOM ARGENTINA S.A.

EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES. AVISO ARTÍCULO NRO. 10 DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

TELECOM ARGENTINA S.A. ("Telecom" o la "Sociedad") informa la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones (las "Obligaciones Negociables"). A. Autorizaciones: La Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de noviembre de 2004 aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables en los términos y condiciones aprobados previamente por el Directorio según Acta de fecha 24 de septiembre de 2004; mediante Acta de Directorio de fecha 25 de julio de 2005 se resolvió subdelegar en ciertos miembros del Directorio y Gerentes de Primera Línea de la Sociedad la totalidad de las facultades que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de noviembre de 2004 delegara en el Directorio con relación a la emisión de Obligaciones Negociables aprobada por la mencionada Asamblea. B. Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: La Sociedad se denomina TELECOM ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio social en Alicia Moreau de Justo 50 C110AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. La Sociedad fue constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de abril de 1990 por un término de duración de 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia e inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990, bajo el Nº 4570, Libro 108, Volumen "A" de Sociedades Anónimas. C.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la prestación, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de servicios públicos de telecomunicaciones, excepto radiodifusión, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. Asimismo, la Sociedad podrá proveer, arrendar, vender y comercializar a cualquier título equipamiento, infraestructura y bienes de todo tipo relacionados o complementarios de las telecomunicaciones y podrá efectuar obras y prestar toda clase de servicios, incluidos consultoría y seguridad, vinculados a las telecomunicaciones y a la teleinformática. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por los presentes estatutos, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. El objeto social no podrá ser modificado por los accionistas sin autorización previa de la autoridad competente. D.- Capital Social y Patrimonio Neto: La Sociedad tiene un capital social de $ 984.380.978 representado por 502.034.299 Acciones Clase "A", 436.323.992 Acciones Clase "B" y 46.022.687 Acciones Clase "C" todas ellas ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El patrimonio neto al 30 de junio de 2005 es de $ 960 millones. E.- Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Se emiten: (I) Obligaciones Negociables Con Cotización: (i) las Obligaciones Negociables Serie "A-1" Con Cotización, se emiten en dos tramos en las monedas que en cada caso se indica: la Clase 1 en Dólares Estadounidenses por hasta U$S 97.599.196 y la Clase 2 en Euros, por hasta € 493.015.859; y (ii) las Obligaciones Negociables Serie "B-1" Con Cotización, se emiten en un único tramo en Dólares Estadounidenses por hasta U$S 933.383.234. (II) Obligaciones Negociables Sin Cotización: (i) Las Obligaciones Negociables Serie "A-2" Sin Cotización se emiten en cuatro tramos en las monedas que en cada caso se indica: la Clase 1 en Dólares Estadounidenses por hasta U$S 7.398.204; la Clase 2 en Euros por hasta € 40.988.076; la Clase 3 en Ye-

nes por hasta Yenes 12.327.816.000; y la Clase 4 en Pesos por $ 26.094.450 (*); y (ii) las Obligaciones Negociables Serie "B-2" Sin Cotización se emiten en un único tramo en Dólares Estadounidenses por hasta U$S 65.722.352. (*) Conforme a las condiciones de emisión, el monto de las Obligaciones Negociables Serie "A-2" Sin Cotización, Clase 4 en Pesos, puede experimentar una variación por aplicación del CER. F.-. Monto de las Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el Emisor tiene con anterioridad: Mediante el acuerdo preventivo extrajudicial alcanzado los acreedores financieros de la Sociedad y homologado el 26 de mayo de 2005 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 38, Secretaría Nro 19, que contempla la emisión de las Obligaciones Negociables descriptas anteriormente, la Sociedad cancelará las obligaciones negociables que tiene actualmente en circulación y que son las siguientes: Obligaciones negociables emitidas bajo el Programa Global B: (i) obligaciones negociables de mediano plazo Serie C, a una tasa del 12%, con vencimiento en 2002, emitidas por un monto de capital original de U$S 200.000.000; (ii) obligaciones negociables de mediano plazo Serie E, a una tasa LIBOR + 3,125%, con vencimiento en 2005, emitidas por un monto de capital original de U$S 100.000.000; (iii) obligaciones negociables de mediano plazo Serie F, a una tasa del 8,875%, con vencimiento en 2007, emitidas por un monto de capital original de liras italianas 400.000.000.000; (iv) obligaciones negociables de mediano plazo Serie H, a una tasa del 10%, con vencimiento en 2008, emitidas por un monto de capital original de liras italianas 400.000.000.000; (v) obligaciones negociables de mediano plazo Serie 1, a una tasa del 8,375%, con vencimiento en 2004, emitidas por un monto de capital original de Euros 200.000.000; y (vi) obligaciones negociables de mediano plazo Serie K, a una tasa del 7,25%, con vencimiento en 2002, emitidas por un monto de capital original de Euros 250.000.000.- Obligaciones negociable emitidas bajo el Programa Global D: (i) obligaciones negociables de mediano plazo Serie 1, a una tasa del 7,625%, con vencimiento en 2003, emitidas por un monto de capital original de Euros 250.000.000; y (ii) obligaciones negociables de mediano plazo Serie 2, a una tasa del 9,50%, con vencimiento en 2004, emitidas por un monto de capital original de Euros 190.000.000. La Sociedad no tiene deudas con privilegios ni con garantías especiales. G.- Condiciones de amortización: La fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Series "A-1" Con Cotización y "A-2" Sin Cotización, será el 15 de octubre de 2014. La fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Series "B-1" Con Cotización y "B-2" Sin Cotización, será el 15 de octubre de 2011. El capital de cada serie de Obligaciones Negociables será pagadero en cuotas semestrales conjuntamente con el interés devengado pero impago, si correspondiera. El capital de las Obligaciones Negociables se amortizará a partir del 15 de Octubre de 2004. Los pagos de capital cuyos vencimientos operen antes, de la fecha de emisión, se abonarán en la fecha de emisión. H.- Fórmula de actualización del Capital, tipo y época del Pago del Interés: Los intereses serán pagaderos semestralmente por período vencido, el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año. Las tasas de interés de las Obligaciones Negociables Series "A-1" Con Cotización y "A-2" Sin Cotización, serán: (i) desde la fecha de emisión hasta el 15 de octubre de 2008: 5,53% para las Obligaciones Negociables Series "A-1" Con Cotización y "A-2" Sin Cotización denominadas en dólares estadounidenses; 4,83% para las Obligaciones Negociables Series "A-1" Con cotización y "A-2" Sin Cotización denominadas en euros; 1,93% para las Obligaciones. Negociables Serie "A-2" Sin Cotización denominadas en yenes y 3,23% para las Obligaciones Negociables "Serie A-2" Sin Cotización denominadas en pesos, cuyo monto de capital pendiente de pago se ajustará por el CER y (ii) desde 16 de octubre de 2008 hasta el 15 de octubre de 2014: 8% para las Obligaciones Negociables Series "A-1" Con Cotización y "A-2" Sin Cotización denominadas en dólares estadounidenses; 6,89% para las Obligaciones Negociables Series "A-1" Con Cotización y "A-2" Sin Cotización denominadas en euros; 3,69% para las Obligaciones Negociables Serie "A-2" Sin Cotización denominadas en yenes, y 3,42% para las Obligaciones Negociables Serie "A-2" Sin Cotización denominadas en pesos, cuyo monto de capital pendiente de pago se ajustará por el CER. Las tasas de interés de las Obligaciones Negociables Series "B-1" Con Cotización y "B-2" Sin Cotización serán: (i) desde la fecha de emisión hasta el 15 de octubre de 2005, 9%; (ii) desde 16 de octubre de 2005 hasta el 15 de octubre de 2008, 10%; y (iii) desde el 16 de octubre de 2008 hasta el 15 de octubre de 2011, 11%. Se devengarán intereses sobre capital e intereses vencidos, siempre que ello sea lícito, a una tasa del 2% anual más la tasa aplicable correspondiente a dicho día. J.- Fórmula de conversión: Las Obligaciones Negociables, no serán convertibles en acciones. K.- Destino de los fondos: no ingresarán, nuevos fondos a la Sociedad ya que las Obligaciones Negociables a emitir están destinadas a entregarse en canje por las actualmente en circulación debiendo interpretarse que su emisión tiene por finalidad la refinanciación de pasivos.- Firmado: Amadeo Ramón Vázquez. Presidente del Directorio designado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 182 de igual fecha.

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 17/8/05. Nº Acta: 9. Libro Nº 12.

e. 18/8 Nº 22.072 v. 18/8/2005

"V"

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime, del 29/07/05 la Sociedad VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A.I.C (Número Correlativo 23642), inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/11/1967 bajo el Número 3567, Folio 349, Libro 64, Tomo A de S.A, con sede social en Osvaldo Cruz 3333 de la Ciudad de Buenos Aires, decidió la restitución a sus accionistas de los Aportes Irrevocables realizados el 4 de mayo de 1998, por la suma de $ 3.743.570. Se deja constancia que de la certificación contable exigida por el artículo 3 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Número 25/04, a la fecha de la aceptación del Aporte, el activo estaba valuado en $ 25.958.376,39 el pasivo en $ 8.570.435,02 y el patrimonio neto en $ 17.387.961,37. El que suscribe, Pablo Alejandro Reim, es Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea del 15/12/2004. El Presidente.

Presidente – Pablo Alejandro Reim

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 10/8/05. Nº Acta: 85. Libro Nº 189.

e. 18/8 Nº 44.747 v. 22/8/2005

VDA CALZADOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS S.A.

Inscripta por ante Inspección General de Justicia el 5 de Diciembre de 1990 bajo el número 9029 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Acta de Directorio número 138 del 21 de julio de 2005 se dispuso el cambio de domicilio social a Reconquista 609, piso séptimo Capital Federal. Suscribe el presente Tomás Insausti en su carácter de autorizado conforme acta de directorio de fecha 21 de julio de 2005. Inscripción en Inspección Gral. de Justicia n° 1529608.

Abogado/Autorizado – Tomás Insausti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 76. Folio: 592.

e. 18/8 N° 44.568 v. 18/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos, de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 25 de agosto de 2005 a las 13:45 hs., ante Escribano Público, en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., siendo la exhibición los días 23 y 24 de agosto 2003 de 10 a 12hs., lo siguiente: La UF 312, ubicada en los pisos 12 y 13 de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a Av. Santa Fe 1126/30/36/42, entre las de Cerrito y Libertad. La unidad posee entrada por Av. Santa Fe 1126 y 1130, y consta de una superficie total de 62,64 m2; porcentual 0,668%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 3, Parcela 3I, Partida inmobiliaria 1706605; Matrícula FR 201416/312. El bien, según constatación efectuada, se ubica como A. Santa Fe 1120, piso 12 Dto. "1206". Se trata de una construcción tipo dúplex a la calle. Consta de living comedor y cocina en primera planta, y por escalera interna se accede a dos dormitorios y un baño. El estado general es regular. Se encuentra ocupado por una familia como inquilinos, sin acreditar título, intimados al desalojo por 10 días a partir del 9 de septiembre de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 96.221,40; en caso de no haber ofertas, se procederá a realizar una nueva subasta sin base, el día 1 de septiembre de 2005 a las 13: 45hs; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 PB, Capital Federal, autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PEGOLOTTI, FERNANDO JOSE s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Silvia Juana Groba de Gorga (Reg. Not. 550 de Capital Federal), con dirección Florida 15, 6to. "14", Cap. Fed., designada por la actora. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informará al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: por ABL por $ 2447,15 al 21/08/03; por Expensas por $ 30.841,09 al 19/05/05 más $ 4626 en concepto de honorarios; sin deudas en Aguas Argentinas al 13/07/05; La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador. Eduardo A. Espósito.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 18/8 N° 42.668 v. 22/8/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "FERNANDEZ, EDUARDO ALBERTO c/MIRENZI, FRANCISCO y otra s/Ejec. Especial Ley 24.441", en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de la Capital Federal, que el día 25 de agosto de 2005 a las 14.00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble con frente a la calle Gral. José Gervasio de Artigas 3050/66, UF 74, Departamento "G" del octavo piso, entre las de Nogoyá y Melincué, Capital Federal. Conforme acta de constatación, se trata de un departamento que posee living comedor (5,50 x 3m) con moquete, cocina (5 x 1m) de baldosas y azulejos, baño con ducha, dormitorio con placard y moquete, contrafrente, luminoso, en buen estado de conservación y desocupado. Superficie total: 37,2 mts2, Porcentual 0,37%. Nom. Cat: Circ. 15, Secc. 71, Manzana 86, Parcela 15, matrícula FR 15-78752/74. Deudas: por Aguas Argentinas al 20/05/05 la suma de $ 1037,06, por O.S.N. al 24/05/05 sin deuda, por expensas la suma de $ 518, y al GCBA no informó. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 70.019,55. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 1 de septiembre de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 52.514,67. De persistir la falta de postores saldrá a la venta nuevamente el día 8 de septiembre de 2005 a las 14.30 hs. sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Moreno 947, piso 1° "C" de esta Capital Federal, TE. 4343-2180, en el horario de 15 a 18 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 22 y 23 de agosto de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 18/8 N° 42.618 v. 22/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3 Secretaría única de Capital Federal, en la causa n° 982 caratulada "FERNANDEZ JORGE LUIS Y POLERAT MIGUEL ANGEL S/ INF. LEY 22.415", cita y emplaza dentro del segundo día de notificado a Jorge Luis Fernández, titular del DNI 24.673.004, a comparecer ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Paula I. Bellini, secretaria.
e. 18/8 N° 488.450 v. 24/8/2005

El Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, Secretaría única de Capital Federal, en la causa n° 1062 caratulada "COEN MONICA GLADYS S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Mónica Gladys Coen, titular del DNI 14.455.657, a comparecer ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su pronta captura. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Paula I. Bellini, secretaria.
e. 18/8 N° 488.458 v. 24/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a AYALA, RODOLFO RAMON, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.031.479, de 49 años de edad, nacido el 11 de Abril de 1956, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo Ramón Ayala y de Desideria Escobar, de estado civil casado, de ocupación docente desocupado; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) CONDENAR a RODOLFO RAMON AYALA, D.N.I. N° 13.031.479, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 dgl C.P.P.N.). 3°) ... 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS-SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-
e. 18/8 N° 488.534 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a VEDOYA, CARLOS PATRICIO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.800.288, de 31 años de edad, nacido el 28 de Enero de Abril de 1974, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo José Luis María y de María del Carmen Ratti, de estado civil soltero, de ocupación comerciante y ganadero; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a CARLOS PATRICIO VEDOYA, D.N.I. N° 23.800.288, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 2°) ... 3°) ... 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-
e. 18/8 N° 488.531 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de Fecha 05 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "VEDOYA, CARLOS PATRICIO Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 301/04, respecto a CAFFERATA, RICARDO ALBERTO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.601.707, de 27 años de edad, nacido el 20 de Junio de 1978, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ricardo Cesar Cafferata y de Delia Ester Croare, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; la que dispone: SENTENCIA: N° 29 Corrientes, 05 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) ... 3°) CONDENAR a RICARDO ALBERTO CAFFERATA, D.N.I. N° 24.601.707, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c), con la agravante prevista en el art. 11, inc. c), ambos de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 de¡ Código Penal, y artículo 530 del C. P. P. N.). 4°)... 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-
e. 18/8 N° 488.537 v. 24/8/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de Fecha 19 de Abril de 2001 en la causa caratulada: "LAFERRRARA, JORGE ALBERTO Y OTRO P/ SUP. INF. LEY 23.737", Expediente N°112/00, respecto a CANTERO, MAXIMO ARIEL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.094.606, de 41 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1964, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo Luciano Máximo y de Eroína Segovia, de estado civil soltero, de ocupación comerciante; la que dispone: SENTENCIA: N° 07 Corrientes, 19 de Abril de 2001.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°)... 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a ARIEL MAXIMO CANTERO, D.N.I. N° 17.094.606, ya filiado en autos, a la pena de Cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos mil quinientos ($1500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como participe secundario del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 46 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 5°)... 6°)... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. Dr. FLAVIO ARIAS - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".-
e. 18/8 N° 488.529 v. 24/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MIRIAN COCA CLAROS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 5 de Septiembre del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mirian Coca Claros, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 18/8 N° 488.437 v. 31/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, interinamente a cargo de la Subrogante Dra. María Isabel Benavente, secretaría única a cargo de la Dra. María Laura Ragoni sito en Talcahuano 550 Piso 6° de esta Ciudad, cita a Manuel Castro Moreira y Roberto Castro por el plazo de quince días a tomar intervención en Expte. "Acosta, Luis Amancio c/Castro Moreira Manuel y Otro s/Escrituración" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria int.
e. 18/8 N° 44.579 v. 19/8/2005

N° 28

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490 Piso 3° de Capital Federal, emplaza a GABRIEL ANGEL CHAVEZ para que dentro de los quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso caratulado: "DELLEPIANE RAWSON, Alicia Elvira c/ CHAVEZ, Gabriel Angel y Otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, agosto 03 de 2005.
Nicolás Fernández Vita, secretario interino.
e. 18/8 N° 488.635 v. 19/8/2005

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por Sesenta días a JUAN DOMINGO NADAL a estar a derecho en los "NADAL, JUAN DOMINGO S/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA. Publíquense por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 18/8 N° 488.526 v. 22/8/2005

N° 38

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a ERUDINA BENÍTEZ SANABRIA, en los autos "ZÁRATE ALVARENGA, JOSÉ C/BENÍTEZ SANABRIA, ERUDINA S/DIVORCIO", para que en el término de quince días comparezca a estar ha derecho y tomar la intervención que corresponde en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.
e. 18/8 N° 42.636 v. 19/8/2005

N° 109

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 109, SITO EN LA CALLE TALCAHUANO 490 4° PISO DE LA CAPITAL FEDERAL, INTERINAMENTE A CARGO DEL DR. GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 10 DIAS A LOS HEREDEROS DE JORGE OSVALDO MIHALOVICH A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE.
Buenos Aires, julio 28 de 2005.
Juan Pablo Lorenzini, secretario (PAS).
e. 18/8 N° 488.527 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2 Secretaria N° 4 sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3° de Capital Federal, cita a JOSE BOLDRIN a fin que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. C/ BOLDRIN JOSE S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Martin Terrero, secretario.
e. 18/8 N° 42.629 v. 19/8/2005

N° 3

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de RUIZ JULIO, DNI 14.008.381, expediente n° 94.727; Sindico Dr. Roberto Di Murtino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10° D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 14-09-2005. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 27-10-05 y 12-12-05 respectivamente. Se ordena al fallido a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 de la LCQ, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4 , 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 2005
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/8 N° 488.448 v. 24/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CERVETTO, SILVIA ESTELA S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra por Bitulka Viviana Violeta),

Expte. N° 74914", con fecha 1/7/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador PORALLI MARIA M., con domicilio en PARANA 785, PISO 11°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/09/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de agosto de 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 18/8 N° 488.463 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DI GREZIA DE BERLIN DELIA PASCUALINA S/ Propia Quiebra", D.N.I. 358.565 Expte. N° 86579, habiéndose designado síndico a OSCAR CHAPIRO, SCALABRINI ORTIZ 151, 9°, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-9-05, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 1 de agosto de 2005.

Héctor Hugo Vitale, juez subrogante.

e. 18/8 N° 488.460 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DURANCO S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30 65572940-9 Expte. N° 85906, habiéndose designado síndico a MARIA LILIA ORAZI, TUCUMAN 1484, 2° "B, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-9-05, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires 1 de agosto de 2005.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/8 N° 488.461 v. 24/8/2005

N° 5

El Juzgado en lo Com. N° 5 a cargo del Dr. JUAN JOSE DIEUZEIDE Sec. N° 10, sito en Roque Saenz Peña 1211, P.B, comunica que con fecha 5/7/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de RODRIGUEZ, SILVIA NELIDA (CUIT N° 27-05139583-8), con domicilio en Avda Santa Fé 2365, piso 1° "E", Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 28/09/05 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Carlos Guido Martino en calle Pte Roque S. Peña 651,piso 4°, Ofic.. 67, Cap. Fed. Audiencia Inf: 21/6/06, 10 Hs. Bs. As, 9 de Agosto de 2005. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 18/8 N° 22.025 v. 24/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por dos días que en los autos JOSE FERRARINI S.A.C.I. S/QUIEBRA se ha resuelto con fecha 09 de agosto de 2005 prorrogar el plazo para que los acreedores post-concursales presenten al Síndico sus pedidos de verificación hasta el 23 de septiembre de 2005. Fijándose el 7 de noviembre de 2005 para la presentación del informe individual, el 20 de diciembre de 2005 para el informe general.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 18/8 N° 488.442 v. 19/8/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo del año 2005, se ha declarado en quiebra a "RECICLADOS ECOLOGICOS S.R.L.", C.U.I.T. 30-69119035-4. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de octubre de 2005 en el horario de 14:00 hs a 17:30 hs. El Síndico deberá presentar los días 22/11/2005 y 06/12/2005 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, y intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 18/8 N° 488.544 v. 24/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRINFA S.A. fecha 8.8.05. Que el Síndico es el Estudio Viscarret, Panelli y Asociados con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1605 piso 3°of. "10" de Capital Federal ante quien aquellos acreedores que hubieron obtenido verificación de sus créditos durante la tramitación del concurso preventivo, no tendrán necesidad de insinuar sus acreencias nuevamente, debiendo en este caso la sindicatura proceder a recalcular los mismos según lo prescripto por la LC:202, lo cual deberá ser presentado el 16 de setiembre del 2005. Por su parte aquellos acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación de los mismos por vía incidental, aplicándose en materia de costas lo prescripto por la LC:202 1° parr. Asimismo se hace saber que el síndico presentará el informe previstos en los art. 39 de la ley 24.522 el día 28.10.05. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en las incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 18/8 N° 488.459 v. 24/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de DIDIM S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6256, en el L° 119, T° A, del 5/7/96 , con domicilio en Uruguay 651 Piso 13 A, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ricardo Bataller con domicilio en Junín 684 Piso 4° C, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30/9/05 . El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/11/05 y 26/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 13/10/05 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hócese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/8 N° 488.543 v. 24/8/2005

N° 13

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 13 SECRETARIA N° 25 SITO M. T. DE ALVEAR 1840 4° PISO HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "LABORATORIOS DATSA SA S/ QUIEBRA "EL SINDICO PRESENTO INFORME ART. 218 LCQ Y PROYECTO DISTRIBUCION DE FONDOS Y LOS INTERESADOS TIENEN 10 DIAS PARA REALIZAR SUS OBSERVACIONES ASIMISMO SE REGULARON LOS HONORARIOS DEL LETRADO DEL ACREEDOR PETICIONANTE DR ANDRES JUAN CAZES EN LA SUMA DE $ 30 Y LOS DEL SINDICO EDGARDO HECTOR FERRE OLIVE EN $ 130. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

BUENOS AIRES AGOSTO 10 DE 2005.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 18/8 N° 488.446 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 08/07/2005, en los autos caratulados SEGMENTO PUBLICIDAD S.R.L. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Segmento Publicidad S.R.L., CUIT N° 30-65603530-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MARIO GABRIEL SOGARI, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 708, 5° PISO, "25", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 5 días del mes de agosto de 2005.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 18/8 N° 488.540 v. 24/8/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli; Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2005, en los autos caratulados "DERIS S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DERIS S.A. (C.U.I.T. 30-68899279-2) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/10/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2/12/05 y el 15/2/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C..El síndico designado es el contador BEKIERMAN MARIO ISAAC con domicilio en RAUL SCALABRINI ORTIZ 258 6°A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Esteban Mariño, secretario.

e. 18/8 N° 488.532 v. 24/8/2005

N° 15

Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 de la Capital Federal comunica la apertura con fecha 6 de julio de 2005, del Concurso Preventivo de la Sucesión de Héctor Antonio PERRONE (L.E. 4.230.604) C.U.I.T. 20-04230604-6 Síndico: C.P.N. Moisés Gorelik, con domicilio en Avda. Córdoba N° 850, 7° "M", Capital Federal, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes formularán el pedido de verificación de sus créditos hasta el 05-10-05. Fecha de informes Ley 24.522: art. 35 el 17-11-05; art. 39 el 30-12-05. Audiencia informativa —art. 45— el 30-06-06 a las 12 hs. Vencimiento plazo de exclusividad el 07-07-05.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 72.140 v. 24/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaria N° 160, sito en Callao 635 P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ (DNI, N° 6.233.888) para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. C/ RODRIGUEZ EDUARDO ALFREDO Y OTRO S/ EJECUTIVO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.

Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 18/8 N° 42.630 v. 18/8/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Capital Federal comunica en los autos caratulados "ARIBBAS María Rosa s/Quiebra" (Expte. N° 048289), por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de junio de 2005... RESUELVO: Decretar la quiebra de ARRIBAS MARIA ROSA (D.N.I. 10.414.291)... 2.- a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 de octubre de 2005 (Art. 88 in fine). Asimismo, hágase saber al sindico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 13 de noviembre de 2005 y 13 de diciembre de 2005 (Art. 88 in fine y Art. 200)... c) Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos baja apercibimiento de declararlos ineficaces (Art. cit. incs. 3 y 5) D) Intimase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Arts. Cit. Inc. 4to.), en el cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 86 L.Q. h) Publíquense edictos en los términos del Art. 89 ley cit. Donde se hará constar numero de CUIT y/o Documento de Identidad de la deudora" Firmado: Rafael F. Barreiro. Juez. Sindico: Juan José Oscar Castronuovo, con domicilio en la calle Cerrito 1116, piso 1°, Capital federal.

Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho a los 10 días del mes de agosto de 2005.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/8 N° 488.487 v. 24/8/2005

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2005 se ha decretado

la quiebra a la antes concursada preventivamente ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 6.6.88, N° 3.516, L° 5 T°A de S.A., con domicilio en Av. Córdoba 653/7 piso 6° of. 62 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. XILEF IRURETA. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/8 N° 488.476 v. 24/8/2005

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 1° Agosto de 2005 se ha decretado la quiebra a INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 28-6-1989 bajo el N° 3721, L°107 T° A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30631928478 con domicilio en Av. Jujuy 570 Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 9-11-2005 al Sindico Diana Ines Panitch con domicilio en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6° Of. "F", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INFORMATICA Y COMUNICACIONES SA S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra BARRERA COFRE AURORA DE LAS MERCEDES)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/8 N° 488.466 v. 24/8/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, hace saber por tres días en los autos "CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S.A., s/Quiebra, s/Inc. de Enajenación de Bienes (Inm. y Coch. H. Irigoyen 582 y Coch. Ayacucho 336/8 Cdad. Córdoba)", Expediente N° 061.113, Cuit N° 33-54764619-9, se dispuso llamar a MEJORA DE OFERTA DE COMPRA, con la intervención del Martillero Leonardo Chiappetti, Cuit N° 9-04810755/9, los inmuebles "DESOCUPADOS" ubicados en la Ciudad y Provincia de Córdoba, a saber: I - DEPARTAMENTO CON COCHERA en el "EDIFICIO PLAZA ESPAÑA", calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 582 esquina ITUZAINGO 965/69. La UNIDAD FUNCIONAL 28, señalada como DEPARTAMENTO "A", sita en el PISO 10°, con entrada común por H. Irigoyen N° 582. Consta de: entrada principal y de servicio, living-comedor, toilette, guardarropa, amplia cocina, pieza y baño de servicio, dos dormitorios con placard, baño, otro dormitorio con placard y baño. La mayoría de los ambientes al exterior. Posee una superficie cubierta propia de 93,77 m2. Porcentual 1,2%. Y las 1/79 avas partes indivisas de la UNIDAD FUNCIONAL N° 1, correspondiente a un espacio guardacoche, asignada la COCHERA N° 33, ubicada en el SEGUNDO SUBSUELO. Posee una sup. cubierta total de 2.285. m2. Porcentual 24,8%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 04, Sec. 09, Manz. 52, Parcela 18, P.H. 28 y 1. Matrículas N° 117.242/28 y 1. BASE EN BLOCK $ 140.000. II - DOS COCHERAS en el "EDIFICIO HORIZONTE", calle AYACUCHO N° 336/8, ubicada en el PISO 6°, designadas como: UNIDAD FUNCIONAL N° 533, sup. cubierta 13,60 m2. Porcentual 0,16%. UNIDAD FUNCIONAL N° 535, sup. cubierta 11,85 m2. Porcentual 0,14%. BASE $ 5.000. CADA UNA. Las ventas se realizan AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Los interesados deberán formular ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior se colocará la leyenda "OFERTA DE MEJORA DE OFERTA EN AUTOS CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S.A., S/QUIEBRA, S/INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES (INM. Y COCH. H. IRIGOYEN 582 Y COCH. AYACUCHO 336/8 CDAD. CORDOBA)", sin otro dato que identifique al presentante. En garantía de mantenimiento de oferta deberá depositar el 10% del valor ofrecido. mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los presentes autos. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en la forma descripta precedentemente dentro del quinto día de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 C. Proc.) y pérdida de garantía a favor de la quiebra. A los efectos de la integración se computará el importe depositado en garantía, con mas el 3% de comisión y el Iva sobre esta. Será a cargo de los compradores cualquier impuesto o tasa que grave la venta objeto del mejoramiento de oferta. Una vez efectuada la apertura de sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, siempre que aquella importe al menos el 5% de la base establecida. Queda excluída la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. La presentación de la oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en autos. Las ofertas podrán presentarse hasta el día hábil inmediato anterior al fijado para la celebración de la audiencia, las que serán recibidas por el actuario quien dejará constancia en autos del día y hora de recepción, disponiendo su guarda hasta el acto de apertura y mejoramiento de ofertas el que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A LAS 11. HS. Los inmuebles se exhibirán los días 2 y 3 de Septiembre de 2005, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/8 N° 488.471 v. 22/8/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., en autos caratulados: "PLAZA VENEZIA S.R.L. s/ QUIEBRA", comunica por dos días que se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 18/8 N° 488.500 v. 19/8/2005

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, Secretaría N° 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MINUJIN REYNALDO NOE S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 3/5/2005 la quiebra de Minujin Reynaldo Noe, DNI 4991621. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodríguez Peña 797 piso 12 A de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 4/7/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 30/8/2005 y 11/10/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 18/8 N° 488.542 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 planta baja de Capital Federal, cita al Sr. Carlos Milciades Pereyra (D.N.I. 92.468.941), a que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, en autos caratulados: "Equisuno S.A. s/quiebra c/ Pereyra Carlos M. s/ acción de responsabilidad conforme lo normado por art. 173 y 174 ley 24.522", dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/8 N° 488.503 v. 19/8/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, CASA MARTINEZ S.R.L. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 932 Cap. Fed., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28.09.05 ante el Síndico ALBERTO LADAGA, quien constituyó domicilio en VIDT 2039 6° A, quien presentará el informe individual de los créditos el día 10.11.05 y el informe general el día 23.12.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 18/8 N° 488.490 v. 24/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 2 A CARGO DEL DOCTOR JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARIA NRO. 4 A CARGO DEL DOCTOR ALEJANDRO J. NOBILI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4° PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GUILLÉN HECTOR OMAR S/ PROCESO DE EJECUCION, EXPTE. NUMERO 6261/02 CITA Y EMPLAZA A HECTOR OMAR GUILLÉN PARA QUE EL TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y OPONGA EXCEPCIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. (ART. 146/147 Y 531 INC 2 DEL CPCC). EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "//NOS AIRES, 28 DE JUNIO DE 2004...ATENTO LO MANIFESTADO Y ESTADO DE AUTOS CORRESPONDE PUBLICAR EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO EL DERECHO A FIN DE QUE EL DEMANDADO COMPAREZCA A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FS- 22 CUARTO PARRAFO, EN EL PLAZO DE CINCO DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE ....FDO. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL" Y A FS. 22 " //NOS AIRES, 8 DE AGOSTO DE 2002...LIBRESE MANDAMIENTO E INTIMACION DE PAGO CONTRA HECTOR OMAR GUILLÉN, HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 1872.15 CON MAS LA DE $ 1550 QUE SE PRESUPUESTA PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER A INTERESES Y COSTAS, Y HACESE SABER AL EJECUTADO QUE QUEDA CITADO DE REMATE PARA OPONER LEGITIMAS EXCEPCIONES DENTRO DEL QUINTO DIA ...FDO. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL". PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Alejandro J. Nobili, secretario.
e. 18/8 N° 488.139 v. 18/8/2005

N° 4

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 A CARGO DEL DR. MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARIA NRO. 7 DESEMPEÑADA POR LA DRA. LILIANA VIÑA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 5°, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PIÑEIERO, ENRIQUE EDUARDO Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION" EXPEDIENTE NRO. 2.441/03, CITA A LOS DEMANDADOS ENRIQUE EDUARDO PIÑEIRO Y JORGE EDUARDO LOPEZ PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO DENTRO DE LOS CINCO DIAS Y EN LOS TERMINOS DEL ART. 542 DEL CODIGO PROCESAL, A TENOR DE LA INTERVENCION QUE LES CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. A TAL FIN PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Liliana Viña, secretaria.
e. 18/8 N° 488.143 v. 19/8/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 A CARGO DEL DR. MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARIA NRO. 7, DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 5, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GONZALEZ ZANNI, MARTHA NOEMI S/PROCESO DE EJECUCION", EXPEDIENTE NRO. 1806/01; CITA A LA DEMANDADA MARTHA NOEMÍ GONZALEZ ZANNI, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA EN LOS TERMINOS DEL ART. 542 DEL CODIGO PROCESAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. A TAL FIN PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Liliana Viña, secretaria.
e. 18/8 N° 488.134 v. 19/8/2005

N° 6

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 A CARGO DEL DR. FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, SECRETARIA NRO. 11 DESEMPEÑADA POR EL DR. PABLO E. VIDAL CLAYPOLE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO S°, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SUAREZ RECALDE, RITA SALOME S/PROCESO DE EJECUCION" EXPEDIENTE NRO. 12.783/02, CITA A LA DEMANDADA RITA SALOME SUAREZ RECALDE PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR A LA SRA. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. A TAL FIN PUBLIQUESE POR UN DIA. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 18/8 N° 488.147 v. 18/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Doctor Luis María Marquez, Secretaría N° 13, a cargo del Doctor Horacio Alfonso, sito en la calle Libertad 731, piso 6to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOPEZ ANGEL RAMON S/ PROCESO DE EJECUCION", 10336/03, cita y emplaza al Sr. ANGEL RAMON LOPEZ, de acuerdo al auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2005. Tienese presente lo manifestado y habida cuenta la conformidad prestada a lo peticionado a fs. 87, cítese por edictos al demandado Angel Ramón López para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en INFOBAE DIARIO. Firmado: Doctor: Luis María Márquez, Juez Federal. Para ser publicado por (2) dos días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 18/8 N° 488.128 v. 19/8/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Doctor

Hernán Marcó, Secretaría N° 15, a cargo de la Doctora Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, piso 7no., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CIANFAGNA RICARDO ANTONIO y otro S/ PROCESO DE EJECUCION", Expte. 9879/02, y emplaza a los Sres. RICARDO ANTONIO CIANFAGNA, MARGARITA ISABEL PICCIONE, ADALBERTO ENRIQUE CIANFAGNA y MARIA ZULEMA BARCO, para que en el término de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Para ser publicado por (1) un día en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2005.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 18/8 N° 488.132 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Doctor Hernán MARCO, Secretaría N° 16, a cargo del Doctor Marcelo GOTA, sito en la calle Libertad 731, piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUZIAN PIÑEYRO, MARIA SOLEDAD s/ PROCESO DE EJECUCION", Expte: 10.520/2003, intima de pago y cita de remate a María Soledad GUZIAN PIÑEYRO, por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial y en Clarín, para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darle intervención a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparencia".- Firmado: Hernán Marco, Juez Federal. Para ser publicado por (1) un días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Marcelo Gota, secretario.
e. 18/8 N° 488.135 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Doctor Hernán MARCO, Secretaría N° 16, a cargo del Doctor Marcelo GOTA, sito en la calle Libertad 731, piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LORITO, HORACIO ALBERTO y OTROS s/ PROCESO DE EJECUCION", Expte: 7.498/2002, intima de pago y cita de remate a María Cristina CALAUTTI y Horacio Alberto LORITO, por edictos que deberán publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL y en INFOBAE, para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darle intervención a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparencia para que los represente".- Firmado: Hernán Marco, Juez Federal.- Para ser publicado por (1) un día en "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Marcelo Gota, secretario.
e. 18/8 N° 488.137 v. 18/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raul O. Tettamanti, Secretaria N° 19, desempeñada por el Dr. Roberto Santiago Muzio, sito en Liberta, 731, 9° piso de Capital Federal, en lo autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ RUPERTO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS" expediente Nro 4479/2001, cita por edictos al codemandado en la causa, CATALINO TOLABA a fin de que dentro del termino de 15 días, conf. Art. 338, - texto según ley 25.488 - comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Señor Defensor Oficial. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Infobae (con. Arts 145, 146 y 343 Codigo Procesal). Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 2005.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 18/8 N° 488.142 v. 19/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HANG IN KEW a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.148 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.482 v. 24/8/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 58.642 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ALBERTO SUAREZ, D.N.I N° 13.110.707, con último domicilio conocido en calle 45 Casa 6227 entre 161 y 162 de Platanos Partido de Berazategui Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.478 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.604 instruida en orden al delito de "lesiones leves" (art. 89 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Pedro Pantelakis a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.470 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.263 instruida en orden al delito de "resistencia a la autoridad" (art. 239 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Miguel Angel Mendieta (D.N.I. N° 28.716.837) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P. P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.468 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.964 instruida en orden a los delitos de "lesiones leves y daño" (arts. 89 y 183 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado GERARDO DARIO FERNANDEZ, (D.N.I. N° 29.271.778) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.467 v. 24/8/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.863 instruida en orden a los delitos de "hurto" (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado Guillermo Oscar SILVA (D.N.I. N° 14.073.831) a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/8 N° 488.464 v. 24/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría n° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a MALDONADO RICALDEZ ALEJA para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 2152/2005 caratulados "Maldonado Ricaldez Aleja s/falsificación documento", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría n° 5, 11 de agosto de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 18/8 N° 488.634 v. 24/8/2005

N° 5

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 5 A CARGO DEL DR NORBERTO OYARBIDE, SECRETARIA N° 10 DEL DR. PEDRO DIANI EN CAUSA N° 8877/2003 NOTIFICA MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO A CARINA BORDONARO, M.I.N° 20.729.087 QUE DEBERA PRESENTARSE EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SITO EN LA AVDA. COMODORO PY 2002, PISO 3, DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DENTRO DEL TERCER DIA A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA DECLARACION INDAGATORIA QUE A SU RESPECTO SE ORDENARA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADA REBELDE Y ORDENARSE SU CAPTURA."/ / nos Aires, 9 de agosto de 2005.- Conforme surge de fs. 148 y fs. 152 vta., cúmplase con lo prescripto en el art. 150 del C.P.P. respecto de Carina Bordonaro, quien deberá presentarse ante éste Juzgado para dar cumplimiento con la declaración indagatoria que a su respecto se ordenara a fs. 149 de la presente causa, dentro de los tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía.- Fdo. Norberto Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani. Secretario. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 18/8 N° 488.510 v. 18/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaria nro. 12, se cita a Juan Carlos Papadopulos a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de que retire un oficio dirigido al Patronato de Liberados y designe nuevo abogado defensor o en caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 18/8 N° 488.512 v. 24/8/2005

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6, SECRETARIA NRO. 12.- Se notifica a Isidro Narciso CANO que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal a prestar declaración testimonial para el próximo 13 de septiembre de 2005.... Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 3 de agosto de 2005.- -.... cítese por edicto al nombrado CANO a prestar declaración testimonial para el próximo 13 de septiembre de 2005 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 154 del C.P.P.N.)-. FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ)".-

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 18/8 N° 488.515 v. 22/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 49

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 49, a cargo de la Dra. Silvia Susana Pincini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Patricia Zambrana, en los autos caratulados "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ SAENZ VALIENTE CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2803/04), hace saber que e a dispuesto la siguiente resolución: Atento las constancias de autos y habiendo resultado infructuosas las diligencias tendientes a ubicar el domicilio real del codemandado SAENZ VALIENTE CONSTRUCCIONES S.A., cuyo ultimo domicilio registrado es calle Ecuador n° 1250, piso 2° Cap. Fed.; publíquese edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial citando y emplazado por el plazo de cinco días al demandado, consignando todos sus datos personales, para que se presente en autos a tomar la intervención que le compete, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes... Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004. Dra. Silvia Susana Pincini. Juez Nacional.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.
Mónica P. Issa Zambrana, secretaria.
e. 18/8 N° 488.525 v. 19/8/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria n° 5, sito en la calle Independencia N°: 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que HERRERA FRANCISCA, DN.I. N°: 92.058.400, nacida el 3 de mayo 1942, hija de ANDRÓNICO HERRERA y de CELINA REAL, domiciliada en Tres Arroyos Nro: 2164, Mar del Plata, por Expte. Nro. EX5 17.464/3 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el "BOLETIN OFICIAL", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 8 de agosto de 2005.
Carlos Mario Duhalde, secretario.
e. 18/8 N° 488.387 v. 18/8/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza N° 614, a cargo de S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano Uruguayo RUBEN DARIO PEREIRA PEREYRA, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya N° 3.827.257-2, de estado civil soltero, domiciliado en calle Teniente Primero Ibáñez N° 627, de esta ciudad, por Expte. N° 537/04- L° 9 -F° 260 caratulado "PEREIRA PEREYRA RUBEN DARIO s/ CIUDADANIA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANIA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de VEINTE (20) DIAS hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por DOS veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art. 1° de la Ley N° 24951.

Secretaría Civil y Comercial N° 1, 02 de agosto de 2005.
Eduardo Maiztegui Marco, secretario.
e. 18/8 N° 488.536 v. 19/8/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jurzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	26/07/2005	José Mario DE LORENZO	42536
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2005	Antonio Granata	42516
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2005	Elena Allodi	42515
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	07/07/2004	ALBINA RAMONA POSE y ANGEL MARTINEZ	42537
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/08/2005	IRMA ZULEMA MOSQUERA	42566
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	05/07/2005	TERESIO JOSE FOCO y REGINA COLOMBO	42505
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	08/08/2005	POGGIO JOSE CARLOS	42512
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/08/2005	MARTA ELSA DEL VALLE	44510
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/08/2005	BERNARDO FUENTE	42510
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/08/2005	DOMINGO PEDRO PALERMO	42577
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	04/08/2005	RICARDO CESAR VIZCAINO	42499
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/05/2005	PEREZ DE SAN ROMAN, ANALIA	2968
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2005	Guillermo Alberto Lojo	72048
19		EDUARDO NUZZOLESE	05/08/2005	Horacio Ricardo Bandoni	42526
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/08/2005	Dora del Carmen PINO	42533
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/08/2005	Aurora Lidia Burgos	44485
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/07/2005	MAURICIO OLZANSKI	42561
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/08/2005	JORGE CESAR CUERVO	42553
24		MARIA LAURA RAGONI	04/08/2005	JOSE OVIDIO GARBARINO	42502
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	13/06/2005	RODRIGUEZ DOMINGA EDERLINDA Y JUAN PABLO LARROQUE	42547
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2005	BESANA HECTOR RICARDO	72073
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2005	BESANA NORMA BEATRIZ	72074
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/07/2005	REINALDO GINES GARCIA	44517
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	09/08/2005	Alberto ROJO	44520
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/08/2005	LUIS ALBERTO CHIANELLI	44545
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/08/2005	LEHMANN, HERMAN ALBERTO	72050
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/08/2005	DAVID ADOLFO TIPLISKI y LARA TIPLISKI	42519
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/08/2005	DOMINGO ALFREDO GRISOLIA	42506
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/08/2005	JOSE ANTONIO ALVAREZ	42525
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/08/2005	JOSE TORRADO PEREIRA	44536
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/08/2005	KLIER, Carla María Federica	72049
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	04/08/2005	BLANCA AZUCENA GARULLI	44489
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/2005	PEDRO ESPIÑEIRA MONTERO	42560
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/08/2005	GUILLERMO PATRICIO CAVALLERO y JOSE CARLOS CAVALLERO	42567
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/08/2005	SARKIRIAN Carlos Marcos	44506
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/07/2005	JUANA MERCEDES REINAGA y MANUEL NORBERTO ZAVALÍA	42500
31		MARCELA A. PENNA	16/06/2005	ANA MARIA MERKEL	42575
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/08/2005	AIDA ELVIRA SABORIDO	2969
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/08/2005	ESTHER DEL PRADO	42514
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/08/2005	Rosa MARCOS	42543
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/08/2005	Ramón Enrique FERNANDEZ	42544
35	U	ANALIA V. ROMERO	05/08/2005	EDUARDO PEDRO KEARNEY	42558
35	U	ANALIA V. ROMERO	04/08/2005	FRANCISCO EUGENIO PACIFICO	42513
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/05/2005	BORDA MARIA MERCEDES	42557
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/08/2005	Amneris GRATTI	42527
41	U	CAMILO JORGE ALMEIDA PONS	01/06/2005	EMILIO ENRIQUE WETZEL	42552
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/07/2005	REGUEIRA, Antonio	44492
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/08/2005	MAKS BORSTNIK	42509
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/08/2005	ANTONIO ALFONSO FERNANDEZ SANCHEZ	42522
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/08/2005	JOSE VIRGINIO PISTELLI	42570
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/08/2005	SARA DOLORES ALVAREZ	42555
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/08/2005	ALICIA CARMEN ALVAREZ	42556
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/08/2005	ZULEMA SIRKIN	42565
52		SILVIA N. DE PINTO	05/07/2005	LOMBARDI, RODOLFO SANTOS	42569
53	U	ALDO DI VITO	03/08/2005	MANUEL QUIBEN FERREIRO y CONCEPCION ALVAREZ	42574
53		ALDO DI VITO	08/06/2005	MAÑERU, MARIA CRUZ	44549
63	U	JORGE E. BEADE	09/08/2005	Jorge Eduardo Diego BULLRICH	42559
66		PAULA RODRIGUEZ SAA	28/07/2005	ARGENTINA ALVAREZ VAQUERO	44486
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/07/2005	ALFONSO QUINTANA SOLE y MARIA TERESA FONT	42504
66		PAULA RODRIGUEZ SAA	29/07/2005	LUIS RICARDO RODRIGUEZ	44555
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/06/2005	PEDRO HUMBERTO LOPEZ	44490
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	09/08/2005	Clotilde BUSCIO	42551
71		CHRISTIAN R. PETTIS	04/08/2005	HECTOR JOSE FERNANDEZ	42568
71		CHRISTIAN R. PETTIS	27/07/2005	HEBE RODRIGUEZ	42572
71		CHRISTIAN R. PETTIS	04/08/2005	Laura Lavalle o Laura La Valle	42539
71		CHRISTIAN R. PETTIS	23/05/2005	VICTOR EDUARDO AGUILAR	42518
73	U	ALBERTO UGARTE	07/06/2005	CARMEN RAMONA MEJIDES	44491
74		JUAN A. CASAS	28/06/2005	HORACIO LUIS MAUCERI	42511
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/06/2005	Nora Beatriz Calderaro	42545
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/08/2005	MARIA MERCEDES KOVACS	42501
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/08/2005	CORINA ELVIRA ZICHICHI	42507
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/08/2005	AURELIA PALACIOS	44498
91	U	DOLORES MIGUENS	08/08/2005	CURIA, JUAN CARLOS	42549
93		M. ALEJANDRA TELLO	26/07/2005	JOSE MANUEL GARCIA RICO	42542
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/08/2005	Edmundo Alfredo RUGGERI	42538
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/08/2005	Mario Touron y/o Mario Augusto Touron	42531
101	U	EDUARDO A. CARUSO	01/08/2005	SILVIA MABEL DEL CARMEN RODRIGUEZ BOTTARI	42532
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/04/2005	EMILIA MARÍA BUCATARI	72057
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/08/2005	MARTHA DELIA PRINETTI	42524
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/08/2005	ANTONIO SAFATLE	42562
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/08/2005	ISABEL PERSICO	44488
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/08/2005	RUIZ, RODOLFO HECTOR	44519
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	ALFREDO RAMOS	44542
107	U	JUAN F. GALMARINI	10/08/2005	Luis Fernando Alderete	42535
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	AURORA RAMOS	44539
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	ELVIRA RAMOS	44540
107	U	JUAN F. GALMARINI	10/08/2005	ALCIRA ELINA DOZO DE DE ANSO	44493
107		JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	PAULINA VALENCIA	44541
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2005	ADELAIDA RAFAELA GONZÁLEZ	72061
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/08/2005	KOSLOFF DARDO ALEJO	2966

e. 18/8 N° 398 v. 22/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

Juzgado Nac. de Ira. Inst. en lo Civil N° 24, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Talcahuano 550, 6°, Secretaría única a cargo de la suscripta, comunica por dos días, en autos: "FIORITO OSCAR ALFREDO C/ GURFINKIEL SILVIA MIRTA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" EXP. N° 87.100/01, que el martillero Isaac Joaquín, (CUIT 20-04246229-3) rematará el 14 de setiembre de 2005, a las 11,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle BRASIL N° 3141/43/45/47, entre las calles Gral. Urquiza y 24 de Noviembre, Capital Federal. Nom. Cat. Circ: 2; Secc: 32; Maz: 87; Parcela: 28. Matrícula: FR: 2-4461. Título: Fs. 154/157. Terreno de 8,66 metros de frente por 51,07 y 51,60 metros de fondo. Se trata de un edificio de dos plantas, en planta baja: un hall y una escalera. En el primer piso hay un hall con cúpula y dos puertas, una hacia el frente que da a un ambiente de aprox. 8,50 x3,50, dos habitaciones, baño y cocina; por la otra puerta se accede a dos habitaciones, un baño, lavadero y azotea; en el estado en que se encuentra exhibe. DESOCUPADO. Deudas: Fs. 161: GCBA al 2/12/03 $ 3.077,62. Fs. 162/63: Aguas Arg: al 27/11/03 $ 3.039,04. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $ 70.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN 3%. ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Arg. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 41 del Cód. Proc. No se admitirá la adquisición en comisión, ni en condominio, ni la cesión del boleto. EXHIBICIÓN: 8 y 9 de setiembre de 2005, de 13,30 a 15 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 18/8 N° 42.663 v. 19/8/2005

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 30, Secretaria única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "COMPLEJO HABITACIONAL CAMPICHUELO 2 CAMPICHUELO 260/62/64 c/MANSILLA VICENTE Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS - EJECUTIVO", Expediente Nro. 69.211/99, que la martillera Silvana Andrea Lépori, rematará el día 25 de agosto de 2005 a las 9 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. La unidad funcional Nro. 70 de Planta Baja, de la calle Campichuelo 260/62/64 sita en esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Manz. 1038, Parc. 40, Matricula: 7-8445/70, Superficie Total: 39 mts2 67 dm2., Porc. 4434 Diez milésimos. El inmueble se trata de un local en una galería con una parte cubierta por donde se accede y otra descubierta. El mismo presenta una división donde se encuentra la cocina, calefón y pileta. Posee baños, no tiene sótano, ni entrepiso. Medidas Ad-Corpus son de 7x7mts. Y su estado de conservación es regular con pisos y paredes cerámicos. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 25.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. 0.25% Acord. 10/99 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 20-8-03 $ 925,87 Fs. 199, Aguas Arg. S.A. al 14-8-03 $ 3.020,08 Fs. 183, OSN. al 1-10-03 sin deuda Fs. 212, Expensas al 15-7-05 capital $ 12.644,28 e intereses $ 15.598,18 Fs. 329. La venta del inmueble se realizará en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día corrido de aprobado el remate bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta, la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Hágase constar la servidumbre pública del local subterráneo a disposición exclusiva de SEGBA que surge del certificado dominio obrante en autos Fs. 218. El inmueble podrá ser visitado los días 22 de agosto de 2005 de 14,00 hs a 16,00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 18/8 N° 42.659 v. 19/8/2005

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. HORACIO ALEJANDRO LIBERTI, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 piso 4° de Ciudad de Buenos Aires comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/KREIMER NORMA ADELA S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. N° 79.377/01, que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DÍAZ, rematará en pública subasta el día 6 de septiembre de 2005, a las 11:15 hs, (PUNTUALMENTE) en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 18, letra "R", DEL PISO 7°, sito en la calle Tres Sargento 414, (Cap. Fed). Nom. Catastral Cic. 20, Secc 3, Manz 52, Parc. 1J, Partida, 1000093 Matrícula 20164/18 Sup. Ad-Corpus 104.57 d2 - DESOCUPADO, BASE $ 83.375.00. SEÑA 30%, COMISIÓN 4%, ARANCEL AC. 0.25%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. En caso de fracasar la misma, se realizara una segunda subasta a los siete días, el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:30 HS con una reducción del 25% ($ 62.531.25), y en caso de fracasar ésta, se efectuará una tercera subasta SIN BASE a los siete días de la segunda, el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:15 HS., El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal, el SALDO de precio deberá ser depositado en autos dentro de las CINCO días de efectuado el remate, en el Bco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos, sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal) para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonada el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado, No corresponde que el adquirente de subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcance para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador. (Fallo "Servicios Eficientes SA. C/ Yabra Isaac S/ Ejecución Hipotecaria), no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. DEUDAS: MUNICIPAL Fs. 79 $ 748.88 al 27/11/2002. OSN Fs. 83 s/deudas al 29/11/2002. AA FS. 87 $1521.66 AL 05/12/2002 EXPENSAS Fs. 90 $ 5963.89 al 30/11/02. EXHIBICIÓN días 30 y 31 DE AGOSTO DE 2005, AMBOS DÍAS de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 18/8 N° 42.584 v. 19/8/2005

N° 63

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 63 a cargo del Dr. Raúl J. Rollan Secretaría Única a cargo del suscripto sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. Capital Federal comunica por dos días en autos: "SIMPLICIO LUIS c/ SANZ FERNANDO MARCELO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 80536/94) que el martillero Raúl Barbotto, rematará el 31 de agosto de 2005 a las 11.30 hs. (en punto) en la Of. de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital, la UF N° 77, Piso 3er. Monoblock y/o Edificio N° 32, "Barrio Gral. Paz" con frente a la Av. Gral. Cruz S/Nro. esq. Av. San Martín S/Nro. y calle sin nombre, Localidad de "Villa Celina", Pdo. de "La Matanza", Pcia. de Bs. As. N.C.: C. "VIII"; S. "B"; F. "V"; P. "3"; Sp. "77"; Matr. 2.336/77; Titulo a Fs. 58/61, Dominio Fs. 258, Embargo Fs. 235 y demás constancias de autos. El bien se encuentra desocupado al 19/2/03 (Lanzamiento Fs. 218) y consta de: cocina, baño, un dormitorio y living. Sup. Total 33,12 h. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor. BASE $ 18.000; Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. Adeuda: OSN sin deuda al 25/8/03; A. Arg. $ 3692,54 al 16/5/03; Rentas $ 1.605,53 al 30/4/03; Imp. Munic. $ 1.714,92 al 02/06/03. Expensas $ 3.676 de Julio/1996 a Julio/2003 Expensas agosto/03 $ 40. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 Plenario "Servicios Eficientes C/ Yabra Roberto S/ Ejec.". Se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 2005 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 133 Cód. Proc.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 18/8 N° 42.811 v. 19/8/2005

N° 65

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 65, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6° de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA C/ CORDE MARCELO ENRIQUE S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" EXP. 67574/01 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el 31/8/05 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la Ciudad de Wilde, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Tres Arroyos s/n (n° 5863 lindero al 5867, ver constatación de fs. 152) E/ Piran y Lomas de Zamora, lote 3 de la manzana 94, NC Circ I, Sec L, Manz 94, Parc 3, Mat 18824. De acuerdo al informe unilateral del Sr. Martillero (fs. 207). Se trata de un inmueble en construcción, de buena calidad, tipo chalet, con estado avanzado de la misma. Consta de pequeño jardín al fte, living comedor con desnivel garage, baño, cocina y comedor de diario. Acceso interior a planta alta que cuenta con 2 cómodas habitaciones, balcón al fte. y balcón terraza al fondo, baño dividido. Al fondo y terminado se encuentra 1 quincho cubierto, parrilla y baño instalado. Entre la casa y el quincho terreno libre de aprox. 100m2. Sup.: Terreno 283,45m2. Casa planta baja 100m2; Planta alta 66m2 semicubierto y descubierto 60m2, del quincho 55m2. DESOCUPADO. Adeuda: AA $ 1335,07 al 10-6-03, fs. 125; Rentas $ 1783,76 al 19-6-03 fs. 132, OSN sin deuda al 20-6-03 fs. 123, Municip.: $ 6997,45 Recobro Obras $ 1.343,16 fs. 121. BASE U$S 27.000 o su equivalente en pesos al momento de la subasta tipo vendedor. En caso de fracasar la misma saldrá a la venta con una base reducida en un 33% a la media hora. Seña 30%, comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado PBA 1%, al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente; no siendo así las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que serán soportadas por el mismo a partir de la fecha de toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Exhibe 25 y 26/8/05 de 10 a 12 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 18/8 N° 42.669 v. 19/8/2005

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS días en el Boletín Oficial y en diario CLARIN que en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RITINMSA SA s/Ejec. Hipot." Exp. 159595/1996 (Reservado), el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día Viernes 2 de Septiembre del año 2005 a las 10.30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado, al mejor postor, y en VENTA EN BLOCK - (FS. 378) los bienes que se encuentran en la Zona Norte de la Capital Federal, que sita su título como parcela 8e, 13, 14 de la Manzana 60, a saber: Parcela 8e con frente a la calle Chivilcoy 1951/57/73 entre las de Alvarez Jonte y Miranda, Nomenclatura Catastral : C. 15, S. 79, M. 60, P. 8e. Matricula 15-78843; Lote 13 con frente a la calle Chivilcoy 1979, entre las de Alvarez Jonte y Miranda, Nomenclatura Catastral: C. 15, S. 79, M. 60, P. 23. Matrícula: 1548257; Lote 14 con frente a la calle Chivilcoy 1985, entre las de Alvarez Jonte y Miranda, Nomenclatura Catastral: C. 15, S. 79, M. 60, P. 22 Matrícula: 15-48256. BASE (Fs. 370) $ 500.000. Seña: 25%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja constancia que en virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del Cód. Civil (Conf. Ley 24.441), no se admitirá la compra en comisión. Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Se deja constancia que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el Martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Según constatación del estado físico y de ocupación de los bienes a subastar que fuera, efectuada por el Martillero a fs. 365, las características de los bienes a subastarse son las siguientes: a) Tipo de Inmueble: Se trata de terrenos baldíos con las medidas que se expresan a continuación. La zona es de casas habitación típicas de un barrio de clase media y posee todos los servicios. En la manzana de enfrente se encuentra el Estadio de Club de Fútbol All Boys. Los lotes se encuentran unidos entre sí y en los mismos hay una serie de restos de materiales sin ningún tipo de valor. b) Ubicación del Inmueble: LOTE 13: con frente a la calle Chivilcoy N° 1979, entre las de Alvarez Jonte y Miranda, Nomenclatura Catastral: C. 15, S. 79, M. 60, P. 23. Matrícula FR-15-48257. MEDIDAS: 10 metros de frente al SO, 10,20 metros en el contra frente al NE por 20,92 metros de fondo en el costado SE y 23,34 metros en el NO, encerrando una superficie de 221 m2 con 30 dm2. LOTE 14: frente a la calle Chivilcoy N° 1985, entre las de Alvarez Jonte y Miranda, Nomenclatura Catastral: C. 15, S. 79, M. 60, P. 22. Matrícula: FR. 15-48256. MEDIDAS: 10 metros de frente al SO, 10,20 metros en el contra frente al NE por 23,34 metros de fondo en el costado SE y 25,76 metros en el del NO lo que se forma una superficie de 245 m2 con 50 dm2 y PARCELA 8e: con frente a la calle Chivilcoy N° 1951/57/73 entre las de Alvarez Jonte y Miranda. Nomenclatura Catastral : C. 15, S. 79, M. 60, P. 8e. MEDIDAS: 40 metros de frente al SO (línea AB del plano) sobre calle Chivilcoy, 50,20 metros en el costado NO (línea IA del plano) lindando con Parcela 23 y fondos de las Parcelas 17 y 18; 39,60 metros en el contra frente al NE (línea HI del plano) lindando con Parcelas 16, 8c y 6a; y 50,42 metros en el costado SE (línea BG del plano) lindando con Parcela 8f a deslindarse, lo que encierra una superficie de 2012 m2 con 35 dm2. ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Ivanow, quien manifiesta ser inquilino no exhibiendo contrato ni documento. En los lotes se encuentra una "especie de vivienda" armada con chapas, lonas y algo de material. Se deja constancia que las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99 "in re" "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot.-Ejecutivo" por lo tanto se omiten publicar aquellas en los edictos, dejándose constancia que los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. EXHIBICION: El bien a subastar se exhibirá los las 24 y 25 de Agosto de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos res, 11 de agosto de 2005.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 18/8 N° 42.666 v. 19/8/2005

N° 89

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa

Irene Vila de Gané, Secretaria Única, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ ALVAREZ O ALVAREZ E IENO NORBERTO JOSE S/ EJEC. HIP.", Expte. N° 115.567/02, que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 29 de agosto de 2005, a las 11:45 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: el inmueble sito en Cuartel Segundo del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Don Bosco 713/15/17, Parcela 9 "c" de la Mzna. 15, designado como U.F. N° 1, Matrícula 50.249 (971), Pdo. de San Isidro, integrada por el polígono 00-01 en planta primer piso. NOM. CAT.: Circ. II, Secc. B, Mzna. 75; Parc. 9c, Subparc. 1. Sup. Total: 102,04 m2 y total de la U. Funcional de 109,23 m2. Porcentual: 49,04. Partida: 97-22327. De la constatación que obra en autos surge que el inmueble tiene las siguientes características: el inmueble tiene entrada por el N° 713 de la calle Don Bosco. Antiguamente, era una propiedad que fue subdividida y actualmente los Nros. 715 y 717 pertenecen a otra propiedad. Se accede en forma directa por escalera a un 1er. piso, que antes era la terraza del edificio original. Se verifica un ambiente (9x2) con ventana a la calle, piso cemento y a la izquierda otro ambiente tipo cocina con comedor diario incorporado, de forma irregular, piso cemento. Luego de la cocina, un pequeño pasillo piso mosaico (4x1) donde se verifica un baño, piso cerámico (3x3) compartimentado con ducha y luego 1 dormitorio (4x4,50) piso parquet con placard. A un costado y en desnivel (3 escalones) 1 dormitorio (4x3). Todo en regular estado, mal de pintura y con signos de humedad. Hay una terraza (5x6) con parapeto a la calle. A través de otra escalera, se asciende a un tipo altillo, techo machimbrado madera, donde existe una cocina (2,50x4) y un dormitorio (8x3). Un baño chico. A un costado un cuarto de herramientas y otro ambiente (2X3). Es una construcción precaria, edificada sobre la terraza original y la 2da. escalera lleva al tipo altillo. Tipo de construcción: mediocre. Ocupado por la Sra. Elisa Alvarez, D.N.I. 24.952.409, 3 hijos menores, un hermano mayor y sus 2 padres. DEUDAS: Rentas Pcia. Bs. As. (fs. 118) al 30/04/04, $ 809,35; O.S.N. (fs. 122) al 14/07/04, sin deuda; Municip. (fs. 126/7) al 10/08/04, $ 2.056,51; AGUAS ARG. (fs. 116) al 31/05/04, sin deuda. BASE: $ 45.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. No procede la compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C.P.C.C.N. De acuerdo con el Fallo Plenario de la CNCiv. 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I.", publicado en la Ley L.L. 31/03/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". DÍAS EXHIBICIÓN: 25 y 26 de agosto de 2005, de 14 a 16 Hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.

Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 18/8 N° 42.658 v. 19/8/2005

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 Secretaría Única interinamente a mi cargo sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 4to. de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. C/ GLADICH NESTOR JOSE S/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 101125/02 (Reservado) que el martillero Alberto José Padrón (4701-5542) rematará el día 25 de agosto de 2005 a las 9 y 45 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble situado en la calle Cacique Catriel 1344 entre Capitán Claudio Rosales y Ramón Falcón de la localidad de Haedo Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Matrícula: F.R. 78198. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. E, Manz. 269, Parc. 17a. Medidas del terreno: 20m de frente por 33,98 de fondo. Según constatación efectuada se trata de una casa tipo Alpina con techo de tejas, cielo raso de madera, compuesta en planta baja de sala, living, comedor, dos dormitorios y dos baños, se accede a la planta superior de madera en la que hay dos dormitorios chicos y uno más grande, tiene entrada para coches en su lateral externo, pequeño jardín al frente y quincho cubierto y pequeña pileta al fondo. Su estado de conservación es bueno. Está ocupado por el demandado y su grupo familiar. BASE: $150.000.-. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL DE SUBASTA: 0,25%. SELLADO DE LEY: 1%. Al contado en efectivo y al mejor postor. No se aceptarán posturas menores de $200.-. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales sin necesidad de otra notificación o intimación a la orden de autos bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del C.P.C.C.N. Deudas: Aguas Argentinas $6.717,40 al 18/06/04 (fs. 153), Mun. de Morón $12.074,50 al 18/06/04 (fs. 163), Dirección Gral. de Rentas $7.396,26 al 18/06/04 (fs. 160). OSN sin deuda al 28/06/05. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria". Podrá visitarse el inmueble los días 23 y 24 de agosto de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

Gustavo Alberto Alegre, secretario interino.

e. 18/8 N° 72.116 v. 19/8/2005

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 Secretaría única a mi cargo, sito en Av de Los Inmigrantes 1950 piso 5°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/ TRIAS LILIAN RAQUEL Y OTRO S-EJ. HIPOTECARIA", exp.115269/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 24 de agosto de 2005 a las 10.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233-Capital: Un lote de terreno, situado en el Part. de San Isidro, Localidad de Boulogne-Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle 14 de Julio N° 825 entre las de Serrano y Darragueira, lote 16 de la manz.16. Sup. total de 307m,43dm2. Matrícula: 25367.- Nom.Cat. Circ. VI secc. C. manz. 82 Parcela 18 Partida 33064.- Según informe de constatación del martillero, el inmueble a subastar calle Fray Cayetano Rodriguez hoy 14 de Julio N° 825, entre Serrano y Darragueira-Boulogne-Part. de San Isidro-Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 7 cuadras de Av. Rolón y a 12 de la estación Boulogne, zona residencial, se trata de una casa de unos 20 años de antigüedad, techo de tejas españolas, fte. enrejado, dos. ptas, en pta. baja tiene liv-comedor, cocina amplia, 2 dormitorios, un baño, lavadero, garage semicubierto, en el fondo hay un patio con quincho semi-cubierto con parrilla, una habitación con baño y cocina, en pta. alta hay dos dormitorios y un baño completo., tiene apróx., 180m. cub., todo en buen estado, ocupado por la demandada.- En el exp. se encuentran fotografías.- Deudas.- fs. 322 O Sanit. sin deuda al 28-4-05- fs. 252/62 Rentas $ 2.680,70 al 30/9/04. fs. 321 Munic. $ 4.290,20 al 11-5-05.- fs. 302 A. Arg. $ 20,49 a 20-4-05.- Al contado y al mejor postor.- BASE AD- CORPUS $ 115.687,50.- Seña 30%.- Comisión: 3%.- Sellado 1%.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto del remate.- Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de La República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc.- Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/. EJECUCION HIPOTECARIA", plenario del 18 de febrero de 1999.- Visitar los días 22 y 23 de agosto de 11 a 13hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 18/8 N° 44.646 v. 19/8/2005

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, a cargo del Dr. Martín A. Christello, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 – 1° piso de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. DÍAZ COLODRERO 3110 C/ AGEITOS JORGE LUÍS Y OTRO S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" – N° 5.789/99, el Martillero Antonio Isotti rematará al contado y mejor postor con una base de $ 45.000 el 24 de Agosto de 2005 a las 8:45 hs. en el salón de remates de la calle Presidente Perón 1233 – P.B., sin proceder la compra en comisión, la unidad N° 35 del edificio situado en la intersección de las calles Quesada esquina Colodrero 3110 Piso 11° "A" de esta ciudad. N.C.: Circ. 16-Secc. 63 – Manz. 131 – Parc. 1, Matrícula 16-45975/35, superficie total 50,41 m2.- El edificio tiene unos 15 años de antigüedad, la unidad posee servicios individuales, 2 dormitorios, cocina-lavadero, living-comedor y baño, se encuentra en normal estado de conservación y desocupado. La exhibición será el día 23/08/05 de 15 a 17 hs. El comprador deberá abonar en concepto de seña el 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de arancel por acordada 10/99, asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El inmueble registra las siguientes deudas: A.B.L.: $284.50 (fs. 163); A.A: $20,79 (fs. 165/67), O.S.N..:$ 38,37 (fs. 173/74) y deudas por expensas comunes a Abril de 2005, según fs. 360/63: Capital $8.468 + Gastos $1.890 + Intereses $ 11.196 = Tot. $ 21.554. Conforme el plenario del 18/02/1999 dictado en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip." se exime al comprador en subasta afrontar el pago por deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones anterior a la toma de posesión del bien subastado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 18/8 N° 42.676 v. 19/8/2005

N° 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/ PELAEZ CARLOS ALBERTO S-EJ. HIPOTECARIA" exp. 84352/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 24 de agosto de 2005 a las 10.30 hs. (en punto). en la Corporación de Rematadores Tte. Gral Perón 1233-Capital: La U.F. N° 4, integrada por los polígonos 00-02 en planta baja, polígono 01-02 en el primer piso, que forma parte del inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda, paraje Sarandí- Pcia. de Bs. Aires, con fte. a la calle O´Higgins Nros. 930/934, entre Arredondo y Mansilla.- Sup. total de la U.F., 145m, 46dm2.- Nom.Cat: Circ. II, secc. E, manz. 83, parc. 36, Matrícula N° 33536/4.- Según informe de constatación del escribano designado, el inmueble a subastar se conforma de cocina comedor diario, liv-comedor, un sector bajo escalera, un dormitorio, un baño completo, un patio techado todo en pta. baja y en 1er piso hay un pequeño hall, un dormitorio y un baño. Hay también en pta. baja un patio descubierto y un lavadero, la Unidad se encuentra en normal estado de mantenimiento y se ingresa a ella por pasillo largo, segunda puerta a la derecha. Ocupado por el demandado y su familia.- Deudas: fs.334 Rentas $ 491 al 29-7-05; fs. 330/1 Munic. $ 2.140,01 al 13-7-05; fs.326 A.Arg. $820,26 al 13-7-05; fs.203 OSN sin deuda al 2° bimestre del 93´; fs.201 actora informa no existe consorcio de administración.- Base Ad-corpus $ 75.310,93.- Seña 30%- Comisión 3%- Sellado de ley 1%- 0,25% Acordada 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código procesal.- No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador.- La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado.- En caso de resultar compradora la actora, queda eximida de abonar la seña hasta la concurrencia de su crédito.- Visitar los días 20,22 y 23 de agosto de 11 a 13hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

Santiago Strassera, secretario interino.

e. 18/8 N° 44.644 v. 19/8/2005

N° 107

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría N° única, (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de esta Ciudad), comunica por dos días que en los autos caratulados. "CONS. DE PROP. AV. CORDOBA 1428/32 C/LANDERRECHE MARTIN Y OTROS S/ Ejecución de Expensas" (expte. n° 27494/02), que el martillero "Ramón Burundarena", rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el día 31 de Agosto de 2005, a las 12.30 hs., EN PUNTO, el siguiente bien: el 33,33% parte indivisa perteneciente al Sr. Carlos Oscar Landerreche y Cortiñas del inmueble de la Avda. Córdoba 1428 al 1432 –entre Uruguay y Paraná, unidad 9 del piso 4°, matrícula 14-500/9. Según constatación de autos: Esta se encuentra emplazada en el 4° piso, consta de 3 ambientes que se comunican entre si, una recepción y un cuarto ambiente al contrafrente, pisos de madera, cubiertos con alfombras en mal estado. Balcón cerrado con doble carpintería metálica, en buen estado (10 mts. de largo) sobre la Av. Córdoba. Caja fuerte con combinación y llave de un cuerpo. El baño se encuentra en el exterior de la oficina y es de uso exclusivo de esta unidad cuenta con dos minjitorios y dos cabinas de WC, con lavatorio en buen estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra desocupado. SUPERFICIE: total aproximada 89 mts. cuadrados; BASE: $ 25.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3% + IVA; ARANCEL: 0,25 % Ac. CSJN 10/99); AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- DEUDAS: Aguas Argentinas al 30/04/05 $ 23.578,43; O.S.N sin deudas; G.C.B.A. – ABL al 30/4/2005 6.346,82; Expensas a Junio de 2005 $ 14.977 Capital + 12.371 por intereses, expensas mensuales $ 273.- EXHIBICION: 25 y 26 de Agosto de 2005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Juan F. Galmarini, secretario.

e. 18/8 N° 2974 v. 19/8/2005

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 108, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano N° 490, Piso 3°, de Cap. Fed., comunica por un día en los autos "Bonabello, Alberto Leopoldo C/ Diaco, Alejandro Gabriel S/ Ejecución Hipotecaria"; expdte. N° 29.195/2001, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) el 09 de Septiembre del 2005 a las 11:15 Hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.), subastará "en block" sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes muebles a saber: 1) Seis monitores de computación marca Sumshine chicos de 6 u 8 pulgadas aproximadamente; 2) 43 cajas conteniendo gran cantidad de estuches de CD-ROOM, algunos vacíos y otros con CD usados; 3) 18 lectores usados de CD-ROOM; 4) 12 gabinetes de CPU usados y obsoletos; 5) Un escritorio metálico con 6 cajones y otro similar con 5 cajones; 6) Un mostrador de chapa en ángulo de 45 grados; 7) Dos scaner; 8) Un H.P. modelo C7160A n° 4862A143 y Umax Astra 12208; 9) Una heladera marca Tívoli; 10) Tres mesas de trabajo aparentemente para bolsas de polietileno; 11) Un loker de 12 casilleros; 12) Un equipo de aire acondicionado tipo ventana sin marca usado y deteriorado; 13) Un piano marca Hermgraf en buen estado; 14) Un turbo ventilador marca James; 15) Una máquina de coser antigua a pedal; 16) Un antiguo combinado marca Sanyo Stereo Phonic; 17) Una lustradora Electrolux; 18) Dos estufas sin números marca Rheen; 19) Una fotocopiadota marca Sharp; 20) Un tubo de oxígeno. Comisión: 10%, arancel 0,25% según acordada 24/00, todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: el día 08 de Septiembre de 2005, de 14:00 a 16:00 hs. en la calle Padilla N° 1261 (Pintado) entre los números 1255 y 1267, de Cap. Federal. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El comprador procedera a retirar los bienes el mismo día de realizada la subasta en el horario de 15:00 a 17:00 hs. bajo apercibimiento de proceder a la colocación de los mismos en un deposito a su costo. Publíquese por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL exclusivamente (conf. Art. 566 del C. Proc.).

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 18/8 N° 44.583 v. 18/8/2005

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel

G. Lemega, Secretaría única a cargo de la Dra. Irene Carolina Espeche, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., comunica por dos días en autos: "BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL c/LEPAYUAN S.R.L. y otros s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nro. 75458/95, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 24 de agosto de 2005 a las 9,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El bien sito en calle Sarmiento Nro. 4637/4639, entre Lambaré y Panamá, unidad funcional Nro. 8, Matrícula 7-2760/8, de superficie total 89,11 m2, porcentual 7,39%. Y asimismo la 1/7 ava parte indivisa de la unidad funcional Nro. 1, matrícula 7-2760/1, de superficie total 109m2 41dm2, porcentual 6,04%, destinado a espacio guardacoches. Nomenclatura Catastral Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 13, Parcela 25. El bien, según constatación efectuada (fs. 716 vta.) se encuentra libre de ocupantes, muebles y efectos personales, y en total estado de abandono. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño, toilette, cocina amplia, lavadero, habitación y baño de servicio, balcón desde el living hasta un dormitorio. Todo en regular estado de conservación. Posee espacio guardacoches en PB. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 22 y 23 de agosto próximos de 9 a 11 hs. Base $ 71.250, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 868). Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. Hay constancias de deudas por ABL (fs. 959/68) por $ 9520,39 al 9/6/05 (y conforme consta en oficio de fecha 13/7/2005 surge que la Municipalidad ha iniciado juicio por intermedio de mandatario, sin informar la deuda reclamada y no hay constancia de embargo al día de la fecha; en Aguas Argentinas (fs. 939) por $ 37,23 para la UF 1; más (940/1) $ 13.112,30 para la UF 8, todo al 16/5/05, y por OSN (fs. 395) por $ 56,56 par la UF 1 al 6/4/00; y (fs. 394) por $ 510,87 para la UF 8 al 6/4/00. Conforme lo dispuesto a fs. 929 el bien se subasta como libre de deudas por expensas. Se deja constancia que se ha cumplido con la citación de jueces inhibientes y embargantes. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Irene Carolina Espeche, secretaria interina.

e. 18/8 N° 42.808 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

EDICTO.- El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por 2 días en autos: "QUASAR VIDEO HOME S.A (CUIT 30-63098374-2) S/ QUIEBRA", EXP 72.845, que el Martillero Carlos M. BRUNO (CUIT 20-08392455-2) subastará el 25 de Agosto del 2.005, a las 8 horas en punto, en la calle Pte. Tte J. D. Peron 1233 de esta Cuidad, los siguientes bienes de la fallida en el estado y condiciones en que se encuentran, consistentes en títulos marcarios "Quasarsex"; "Quasarkids"; "Quasar Vídeo Home(clase 41)"; "Quasar Vídeo Home(clase 35)"; 45 (cuarenta y cinco) comprobantes de inscripción de videograma y película cinematográfica; y equipamiento: 24 vídeo grabadora Pal B, marca Panasonic, modelo J22, origen Japón; 6 vídeo grabadora Pal B, marca Sony, modelo SVO 140 PA, origen Japón; una vídeo grabadora Super VHS Hi-fi stereo c/TBC, marca Panasonic, modelo NV-FS 200 B, origen Japón; un televisor trinorma 20 pulgadas, marca Hitachi, modelo CPT-2020A, origen Argentina; un distribuidor y amplificador de 12 entradas para audio y vídeo, marca Shiltron, modelo MA 02142, origen U.SA; y un distribuidor y amplificador de 12 entradas para audio y vídeo, marca Shiltron, modelo MA 02143, origen U.S.A. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SIN BASE + IVA, SEÑA 30%, COMISION 10%, ARANCEL 0,25% (cfr art 7° de la acordada 24/00), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, y a entregar los bienes previo pago total del precio de venta debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Se aceptan OFERTAS BAJO SOBRE hasta dos días antes de la fecha de la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el remate, previa entrega al Martillero el día antes del acto, bajo recibo. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. CONOCIMIENTO DE AUTOS: Se presume que los adquirentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. EXHIBICION en calle Islandia Nro. 3845 piso 2do de Lanús, Pcia. de Bs.As., días hábiles del 22 al 24 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Vivian C. Fernández Garello, secretario.

e. 18/8 N° 44.619 v. 19/8/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, con sede en la Avda. Roque Saenz Peña 1.211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "GERACI JORGE FRANCISCO S/QUIEBRA", Expte. N° 61.827, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega CUIT: 20-04258277-9, rematará el día 26 de Agosto de 2005 a las 11,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el 75% indiviso del inmueble sito en la calle Alvarez Jonte 2.040, unidad funcional 1, letra "A", planta baja, Capital Federal; que cuenta con una superficie total de 57,89 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 14,65%. Matrícula: 15-2725/1. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, y patio donde hay una pileta para lavar. Ocupado por el fallido. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 30.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre, hasta dos dial antes de la fecha de la subasta, y serán abiertas por el martillero al iniciarse el acto de remate. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente: lo expuesto es referido al porcentual dominal correspondiente al fallido. Se exhibe lo días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 15 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 18/8 N° 72.164 v. 19/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a cargo de la suscripta, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "MAMMARELLA, CLAUDIA BEATRIZ s/ PROPIA QUIEBRA (CUIT 23-21461205-4)" expediente N° 94.297, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 2005 a las 9,30 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Adolfo Sourdeaux, con frente a la calle Avenida del Libertador Gral. San Martín 287, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. V, Sec. B, Lote 3, Manz. 4, Matrícula: 7718.- Mide 10ms. de fte. por 25,50ms. de fdo. Superf. 255m2. (fs. 441).- Se trata de un inmueble tipo chalet con ladrillo vista, techos de madera machimbradas, tejas negras y se compone de: Planta baja: Frente de rejas de hierro con entrada a un espacio de cochera descubierto e individual con pisos de lajas, puerta de entrada principal por la que se ingresa al living comedor con ventanales al frente y a un jardín posterior enrejados, con pisos de madera tarugados y hogar, espacio para cocina y comedor diario, sin artefactos ni muebles y pisos de cerámica; amplio espacio para baño, fondo parquizado, parrilla y cabina para gas.- Planta superior: Por escalera de madera se accede a un pasillo de distribución que converge a 3 dormitorios, uno preparado con espacio para suite, vestidor y ventanal enrejado al fondo; otro con ventanal al frente y el restante con ventanal al fondo con pisos de madera y un baño principal con pisos de cerámica.- El inmueble se encuentra en estado de abandono y de mantenimiento de pintura en general, carece de artefactos y mobiliario de cocina y baño, parrilla y tubos de gas, con manchas de humedad en varios de sus ambientes.- (conf. Fs. 419).- Base $ 120.000; Seña 10%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión.- Queda prohibida la compra en comisión.- Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10,00 del día hábil inmediato a la fecha de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.- Exhibición: los días 30 y 31 de agosto de 2005 de 14 a 15 horas.- Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/8 N° 488.539 v. 24/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6 a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MARKPETROL S.A. s/QUIEBRA" expte. N° 91.926 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará en "block" al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 2005 a las 9,45 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los bienes muebles ubicados en la calle Santiago del Estero 1909 esquina 15 de Noviembre de 1889 que a continuación se detallan: 6 sillas giratorias con apoyabrazos, 1 sofá de tres cuerpos de pana, 2 sofá de un cuerpo, 5 teléfonos digitales, 1 Fax Panasonic, 3 lámparas de pie, 5 artefactos lumínicos de techo, 1 biblioteca de madera, 3 cestos de acrílico negros, 1 paragüero en forma de cilindro recto, 1 perchero de pie, 3 muebles tipo cajonera, 1 alfombra tipo carpeta, 4 PC de escritorio con teclado y mouse, 3 monitores de PC de 14", 1 monitor de PC de 15", 1 A/A de 3000 frigorías y un lote de correas nuevas en muy buenas condiciones. Base $ 4.000; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 10% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- No procederá la compra en comisión.- Exhibición el día 29 de agosto de 2005 de 10 a 11 horas.- Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/8 N° 488.538 v. 19/8/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, con sede en la calle Diag. R. Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados BANCO FRANCES S.A C/QUIROGA ERNESTO LEONIDAS D.N.I. 4.514.939 S/EJECUCION EXP N° 1253, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, rematara el 24 de Agosto de 2005 a las 10:15 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, El terreno Paraje denominado Mar de las Pampas, zona balneario atlantico conocido como Mar Azul, Municipio urbano de Villa Gessel, Pcia de Bs. As. Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. C, Parc. 16, Matricula 5988-Sup. Total: 675m2. Según constatación obrantes en autos: Se trata de un terreno. Desocupado Deudas: Aguas Argentina: No corresponde (fs. 115) O.S.N: No registra deuda (fs. 128). Rentas: $ 245,24 al 25/01/05 (fs. 162/63), Municipalidad de Villa Gessel: $ 1556,22 al 24/01/05 (fs. 164). Condiciones de Venta: BASE: $ 20.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%. Arancel Acor. 10/99: 0.25%. Sellado de ley: 1%. Todo en efectivo en acto de la subasta y a cargo del comprador. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes en el caso en que se tratare de un bien sujeto a las disposiciones de la ley 13512 adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión; y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. La exhibición del inmueble se realizara libremente a partir de su publicación de los edictos. Mayores informes consultar al expediente o al martillero Tel (15) 5047-1829.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 18/8 N° 42.742 v. 19/8/2005

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, de Capital Federal, Secretaria Nro. 13, sito en Roque Saenz Peña 1211, Piso 2do, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BBVA BANCO FRANCES c/SPANHAKE, ROSA CRISTINA s/EJECUTIVO" que el martillero Jorge Horacio Gordillo, procederá a subastar el día 25 de Agosto de 2005 a las 10hs. en punto en Juan D. Peron 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Mariano Moreno 1478, entre Colón y Sucre, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Lote 3 de la manzana 6, UF 8, Polígono 01-03.- Superficie total polígono y UF 65,59 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 1; Sección E; Manzana 365, Parcela 3, subparcela 8, Matrícula 17788/8. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una familia, sin acreditar la calidad de ocupación.- El inmueble se ubica como M. Moreno 1478, 1er. piso Dto. "B".- Se trata de una construcción tipo PH con acceso por pasillo común, y al primer piso por escalera. Consta de patio, dos dormitorios, living comedor, cocina y baño.- Todo en mal estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 23 y 24 de Agosto próximos de 10 a 12hs.- Base: $ 9.552.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del 5to. día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de Ley.- Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador.- Hay constancia de deudas en Aguas Argentinas (fs.121) por $ 3151, al 18/01/05 en Rentas Bs. As. (fs.106/09) por $ 790,13 al 31/01/05; en Mun. de Morón (fs.96) por $ 37,25 al 14/02/05 (año 1993); más (fs.97/8) $ 2182,56 al 14/02/05, (año 1995/2000); más (fs.99/100) $ 1.060,47 al 14/02/05 (año 2001/05). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 18/8 N° 42.670 v. 19/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 4° piso, Capital, comunica por 5 días en los autos "MORANGE DOMINGO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION" Expte. N° 53.688, que el martillero Señor Jorge Alberto LORENZO VARELA, subastará el día 29 de Agosto del 2005, a las 12:45 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nros. 1055/57, Unidad 64, piso 8°, Dto. E, de esta Capital Nomenclatura Catastral: Matrícula 20-1284/64, Circ. 20, Secc 3, Manz. 21, Parc. 14, Superficie total aproximada 25,72 m2. La subasta se realizará al contado, al mejor postor y ad-corpus. El inmueble se encuentra desocupado. BASE $ 50.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL CSJN 0,25%, todo ello al contado y en el acto de la subasta a cargo del comprador. No se admitirán la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según lo normado por el Art. 584 del Código Procesal y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y consta de un ambiente y dependencias. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y habiéndoselo

exhibido adecuadamente no sea admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: Constan en el expediente a fs. 41/42/56/58 y 59. El adquirente solo se hará cargo de las deudas que registre el bien, por tasas, servicios y expensas a partir de la toma de posesión del mismo. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. VISITAS: El inmueble podrá ser visitado para su inspección, los días 25 y 26 de Agosto del 2005, de 10 a 12 horas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 3 días anteriores a la subasta, en los términos del Art. 162 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en la Secretaría del Juzgado y en la oficina del martillero y serán abiertas por el Actuario, 2 días antes de la subasta. El número de inscripción del CUIT del martillero es 20-04491173/7 y el DNI del fallido es el número 12076602.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 17 días del mes de Agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/8 N° 488.854 v. 24/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaria N° 26 a, cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 piso 4 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos “CAROLEI S. A. S/ QUIEBRA (S/ INCIDENTE DE DETERMINACION DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE AV. SANTA FE)” expte 61579, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, F° 224, L° 79, con domicilio constituido en la calle Paraná 976, 6° “A” de Capital Federal, Tel. 4743-2090, CUIT N° 20-14375563-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 29 de agosto de 2005 a las 12:15 hs, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, visitar 26 y 27 de agosto de 2005, de 14 a 17 hs., un inmueble sito en la Av. Santa Fe 3525/39, unidad 111 entrepiso de Cap Fed. Nom Cat: C: XVIII, S: 21, M: 3, P: 16b. Matricula: 18-1824/111. Se trata según constatación de fs. 241 de un local comercial de 1 amb de aprox. 3 x 3, sin instalaciones en sus paredes o pisos. Se encuentra desocupado. Sup. Total: 9m2, 36 dm2, al contado y mejor postor, con una base de $ 12.000 y si fracasare por falta de postores acto seguido una base de $ 5.400 y si también fracasare, el bien saldrá a la venta SIN BASE, el comprador abonara en dinero en efectivo la totalidad del precio o la seña 30%, comisión 3%, el 0,25% sobre el precio —arancel CSJN— y sellado ley. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzara en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador no será responsable por las deudas de expensas que quedaren impagas y que se hallan devengado antes de la toma de posesión del adquirente. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del bien. A partir del vencimiento de este plazo, o de la fecha de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El presente edicto será publicado por cinco días en el diario “Boletín Oficial” sin cargo. Publicar en forma urgente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 18/8 N° 488.766 v. 24/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos “SALUMAX S.A. s/Quiebra” Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), EL INMUEBLE ubicado con frente a la AVDA. BALBIN 2646/48 y calle CAPITAN GENERAL FREYRE 2633, Capital Federal. Matrícula 16-18328. Nomencl. Catast: Circ. 16; Sec. 41, Manz. 63; Parc. 6. Conforme dominio cuenta con 8,66 mts. de frente por Av. Balbín y 8,74 mts. de frente por calle Freyre. El inmueble consta de entrada principal por Av. Balbín y playa de estacionamiento por Freyre. En planta baja amplio salón 12x4 aprox., distintos ambientes y baño. En Primer Piso amplio hall distribuidor, varios ambientes con baños destinados a consultorios, y dos baños para damas y caballeros En planta segundo piso hall, pasillo tipo balcón sobre hall del primer piso y sala al frente sobre Av. Balbín. La propiedad se encuentra desocupada y en buenas condiciones de uso y conservación, cuenta con instalación para aire acondicionado central —sin equipo— CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 260.000 SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212/art. 104.6 del Regl. del Fuero), las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.535 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos “SALUMAX S.A. S/QUIEBRA” Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 26 de AGOSTO de 2005 a las 12:30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), los siguientes bienes: A) EL INMUEBLE ubicado con frente a la AVDA. BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS esq. CALLE PASTEUR 3592 de la localidad de SAN JUSTO, Partido de LA MATANZA, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 94767. Nomencl. Catast.: Circ. VII; Sec. B; Manz. 1; Parc. 11. Sobre terreno de 256,42 m2., consta de entrada principal por Av. Juan Manuel de Rosas esq. Pasteur, con otro ingreso por Pasteur 3592. en Planta Baja, gran salón; baño privado; 2 oficinas (administ. y recepción); sectores para tesorería radiología c/baño y enfermería; dos baños generales de uso público (damas y caballeros); patio interno. Desde hall central sale escalera a 1° piso, este compuesto de amplia sala de espera; dos baños de uso público (damas y caballeros); pequeña cocina; salón de 7x4 mts. para kinesiología, y once consultorios (algunos con baños). Por escalera al 2° piso se accede a la terraza. Cuenta con instalación para aire acondicionado central —sin equipo—. El inmueble se encuentra desocupado y en buenas condiciones de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. BASE $ 240.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. B) BIENES MUEBLES: Mostrador, Escritorios, sillas, fichero, camilla, etc., de acuerdo a inventario de autos y catálogo. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, EN BLOCK Y SIN BASE, COMISION 10%+IVA, IVA SOBRE PRECIO DE VENTA, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ningún tipo por sus características, estado o calidad, quedando el retiro y acarreo a cargo del comprador. Exhibición: los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.519 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos “SALUMAX S.A. S/QUIEBRA” Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 1° de SEPTIEMBRE de 2005 a las 11:15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), EL INMUEBLE ubicado con frente a la calle REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 595 esq.: CARLOS PELLEGRINI de la localidad y Partido de MORON, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 73620 y 73621. Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. D, Manz. 268; Parc. 4g y 4h., sobre terreno de 310.20 y 177,38 respectivamente (total 487,58m2. y consta de entrada principal por República Oriental del Uruguay 595, con otro ingreso por la misma calle; por Carlos Pellegrini se accede a sector destinado a estacionamiento de 10x17mts. aprox. e ingreso a la parte posterior de la propiedad. El inmueble se compone: en planta baja amplio hall, seis espacios destinados a consultorios con baños privados; sector para rayos X con baño; enfermería; sala para máquinas, dos oficinas administrativas. Desde el hall central sale escalera al 1° piso el que se compone de un amplio salón central y cuatro espacios destinados a consultorios; tres oficinas administrativas; salón para kinesiología y dos baños de uso público (damas y caballeros). Cuenta con ascensor (hall central al primer piso) e instalación para aire acondicionado central —sin equipo—. El inmueble se encuentra desocupado, con distintos deterioros y falta de puertas y ventanas. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 260.000. SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: los días 25 y 29 de Agosto de 2005 de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.528 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos “SALUMAX S.A. s/Quiebra” Expte. N° 178.614 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 1° de SEPTIEMBRE de 2005 a las 13:00 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), los siguientes bienes: A) EL INMUEBLE ubicado con frente a la AVDA. GAONA 2754 —entre Gral. Guemes y Gral. Soler— de la localidad de RAMOS MEJIA, Partido de LA MATANZA, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 71430. Nomencl. Catast: Circ. II; Sec. A;- Manz. 26; Parc. 35. De acuerdo a dominio sobre terreno de 362,08m2. y consta de entrada principal por Av. Gaona 2754 y otra entrada lindera. Se compone: con ingreso por entrada principal de hall; dos oficinas (una de recepción), sector enfermería y de cocina; dos baños; salón de 6x4mts. aprox. con baño; dos baños de uso público (damas y caballeros) y ocho consultorios; al fondo pequeño patio con equipo de aire acondicionado centralo Fedders modelo A5 serie 325327. Desde el hall sales dos escaleras al 1° piso en el que se encuentran seis despachos; sector de tesorería; una oficina; cuatro consultorios; dos baños públicos (damas y caballeros) salón de 9x5mts. para kinesiología con dos baños internos (damas y caballeros); baño privado. Por escalera se accede al 2° piso encontrándose dos oficinas con salida a balcón terraza (una con baño privado); sala de reuniones; sector de recepción; seis oficinas; baños públicos (damas y caballeros) y al fondo sala de máquinas con equipo de aire marca Fedders modelo F8 serie 471978. El inmueble se encuentra desocupado, en buenas condiciones de uso y conservación, con instalación para aire acondicionado central. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 295.000. SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. B) BIENES MUEBLES: Escritorios, sillas en tandem, monitores monocromáticos, gabinetes vacíos para CPU, teclados, impresoras etc., de acuerdo a inventario de autos y catálogo. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, EN BLOCK Y SIN BASE, COMISION 10%+IVA, IVA SOBRE PRECIO DE VENTA, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ningún tipo por sus características, estado o calidad, quedando el retiro y acarreo a cargo del comprador. Exhibición: los días 25 y 29 de Agosto de 2005 de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/8 N° 488.533 v. 22/8/2005

N° 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días; en autos: “FLORENCIA CAP. MARKETS SA C/CURKAN GRACIELA Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA” EXP. N° 26127, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT: 20-04246229-3) rematará el 22 de setiembre de 2.005, a las 12,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle Acevedo n° 3855, entre De la Peña y Boulevard de los Italianos, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.- Nom Cat: Cir.: II; Secc. “R”; Manz. 66; Parcela: seis “H”. Partida de rentas: 92.059.- Matrícula: 45.319.- Superficie Terreno: 246,75 m2.- Se trata de una casa de una planta que consta de: living comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patio atrás y al frente pequeño jardín. Se encuentra ocupada por los demandados y su familia.- Deudas: Fs.470/1: Aguas Arg.: al 29/10/03: $ 9,65.- Fs.330: OSN: Sin deuda.- Fs.458/6: Munic. de Lanús: al 30/10/03: $ 461,21; $ 233,86 y $ 318,25. Fs.450/2: Rentas: al 22/10/03: $ 1.927,91.- CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor.- BASE: $ 120.000- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%.- ARANCEL OSJ: 0,25%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- EXHIBICION: 15 y 16 de setiembre de 2.005, de 13,30 a 15 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 18/8 N° 42.665 v. 19/8/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos caratulados “RUSSO CARLOS ROBERTO S/ QUIEBRA” EXP. N° 47.078” que el Martillero Público Ricardo Hector Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427-3 Responsable No Inscripto, (TEL.: 4953-1541/8724), REMATARA el Día MIERCOLES 31 de Agosto de 2005 a las 12:45 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal: El 50% indiviso (ver fs.510) de la marca registrada a nombre del fallido, “Bs. As. Hol-

dign Bienes Raíces" y 160 cuotas sociales del propiedad del fallido, correspondiente a la firma "Flores Phone S.R.L. BASE: (El 50% indiviso de la marca Bs. As. Holdign Bienes Raíces) $750 y (LAS 160 cuotas sociales) SIN BASE; SEÑA: 30%; COMISION: 10 %; COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Exhibición por tratarse de marca y cuotas sociales consultar el Expediente en el Juzgado los días hábiles. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de, aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en precio obtenido en la nueva subasta, intereses gastos y costas, (art. 580 y 84 del Cod. Proc.). Se recibirá oferta bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 DIAS y 1 día en el Boletín de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 18/8 N° 488.449 v. 19/8/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. MARIA ELSA UZAL, Secretaría Nro. 52, a mi cargo sito Avda. Callao 635, 1er. Piso, Cap. Fed. comunica por dos días, en los autos: "NSC S.A. s/QUIEBRA". EXPTE.: 39292, que la martillera Guillermina C. González, CUIT 27-14310041-9, rematará el 31 de agosto de 2005, a las 9.00 hs. (Comienza en punto), en la calle Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los sigtes. Bienes inventariados a Fs. 728 de la quiebra entre ellos a) UNA PALA CARGADORA FRONTAL ARTICULADA, marca Allis Chambers, modelo 645 B, con motor Fiat, s/cuatro neumáticos, con base de $ 30.000 b) DOS GRAMPAS MECANICAS, c/u con base de $ 13.000 c) DOS GRAMPAS HIDRAULICAS, c/u con base de $10.000 d) EN BLOCK BIENES MUEBLES con una base de $1100.- inventariados a fs. 879, 880 de la quiebra entre ellos computadoras, escritorios, armarios, paneles divisorios, etc. En su defecto, en caso de fracasar la modalidad de venta en block, seguidamente, (los bienes del inc. d), saldrán a la venta en forma individualizada en cinco lotes, (conforme catalogo que se entregara), en efvo. y sin base. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/ precio final, a cargo de los compradores. Arancel de subasta Acordada n° 10/99 del 0,25% CSJN (Acordada 24/00) todo en el mismo acto del remate. El acarreo y traslado, a cargo del comprador. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento previsto por lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Todo ello conforme Fs.974. EXHIBICIÓN: Los bienes individualizados como a), b) y c) se exhibirán en la colectora de Ruta 9 Km.99,800 Agromecánica Lauro, Lima, Pdo. De Zarate. Pcia. de Bs. Aires, el día 25 de Agosto de 2005, de 14.30 a 17.30 hs y el día 26 de Agosto de 2005 de 9 a 12hs. Los bienes individualizados como d) (En block) se exhibirán en la calle Juan Díaz de Solís 1363, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Bs.As., los días 23 y 24 de Agosto de 10 a 12 hs. Para mas información los estrados del Juzgado y al T.E (011)15-5-149-0197.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 18/8 N° 488.541 v. 19/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 8, a cargo del Dr. Carlos Hugo Bono, secretaría única a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 760, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ALFREDO, ALDO OSCAR C/ GIATYBAT S.A. S/ DESPIDO", Expediente, Nro: 29.266/93, QUE EL MARTILLERO Clara Ines Torrekens, rematará el día 29 de agosto de 2005 a las 11.00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en Inmediaciones de la Estación Berutti, Pueblo "La Luisa", Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Los mismos se hallan identificados como: 1). Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. A. Manz. 3. Parc. 2. Matrícula: 17.788. Superficie: 2.950 mts. 50 dm2. Linderos: N.E. calle, NO lote A, SO calle SES calle. 2). Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. A. Manz. 3. Parc. 3. Matrícula: 17.953. Superficie: 680 mts. 90 dm2. Linderos: NE con José Guazzone NO y O más terreno solar 15, S Calle Rivadavia. 3) Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. A. Manz. 3. Parc. 1 a. Matrícula: 17.790. Superficie 1798 mts. 72 dm2. Linderos: NO calle - SO calle. SE lote B - NE lote 2. 4) Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. A. Manz. 3. Parc. 1 b. Matricula: 17.789. Superficie 1413 mts. 28 dm2. Linderos: fte. NO calle San Martín - NE calle B. Mitre. SO lote 1 - SE Lote B. Según constatación obrante en autos, la fabrica Giatybat ocupa una manzana, con un parque, una puerta de entrada de metal gris. Hacia la izquierda de la entrada hay una puerta de hierro que comunica con dos departamentos. Consta de un hall de entradas, un baño con tres piletas. Una sala grande de trabajo donde están las máquinas de la fábrica. El estado general de la fábrica es muy bueno, se observa recien pintada. Arriba de la fábrica se observa la casa familiar compuesta de tres ambientes con ventanas a la calle Bartolome Mitre. La fabrica está en plano funcionamiento en el rubro tejeduría y en el acto de la constatación se hallaba ocupada por los empleados de la misma. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 182.489,00 (Fs. 803). (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada, se procederá pasada media hora a a sacar a la venta nuevamente el inmueble con una base reducida en un 25%, es decir la suma de pesos $ 136,866,75 y en su defecto, una tercera SIN BASE en el mismo acto). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Existen constancias de deudas: Municipalidad de Trenque Lauquen a Fs. 807. Direc. Prov. de Rentas a fs. 787/797. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de ley. Asimismo, para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio que corresponda abonar en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Se deja constancia que no procede la compra en comisión, así como la posterior cesión del boleto. Se hace saber a los asistentes a la subasta que deberán registrarse antes de ingresar al recinto, exhibiendo documento de identidad, dejando constancia de dicho recaudo en la planilla que se llevará al efecto. El inmueble podrá ser visitado los días 25 y 26 de agosto de 10 a 12 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se hallan agregados los certificados de dominio, deudas y demás datos de interés. Se deja constancia: 1° que: Lote 1 Partida 1072886 (Ahora Unificada a 1 c). 2° Que Lote 2 Partida 1072886 (Ahora Unificada a 1 c). 3° Que Lote 15 Partida 1072886 (Ahora Unificada a 1 c). 4° Que Lote 15-3 Partida 1072886 (Ahora Unificada a 1 c).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Julia B. Alvarez de Berecochea, secretaria.

e. 18/8 N° 72.159 v. 19/8/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Adolfo Gabino Ziulu, Juez Federal, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, comunica, por dos días, en autos "FISCO NACIONAL (D.G.L) c/ MENÉNDEZ MANUEL s/ EJECUCION FISCAL" Exp. 68716, Boleta de Deuda 562/03, que el Martillero Ricardo Jorge Fronza, (tel 154633382), col. 6464 C.M.L.P, Rematará el 25 de Agosto de 2005, a las 12 horas, sobre el mismo, el 50% indiviso de un lote de terreno sito en Camino Centenario entre 465 bis y 466 de City Bell, Partido de La Plata, con superficie de 838,56 mts.2. Nom. Catastral: Circ.: VI, Sección: P, Manzana 64, Parcela 16-e Partida 243884, Matrícula 19326(055). Exhibición: de 11 a 12 horas, el día de la subasta. Desocupado, utilizado implementado como estacionamiento de clientes de restaurantes de la zona. Título, deudas y demás constancias en autos. Venta al contado y mejor postor. Base $ 8.278, Seña 10%, comisión 3% c/p con más aportes de ley, Sellado 1%. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y el Diario El Día de La Plata.

La Plata 8 de Agosto de 2005.
Natalia B. Caoiglia, secretaria federal interina.

e. 18/8 N° 72.156 v. 19/8/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: PARTICIPACION POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Participación Popular (PPP)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 03 de noviembre de 2004 (Expte. N° 1350/04).

En Buenos Aires a los nueve días del mes de agosto del año 2005.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 18/8 N° 488.545 v. 22/8/2005

PARTIDO CONVERGENCIA Y CIVISMO

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "CONVERGENCIA Y CIVISMO", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 8 de agosto de 2005.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 18/8 N° 488.416 v. 22/8/2005

ALIANZA TRANSITORIA FRENTE POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Transitoria denominada "Frente Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 24 de junio de 2005 (Expte. N° 1436/05).

En Buenos Aires a los once días del mes de agosto de 2005.
Dra. ALINA DANIELA SAYAL, secretaria electoral.

e. 18/8 N° 488.567 v. 22/8/2005

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito San Luis

SAN LUIS, 28 de Abril de 2005

Y VISTOS:

Los presentes autos N° 74/473/04 caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA S/RECONOCIMIENTO", de los que;

RESULTA:

Que, a fs. 25 se presentan el Sr. Tarcisio Montero Garcia, invocando la calidad de apoderado de la agrupación Política cuyo nombre adoptado es "PARTIDO DE LA VICTORIA" (conforme surge del Acta agregada a fs. 1) a los fines de obtener el reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito.

Que, a tales fines, los promovientes acompañan a fs. 1 ACTA CONSTITUTIVA (de la que surgen las autoridades de la Junta promotora) a fs. 2 BASES DE ACCION POLITICA, a fs. 3 DECLARACION DE PRINCIPIOS, a fs. 4/24 CARTA ORGANICA, a fs. 29/69, 72/85, 88/97 y 105/123 se adjuntan las planillas de adherentes del PARTIDO DE LA VICTORIA. A fs. 128 informa Prosecretaría que la agrupación presentó un total de mil doscientos veinte (1220) adherentes; y ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 7 inc. a) de la Ley N° 23.298.

Que a fs. 130 se libra el oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral con el objeto de dar cumplimiento a la Acordada N° 81/90, comunicando que en fecha 22 de Junio de 2004 se inició el trámite tendiente al reconocimiento de la personería jurídico-política de distrito del "PARTIDO DE LA VICTORIA", como asimismo solicitando se informe si algún partido político en otro distrito se ha presentado con el nombre de la agrupación de autos. En relación a ello informa la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 133 y 137 que, según constancias obrantes en el Registro Nacional de Partidos Políticos de ese Tribunal, el "PARTIDO DE LA VICTORIA" se encuentra tramitando su reconocimiento en los distritos de Chaco, Misiones, y San Luis y que ha obtenido reconocimiento jurídico-político en los distritos de Buenos Aires; Capital Federal (de distrito y orden nacional), Catamarca, Córdoba, Corrientes, Mendoza, Neuquén, Salta, Santa Cruz y Stgo. Del Estero.

Que a fs. 131 la Sra. Fiscal Federal emite dictamen manifestando que: "conforme a la documentación obrante en autos y el informe efectuado por Secretaría Electoral obrante a fs. 128 se encuentran acreditado los requisitos exigidos por el Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, al haberse acreditado la adhesión de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito. Se acreditan a fs. 4/24 la Carta Orgánica y a fs. 2/3 la Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política de dicha agrupación. Asimismo corresponde dar cumplimiento al art. 14 de la ley citada".

Que, a fs. 134, atento el estado de la causa y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, este Tribunal ordena la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este distrito y a los mencionados en el Oficio N° 251/05 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada; obrando a fs. 138/150 los Oficios remitidos a los Distritos mencionados en el Oficio N° 251 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fs. 151/155 las cédulas de notificación múltiple a los partidos políticos de este distrito y a fs. 166/168 las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Nación.

Que, a fs. 213 se fija la audiencia prescripta por el art. 62, 1er. apartado de la Ley N° 23.298, la que es debidamente notificada a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en el distrito San Luis, a los mencionados en el Oficio N° 251 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Sra. Procuradora Fiscal Federal, conforme Oficios obrantes a fs. 214/226, cédulas de notificación, agregadas a fs. 242/276 vta, notificación de fs. 277, y constancias de diligencias de fs. 227/240, 278/319 y 322/339.

Que, a fs. 320 luce Acta que da cuenta de la celebración de la audiencia prevista por el art. 62, 1er. apartado de la Ley 23.298, sin que en ella se haya presentado objeción alguna al reconocimiento de la personería jurídico-política de la agrupación, corriéndose vista a la Sra. Procuradora Fiscal Federal con

competencia Electoral, quien dictamina a fs. 321 expresando que "contestando la vista ordenada, este Ministerio Fiscal opina que, conforme la documentación obrante en autos y habiéndose dado cumplimento con la audiencia exigida por el art. 62 de la Ley 23.298, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el reconocimiento de la personalidad Juridico-Politica del partido peticionante".

Que, a fs. 340 obra constancia de Secretaría dando cuentas de que el número de identificación asignado por la Excma. Cámara Nacional Electoral al "PARTIDO DE LA VICTORIA"' de orden Nacional, en virtud de lo normado por la Acordada N° 94/2002 C.N.E., es el CINCUENTA Y CUATRO (N° 54).

Que, a fs. 341 se tiene por contestada la vista fiscal ordenada a fs. 320 y se ordena el pase de autos a mi Despacho para resolver.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los partidos políticos N° 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para asociarse en partidos democráticos (art. 1°), fija en su art. 3° las condiciones sustanciales para la existencia de los mismos, estableciendo en su art. 7° los requisitos que deben cumplimentarse para lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que, en los presentes obrados, se pretende el reconocimiento del "PARTIDO DE LA VICTORIA" como partido de distrito.

Que, de las constancias de autos reseñadas precedentemente surge que la citada agrupación ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 7, incs. a), b), c), d), e) —con relación a la designación de las autoridades promotoras— y f) de la Ley N° 23.298; y que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se ha dado cumplimiento a todas las normas de procedimiento establecidas en dicha normativa y en la legislación vigente, con intervención de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento y del Ministerio Público Fiscal en representación del interés y orden público (arts. 5 y 57, Ley N° 23.298).

Que, en consecuencia, procede analizar si las bases de acción política, declaración de principios y su carta orgánica se adecuan a las normas constitucionales y de partidos políticos.

Que, en efecto, la carta orgánica y las bases de acción política están subordinadas a los principios de la Constitución Nacional, resultando de las mismas que el "PARTIDO DE LA VICTORIA" adhiere al sistema democrático, representativo, republicano y federal; establece la necesidad del funcionamiento cabal de las instituciones y respeto de las normas del partido, de las leyes de la nación y del estado de derecho; y, constituyendo la carta orgánica la ley fundamental del partido político, en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias, sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente, su actuación a ella (art. 21, Ley N° 23.298). Asimismo, la carta orgánica del "PARTIDO DE LA VICTORIA" establece una organización estable y su funcionamiento de acuerdo al régimen democrático interno, mediante elección periódica de sus autoridades, organismos partidarios y candidatos.

Por lo, expuesto, constancias de autos y normas legales citadas, y oído que fuera el Ministerio Público Fiscal con competencia Electoral;

RESUELVO:

I.- RECONOCER como PARTIDO DE DISTRITO a la agrupación requirente, acordándole la correspondiente personería jurídico-política bajo la denominación "PARTIDO DE LA VICTORIA", debiendo proceder por Secretaría a su inscripción en los términos del art. 39 de la Ley N° 23.298.

II.- DECLARAR, en cuanto hubiere lugar, que el "PARTIDO DE LA VICTORIA" se encuentra autorizado a funcionar con tal denominación y con arreglo a la carta orgánica, declaración de principios y bases de acción política que corren agregadas en los presentes actuado y que se tienen por aprobadas.

III.- CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES contados a partir de la presente, para que se acompañen los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley N° 23.298.

IV.- CONCEDER el plazo máximo de SEIS (6) MESES contados a partir de la presente, para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones internas para constituir autoridades definitivas del partido (art. 7°, inc. "e", Ley N° 23.298).

V.- EL NUMERO DE IDENTIFICACION del "PARTIDO DE LA VICTORIA", adjudicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 94/2002 C.N.E. y art. 18 de la Ley N° 23.298, es el "CINCUENTA Y CUATRO" (N° 54).

VI.- COMUNICAR la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes.

VII.- ORDENAR publicar por un (1) día el presente auto y la carta orgánica en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63°, párrafo 2do., Ley N° 23.298).

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE y oportunamente, ARCHIVESE. — JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal.

CARTA ORGANICA

DEL PARTIDO DE LA VICTORIA

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido de la Victoria de la Provincia de San Luis, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, y está integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales. El partido tendrá su domicilio legal en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis. Sin perjuicio de ello, los órganos partidarios podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la Provincia.

TITULO II: DE AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 2°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de San Luis, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito.

ARTICULO 3°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescritas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los Principios y Bases de Acción Política del Partido de la Victoria; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido de la Victoria; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTICULO 4°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente y la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años; b) Los extranjeros, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizase argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos por la presente Carta Orgánica. La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos o iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

TITULO III: DE LA AFILIACION

SECCION I: Procedimiento de afiliación

ARTICULO 5°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y del Programa Partidario.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTICULO 7°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito correspondiente. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los Miembros presentes. Su rechazo por el organismo de inscripción podrá ser reunido ante la Mesa Directiva Provincial.

Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los noventa (90) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTICULO 8°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTICULO 9°: La renuncia de afiliación - presentada por medios fehacientes - debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCION II: Derechos y obligaciones de los afiliados

ARTICULO 10°: Son derechos de los afiliados: a) elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica; b) ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica; c) los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 11°: Son obligaciones de los afiliados: a) observar y respetar los principios que conforman al Partido de la Victoria y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCION III: Padrones y comicios

ARTICULO 12°: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2° y que a la fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa (90) días de antigüedad en su inscripción; b) los afiliados inscriptos en otra Mesa Ejecutiva de Distrito del Partido, que hubieran obtenido su pase y se encuentre en las condiciones previstas en el inciso a) del presente artículo.

ARTICULO 13°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTICULO 14°: Sólo podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Mesa Directiva Provincial.

ARTICULO 15°: La Mesa Directiva Provincial del Partido convocará elecciones Internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral de la Provincia, con anticipación de cuarenta (40) días por lo menos al del comicio.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I - De los organismos ejecutivos

CAPITULO I: De las Mesas Ejecutivas Distritales

ARTICULO 16°: En cada Departamento en que se divide territorialmente la Provincia de San Luis funcionará una Mesa Ejecutiva de Distrito, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 17°: Cada Mesa Ejecutiva de Partido Distrital estará integrada por un número de tres miembros. Las autoridades de las Mesas Ejecutivas de Partido de Distrito durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Los miembros de la Mesa Ejecutiva del Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Tesosero. Cuando el número de miembros de la Mesa no alcance al de cargos previstos, se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcance; los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54° de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 18°: Son funciones específicas de las Mesas Ejecutivas de Partidos Distritales: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Llevar al día los libros de registros de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de cinco (5) años; c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; e) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; f) Mantener Informada a la Mesa Provincial de las alteraciones en su constitución; g) Confeccionar y hacer públicos dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su Jurisdicción; j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; l) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidarias de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial; m) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la Casa de la Victoria, para sede de la Mesa Ejecutiva de Distrito y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente Carta Orgánica.

En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTICULO 19°: Las Mesas Ejecutivas de Partido Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Todos los asuntos que se sometan a su consideración serán resueltos por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. b) Se reunirán en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; d) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros, e) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía de la Mesa; f) La inasistencia de algunos de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirán sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina que se conformará para esa ocasión; g) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, éstos por el Tesorero.

ARTICULO 20°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubieran producido la vacante de la mitad del total de la Mesa Ejecutiva del Partido de Distrito, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Mesa Directiva Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 21°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva Provincial, y cuando la Mesa Ejecutiva de Partido del Distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los Congresales Provinciales electos por el Distrito, el Intendente, los Concejales y Legisladores de la Provincia, y éstos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en la Mesa Ejecutiva de Distrito.

ARTICULO 22°: Las Mesas Ejecutivas de Distrito podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo

resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un libro de Actas especial para estos casos.

El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente de la Mesa de Ejecutiva de Distrito, Vicepresidente, Tesorero, autenticados por ante Tribunal de Disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO II: De la Mesa Directiva Provincial

ARTICULO 23°: La Mesa Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido de la Victoria en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTICULO 24°: La Mesa Directiva Provincial estará integrado por veinticuatro (24) miembros titulares y doce (12) miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de acuerdo al artículo 54° de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Mesa Directiva Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 25°: Los afiliados incorporados a la Mesa Directiva Provincial ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente, b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo: el vicepresidente primero ejercerá la presidencia de la Mesa Directiva Provincial en ausencia del Presidente del Partido de la Provincia de quien es reemplazante natural y el Vicepresidente 2° lo es del Vicepresidente 1°; d) Secretario General; e) Secretario de Actas; f) Secretario Político; g) Secretario de Políticas Sociales; h) Secretario de Organización; i) Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación; j) Secretario de Cultura; k) Secretario de Defensa de Usuarios y Consumidores; l) Secretario de Acción Municipal; m) Secretario Administrativo y de Finanzas; n) Secretario de Derechos Humanos, ñ) Secretario de Prensa y Propaganda; o) Secretario de Asuntos Electorales; p) Secretario de Planeamiento y Técnica; q) Secretario de Relaciones Extrapartidarias y Reglamentarias; r) Secretario de Relaciones Institucionales; s) Secretario de Relaciones Internacionales; t) Secretaría de Asuntos Gremiales; u) Secretaría de la Mujer; v) Secretaría de la Juventud; w) Secretaría de Asuntos Profesionales.

Constituida la Mesa Directiva Provincial será necesario para el cambio y/o remoción de cualquiera de sus miembros los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

Para la aprobación de los actos políticos de trascendencia así establecidos se requerirá asimismo los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 26°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTICULO 27º: Corresponden a la Mesa Directiva Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial; b) Dictar su propio reglamento; c) Someter a consideración del Congreso Provincial las contribuciones que considere necesarias; d) Elaborar todo proyecto de reglamento que quede a cargo de la autoridad partidaria provincial; e) Intervenir las estructuras partidarias Inferiores cuando se viole la Carta Orgánica o los reglamentos, se incurra en infidelidad a la Declaración de Principios o al Programa Partidario, en caso de incumplimiento directivas emanadas de autoridades superiores; dichas intervenciones deberán ser sometidas a consideración del Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias; f) Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso la convocatoria de éste; g) Convocar a una reunión anual como mínimo de todos los Presidentes de las Mesas Ejecutivas Distritales o Delegados que los sustituyan, para información y consulta; h) Ejercer la dirección general del Partido y adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente, que sean indispensables para la vida partidaria, siempre que ellos no estén expresamente confiadas a otros organismos según esta Carta Orgánica; i) Designar los candidatos a los cargos públicos electivos en aquellas comunas donde no exista estructura partidaria, o donde no se hubieren realizado elecciones Internas a pesar de haber sido convocadas en término y forma.

ARTICULO 28º: El funcionamiento de la Mesa Directiva Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 18º y 19º.

En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica. se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTICULO 29º: Podrán participar en las reuniones de la Mesa Directiva Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los apoderados provinciales del Partido; c) Legisladores provinciales y nacionales.

La Mesa Directiva Provincial podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: Del Presidente del Partido

ARTICULO 30º: La presidencia del Partido de la Victoria de la Provincia de San Luis será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario.

ARTICULO 31º: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el Presidente natural de la Mesa Directiva del Partido; b) Convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación político partidaria ante los demás partidos, las Instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener a la Mesa Directiva Provincial y al Congreso Provincial permanentemente Informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí y de estos con las instituciones del Partido de la Victoria; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Mesa Directiva Provincial.

SECCION II: Organismos Resolutivos

CAPITULO I: Congreso Provincial

ARTICULO 32º: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 33º: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Mesa Directiva Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por ocho (8) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo; una vez concluido su cometido, el Congreso resolverá de Inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de cinco (5) miembros: a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo; d) Secretario General; e) Secretario de Actas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos, serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 34º: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria una (1) vez al año, el quórum se forma de la siguiente manera: a) en primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; en caso de no lograrse dicho quórum, la Mesa Directiva Provincial convocará a sesionar nuevamente entre los siete (7) y treinta (30) días posteriores. De no obtenerse el quórum, la Mesa Directiva Provincial está facultada para disolver el Congreso y convocar a comicios internos para la renovación total del Congreso. Los congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes reemplazan; b) la inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a dos (2) convocatorias, provocará la automática separación del Congresal y será reemplazado por el suplente; c) la Mesa Directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo e Informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; d) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos en que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; e) el Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de dos tercios de los miembros presentes; f) las autoridades de la Mesa Directiva Provincial pueden Intervenir en el Congreso Provincial con voz pero sin voto y no cuentan en el quórum.

ARTICULO 35º: Corresponde al Congreso Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, a los del Tribunal de Disciplina Partidario y a los de la Comisión Fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por la Mesa Directiva Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el Orden del Día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñan cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; t) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia de San Luis; h) Facultar a la Mesa Directiva Provincial a llevar, a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir las Mesas Ejecutivas de Distrito por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente; k) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden Provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes; l) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros; m) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; n) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes; ñ) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Mesa Directiva Provincial.

ARTICULO 36º: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarios y extraordinarias de conformidad con lo prescrito por la presente Carta Orgánica. En el caso de que la Mesa Directiva Provincial no efectuase la convocatoria el Congreso podrá autoconvocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCION III: De los organismos de control

CAPITULO I: Tribunal de Disciplina

ARTICULO 37º: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades; a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas sus causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar; a) Absolución; b) Amonestación, c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados a la Mesa Directiva Provincial a los fines de su consideración.

Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimientos en lo Penal vigente en la Provincia de San Luis.

ARTICULO 38º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 39º: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir los mismos requisitos que para ser Senador Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato.

Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos (2) años; funcionará con un quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

CAPITULO II: De la Junta Electoral

ARTICULO 40º: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 41º: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue; a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia del mismo a la Mesa Directiva Provincial; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos electos.

ARTICULO 42º: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Mesa Directiva Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPITULO III: De la Comisión Fiscalizadora

ARTICULO 43º: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera y patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 44º: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por las Mesas de Partido Distritales u otros Organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido de la Victoria; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por la Mesa Directiva Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: De los Apoderados

ARTICULO 45º: La Mesa Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: Disposiciones Comunes

ARTICULO 46º: Las elecciones internas deberán convocarse con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTICULO 47º: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos electivos podrá efectuarse en forma simultánea y en una misma boleta.

ARTICULO 48º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de seis (6) meses de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 49º: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios, aunque se haya oficializado una sola lista, no podrá prescindirse del acto eleccionario. Las elecciones internas partidarias serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo.

CAPITULO II: La Elección de los Cargos Partidarios

ARTICULO 50º: Las autoridades de la Mesa Ejecutiva de Partido de cada Distrito, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTICULO 51º: La elección de la Mesa Directiva Provincial del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de San Luis, considerada ésta como Distrito único.

ARTICULO 52º: Los Congresales Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Distrito de la siguiente forma: un (1) Congresal Provincial por cada Distrito con autoridades constituidas y un (1) Congresal Provincial cada cien (100) afiliados del Distrito. Se elegirá la misma cantidad de Congresales Provinciales suplentes.

ARTICULO 53º: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de suplentes, ambos estarán numerados.

ARTICULO 54º: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a la lista más votado y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en números de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría del candidato de que se trate.

Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones para los cargos partidarios; se integrarán Intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciendo el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: De la elección de candidatos a cargos públicos

ARTICULO 55º: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido de la Victoria de la Provincia de Corrientes surgirán del voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, que se considerará Distrito Electoral único. La elección será por simple mayoría.

ARTICULO 56º: Los candidatos a Diputados Nacionales por la Provincia se elegirán por simple, mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia que se considerará distrito único. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con el artículo 54º de esta carta orgánica.

ARTICULO 57º: Los candidatos a Senadores y a Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de San Luis. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 54º de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTICULO 58º: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal.

ARTICULO 59º: Los candidatos a Concejales Municipales serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 54º de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 60º: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

ARTICULO 61º: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales la Mesa Directiva Provincial quedará facultada para incorporar a las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido de la Victoria no pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

TITULO VI: DEL PATRIMONIO

ARTICULO 62º: El patrimonio del Partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El fondo partidario permanente de cuyo importe el veinticinco por ciento (25%) se distribuirá entre los distritos con relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial; Concejales con destino al Partido en el orden distrital, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores.

ARTICULO 63º: a) Los aportes y/o donaciones de privados no podrán exceder la suma de $ 20.000 por aportante, cuando la convocatoria a elecciones incluya más de una categoría de candidatos el tope es acumulativo; b) No podrá aceptarse contribuciones o donaciones en dinero de: 1) Entes autárquicos descentralizados nacionales, provinciales o municipales, 2) Sociedades con participación estatal, 3) Empresas concesionarias de servicios u obras públicas, 4) Empresas que hayan prestado servicios, realicen obras o suministren a la administración pública, 5) Empresas que exploten juegos de azar, 6) Gobiernos extranjeros, 7) Asociaciones sindicales o patronales, 8) Otros partidos políticos; c) Las contribuciones o donaciones deberán ser nominales, instrumentadas, a través de documentos donde conste debidamente la identidad de las personas físicas o jurídicas donantes.

ARTICULO 64º: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Provinciales o Municipales, a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros de la Mesa Directiva del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido, o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

ARTICULO 65º: El símbolo partidario esencial es el escudo de la Victoria, cuyo trazado figura en hoja aparte que se considerará parte Integrante de la presente Carta Orgánica. También se considerarán fechas simbólicas del Partido de la Victoria: el 20 de noviembre de 1845, el 2 de abril de 1982, el 1º de mayo, el 17 de octubre de 1945 y el 11 de marzo de 1973.

TITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 66º: El Partido de la Victoria de la Provincia de San Luis, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

ARTICULO 67º: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a Organizaciones no Gubernamentales de la provincia de Corrientes.

TITULO XI: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 68º: Todo reglamento proyectado y aprobado por la Mesa Directiva Provincial regirá ad referéndum del primer Congreso Provincial que se convoque, que resolverá sobre su sanción definitiva.

ARTICULO 69º: Toda reforma a esta Carta Orgánica deberá ser previamente declarada necesaria por el Congreso Provincial o por la Mesa Directiva Provincial o por la Justicia Electoral Nacional o Provincial con competencia electoral en el distrito electoral San Luis. La Mesa Directiva Provincial queda facultada a introducir las modificaciones y/o adecuaciones que la Justicia Electoral Nacional y/o Provincial propicie u ordene. Las resoluciones, en cualquiera de los casos, serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

e. 18/8 Nº 488.511 v. 18/8/2005

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito San Luis

San Luis, 21 de julio de 2005.

Y VISTO:

Los presentes autos Nº 49/349/05 caratulados: "PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA S/ RECONOCIMIENTO", de los que;

RESULTA:

Que, a fs. 96 se presentan los Sres. Alberto Fernández y José Luis Navarro, invocando la calidad de Apoderados del partido político "FRENTE PARA LA VICTORIA", solicitando se le apruebe a la agrupación mencionada, la personalidad jurídico política como partido de Distrito.

Que, a tales fines, los promovientes acompañan a fs. 1 y vta. ACTA CONSTITUTIVA (de la que surgen las autoridades de la Junta promotora), a fs. 2/11 vta. CARTA ORGANICA PARTIDARIA, DECLARACION DE PRINCIPIOS y BASES DE ACCION POLITICA a fs. 12/62 se adjuntan las planillas de adherentes del partido "FRENTE PARA LA VICTORIA".

Que, a fs. 116 se libra oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral con el objeto de dar cumplimiento a las Acordadas Nº 81/90 y 88/04, comunicando que en fecha 25 de abril de 2005 se inició el trámite tendiente al reconocimiento de la personería jurídico-política de distrito del partido "FRENTE PARA LA VICTORIA", como asimismo solicitando se informe si algún partido político en otro distrito (de orden nacional o distrital) se ha presentado con el nombre de la agrupación de autos. En relación a ello informa la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 120 y 122 que, según constancias obrantes en el Registro General de Partidos Políticos de ese Tribunal, el partido "FRENTE PARA LA VICTORIA" se encuentra tramitando su reconocimiento únicamente en el este distrito San Luis, habiendo obtenido reconocimiento jurídico-político en distrito electoral La Pampa.

Que, a fs. 121, atento el estado de la causa y lo prescripto por el art. 14 de la Ley Nº 23.298, en relación al nombre "FRENTE PARA LA VICTORIA" adoptado por la agrupación de autos, este Tribunal ordena la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este distrito, y al que hace mención el Oficio Nº 2601 de la Excma. Cámara Nacional Electoral (es decir en el distrito La Pampa) y se procede a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. apartado Ley Nº 23.298); obrando a fs. 125 oficio a la Secretaría Electoral de La Pampa solicitándole la notificación al partido de igual nombre en ese distrito, a fs. 126/132 las cédulas de notificación a los partidos políticos de este distrito y a fs. 143, 144 y 145 las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Nación.

Que, a fs. 133/136 vta. se presenta el Señor apoderado del partido MOVIMIENTO POPULAR PROVINCIAL manifestando que viene a oponerse al uso del nombre "FRENTE" toda vez que es una palabra que designa la alianza de dos o más partidos; que el uso del nombre de la actora atenta contra el derecho de su partido al uso de la palabra "FRENTE" en las alianzas que realiza desde muchos años con otros partidos; aclarando que no alcanza esa impugnación al uso de dicha palabra cuando se constituya una alianza. Cita jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que, a fs. 137 se corre traslado de la oposición al partido cuyo reconocimiento de la personería jurídico política tramita en estos autos; el que es contestado a fs. 141/142 vta. por el Señor apoderado partidario expresando que el MOVIMIENTO POPULAR PROVINCIAL procura confundir a V.S. al afirmar que su partido pretende el uso exclusivo del vocablo frente, lo cual no es verdad por cuanto lo que se pretende tener como exclusivo es el nombre "FRENTE PARA LA VICTORIA", lo cual no impide la existencia de otros partidos o alianzas que utilicen el vocablo frente como FRENTE DE LA GENTE, FRENTE GRANDE, entre otros. Agrega que el impugnante no tiene interés legítimo para oponerse ya que ni siquiera el nombre MOVIMIENTO POPULAR PROVINCIAL en alguno de sus vocablos coincide con el de su partido; y para el supuesto de que integrara una alianza que contenga el vocablo FRENTE ello no significaría que no pueda ser utilizado por otra alianza o partido ya que la distinción del nombre entre un partido y otro no debe hacerse comparando vocablo por vocablo sino tomando el nombre en su integridad de manera que las semejanzas auditivas no generen confusión material en el electorado. Cita para el caso lo que ocurre en el distrito entre el nombre del partido MOVIMIENTO POPULAR PROVINCIAL y MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION, o UNION CIVICA RADICAL y UNION CIVICA DEMOCRATICA. Practica restantes consideraciones en orden al derecho que alega le asiste para rechazar la oposición formulada por el Movimiento Popular Provincial, a las que me remito en mérito a la brevedad.

Que, a fs. 149 se fija la audiencia prescripta por el art. 62, 1er. apartado de la Ley Nº 23.298, la que es debidamente notificada a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en el distrito San Luis y en el distrito de La Pampa y a la Sra. Procuradora Fiscal Federal, conforme oficio de fs. 150 y 157/160, cédulas de notificación agregadas a fs. 151/156 vta. y constancia de notificación de fs. 150 vta.

Que, a fs. 161 luce Acta que da cuenta de la celebración de la audiencia prevista por el art. 62, 1er. apartado de la Ley 23.298, sin que en ella se haya presentado objeción alguna al reconocimiento de la personería jurídico-política de la agrupación; corriéndose vista a la Sra. Procuradora Fiscal Federal con competencia Electoral, quien dictamina a fs. 162 expresando que: "Que, conforme surge de las actuaciones obrantes en autos, se cumple con los requisitos exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, (art. 6 y 7 Ley 23.298), por lo que este Ministerio Público no tiene objeciones que presentar".

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los partidos políticos Nº 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agobiarse en partidos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales para la existencia de los mismos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplimentarse para lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que, en los presentes obrados, se pretende el reconocimiento del partido "FRENTE PARA LA VICTORIA" como partido de distrito.

Que, de las constancias de autos reseñadas precedentemente surge que a la citada agrupación ha dado cumplimiento a lo dispuesto el art. 7, incs. a), b), c), d), e)— con relación a la designación de las autoridades promotoras— y f) de la Ley Nº 23.298; y que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se ha dado cumplimiento a todas las normas de procedimiento establecidas en dicha normativa y en la legislación vigente, con intervención de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento y del Ministerio Público Fiscal en representación del interés y orden público (arts. 5 y 57, Ley Nº 23.298).

Que, en consecuencia, procede analizar si las bases de acción política, declaración de principios y su carta orgánica se adecuan a las normas constitucionales y de partidos políticos.

Que, en efecto, la carta orgánica y las bases de acción política están subordinadas a los principios de la Constitución Nacional, resultando de las mismas que el partido "FRENTE PARA LA VICTORIA" adhiere al sistema democrático, representativo, republicano y federal; establece la necesidad del funcionamiento cabal de las instituciones y respeto de las normas del partido, de las leyes de la nación y del estado de derecho; y, constituyendo la carta orgánica la ley fundamental del partido político, en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias, sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación a ella (art. 21, Ley Nº 23.298. Asimismo, la carta orgánica del partido "FRENTE PARA LA VICTORIA" establece una organización estable y su funcionamiento de acuerdo al régimen democrático interno, mediante elección periódica de sus autoridades, organismos partidarios y candidatos.

Que, en relación a la oposición al nombre formulada por el apoderado del partido Movimiento Popular Provincial, debe destacarse —a los fines de su análisis y resolución—, que la misma está fundada exclusivamente en que la agrupación que pretende su reconocimiento lleva en el nombre adoptado el vocablo "FRENTE"; argumentando la impugnante que esa palabra designa la alianza de dos o más partidos y que ello atenta contra el derecho de su partido al uso de la palabra "FRENTE" en las alianzas que realiza desde hace muchos años.

Que, dicha oposición, con basamento en los argumentos citados, resulta notoria y palmariamente improcedente y desechable a la luz de la legislación y jurisprudencia aplicable al caso traído a decisorio, por los motivos que seguidamente se exponen.

Que, si bien desde antaño los usos en el ámbito electoral dan cuenta de que algunas agrupaciones políticas al constituirse en alianza deciden que el nombre de la misma esté integrado con el vocablo "FRENTE", también esos mismos usos demuestran que algunos partidos políticos o confederaciones eligen adoptar un nombre —con el cual han sido

efectivamente reconocidos judicialmente— utilizando el vocablo “FRENTE”, como lo demuestran (por citar algunos) los partidos “FRENTE GRANDE”, “FRENTE DE LA GENTE”, “FRENTE CIVICO Y SOCIAL”, o la confederación “FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO”, entre otras agrupaciones.

Que, lo dicho, demuestra que el vocablo FRENTE no ha sido en la práctica de uso exclusivo de las alianzas ni tampoco de un partido político determinado. Además, si bien puede servir para identificar una coalición de partidos que deciden conformar una alianza, también podría eventualmente utilizarse para designar coaliciones de líneas internas de uno o más partidos que resuelven constituir uno nuevo; sin perjuicio de que, igualmente lo adopte un partido como parte de su nombre sin que exista este supuesto señalado de líneas internas partidarias preexistentes.

Que, por otro lado, no existe en la legislación aplicable (Ley Nº 23.298) norma alguna que autorice o faculte a las alianzas con exclusividad al uso de la palabra “FRENTE” como ocurre con el vocablo “PARTIDO” respecto del que el artículo 15 de la citada ley dice: “La denominación “partido” podrá ser utilizada únicamente por las agrupaciones reconocidas como tales, o en constitución”. Tampoco resulta de dicha legislación que la palabra “FRENTE” esté comprendida dentro de aquellas que el art. 16 de la Ley 23.298 prohíbe usar.

Que, lo que la ley dispone es que el nombre es un atributo exclusivo del partido, el que no podrá ser usado por ningún otro ni asociación o entidad cualquiera fuere su naturaleza dentro del territorio de la Nación (art. 13), y que “....Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad...” (art. 16). Atento ello, debe merituarse que el nombre de las alianzas que el partido Movimiento Popular Provincial ha integrado en las anteriores elecciones y que fueran reconocidas en el ámbito de la Justicia Electoral Federal no tienen semejanza en su integralidad con el nombre del partido cuyo reconocimiento se pretende; así, por ejemplo, la que constituyó en las elecciones legislativas realizadas el 23 de noviembre de 2003 se denominó “FRENTE MOVIMIENTO POPULAR”, que, en comparación con la del partido que peticiona el reconocimiento, esto es “FRENTE PARA LA VICTORIA”, y tomando esos nombres en su totalidad, no pueden producir confusión en el electorado y se distinguen suficientemente entre sí; por lo que es aplicable al caso reiterada jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral, como la que resulta del FALLO Nº 3192/2003; en la que ese Alto Tribunal dijo: “3º) Que, sentado ello, es necesario determinar si, atento las circunstancias del caso, ambos nombres considerados en su conjunto son susceptibles de producir confusión en el electorado o si, por el contrario, producen una distinción clara entre dichas agrupaciones políticas. En efecto, como reiteradamente lo ha establecido esta Cámara…… la comparación debe efectuarse tomando ambos nombres en su totalidad, toda vez que es de la impresión del conjunto de donde ha de resultar si se produce o no confusión. Realizado así el cotejo, no parecen confundibles los conjuntos ‘Movimiento de Integración y Desarrollo’ y ‘Voluntad para la Integración y el Desarrollo Auténtico’. Si bien ambos tienen en común los vocablos ‘Integración’ y ‘Desarrollo’, los aditamentos ‘Movimiento’ por un lado, y ‘Voluntad’ y ‘Auténtico’ por el otro, adquieren particular importancia como elementos distintivos ya que permiten una suficiente diferenciación entre dichos conjuntos, descartándose todo equívoco respecto del nombre del partido impugnante y toda posibilidad de confusión visual o fonética. ……De otro lado, este Tribunal sostuvo que ‘… el vocablo ‘Desarrollo’ no puede ser exclusivo de ninguna denominación partidaria en cuanto a través de su uso se pretende hacer referencia a un concepto del pensamiento económico. Ello más allá de que el partido impugnante se haya identificado desde su creación con dicha ideología a través del mencionado vocablo, toda vez que la mera prelación temporal, en el uso de una palabra que menta, como en el caso, una concepción económico política, importaría desnaturalizar los alcances y propósitos legales e imponer una inaceptable valla al trascendente ejercicio del pluralismo [...] impidiendo que las agrupación política de autos pueda identificarse, por medio del nombre elegido, con la corriente de pensamiento que la inspira”; por lo que desde este ángulo también debe rechazarse la impugnación articulada por el partido Movimiento Popular Provincial.

Que, por otra parte, tampoco se advierte ni menciona el impugnante cuál es el perjuicio concreto y actuar que le irroga la utilización del nombre “FRENTE PARA LA VICTORIA” al que se opone.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales y jurisprudencia citadas, y oído que fuera el Ministerio Público Fiscal con competencia Electoral;

RESUELVO:

I.- NO HACER LUGAR a la oposición al nombre formulada por el Señor Apoderado del partido Movimiento Popular Provincial a fs. 133/136 vta.

II.- RECONOCER como PARTIDO DE DISTRITO a la agrupación requirente, acordándole la correspondiente personería jurídico-política bajo la denominación “FRENTE PARA LA VICTORIA”, debiendo proceder Secretaría a su inscripción en los términos del art. 39 de la Ley Nº 23.298.

III.- DECLARAR, en cuanto hubiere lugar, que el partido “FRENTE PARA LA VICTORIA” se encuentra autorizado a funcionar con tal denominación y con arreglo a la carta orgánica, declaración de principios y bases de acción política que corren agregadas en los presentes actuado y que se tienen por aprobadas.

IV.- CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha del presente, para que se acompañen los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley Nº 23.298.

V.- CONCEDER el plazo máximo de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha del presente, para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones internas para constituir autoridades definitivas del partido (art. 7º, inc. “e”, Ley Nº 23.298).

VI.- ASIGNAR, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada Nº 94/2002 C.N.E. Punto 2º), II, III párrafo segundo, y IV de la Excma. Cámara Nacional Electoral y art. 18 de la Ley Nº 23.298 como número identificatorio el “CIENTO NOVENTA” (Nº 190).

VII.- COMUNICAR la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes.

VIII.- ORDENAR publicar por un (1) día el presente auto y la carta orgánica en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63º, párrafo 2do., Ley Nº 23.298).

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE y oportunamente, ARCHIVESE.

Doctor DANIEL OSVALDO GIBOIN, Juez Federal Subrogante. SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

Partido: “FRENTE PARA LA VICTORIA”

CARTA ORGANICA

CAPITULO 1

Nombre, Principios y Bases de Acción Política

Art. 1: El Frente para la Victoria es un partido Político de distrito que circunscribe sus actividades en la Provincia de San Luis y organiza su gobierno bajo el sistema democrático representativo.

Art. 2: La soberanía partidaria reside en el conjunto de los afiliados del pueblo de la Provincia de San Luis, quienes no deliberan ni gobiernan, sino por medio de las autoridades partidarias que el mismo elige.

Art. 3: El Partido frente para la victoria que adopta como lema: Etica, fuerza y eficacia es una asociación política que luchará enérgicamente para asegurar la paz, felicidad y el Progreso bajo la guía de los siguientes principios:

1. El éxito de las políticas deberá medirse bajo otros parámetros, en orden a nuevos paradigmas (su acercamiento a la finalidad de concretar el bien común, sumando al funcionamiento pleno del estado de derecho y la vigencia de una efectiva democracia, la correcta gestión del gobierno y el efectivo ejercicio del poder político en cumplimiento, de transparentes y racionales reglas.)

2. Un gobierno no debe distinguirse por los discursos de sus funcionarios, sino por las acciones de sus equipos.

3. Nuestra acción política estará dirigida a un trabajo y esfuerzo plural, diverso y transversal a los alineamientos partidarios.

4. El gobierno debe proteger a sus productores, a sus industrias y a sus trabajadores.

5. Promover constantemente el progreso social, donde los hijos puedan aspirar a vivir mejor que sus padres sobre la base de su esfuerzo, capacidad y trabajo. Para eso es preciso promover políticas activas que permitan el desarrollo y el crecimiento económico, la generación de puestos de trabajo y una mejor y más justa distribución del ingreso. El Estado cobra en eso un papel principal, su presencia o ausencia constituye toda una actitud política.

6. La política es una rama de la ética, por lo que debemos profundizar la democracia y jerarquizar la política.

7. El respeto a la autoridad, entendiendo a la misma como la cualidad en virtud de la cual personas e instituciones dan leyes y órdenes a los hombres y esperan la correspondiente obediencia. La autoridad no saca de sí misma su legitimidad moral y no debe comportarse de manera autoritaria si no actuar para el bien común que exalte y garantice la vida, la libertad, la igualdad y los demás derechos humanos en la tarea y obligaciones que ha heredado.

8. Promover el bien común o bienestar general, entendiendo al mismo como el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros. Conseguir más plenamente su propia felicidad. El bien común afecta a la vida de todos, exige la virtud de la prudencia por parte de cada uno y de los que ejercen la autoridad. Si toda comunidad humana posee un bien común que la configura en cuanto tal, la realización más completa de este bien se verifica en la comunidad política.

9. Exigir y afianzar la justicia social. La sociedad asegura la justicia social cuando realiza las condiciones que permiten a las asociaciones y a cada uno conseguir lo que es debido según su vocación.

10. La soberanía política e independencia económica como idea fuerza que guía toda nuestra acción política.

11. Otorgar los beneficios de la seguridad social, ratificando el valor de la solidaridad humana, tomándola como una ley de caridad social dictada e impuesta tanto por la comunidad de origen, nuestra querida patria, y la igualdad de la naturaleza racional en todos lo hombres.

12. Reafirmar el derecho y el deber al trabajo, con un salario justo, dado que el trabajo es la actividad humana mediante la cual el hombre transforma las cosas con miras a la satisfacción de sus necesidades, en donde es acreedor por el trabajo realizado y reconociendo que el trabajador contribuye a la propiedad de la economía provincial, regional y nacional mediante su producido.

13. Defender, garantizar y amparar el derecho a la vida y a la salud, desde el momento de la concepción.

14. Asegurar el respeto a la Propiedad privada, a la inviolabilidad del domicilio y correspondencia, para bien de la privacidad personal y familiar, la honra y la reputación.

15. Asegurar el acceso y la permanencia a la educación estatal y/o privada respetando a las instituciones como a las personas que forman parte de la misma.

16. Respetar el orden y la moral pública; exigiendo declaración jurada de bienes a toda persona que participando en la vida política, llegase a ejercer una función o cargo público.

17. Contribuir mediante nuestra adhesión y actuación al afianzamiento del sistema democrático, pluralista, representativo, republicano y federal de gobierno y de estado.

Art. 4: El Partido Frente para la Victoria, toma como Bases de acción Política las siguientes palabras simbólicas: transversalidad, transparencia, eficacia, grandeza moral, dignidad, fuerza, sacrificio, progreso, democracia, justicia, libertad, igualdad, Dios, honor, patria y rechazo a las tradiciones políticas retrogradas; enfocando siempre los problemas sociales con criterio esencialmente sanluiseño y argentino.

CAPITULO 2
De la capacidad, domicilio, miembros e incompatibilidades

Título 1
De la capacidad

Art. 5: El Partido Frente para la Victoria podrá realizar todos los actos políticos, jurídicos, civiles, comerciales y de cualquier otra naturaleza que fueran necesarios para el cumplimiento de sus principios, fines y de su desenvolvimiento, siempre dentro del respeto y el cumplimiento de las leyes vigentes y de esta carta orgánica.

Título 2
Del domicilio

Art. 6: El Partido Frente para la Victoria constituye su domicilio legal en calle 25 de Mayo 361 de la ciudad de San Luis, en cual podrá ser modificado por el Congreso de la Unidad Provincial, conforme a lo preceptuado en esta carta orgánica.

Título 3
De los miembros

Art. 7: Miembros fundadores. Son miembros fundadores las personas que suscriben el acta de fundación y cumplan con el compromiso irrevocable de realizar todas las actividades necesarias para lograr el reconocimiento definitivo como partido político.

Art. 8: Afiliados. Constituyen el Partido Frente para la Victoria, los ciudadanos argentinos y extranjeros, de ambos sexos, que habiendo adherido a sus principios y programas, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos del partido.

Para ser afiliado se requiere:

a. Ser ciudadano nativo o naturalizado en condiciones legales de ejercer el derecho de sufragio en la provincia de San Luis.

b. Suscribir la fecha de afiliación y documentación correspondiente.

Art. 9: La solicitud de afiliación e ingreso al partido se expondrá durante diez (10) días en el local de la sede, en lugares visibles para que los afiliados la conozcan y ejerciten el derecho de observarla si lo creyesen oportuno. Si no hubiese causal de rechazo contra el afiliado propuesto, automáticamente se lo inscribirá y se le entregará una credencial partidaria.

Art. 10: No podrán ser afiliados o perderán automáticamente su afiliación, ni podrán ser candidatos partidarios:

a. El afiliado que se encuentre comprendido en alguna de las causales de inhabilitación que señalan las leyes nacionales, provinciales o municipales en la materia.

b. Los autores de fraude electoral, sean de orden interno o de aquellos calificados por la legislación penal del país.

c. Los que no observen lo preceptuado por esta carta orgánica, programa y demás disposiciones del partido, sean de orden nacional o local.

d. Los que hubieren incurrido o incurran en adulteración, sustracción o retención indebida del registro de adherentes, libros de acta o cualquier otra documentación perteneciente al partido y que no sean pasibles de las penalidades previstas por esta carta orgánica, ya sean como autores, cómplices o investigadores de violencia o inconducta.

e. Los que no tengan medios de vida honestos.

f. Los que se hubieren rebelado o alzaren contra el partido, sus estatutos o resoluciones, se hubieren constituido o no en adversarios organizado y que por su inconducta se hicieren acreedores a la cancelación de su afiliación en los padrones vigentes del partido.

g. Los ex afiliados del partido que solicitasen la inscripción, serán considerados como adherentes nuevos.

h. Se los inscribirá siempre que no hubiera contra ellos cargos de inconducta partidaria o figuren en organizaciones políticas adversarias al Partido Frente para la Victoria y de cuyas filas aún no hubiesen declinado.

i. En caso de duda sobre la situación del aspirante, su admisión será resuelta por la autoridad del Departamento o por la Comisión Directiva de Provincia, si le fuere sometido el caso a su resolución.

Título 4
De las incompatibilidades

Art. 11: Ningun afiliado podrá acumular en su persona más de un cargo partidario.

Art. 12: Quienes desempeñen funciones públicas de carácter electivo y/o ejecutivo, no podrán ser miembros del Honorable Congreso de la Unidad Provincial, del Tribunal de Disciplina y del Tribunal fiscalizador de cuentas.

CAPITULO 3
Organización estructural

Título 1
De los Organos en General

Art. 13: El gobierno del Partido Frente para la Victoria será ejercido por: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial, la Comisión Directiva de Provincia, El Tribunal de Disciplina, El Tribunal Revisor de Cuentas, Las Comisiones departamentales y Las Comisiones de Circuito.

Art. 14: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial estará formado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, por sistema Don't cada 2 años y son reelegibles.

El número de delegados titulares por Departamento será igual al número de legisladores provinciales que al Departamento le correspondiera para integrar la cámara de Diputados, debiendo cada uno tener un suplente.

Art. 15: La Comisión Directiva de Provincia está integrada por 18 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, seis (6) Vocales titulares y seis (6) suplentes. El mandato de los mismos durará 4 años. Todos son reelegibles.

Art. 16: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes. El mandato de los mismos durará 4 años. Todos son reelegibles.

Art. 17: El Tribunal Revisor de Cuentas Estará compuesto por tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes. El mandato de los mismos durará cuatro años. Todos son réelegibles.

Art. 18: Los miembros de la Comisión Directiva de Provincia, así como los revisores de cuenta y miembros del Tribunal de Disciplina serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios cada cuatro (4) años debiendo darse representación a la minoría de la siguiente forma:

Presentada más de una lista a las elecciones de autoridades, la que logre la mayoría de votos obtendrá la presidencia y la Vicepresidencia Tesorero y Pro-tesorero de la comisión directiva, cuatro Vocales titulares y dos suplentes, dos revisores de cuenta titulares y dos suplentes y dos miembros del Tribunal de Disciplina titulares y dos suplentes. La lista que la siga en orden de votos obtendrá: el Secretario, Pro-secretario dos Vocales titulares y un suplente, un revisor de cuenta titular y un suplente, y un miembro del Tribunal de Disciplina titular y un suplente siempre que obtenga un porcentaje superior al 25% de los votos emitidos de lo contrario todos los cargos corresponderán a la lista ganadora.

Art. 19: Las Comisiones Departamentales funcionarán en cada Departamento en que se divide la Provincia de San Luis, estando integradas por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes, elegidos por el voto secreto y directo de sus afiliados departamentales de la siguiente forma: A la lista que obtenga el mayor caudal de votos le corresponde el Presidente, Vicepresidente, dos Vocales titulares y dos suplentes. A la lista que le siga en caudal de votos le corresponderá el Secretario, un Vocal titular y un Vocal suplente, siempre que su caudal supere el 25% de los votantes, de lo contrario todos los cargos corresponderán a la lista que obtenga el mayor caudal de votos.

El Tesorero es elegido por la comisión departamental en votación secreta de entre los Vocales titulares.

Art. 20: Las Comisiones de Circuito funcionarán en cada circuito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo al padrón nacional, contando con la misma integración y mecanismo de elección que las comisiones departamentales pero con los afiliados de cada circuito electoral.

Art. 21: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasionare la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo el suplente que corresponda a la lista que detentaba dicho cargo, por el orden en que fueron elegidos, este reemplazo se hará por el término de la vacancia, y siempre que no exceda el mandato por el cual fue elegido dicho suplente.

Art. 22: Para integrar los órganos partidarios se requiere ser afiliado al Partido Frente para la Victoria, ser elector del respectivo circuito, Departamento o Provincia según el cargo a postularse y tener capacidad legal de sufragio, salvo para el caso de la Comisión Directiva de Provincia para la cual se exige además una antigüedad de tres años como afiliado al Partido Frente para la Victoria o ser miembro fundador.

Título 2
Del Honorable Congreso de la Unidad Provincial

Art. 23: Para ser delegado al Honorable Congreso de la Unidad Provincial, se requiere ciudadanía Argentina, tener no menos de dos años de residencia continua en el Departamento respectivo y ser miembro fundador o tener tres años como mínimo de antigüedad de afiliado al Partido Frente para la Victoria.

Art. 24: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial tendrá quórum con más de la mitad de sus miembros a la hora fijada para iniciar la sesión; pasados treinta minutos de dicha hora, tendrá quórum con la tercera parte los mismos. En ambos casos para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a la sesión los delegados titulares, deberán también ser citados, en todos los casos, los delegados suplentes.

Art. 25: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial será presidido por una mesa coordinadora que se compondrá de un presidente, un Vicepresidente, cuatro Secretarios titulares y cuatro Secretarios suplentes. Esta mesa asumirá de inmediato sus funciones y permanecerá en las mismas durante dos años. El reglamento establecerá la forma de reemplazo de los miembros de la mesa en caso de vacancia.

Art. 26: A la sesión constitutiva deberá ser citada la mesa coordinadora del Honorable Congreso de la Unidad Provincial anterior, a efectos de que en dicha sesión rinda un informe de la gestión cumplida y haga entrega de la documentación a la nueva mesa coordinadora.

Art. 27: La inasistencia de un delegado sin causa de justificación a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas al Honorable Congreso de la Unidad Provincial, producirá automáticamente su cesación en el cargo. Esta cesación automática se producirá en el momento en que el presidente declare concluida la sesión en la cual se cumpla la segunda o la tercera inasistencia según el caso.

Art. 28: Cuando el delegado titular del Honorable Congreso de la Unidad Provincial falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma, por un delegado suplente del mismo Departamento. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y los de la minoría a cada minoría a que pertenezcan, conforme al orden de la lista respectiva.

Art. 29: Por cada delegado del Honorable Congreso de la Unidad Provincial que cese en su cargo, conforme a lo previsto en el art. anterior, deberá incorporarse como tal un delegado suplente del mismo Departamento, de acuerdo al Procedimiento establecido en dicho artículo.

Art. 30: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial realizará sesiones tres veces al año, las que se efectuarán cuatrimestralmente a partir de su sesión constitutiva.

En todas las sesiones ordinarias deberá considerarse.

a. Informe de la mesa coordinadora.

b. Situación y desenvolvimiento del partido.

c. Todo otro asunto incluido en el orden del día o que la propia convención incluya en él.

d. En la primera sesión ordinaria del año, además de los asuntos antes señalados, el Honorable Congreso de la Unidad Provincial deberá tratar también el informe anual sobre la gestión cumplida en el año inmediato anterior, que deberá elaborar la Comisión Directiva de Provincia y el balance anual del mismo.

Art. 31: La Mesa Coordinadora del Honorable Congreso de la Unidad Provincial por sí o a pedido de por lo menos el 25% de los afiliados o del 50% de los delegados titulares, la mitad más uno de las comisiones de Departamento o de la Comisión Directiva de Provincia, podrán convocar en cualquier época del año a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Unidad Provincial. En las sesiones extraordinarias se considerarán los asuntos incluidos en el orden del día y los que el propio cuerpo determine incluir en ella.

Art. 32: Al ser convocado el Honorable Congreso de la Unidad Provincial a sesiones ordinaria o extraordinarias, quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el orden del día respectivo y comunicarlo fehacientemente, con siete días de anticipación.

Los asuntos que la propia convención incluya en el orden del día, serán tratados por la misma con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. La Honorable Convención podrá modificar el orden del día, lo que requerirá para su aprobación de dos tercios de votos emitidos.

Art. 33: Son facultades del Honorable Congreso de la Unidad Provincial:

a. Fijar la posición del Parido Frente para la Victoria en todas las cuestiones políticas, sociales, económicas, etc. Formular declaraciones de principios.

b. Sancionar el Programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiran la creación del partido concordante con lo dispuesto por el art. 3 de la carta orgánica.

c. Reformar la presente carta orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presenten para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla. En este caso deberá sesionar con el quórum de la mitad más uno.

d. Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios y demás autoridades con posterioridad a la finalización de sus mandatos.

e. Considerar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los representantes políticos y funcionarios en el desempeño de sus funciones cuando corresponda.

f. Entender en los casos de apelación de las expulsiones dispuestas por el tribunal de conducta, en cuyo caso para dictar resolución definitiva necesitará el voto de los dos tercios de los miembros presentes y del quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

g. Darse su reglamento interno.

h. Asignar funciones a sus comisiones permanentes, especiales y transitorias, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.

i. Juzgar el comportamiento de los miembros del tribunal de conducta en el caso previsto en el art. 124.

j. Dar a publicidad sus resoluciones a través de la mesa coordinadora.

k. Aprobar, observar y/o rechazar los informes y balances que remita el tribunal de contralor financiero, debiendo controlar el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes, establecidas por la Ley de Partidos Políticos.

l. Cuando los balances sean aprobados remitirá copia al juzgado electoral y a la Comisión Directiva de Provincia para su notificación a las comisiones departamentales y de circuito.

m. Aprobar las alianza políticas que efectuare la Comisión Directiva de Provincia con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. En este caso el quórum será la mitad más uno.

n. Resolver en su carácter de máxima autoridad del partido, en todo asunto no asignado por esta carta orgánica, a otro cuerpo partidario.

Título 3
De la Comisión Directiva de Provincia

Art. 34: La Comisión Directiva de Provincia se reunirá al menos una vez por mes, excluyendo los meses de enero y febrero de cada año, el día y hora que determine en su primera reunión anual y además, toda vez que sea citada por el presidente o por el órgano de fiscalización o cuando lo pidan cinco miembros titulares, debiendo celebrarse la reunión dentro de los diez días.

La citación se hará por cualquier medio fehaciente y con tres días de anticipación.

El quórum de Comisión Directiva de Provincia se formará con la asistencia más de la mitad de sus miembros titulares o los suplentes que los hubieren reemplazado.

Art. 35: El miembro de la Comisión Directiva de Provincia que faltare a tres reuniones consecutivas de la misma, o a cinco alternadas, sin causa justificada a juicio de aquélla por dos tercios de los miembros presentes será separado de la misma, previo aviso dado por escrito.

Su reemplazo se efectuará en la forma indicada en el artículo precedente. El afectado podrá apelar dentro de cinco días hábiles de notificado ante el Tribunal de Disciplina.

Art. 36: Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva de Provincia:

a. Dictar su reglamento interno.

b. Crear en su seno secretarías y comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en las que podrán participar Vocales titulares o suplentes así como también afiliados.

c. Dirigir la Propaganda y campañas electorales.

d. Llevar el fichero general del partido y proveer las fichas de solicitud de afiliación.

e. Presentar ante el tribunal revisor de cuentas el balance anual.

f. Promover la constitución de centros de participación de vecinos, estudiantiles, gremiales, culturales, de investigación, de divulgación doctrinaria y formación política, bolsas de trabajo, etc., dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto fueran sometidos.

g. Ejecutar las resoluciones del Congreso de la Unidad Provincial y hacer cumplir esta carta orgánica, los reglamentos que se dicten, interpretándolos en caso de duda.

h. Ejercer la dirección y conducción general del Partido Frente para la Victoria, coordinando la actividad de los diferentes órganos partidarios.

i. Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del partido.

j. Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse entre otros organismos partidarios.

k. Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del partido. Para vender, donar o gravar bienes inmuebles deberá contar con la aprobación del Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

l. Organizar los actos públicos, homenajes y fiestas del Partido Frente para la Victoria.

m. Fijar las fechas para elecciones internas y convocar a las mismas.

n. Organizar la difusión de la doctrina del Partido Frente para la Victoria.

o. Organizar y administrar el tesoro del partido.

p. Admitir nuevos afiliados.

q. Acusar ante el Tribunal de Disciplina las faltas de los afiliados, pudiendo con el voto de dos tercios de la totalidad de sus miembros, suspender provisoriamente, por causa de inconducta o indisciplina graves a los afiliados, debiendo elevar, bajo pena de nulidad, las actuaciones al Tribunal de Disciplina, para su juzgamiento en un plazo no mayor de diez días.

r. Convocar los congresos del Partido Frente para la Victoria.

s. Nombrar empleados y todo personal necesario para el cumplimiento de la finalidad partidaria, fijarles sueldos, determinarles las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos.

t. Aceptar las donaciones, legados y otros subsidios hechos por afiliados y otras instituciones o personas.

u. Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el desarrollo de sus actividades, las que deberán ser aprobadas por la mitad más una de la

totalidad de los miembros de la Comisión Directiva de Provincia.

v. Intervenir las comisiones departamentales o de circuito en caso de acefalía o conflictos que les impidan funcionar normalmente, ad referéndum del Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Art. 37: Cuando el número de miembros de la comisión directiva quede reducido a menos de la mayoría de la totalidad, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, deberá convocarse dentro de los 45 días a elecciones a efectos de su integración. En la misma forma se procederá en el caso de vacancia total del cuerpo debiendo el órgano de fiscalización cumplir con la convocatoria precitada, ello sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los miembros directivos renunciantes.

Art. 38: El presidente de la Comisión Directiva de Provincia representa al Partido Frente para la Victoria en sus relaciones internas y externas. Ejerce el gobierno y la autoridad inmediata del centro general de participación, con las limitaciones del Art. 15, preside las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia, participando con voz y voto en las mismas y decide con doble voto en caso de empate.

Art. 39: En caso de renuncia, destitución, fallecimiento o imposibilidad transitoria o permanente, para ejercer sus funciones el presidente será reemplazado por el Vicepresidente en la forma que establezca la reglamentación, en caso de que algunas de las causales mencionadas afectare tanto al presidente como al Vicepresidente la Comisión Directiva de Provincia será presidida por el vocal disponible de más alto grado de acuerdo a su orden de lista de elección.

Art. 40: El Vicepresidente será considerado a todos los efectos como integrante de la Comisión Directiva de Provincia, participando en todas las reuniones con voz sin voto. Reemplazará al presidente en los casos previstos en el Art. 17, con las mismas facultades y obligaciones.

Art. 41: El Secretario y el Pro-secretario en caso de reemplazo, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a. Dar trámite al despacho de secretaría.

b. Llevar la correspondencia.

c. Refrendar la firma del presidente, firmando la correspondencia y todo documento partidario.

d. Organizar y custodiar el archivo del partido.

e. Citar las sesiones de la comisión directiva y asistir a ellas y a los congresos.

f. Llevar el registro de afiliados.

g. Redactar las actas de las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia, suscribiéndolas juntamente con el presidente o quien los sustituya.

Art. 42: El Tesorero y Pro Tesorero en caso de reemplazo tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a. Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia.

b. Llevar de acuerdo con el Secretario el registro de asociados.

c. Llevar los libros de contabilidad.

d. Presentar a la Comisión Directiva de Provincia los balances con la periodicidad que ésta determine y prepara anualmente el balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario, que deberá aprobar la Comisión Directiva de Provincia para ser sometidos al tribunal fiscalizador de cuentas.

e. Firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la comisión directiva.

f. Efectuar en una institución bancaria, a nombre del Partido Frente para la Victoria y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero, los depósitos de dinero incorporados al tesoro partidario, pudiendo retener en la misma hasta la suma que la comisión directiva determine.

g. Dar cuenta del estado económico de la entidad a la comisión directiva de Provincia y al órgano de fiscalización, toda vez que lo exijan.

h. Intervenir en la ejecución de las resoluciones de la comisión directiva de Provincia.

Art. 43: Los Vocales titulares tienen los siguientes deberes y atribuciones:

a. Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia, con voz y voto.

b. Desempeñar las tareas que la Comisión Directiva de Provincia les asigne.

Art. 44: Los Vocales suplentes tienen los siguientes deberes y afirmaciones:

a. Entrar a formar parte de la comisión directiva en las condiciones previstas en este estatuto.

b. Podrán concurrir a las sesiones de la comisión directiva con derecho a voz, pero no a voto. No será computable su presencia a los efectos del Quórum.

c. Integrar las subcomisiones y realizar las tareas que la comisión directiva les confíe.

Título 4
Del Tribunal de Disciplina

Art. 45: El Tribunal de Disciplina es el órgano de juzgamiento del Partido Frente para la Victoria. Sólo ante él podrán ser presentadas las denuncias que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, legisladores nacionales, provinciales y municipales y demás representantes políticos del Partido Frente para la Victoria, por inconducta e indisciplina partidaria, faltas graves en el desempeño del cargo, violación de esta carta orgánica y delitos o faltas electorales.

Art. 46: Para ser electo miembro del tribunal de conducta, deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro de la Comisión Directiva de Provincia.

Art. 47: Todas las decisiones deberán tomarse por simple mayoría.

Art. 48: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado o autoridad partidaria. En todos los casos el acusado podrá designar defensor letrado, con la única condición de que el mismo sea afiliado al Partido Frente para la Victoria.

Art. 49: Los acusados podrán recusar a un miembro del Tribunal de Disciplina por alguna de las siguientes causas: enemistad manifiesta públicamente con el recusado; parentesco entre el acusador y el recusado; La recusación sólo podrá efectuarse una sola vez y hasta la realización de la audiencia prevista en el artículo siguiente, bajo pena de caducidad. El juez recusado será sustituido por su respectivo suplente.

Art. 50: El Tribunal de Disciplina en caso de denuncia, como primera medida citará al denunciante a fin de que ratifique o rectifique la misma, bajo apercibimiento de desestimarla.

Art. 51: Si el tribunal estima que no existe mérito para el juzgamiento, dictará resolución desestimando la denuncia, la que será notificada denunciante y denunciado.

Art. 52: Si el tribunal estima que existe mérito suficiente para continuar con el juzgamiento, citará al enunciando a una audiencia, dentro del término de diez (10) días para que nombre defensor y formule descargo y dentro de los veinte (20) días subsiguientes para que ofrezca prueba.

Art. 53: El tribunal dictará resolución dentro de los noventa (90) días, a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o iniciación del juzgamiento de oficio.

La resolución podrá ordenar:

a. El sobreseimiento del acusado.

b. La amonestación.

c. La suspensión temporaria.

d. La inhabilitación especial o general.

e. La separación del cargo partidario.

f. La expulsión del Partido Frente para la Victoria con cancelación de la ficha de afiliado.

g. Las disposiciones se harán públicas.

Art. 54: La suspensión hará perder todos los derechos del afiliado, por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.

La inhabilitación especial impedirá el ejercicio de un derecho o un cargo determinado, por el tiempo que fuera impuesta.

La general, de todos los que esta carta orgánica acuerde a los afiliados. En todos los casos la resolución deberá ser notificada a denunciante y denunciado y comunicarse a la justicia electoral, si correspondiere.

Art. 55: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina podrán ser apeladas ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial, por el denunciante y el acusado, dentro de un término de diez (10) días, desde su notificación sin efecto suspensivo. La resolución se producirá en el término de ciento veinte (120) días de interpuesta y será último recurso, salvo en el caso de expulsión, en que podrán ser apeladas ante el Juez federal.

Art. 56: Todo procedimiento ante el Tribunal de Disciplina no podrá durar más de 90 días, a partir de la denuncia o iniciación del juzgamiento de oficio. Su mero vencimiento clausurará inmediatamente la causa, quedando sin efecto la medida provisoria que se hubiese adoptado contra el acusado. En este caso la Honorable Convención Provincial juzgará el comportamiento de los miembros del Tribunal de Disciplina que hayan incurrido en morosidad pudiendo llegar a separarlos de sus cargos.

Art. 57: Todos los términos se suspenderán en caso de que el tribunal no se encuentre constituido por cualquier causa.

Art. 58: En caso de producirse una situación de acefalía en el Tribunal de Disciplina, el Honorable Congreso de la Unidad Provincial procederá a designar los reemplazantes, quienes completarán el período.

Título 5
Del Tribunal Revisor de Cuentas

Art. 59: Son atribuciones del tribunal revisor de cuentas:

a. Controlar el ingreso y egreso de fondos y su distribución.

b. Cualquier otro asunto de carácter financiero.

Art. 60: Deberes del tribunal revisor de cuentas:

a. Dictar su propio reglamento interno.

b. Presentar al Honorable Congreso de la Unidad Provincial un estado de cuentas del partido cada noventa (90) días, los que deberán exhibirse públicamente.

c. Presentar anualmente el balance general al Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Título 6
De las Comisiones Directivas Departamentales y de Circuitos

Art. 61: Las comisiones departamentales y de circuito sesionarán por lo menos dos veces al mes y tendrán quórum con más de la mitad titulares o los suplentes que los hubieran reemplazado. Para el funcionamiento de los mismos y las funciones de sus miembros se aplicará todo lo que dispone al respecto la presente carta orgánica, con relación a la Comisión Directiva de Provincia.

Art. 62: Son funciones y obligaciones de las comisiones directivas departamentales y de circuito:

a. Ejercer la dirección del partido en su respectiva jurisdicción y dictar su propio reglamento.

b. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Honorable Congreso de la Unidad Provincial, y de la Comisión Directiva de Provincia.

c. Intervenir Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento o circuito, que a su criterio importen conducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

d. Cooperar con la Comisión Directiva de Provincia y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

e. Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre los organismos partidarios que tengan asiento en el respectivo Departamento o circuito.

f. Sancionar la plataforma electoral y Programa que acataran los candidatos del partido, en las representaciones del gobierno comunal registros y duplicados de fichas de adherentes, para la formación del padrón y fichero general de la Provincia.

g. Remitir a la Comisión Directiva de Provincia u balance anual, dos meses antes de la reunión ordinaria del Honorable Consejo del Partido Frente para la Victoria, como así también la planilla de existencia de la comisión directiva departamental y de circuito, muebles, y útiles tomados de sus libros de inventario y mensualmente un estado de cuentas de ingresos y egresos, los que deberán ser exhibidos públicamente.

h. Tomar todas aquellas resoluciones tendientes a la buena marcha del partido en el orden departamental o de circuito según la comisión de que se trate. Realizar, promover y estimular las acciones de los afiliados en defensa de los principios del partido y de los intereses del pueblo.

i. Las comisiones directivas departamentales, podrán intervenir las comisiones de circuito en caso de acefalía o conflicto que impida funcionar normalmente, ad referéndum del Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Art. 63: Los intendentes municipales y bloques de concejales representantes del Partido Frente para la Victoria anualmente deberán, presentar ante la respectiva comisión departamental y de circuito, un informe detallado de la labor desarrollada, sin perjuicio del que deberán rendir ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Art. 63 bis.: En todo lo que no esté reglamentado en este capítulo se aplicará lo dispuesto para la Comisión Directiva de Provincia.

CAPITULO 4
Formación del Tesoro - Régimen Económico

Título 1
Formación del Tesoro

Art. 64: El tesoro del partido se formará:

a. Con la contribución de los afiliados:

b. Con el 200% de las dietas y cualquier otro emolumento que reciba el afiliado comprendido en el inciso c.

c. Estarán comprendidos en la obligación del inciso b todas las personas que ocupen cargos públicos nacionales, provinciales o municipales, a las cuales hayan accedido a propuesta del partido y/o de los funcionarios y/o representantes electos y todos aquellos que se desempeñen en cargos políticos que estatutariamente no gocen de estabilidad.

d. Los legisladores, presidentes de bloques y/o funcionarios a que alude el inc. c deberán comunicar a la Comisión Directiva de Provincia, las designaciones efectuadas dentro de un plazo de diez (10) días para dar cumplimiento al inciso c.

e. Con las donaciones y otras entradas extraordinarias.

f. Los subsidios del estado.

Art. 65: La Comisión Directiva de Provincia elevará la nómina de las personas comprendidas en los incisos b y c el artículo anterior a las reparticiones y organismos respectivos, solicitando la retención del aporte allí establecido y gestionará la recepción de los mismos.

Título 2
Régimen Económico

Art. 66. La Comisión Directiva de Provincia será el único órgano recaudador de fondos y los distribuirá de acuerdo a las siguientes pautas:

a. Fondo de Campaña: Deberá crear un fondo permanente de campaña que se integrará con el 10% de la recaudación.

b. Establecida en el inciso b del artículo anterior y la totalidad de los fondos que reciba por la ley de los partidos políticos.

c. Distribución de fondos: La totalidad de la recaudación exceptuando el monto destinado al inciso a del presente artículo, será distribuido de acuerdo a las siguientes pautas: Comisión Directiva de Provincia 50%, Comisiones directivas departamentales 50%. Estos fondos deberán ser girados dentro de los diez días corridos después de percibidos.

d. De los fondos percibidos, la Comisión Directiva de Provincia deberá atender los gastos que ocasione el funcionamiento del Honorable Congreso de la Unidad Provincial, Tribunal Revisor de Cuentas y Tribunal de Disciplina, gastos de representación del presidente de la Comisión Directiva de Provincia (se asignará el 5% de lo que le corresponde al cuerpo).

e. La Comisión Directiva de Provincia deberá determinar los índices en base a los cuales efectuara la coparticipación. El mismo criterio deberán adoptar los Comisiones departamentales y de circuito. Cada comisión directiva asignará un porcentaje a los jóvenes, del cual podrá ser apelable ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial que resolverá en definitiva.

f. De los fondos percibidos, la comisión departamental deberá asignar el 50% para ser distribuidos entre las Comisiones de circuito y el 50% lo destinará a su funcionamiento con las previsiones establecidas en el inciso d.

CAPITULO 5
Del régimen electoral

Título 1
Padrones Partidarios, Electorales y Sistema de Votación

Art. 67: La junta electoral del Partido Frente para la Victoria será la responsable del padrón general del partido, el que estará dividido en Departamentos y circuitos. En el mismo contarán los siguientes datos del afiliado: apellido y nombre, fecha de nacimiento, número de D.N.I., sexo, domicilio y ocupación.

Cada Comisión departamental deberá poseer en su sede el padrón general.

Art. 68: No se anotarán en el registro de afiliados fichas que no estén firmadas por el interesado y por la autoridad departamental que corresponda. Se aceptará la impresión digital como firma.

Art. 69: Sin perjuicio de los términos y plazos que en particular fija el régimen electoral establecido en esta carta orgánica, la junta electoral partidaria deberá de oficio, mantener depurado y actualizado el padrón de afiliado, que estará siempre a disposición de los mismos para que formulen los reclamos que estimen pertinentes ante ésta. Su resolución será recurrible ante la misma y en caso de denegatoria será apelable ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Art. 70: Adoptase el sistema de voto directo y secreto y la representación de las minorías. Se adoptarán en los cargos partidarios y en los cargos electivos las proporciones de sexo conforme lo determinen las leyes nacionales electorales vigentes. Para los cargos electivos, la Comisión Directiva de Provincia tiene la facultad de disponer racionalmente requisitos previos de representatividad (como determinada suma de avales o encuestas) como paso previo a la elección interna.

Art. 71: Todo afiliado en los registros del partido será considerado elector, siempre que reúna las condiciones establecidas en esta carta, salvo en caso de que la comisión directiva de provincia con el voto de sus dos tercera partes establezca elecciones abiertas caso en el que se considerarán electores todos los habitantes habilitados para votar según el padrón general de la Provincia de San Luis.

Art. 72: El padrón es permanente y público para los afiliados y se formará del modo establecido en esta carta orgánica, sobre las bases de los actuales afiliados, debiendo estar a disposición de los mismos en la Comisión Directiva de Provincia, departamental y comisión de circuito.

Art. 73: El padrón definitivo, la junta electoral del partido, expedirá copias con 30 días de anticipación a la elección, a las líneas internas que así lo soliciten.

Art. 74: La convocatoria a elecciones internas se hará acorde los plazos necesarios con sujeción a la constitución de la Provincia y las leyes que en consecuencia se dicten.

Título 2
De la Junta Electoral

Art. 75: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial deberá constituir la junta electoral permanente que estará integrada por cinco miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros de la Comisión Directiva de Provincia. Se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelectos y con representación de la minoría.

Art. 76: No puede integrar la junta electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato en la elección interna de que se trata. En caso de vacante, por renuncia, muerte, o algún otro impedimento de los integrantes de la junta electoral, el Honorable Congreso de la Unidad Provincial deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato a los reemplazantes. Podrán ser reelectos por los dos tercios.

Art. 77: Cada línea reconocida a nivel distrito Provincial podrá enviar un representante a la junta electoral y participará de la reunión de la misma, con voz pero sin voto mientras dure el proceso electoral interno.

Art. 78: La junta electoral del partido tendrá a su cargo la confección de los padrones y bajo su dirección, todo el acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones del acto, la realización de los cómputos definitivos y la proclamación de los candidatos electos.

Título 3
Sistema de Representación

Art. 79: Serán elegidos a simple pluralidad de votos:

a. Los candidatos a Constituyentes, Diputados y Senadores Nacionales; de los afiliados argentinos inscriptos en el padrón partidario de toda la Provincia.

b. Los delegados al Honorable Congreso de la Unidad Provincial, los miembros de la Comisión Directiva de Provincia, Tribunal de Disciplina, Tribunal Revisor de cuentas, comisiones departamentales, de circuito, de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones provinciales, departamentales y de circuito.

Art. 80: En la elección de candidatos para cuerpos colegiados, se deberá garantizar la representación de la minoría que acceda al segundo lugar, siempre y cuando ésta obtenga como mínimo 25% del total de los votos válidamente emitidos de la jurisdicción correspondiente a la representatividad del cargo a elegir, debiendo integrar en total un tercio de los cargos a cubrir en el siguiente orden:

a. Primero y segundo de la lista que obtuvo la mayor cantidad de votos.

b. Tercero de la lista que obtuvo el segundo lugar.

c. Cuarto y quinto de la misma lista del inc. A, respetando el orden presentado en la lista de candidatos o precandidatos, según se trate de autoridades partidarias o candidatos a cubrir cargos de cuerpos colegiados de representación del Partido Frente para la Victoria.

d. Sexto, de la misma lista del inc b, respetando el orden presentado en la lista de candidatos o precandidatos a cubrir cargos de cuerpos colegiados de representación del Partido Frente para la Victoria.

e. Con el mismo mecanismo de integración deberá complementarse la totalidad de los cargos a cubrir, tanto para los titulares como para los suplentes.

En todos los casos en la lista presentada deberá cubrirse la totalidad de los cargos titulares y no menos del 75% de sus respectivos suplentes acorde a lo establecido en la respectiva convocatoria.

En los casos en que ninguna lista de las presentadas obtuviera el 25% como mínimo se aplicará el presente sistema de representación entre las dos más votadas. Este artículo al igual que todos los de este título, son normas generales de aplicación supletoria.

Art. 81: En caso de empate, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieran empatado y ganado la elección, la que deberá realizarse irrevocablemente a los 15 días de verificarse el resultado respectivo por la junta electoral partidaria.

Título 4
De Las Elecciones Partidarias

Art. 82: La junta electoral partidaria aplicará las disposiciones de la Ley Nacional Electoral al desarrollo del acto electoral interno, a la fiscalización, a la redacción de las actas y a todo lo atinente a la realización y escrutinio del comicio.

Art. 83: Llegadas las actas de comicios de los circuitos a la junta electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará de la siguiente forma:

a. Quórum legal, pudiendo estar los fiscales extras permitidos con voz pero si voto y los apoderados del partido. Cuando por algún impedimento no se obtuviera quórum, la junta electoral partidaria, por medio de su presidente o alguno de sus integrantes, solicitará al Honorable Congreso de la Unidad Provincial que proceda a integrar el organismo hasta el quórum necesario.

b. Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviéndose sobre cualquier impugnación que, contra validez o legalidad de la misma, se haya formulado.

c. La junta electoral partidaria procederá a constituirse y resolverá sobre los votos impugnados.

d. Se hará escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección.

Art. 84: Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos la junta electoral partidaria deberá proclamar a los electos y lo resultados de la votación, debiendo elevar los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación, acompañados de un informe de la misma y las actas por duplicado de todo lo actuado.

Art. 85: En ningún caso habrá elecciones complementarias. Unicamente podrá procederse a una nueva elección en los casos previstos en esta Carta Orgánica.

Título 5
Del Juzgamiento de las Protestas

Art. 86: Toda protesta relacionada con el acto electoral, deberá presentarse exclusivamente a la junta electoral, correspondiendo únicamente a ésta el juzgamiento de la misma.

Art. 87: El acto de juzgamiento de las protestas se verificará en sesión pública y con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados.

Título 6
De las Faltas y Penas Electorales

Art. 88: La junta electoral partidaria deberá elevar al Tribunal de Disciplina en forma inmediata las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto, los documentos y demás antecedentes obrantes.

Art. 89: Tendrán pena mínima de cinco (5) años de suspensión e inhabilitación general para ejercer los derechos que el partido acuerda a los afiliados y pena máxima de expulsión, los afiliados, cualquier fuese su categoría o el cargo que ocupen:

a. Con acto doloso alteren el padrón partidario o los resultados de una elección interna.

b. Violen urnas, secuestren fiscales, alteren actas, o de cualquier forma dolosa traten de desvirtuar los resultados de los comicios internos.

c. Secuestren documentos de identidad o voten por otro elector, alterando así la verdad del sufragio.

d. Actuando como autoridades de comicios o fiscales, se nieguen a escrutar o autorizar sin causa

justificadas las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen, a fin de provocar la anulación de la misma en un comicio interno.

e. Actuando como autoridad de comicio, fiscales impidan votar a un elector capacitado, o que con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de más en la urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.

f. Por cualquier acto doloso en el comicio o escrutinio pongan en peligro un resultado favorable para el partido en una elección general.

Art. 90: Tiene pena de inhabilitación especial:

a. Por tres años: para ejercer de autoridad de comicio o de fiscal el afiliado que en desempeño de su cargo, sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio.

b. Por dos años: Para el ejercicio del voto el afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas puede formular ante la autoridad partidaria.

Título 7
De los Candidatos de la Elección

Art. 91: Todos los candidatos a cargos electivos en el acto de ser proclamados, deberán presentar una declaración jurada de bienes, lo que volverán a hacer al finalizar sus mandatos y deberán prestar juramento ante la Comisión Directiva de Provincia de respetar sus principios, su plataforma, esta carta orgánica y disposiciones y estrategias que de ésta emanen. Para el caso de que en el ejercicio de sus funciones, hubiesen incurrido en la máxima sanción (de expulsión) que establece la carta orgánica, deberá presentar de inmediato la renuncia al cargo que se trate bajo pena de pagar una multa de 48 veces su dieta, sueldo o percepción por cargo político.

CAPITULO 6
De los Bloques Parlamentarios

Título 1
Reglamentación y Funcionamiento

Art. 92: La Comisión Directiva de Provincia reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios nacionales, teniendo presente:

a. Las disposiciones de esta carta orgánica

b. Que corresponde a la Comisión Directiva de Provincia la interpretación de la plataforma electoral, de la declaración de principios, bases de acción políticas, profesión de fe doctrinaria y de esta carta orgánica y fijar las normas de procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes.

Art. 93: Los miembros de los bloques legislativos nacionales, cuando deban fijar la posición del partido en los asuntos a su estudio, en lo que no esté previsto especialmente, actuarán previa consulta a la Comisión Directiva de Provincia.

Título 2
Obligaciones

Art. 94: Los legisladores en general están obligados a informar al Honorable Congreso de la Unidad Provincial de su gestión en los cuerpos a que pertenezcan en la primera sesión ordinaria anual de la misma.

Art. 95: Los afiliados que hayan desempeñado funciones públicas obtenidas mediante el partido, deberán informar de su gestión al Honorable Congreso del Partido Frente para la Victoria en su primera sesión ordinaria posterior a la cesación del mandato.

Art. 96: La no presentación de los informes expresados sin causa justificada, será penada con la separación del partido.

CAPITULO 7
De los Jóvenes

Título 1
Organización De los Jóvenes Dirigentes

Art. 97: La organización de los jóvenes dirigentes del Partido Frente para la Victoria se regirá por las siguientes bases:

a. Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad.

b. Constituirá el organismo del partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta carta orgánica.

c. Se regirá en su funcionamiento por las normas que autorizan las estructuras del partido en el orden Nacional y Provincial.

d. Dictará su reglamentación interna ajustándose a las disposiciones de esta carta orgánica.

e. No será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de los jóvenes dirigentes y en el partido simultánea o alternativamente.

f. Tendrán representación ante la Comisión Directiva de Provincia, departamentales, de circuito y el Honorable Congreso de la Unidad Provincial, por medio de un delegado, en cada organismo, el que tendrá voz y voto e integrará quórum.

Art. 98: La Organización de los Jóvenes propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante los jóvenes las ideas esenciales del Partido Frente para la Victoria y deliberará periódicamente sobre los intereses del país, la provincia y la marcha del Partido frente para la victoria.

Título 2
De Los Independientes

Art. 99: Partido Frente para la Victoria reconoce a los estudiantes independientes como un brazo universitario de aportes a los proyectos y decisiones partidarias a llevarse adelante.

Podrán enviar un delegado con voz y voto al Honorable Congreso de la Unidad Provincial y a la comisión directiva departamental, en aquellas localidades donde funcionen facultades de la Universidad Nacional de San Luis.

CAPITULO 8
De La Confederación y Alianzas

Título 1
Requisitos

Art. 100: El Partido Frente para la Victoria podrá integrar una Confederación o realizar alianzas electorales con otros partidos políticos cuyos principios no sean incompatibles con los contenidos en esta Carta Orgánica y que tengan por objeto fundamental lograr que el sistema democrático y el estado de derecho sean una realidad y no un formalismo que encubra sistemas dictatoriales.

Art. 101: La integración de una Confederación o la realización de Alianzas deberán ser suscriptas por la Comisión Directiva de Provincia y aprobada por el Honorable Congreso de la Unidad Provincial, por mayoría simple.

Art. 102: El número de delegados a la Confederación será el que se establezca en el acuerdo confederativo y son designados por la Comisión Directiva de Provincia.

Disposiciones Transitorias

Art. 103: Esta Carta Orgánica comenzará a regir en un todo a partir de la obtención del reconocimiento definitivo como partido político de distrito del Frente para la Victoria, mientras tanto será aplicable el desempeño de las autoridades promotoras en todo lo que sea compatible debiendo entenderse que la comisión directiva promotora cuenta hasta el reconocimiento definitivo también con las facultades y limitaciones del Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Una vez obtenida la personería jurídica definitiva, las autoridades partidarias provisorias creadas por la presente carta orgánica, deberán en el tiempo establecido por la Ley Nacional de Partidos Políticos, convocar a elecciones internas para designación de las autoridades definitivas que reemplazarán a las actuales. — LIDIA R. CARVAJAL, Secretaria. — GADA GRISELDA, Tesorera. — JOSE L. NAVARRO. — SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 18/8 N° 488.413 v. 18/8/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALL FOOD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2005, a las 16.30 hs. en primer convocatoria, y a las 17.30 hs. en segunda convoctoria, en el domicilio social de la calle Esmeralda 923, 10° piso, Oficina "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio concluido el 31 de marzo de 2005. Razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio en el período mencionado. Destino del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración al Directorio (de corresponder, consideración de las razones por las que se supera el límite del art. 261 Ley 19.550).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 2005.

Armando Cereminati, Presidente. Designación del presidente por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Arturo Bolassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 192. Libro N° 35 Reg. 71538.
e. 11/8 N° 71.890 v. 18/8/2005

ATANOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en la Avenida Córdoba N° 690 (y Maipú), Sheraton Libertador Hotel, Salón Chacabuco 2° piso, (lugar que no es la Sede Social) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Aprobación de la transformación de ATANOR S.A. en ATANOR S.C.A conforme el artículo 74 y siguientes de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Aprobación del balance especial de transformación al 31/7/05. Determinación y designación del socio comanditado. Conversión de su tenencia accionaria en partes de interés. Aprobación del Estatuto Social de "Atanor S.C.A.".
3°) Fijación número de Directores (Titulares y Suplentes) y su elección.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, convocada, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo N° 565, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9,30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 25 de agosto de 2005 inclusive. El Directorio.

Electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de mayo de 2005 y acta de directorio de distribución de cargos del 30 de mayo de 2005.
Presidente - Miguel A. González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 66. Libro N° 11.
e. 12/8 N° 72.046 v. 19/8/2005

"B"

BIO-CINETICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2005, a las 17 y 18 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Libertad 293, piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación del Artículo 234 inciso 1) Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 3 1 de julio de 2005.
2°) Distribución de utilidades y remuneración del Directoria en exceso del Límite del Artículo 261 Ley 19.550.
3°) Informes solicitados por los accionistas relacionados con i) estados de los negocios que desarrolla la sociedad, ii) De las cuentas corrientes, movimientos y saldos y iii) Tramitaciones y movimientos no autorizados en Cuenta Bancaria Social.
4°) Designación de nuevo Director Presidente en caso de así disponerlo la asamblea.

Presidente designado por el Estatuto el 10/09/2003 por tres ejercicios.
Presidente – Rodrigo Pimentel

Certificación emitida por: Escribana Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha. 9/8/05. N° Acta: 107. Libro N° 40.
e. 16/8 N° 44.483 v. 22/8/2005

BIOTECNOLOGIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BIOTECNOLOGIA ARGENTINA S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 237, L. 19.550) para el día 8 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en el local de Florida N° 835, piso 1°, Oficina 104 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término correspondientes al ejercicio N° 2 cerrado el día 31 de octubre de 2004.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 02 cerrado el día 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico, producto de encuadrarse en el Art. 94, L° 19.550 inciso 5.
4°) Consideración de los honorarios a Directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (Art. 261 Ley 19.550).
5°) Elección de Directores por el término de dos ejercicios por vencimientos de mandato.
6°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.

Alejandro Rubén Marina, Presidente designado en escritura N° 145 del 19 de noviembre de 2002.
Presidente - Alejandro Rubén Marina

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. N° Registro: 844. N matrícula: 4433. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 140. Libro N° 8.
e. 11/8 N° 71.997 v. 18/8/2005

"C"

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 2005, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615, 8° "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1") Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 14 finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Evaluación de la gestión del directorio.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
José A. Padín Cao autorizado por Acta de Directorio del 3/4/2003.
Presidente: José Antonio Padin Cao

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 03/8/2005. N° Acta: 140. Libro N° 28.
e. 17/8 N° 72.078 v. 23/8/2005

CHISAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de setiembre de 2005, a las 11,00 en sede social sita en Bartolomé Mitre 2296, 9° D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio efectuada por el Directorio.
5°) Reestructuración del Directorio.
6°) Tratamiento del proyecto de ampliación de panadería.
7°) Consideración del accionar futuro de la sociedad, medidas a adoptar.

NOTA A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los Señores accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238 ley 19.550. A dicho fines se recibirá las comunicaciones del depósito en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2004 y Acta de Directorio de Fecha 30 de Abril de 2004.
Presidente – Héctor De Sanctis

Certificación emitida por: Viviana Beatriz Martínez. N° Matrícula: 3343. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 399. Libro N° 23.
e. 17/8 N° 72.100 v. 23/8/2005

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA
XLII ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad en lo determinado en el Artículo 23 del Estatuto Social de la Entidad y lo resuelto por el Organo Directivo en su reunión del día 09 del mes de agosto del año 2005 asentada en Acta Nro. 140 se complace en convocar a los señores delegados a la XLII Asamblea Ordinaria de Delegados que se llevará a cabo a partir del 26 de septiembre de 2005 a las 08 hs. en la calle Tacuarí 566, Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de dos (2) Delegados para la firma del Acta.
3°) Tratamiento Memoria, Inventario-Balance General 2004-2005, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización.
4°) Tratamiento Proyecto presentado por el Delegado Personal Retirado "San Miguel", Subof. My (R) Enrique Cáceres.
5°) Tratamiento reforma artículo 10° y 11° del Estatuto Social.
6°) Tratamiento Reglamento de Afiliación.
7°) Tratamiento Reglamento de Ofrendas Florales.
8°) Tratamiento Resolución Nro. 045/05 (Sistema Complementario de Farmacia).
9°) Tratamiento Reglamento Panteones.
10) Tratamiento solicitud inclusión IVA (Impuesto al Valor Agregado), a la capita del Seguro de Sepelio.
11) Informe Nuevo Sistema Informático.
12) Informe de la Junta de Disciplina.
13) Tratamiento Concesión Gran Hotel ""Mar del Plata".
14) Tratamiento situación expulsados intervención año 1988.
15) Informe Distribución de Elementos Escolares Período 2005.
Presidente Subof. – Juan Ramón Quevedo
Secretario Subof. PR (R) – Oscar Aníbal Echegaray

Presidente y Secretario respectivamente del CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL (protección recíproca) designados por la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Delegados del 25/09/2002.
Bs. As., 10/8/2005 F001905990.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. N° Registro: 613. N° Matrícula: 3009. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 190. Libro N° 030.
e. 17/8 N° 72.052 v. 18/8/2005

COLONY S.A.C.I.F.I y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 41686. Convócase a los señores accionistas de COLONY S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 2005 a las 10:00 horas en la Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
Buenos Aires, 04 de Agosto de 2005.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 33, ambas del 31-10-2002.
Presidente - Claudio Osvaldo Lagar

Certificación emitida por: Eduardo Héctor Jorge. N° Registro: 271. N° Matrícula: 4342. Fecha: 4/8/2005. N° Acta: 85. Libro N° 3.
e. 11/8 N° 21.907 v. 18/8/2005

COMODEX S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COMODEX S.A. dispone el llamado a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 29 de agosto de 2005, a los 14:00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 horas en el domicilio legal, sito en Pasaje La Conquista 1014, Capital Federal, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Honorarios de Directores.
6°) Elección de miembros del Directorio.
7°) Ratificar la presentación en Concurso Preventivo decidida en el día de la fecha.

Jorge Gabriel Villa, Presidente designado por Acta de Directorio del 22/1/2004.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: DAA03451489.

e. 11/8 N° 71.883 v. 18/8/2005

COMPAÑIA LOS ANDES DE ALIMENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2005, a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 864 Piso 1 Oficina Frente, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y demás anexos correspondientes al primer ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2004.
2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. ....”

Gustavo Edgardo Pontoriero Director Suplente elegido por acta de Asamblea de fecha 27 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. N° Registro: 1052. N° Matrícula: 2090. Fecha: 09/08/05. N° Acta: 033. Libro N°: 047.

e. 12/8 N° 21.934 v. 19/8/2005

“D”

DANA ARGENTINA S.A.

En los edictos publicados en el Boletín Oficial con fechas 8, 9, 10, 11 y 12 del mes de agosto de 2005, según Factura N° 0059-00071718, correspondientes a la Asamblea a realizarse el día 31 de agosto de 2005, (i) donde dice: “Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas” debe decir “Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas”; (ii) donde dice “Convócase a la Asamblea General Ordinaria”, debe decir “Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria”, y (iii) donde dice: “4) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004”, debe decir: “4) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Reconstitución de la Reserva Legal. Distribución de Dividendos.

César Bianchi, vicepresidente designado por la Asamblea General Ordinaria de DANA ARGENTINA S.A. celebrada con fecha 6 de septiembre de 2004.

Vicepresidente – César Bianchi

Certificación emitida por: María Marcela Buira. N° Registro: Uno. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 277. Libro N° 57.

e. 12/8 N° 72.068 v. 19/8/2005

DI BENEDETTO HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de DI BENEDETTO HNOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2005, a las 15 hs. en Ladines 3360/64, Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los ejercicios anteriores.
2°) Consideración del estado de los libros societarios.
3°) Elección de autoridades y designación de cargos.
4°) Cambio de domicilio legal.
5°) Regularización de la sociedad, a fin de adecuarla a lo normado por la ley 19.550.
6°) Consideración de la provisión de recursos económicos para solventar los gastos de la regularización societaria.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Se dispensa del depósito de las acciones y/o los certificados correspondiente para su asistencia a la Asamblea, en razón de no haberse emitido. La composición accionaría se encuentra tal se hiciera al fundarse, en caso de existir transferencias, las mismas se acreditarán, con la presentación de sus títulos respectivos, conforme a la legislación vigente en la materia, la que se podrá hacer en el momento de celebrarse la misma, previa comunicación fehaciente al directorio en el domicilio de Ladines 3360/64 Capital Federal, con no menos tres días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea que se convoca.

Director designado en el estatuto constitutivo de fecha 10 de octubre de 1969.

Director - José Di Benedetto

Certificación emitida por: Escribano Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 4/8/05. Libro N° 69.

e. 11/8 N° 42.258 v. 18/8/2005

“E”

EABSA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 191.164 Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Paraná 791, Piso 4° “A” de la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de setiembre de 2005 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, una hora después, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 29 de febrero de 2004.
3°) Consideración de la gestión y remuneración del director titular correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2004.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2005. Destino del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados de acuerdo con la Resolución IGJ 25/2004 y el Decreto 540/2005.
5°) Consideración de la gestión y remuneración del director titular correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2005.
6°) Razones por las que se ha convocado a la asamblea fuera del término legal para el tratamiento de los puntos 2°), 3°), 4°) y 5°) del Orden del Día.
7°) Designación de un director titular y un director suplente por dos ejercicios.
8°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.
9°) Designación de un síndico titular a efectos de suscribir el informe a los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 28 de febrero de 2003, 29 de febrero de 2004 y 28 de febrero de 2005.

Presidente Guillermo Pedro Giardinieri designado por Acta de Asamblea de elección de autoridades y de directorio de asunción de cargos de fecha 30 de julio de 2002.

Presidente - Guillermo P. Giardinieri

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 085. Libro N° 079.

e. 11/8 N° 71.879 v. 18/8/2005

ECOELC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ECOELC S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2005 a las 14 horas, en la sede administrativa de Suipacha 612, piso 2°, Oficina “D” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento de capital social mediante capitalización de aportes irrevocables. A efectos de participar de la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación al de la celebración.

Carlos Roberto Freschi, Presidente designado en Acta de Directorio N° 75 de fecha 14 de octubre de 2002.

Certificación emitida por: Carlos Alfonso Goggia. N° Registro: 489. N° Matrícula: 2871. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 156.

e. 12/8 N° 72.010 v. 19/8/2005

EMPRESA DE SEGURIDAD, BANCOS, INDUSTRIA Y ASESORAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la calle Suipacha 831 Piso 3, Oficina D de Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 12 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión de la actual presidente.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Elda Perla, DNI 0.443.432. Designada según Acta de Directorio Nro. 95 del 15/05/2005.

Presidente - Elda Perla

Certificación emitida por: Escribano Roberto Luis de Hoz. N° Registro: 458. N° Matrícula: 1593. Fecha: 09/08/05. N° Acta: 05. Libro N°: 28.

e. 12/8 N° 71.966 v. 19/8/2005

ESTANCIAS DEL IBERÁ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 01 de septiembre de 2005, a las 11 y 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Sergio Fava al cargo de director titular;
3°) Consideración de la gestión y la remuneración del Sr. Fava;
4°) Designación de un director titular.

Fernando de las Carreras, Presidente designado por Acta de Asamblea del 16 de septiembre de 2002.

Certificación emitida por: Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 2/08/05. N° Acta: 068. Libro N°: 50.

e. 12/8 N° 71.920 v. 19/8/2005

ESTANCIAS FERRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 8 de septiembre de 2005 a las 17 hs. a celebrarse en la sede social de la calle Libertad 1571 4° P. Dto. “A” de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Ratificación asamblearia de dicha reunión conforme la doctrina recaída en el expediente Estancias Ferro Sociedad Anónima N° 626 522/1524 606 de la Inspección General de Justicia.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2005. El Directorio.

NOTA: La presente convocatoria sustituye a la efectuada con relación a la Asamblea citada para el día 10 de Agosto de 2005, que ha quedado sin efecto.

Presidente – Emilio Jorge Ferro

Presidente designado el día 28 de junio de 2002 según Acta N° 135.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. N° Registro: 222. N° Matrícula: 4669. Fecha: 9/8/2005. N° Acta: 169. Libro N° 12.

e. 16/8 N° 72.008 v. 22/08/2005

ESTUDIOS TNT SACIFI

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 del mes de setiembre de 2005, a las 14 horas en el domicilio social sito en Moreno 970, piso 1°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Decisiones a tomarse respecto al futuro de los negocios sociales y de la sociedad en sí misma.
d) Decisiones a tomarse respecto a la regularización de la sociedad en cuanto a su documentación.
d) Designación de Directores titulares y suplentes. Germán Antonio Martínez representante legal por decisión judicial en autos “D'Antuono, María Angélica y otros s/Información Sumaria”.

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. N° Registro: 2095. N° Matrícula: 737. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 64. Libro N° 15.

e. 17/8 N° 72.054 v. 23/8/2005

“F”

FARMAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria en Esmeralda 1394, Piso 6 Of. “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2°) Modificación de la Denominación de la Sociedad.
3°) Tratamiento del balance especial al 31 de julio de 2005.
4°) Cambio de autoridades de la Sociedad.
5°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias celebradas los días 20 de mayo de 2002, 28 de julio de 2004 y 10 de mayo de 2005, y Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 2002.
6°) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital y absorción de los resultados acumulados.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gabriel Rébora —Presidente— Designado según Acta de Asamblea del 10 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Jorge Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 09/08/2005. N° Acta: 166. Libro N°: 113.

e. 12/8 N° 71.943 v. 19/8/2005

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para todos los tipos de acciones (ordinarias y preferidas), a celebrarse en sede social de Av. de Mayo 819, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires el día 29 de agosto de 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Cumplimiento de las Resoluciones Generales 25/2004 y 01/2005 de la Inspección General de Justicia.
3°) Autorización para tramitar e inscribir las resoluciones de la Asamblea ante la Superintenden-

cia de Seguros de la Nación, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionista lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 el artículo 238.

Inscripta con fecha 29/07/2004 bajo el N° 9333, Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones.

El que suscribe en su carácter de Presidente, lo hace según Acta de Asamblea N° 17 del 29/10/2004, obrante a fs. 58/61 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado en su transferencia el 15/09/04 .

Presidente - José P. Galimberti

Certificación emitida por: Esc. Sebastián Caballero. N° Registro: 2130. N° Matrícula: 4343. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 719.

e. 11/8 N° 1794 v. 18/8/2005

FINCA LOS OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/8/2005, 9 hs. en Sarmiento 1586, 2° cuerpo, piso 6°, Ofic. H, Cdad. Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivan celebración fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31/03/05.
4°) Consideración gestión y remuneración directorio art. 261 Ley 19.550.
5°) Destino resultado del ejercicio.
6°) Determinación Nro., designación y duración mandato directores.

Su mandato y cargo surge de Acta Asamblea N° 3 al folio 11 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado el 4 de mayo de 2004 bajo el N° 15092-02.

Presidente - Pablo Alejandro Horak

Certificación emitida por: Esc. Elsa Martí. N° Registro: 96. Fecha: 5/8/2005. N° Acta: 220. Libro N° 16.

e. 11/8 N° 71.888 v. 18/8/2005

FORSALTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto a las 10 horas en primera convocatoria y el día 30 de agosto a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social situada en a Arroyo 894 piso 3 Of. 5 —1007— CABA, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Consideración del Saldo de Resultados no asignados.
4°) Determinación del número y elección de directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.
5°) Autorización a los Directores Art. 272 y 273 de la ley 19.550.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. Modificación del Art. 5 del Estatuto.
8°) Garantías. Modificación del Art. 17 del Estatuto.
9°) Autorizaciones. El Directorio.

Presidente - Bruno L. Barbier

Según Acta de Asamblea de fecha 19/07/04.

Certificación emitida por: Manuel Alonso. N° Registro: 15. N° Matrícula: 2565. Fecha: 05/08/05. N° Acta: 125. Libro N°: 081.

e. 12/8 N° 71.936 v. 19/8/2005

"G"

GENERAL VEGETABLES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 3 de octubre de 2005 a las 15 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios de la Gerencia (artículo 261 Ley 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Gerencia.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Plan de desarrollo trienal de la compañía.
6°) Autorizaciones.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas. Designada por reunión de socios de fecha 25 de noviembre de 2004.

Presidente – Claudia Edreira

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro. 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 15/7/05. N° Acta: 171. Libro N° 14.

e. 17/8 N° 1802 v. 23/8/2005

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 53.162. Se convoca a los señores accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 20 de septiembre de 2005 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 29 finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.

Presidente- Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro.: 31, del 5 de octubre de 2004 de elección de Autoridades y ratificada por Acta de Directorio Nro.: 367, del 5 de octubre de 2004 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Ferrari Eduardo Diego. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4312. Fecha: 9/08/05. N° Acta: 186. Libro N°: 28.

e. 12/8 N° 71.948 v. 19/8/2005

GUARD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas de GUARD S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 06 de septiembre de 2005, en primera convocatoria a las 10,00 horas, en Avenida Belgrano 1217, primer piso departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar junto con el Presidente el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas y Anexos que los complementan correspondientes al ejercicio económico número 9 cerrado el 28 de febrero de 2005.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Retribución al Directorio en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación por tres ejercicios.
7°) Dejar sin efecto el cambio de domicilio a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, manteniendo el mismo en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8°) Desequilibrio económico financiero durante el ejercicio 2004.
9°) Situación ante la AFIP, estado de los diferentes planes de pagos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación en los términos del artículo 238, 2° párrafo de la ley de Sociedades Comerciales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Horario lunes a viernes de 10 a 16 horas en Avenida Belgrano 1217, primer Piso departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Guillermo Alberto Ruckauf Presidente designado por Acta de Asamblea número 11 del día 19 de junio del 2002.

Presidente – Guillermo A. Ruckauf

Certificación emitida por: Gustavo R. Rullansky. N° Registro: 20. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 142. Libro N° 7.

e. 16/8 N° 44.451 v. 22/8/2005

"I"

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1509716. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 2005, a las 11 horas en Av. Córdoba 1255 quinto piso, oficina B, Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración del resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 y su destino.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y consideración de su remuneración por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios del Sr. Isidro Raúl Molina en su cargo de Director Titular de INTERBAIRES por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Designación de directores suplentes por la Clase "A" de acciones.
8°) Aumento de Capital mediante la capitalización de los fondos en la cuenta Ajuste de Capital. Reforma del Artículo 4° de los Estatutos Sociales.
9°) Modificación del Artículo 11° de los Estatutos Sociales relativa a la garantía que deben dar los directores.
10) Autorizaciones. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Enrique Alberto Urioste Bouza, Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 19 de enero de 2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente - Enrique Alberto Urioste Bouza

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. N° Registro: 1945. N° Matrícula: 4627. Fecha: 5/08/05. N° Acta: 085. Libro N°: 012.

e. 12/8 N° 1795 v. 19/8/2005

"J"

JARDIN DE LOS CEIBOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JARDIN DE LOS CEIBOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs. en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de $ 330.919,37.
4°) Aumento de capital por la suma de $ 8.067.256,50 por capitalización de créditos. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social. Emisión de acciones sin prima de emisión.
5°) Designación de Síndico titular y suplente.
6°) Adecuación del régimen de garantías de los Directores. Reforma del Artículo 8 del Estatuto Social.
7°) Consideración de los resultados del ejercicio.
8°) Consideración de la gestión de los Directores
9°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
10. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

Autorizado en carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea N° 10 y Acta de Directorio N° 70 ambas de fecha 16 de abril de 2001.

Presidente – Roberto F. Schroder Langhaeuser

Certificación emitida por: Gregorio Sanz. N° Registro: 653. N° Matrícula: 8213. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 005. Libro N° 23.

e. 17/8 N° 44.564 v. 23/8/2005

"K"

KEBON Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Convocan a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de Socios a realizarse el 8 de septiembre de 2005 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Panamericana y Reynoso, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios que firmarán el Acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/05.
3°) Elección de los miembros de Gerencia y Consejo de Vigilancia por el término de dos (2) Ejercicios económicos.
4°) Análisis de la situación actual y de la evolución de los negocios de la compañía.
5°) Iniciar juicio al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por expropiación de Terreno.

Esparis Alvite José, DNI 93.445.947 y Modesto Berdullas, DNI 8.432.213, nombrados como socios gerentes según acta de fecha 16 de octubre de 2003.

Socios Gerentes - Modesto Berdullas (h.)/ Esparis Alvite José

Certificación emitida por: Espósito Silvia. N° Registro: 534. N° Matrícula: 2682. Fecha: 9/08/05. N° Acta: 166. Libro N°: 43.

e. 12/8 N° 21.928 v. 19/8/2005

KYOSHIN TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2005 a las 20,30 horas en Avenida San Juan 2651; Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y del destino del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura
5°) Consideración de la remuneración de los directores en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Designación del Directorio por un nuevo período.

Presidente Sentaro Yagi, designado por Acta de Asamblea del 29/07/2004.
Presidente del Directorio - Sentaro Yagi

Certificación emitida por: Escribano Antonio Higa. N° Registro: 801. N° Matrícula: 4008. Fecha: 5/8/2005. N° Acta: 189. Libro N° 10.
e. 11/8 N° 71.857 v. 18/82005

"L"

LA CHACRA DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por Acta de Directorio del 19/5/2005, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7/09/2005 a las 18.00 horas en 1° convocatoria y 18.30 en 2° convocatoria, en la sede legal Paraguay 1225, 2° Piso, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la citación fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios N° 21 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003 y número 22, Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Elección de un mínimo de un Director Titular y hasta un máximo de siete o igual o menor número de Suplentes.
7°) Modificación del Artículo Noveno del Estatuto de LA CHACRA DEL PILAR S.A., adecuación de la garantía de los directores.
8°) Cambio de Sede Legal de la Sociedad.

Alejandro Luis Cattaneo CIPF 5548654 Presidente electo por Asamblea N° 21 del 8-10-2002.
Presidente - Alejandro Cattaneo

Certificación emitida por: Esc. Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 130. Libro N°: 16.
e. 12/8 N° 44.417 v. 19/8/2005

LABRADORES DEL LLANO SCA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de septiembre de 2005, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, en Lavalle 1430, piso 2°, oficina "A" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en reunión asamblearia del día 26 de julio de 2005, respecto de los documentos que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005, la determinación del destino de la ganancia del ejercicio y la consideración de las Gestiones de los Socios Comanditados.
Juan Pablo Pereda socio comanditado designado en asamblea del 3 de septiembre de 2003.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 162. Libro N° 46.
e. 17/8 N° 42.571 v. 23/8/2005

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro IGJ 1.561.765. Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/8/205, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas, respectivamente en Alicia Moreau de Justo 1050, piso 1, oficinas 226/7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 al 30/4/2004.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Designación de nuevo Directorio.
6°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de su remuneración y en carácter de extraordinaria la modificación de los artículos 15 y 17 del estatuto social.

Se recuerda que las acciones deberán ser depositadas con no menos de tres días de anticipación. El Directorio.

Miguel Angel Doñate, DNI 10.090.535, Presidente a mérito del Acta de Asamblea Ordinaria del 12/7/02 obrante a fojas 64/67 del libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 3/11/92 bajo el N° B52179.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. N° Registro: 483. N° matrícula: 4649. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 038. Libro N° 04.
e. 12/8 N° 72.006 v. 19/8/2005

LELIE S.A.

CONVOCATORIA

EDICTO. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2005 en primera y segunda convocatoria a las 14 y a las 15 hs. respectivamente, en el domicilio de Avda. Córdoba 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Interventor Judicial Dr. Ernesto Daniel Julián.
2°) Elección de los miembros del Directorio.
Interventor Judicial - Ernesto Daniel Julián
e. 11/8 N° 42.259 v. 18/8/2005

"M"

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de agosto de 2005 a realizarse en la sede social, calle Uruguay 725, piso 2°, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la presente convocatoria fuera de los plazos legales.
2°) Aceptación de la renuncia del Presidente Sr. Norberto Daniel López.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Presidente Sr. Norberto Daniel López y de los demás Directores que cesaron en sus funciones el 30 de abril de 2005.
5°) Determinación del número de miembros que integren el Directorio.
6°) Elección de Directores.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Directorio número 15 del 3/7/2003.
Presidente - Norberto Daniel López

Certificación emitida por: Julio César Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 8/8/2005. N° Acta: 303. Libro N° 851523.
e. 11/8 N° 71.886 v. 18/8/2005

MONCLAIR S.A.C.F.I.C. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el 30/08/2005 a las 15 y 16 hs., respectivamente en Viamonte 850, Piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004. Aprobación de la gestión dei Directorio y actuación de la Sindicatura.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Regulación de los honorarios del Directorio según Art. 261 Ley 19.550. Asignación honorarios a la Sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores y su designación, conforme al Artículo 7 del Estatuto.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Enrique Oscar Peci, Presidente según Acta. de Directorio número 97 de fecha 16/09/2004.

Certificación emitida por: Marta G. Martínez Cuerda. N° Registro: 722. N° Matrícula: 3597. Fecha: 8/8/2005. N° Acta: 072. Libro N° 09.
e. 11/8 N° 21.926 v. 18/8/2005

"N"

NUEVO TREN DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el 30 de agosto de 2005 a las 10 horas, en la sede social de la calle Reconquista 1088, 9° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera del plazo legal;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico irregular terminado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Propuesta del Directorio para su absorción con el saldo de la Reserva por Reestructuración Societaria;
4°) Consideración de lo actuado por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia;
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico irregular terminado el 31 de diciembre de 2004;
6°) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio;
7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
8°) Reforma del Artículo 11 del estatuto social.

El punto 8) se tratará con carácter extraordinario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o certificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9no. Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 24 de agosto de 2005 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.

Dr. Matías M. Brea, Presidente electo por A. E. de Accionistas del 28 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Esc. José Luis del Campo. N° Registro: 677. N° Matrícula: 3555. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 216.
e. 11/8 N° 1793 v. 18/8/2005



ONCE ESQUINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 2005 a las 15.30 horas en la primera convocatoria y a las 16.30 hs. en la segunda convocatoria en Angel Gallardo 1084/86/88/92/96/00, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables contemplados en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03.
3°) Consideración de la iniciación de acciones extrajudiciales y/o judiciales contra la accionista Elba Justo por la falta de pago de los honorarios devengados y exigibles por el Dr. Maroncelli en cumplimiento de la tarea que se le encomendara conforme Puntos 2 y 4 del Orden del Día de la Asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2004.

NOTA las comunicaciones de ley deben cursarse a Angel Gallardo 1084/88/92/96/00 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Norma Haydee Nicolosi, electa por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 3 de fecha 27 de mayo de 2004 y Acta de Directorio Nro. 10 de fecha 27 de mayo de 2004.

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Anaya. N° Registro: adscripto 132. N° Matrícula: 4564. Fecha: 4/08/05. N° Acta: 121. Libro N°: 15.
e. 11/8 N° 71.768 v. 18/8/2005

OSDE Organización de Servicios Directos Empresarios

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripción en INOS-ANSSAL-SSSalud N° 40080-0. Convócase a elección de autoridades para el día 31 de agosto de 2005 a efectos de integrar por 4 (cuatro) años la Asamblea de Representantes, el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a los artículos 22°, 24° y 25° del Estatuto Social.
Para integrar la Asamblea de Representantes se elegirán 40 (cuarenta) Representantes Titulares. Se elegirán también 40 (cuarenta) Representantes Suplentes. La nómina de Representantes Titulares y de Representantes Suplentes, se ajustará al siguiente detalle:
- 1 (un) Representante Titular y 1 (un) Representante Suplente por cada una de las siguientes Filiales: Bahía Blanca, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba Centro, Córdoba Sudeste, Corrientes, Chaco, Chivilcoy, Del Paraná, Formosa, Jujuy, Junín, La Pampa, La Plata, La Rioja, Lobos, Mar del Plata, Mendoza, Misiones, Norpatagónica, Olavarría, Pergamino, Río Cuarto, Río Uruguay, Rosario, Salta, San Carlos de Bariloche,

San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tandil, Tierra del Fuego, Trelew, Trenque Lauquen y Tucumán.

- 3 (tres) Representantes Titulares y 3 (tres) Representantes Suplentes por la Filial Metropolitana.

Para integrar el Consejo Directivo se elegirán 1 (un) Presidente y 11 (once) Vocales Titulares. Se elegirán también 6 (seis) Vocales Suplentes.

Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas se elegirá 1 (un) Revisor de Cuentas Titular. Se elegirá también 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

La elección se hará a través de lista completa y en la misma lista deberán figurar los candidatos para integrar todos los órganos señalados, sin admitirse tachaduras ni enmiendas.

El asociado emitirá su voto en la Filial donde se halla inscripto, en el horario de 10,00 a 18,00 horas.

NOTA: Conforme con el artículo 27° del Estatuto Social se encuentran a disposición de los asociados los padrones confeccionados de acuerdo con el citado artículo.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

Presidente - Rodolfo González
Secretario - Marcos Vaisman

Presidente y Secretario designados por Actas N° 141 y 142 de fecha 31 de agosto de 2001.

Certificación emitida por: Escribana Delia Giro. N° Registro: 596. N° Matrícula: 2730. Fecha: 29/07/05. N° Acta: 07. Libro N°: 25.

e. 12/8 N° 21.923 v. 19/8/2005

OXY NET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Iturri 1328, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la documentación establecida par el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2005.

3°) Consideración de la gestión de los Directores.

4°) Consideración de los honorarios a Directores, en su caso en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales

5°) Tratamiento de los Resultados no Asignados de ejercicios anteriores y los Resultados del presente ejercicio, en orden a lo establecido por la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Creación de Reserva Facultativa Estatutaria, artículo 70 párrafo 3° ley 19.550, afrontar contingencias ordinarias y/o extraordinarias.

6°) Adecuación de los Estatutos a la Resolución 20/21 de 2004 I.G.J. Reforma del Estatuto Social artículo Octavo.

7°) Aumento del Capital Social.

8°) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de dos años.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al acto. El cierre del Registro de asistencia será el día 26 de agosto de 2005 a las 17 horas.

Guillermo Nicolás Alejandro Katz, Presidente del Directorio electo por Asamblea N° 7 del 11 de agosto de 2003.

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. N° Registro: 1008. N° Matrícula: 2009. Fecha: 26/7/05. N° Acta: 094. Libro N° 29.

e. 11/8 N° 44.336 v. 18/8/2005

"P"

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

Convócase a los Señores Accionistas de PAMPA KRAFT S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2005, a las 15 horas en su sede legal de la calle Callao 420 9° Piso departamento C de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de las causas que originaron las demoras en el llamado a Asamblea del octavo y noveno ejercicio.

3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.

4°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.

5°) Consideración de los Honorarios a Directores por art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos. El Directorio.

Javier Ramón Chain - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por Acta de Asamblea número 33 de fecha 10 de abril del 2003.

Vicepresidente - Javier Ramón Chain

Certificación emitida por: Raúl A. O'Curry. N° Registro: 29. Fecha: 04/08/2005. N° Acta: 15.

e. 11/8 N° 42.335 v. 18/8/2005

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de PAMPA KRAFT S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2005, a las 15 horas en su sede legal de la calle Callao 420, 9° Piso, departamento C de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de las causas que originaron las demoras en el llamado a Asamblea del décimo y décimo primero ejercicio.

3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004.

4°) Consideración de la distribución de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004. El Directorio.

Javier Ramón Chain, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por Acta de Asamblea número 33 de fecha 10 de abril del 2003.

Certificación emitida por: Raúl A. O'Curry. N° Registro: 29 Fecha: 04/08/05. N° Acta: 15.

e. 12/8 N° 42.338 v. 19/8/2005

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de setiembre de 2005 a la hora 10:00 a realizarse en la sede social sita en la calle Humberto I° 986 piso 2, departamento 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, inciso 1 del Decreto - Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio económico trigésimo tercero cerrado el 30 de abril de 2005.

3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por Artículo 261 apartado c) de la Ley 19.550.

4°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Agosto de 2005.

Manuel Alcibíades Rodríguez, Presidente designado por Acta N° 254 de fecha 4/9/2003.

NOTA: Los señores accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en Artículo 238 de la Ley 19.550.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Narosky. N° Registro: 91. N° Matrícula: 4216. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 78. Libro N° 61.

e. 11/8 N° 42.257 v. 18/8/2005

PETROBRAS ENERGÍA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROBRAS ENERGÍA PARTICIPACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de septiembre de 2005, a las 15.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del director renunciante.

2°) Designación de director titular en reemplazo del renunciante.

3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 12 de septiembre de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y, su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ÉNERGÍA PARTICIPACIONES S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 05-08-05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 08/08/05. N° Acta: 146. Libro N°: 42.

e. 12/8 N° 71.933 v. 19/8/2005

PETROBRAS ENERGÍA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROBRAS ENERGÍA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de septiembre de 2005, a las 10.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del director renunciante.

2°) Designación de director titular en reemplazo del renunciante.

3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 12 de septiembre de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ENERGÍA S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 05-08-05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 08/08/05. N° Acta: 147. Libro N°: 42.

e. 12/8 N° 71.934 v. 19/8/2005

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Número Inspección General de Justicia 1.555.089. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Paraguay 914, Piso 1°, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Razones de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera del término dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550.

3°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.

4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5°) Consideración de la remuneración de los Directores.

6°) Consideración de la gestión de los Directores (art. 275 Ley 19.550).

7°) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndico Titular y Suplente.

8°) Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto de deudores en mora, y cobro de expensas.

9°) Consideración del reclamo formulado por accionistas titulares de las 728 acciones impedidas del ejercicio de su derecho a uso y goce de las unidades del Complejo PLAYA PALACE.

10) Consideración de la cuenta de aportes irrevocables de capital por $ 6.675.860, 96.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el artículo 238 párrafo 2do. de la Ley 19.550, en la calle Paraguay 914, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 97 de fecha 29/3/05 transcripta a fojas 4 del Libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 22/1/04 bajo el N° 4908-04, y Acta de Asamblea del 26/5/04 transcripta a fojas 82/83 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 17/7/92 bajo el N° C-4248.

Presidente - Marcos Gerber

Certificación emitida por: Savastano, Alfredo. N° Registro: 384. N° Matrícula: 2008. Fecha: 05/08/05. N° Acta: 107. Libro N°: 66.

e. 12/8 N° 21.931 v. 19/8/2005

"S"

SAN PACIFIC S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia el 12

de septiembre de 1995, bajo el Número 8445, del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 624, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea
2°) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 30/06/2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de nuevos miembros del Directorio.

Suscribe el presente edicto el Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria número 8 del 14/02/2003 y Acta de Directorio número 42 del 10/03/2005.
Presidente - Antonio Gómez Muñoz

Certificación emitida por: Mariano Montes. N° Registro: 1626. N° Matrícula: 4020. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 162. Libro N° 44.
e. 11/8 N° 71.896 v. 18/8/2005

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 5 de septiembre de 2005, a las 13 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
6°) Gratificaciones.
7°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
8°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
9°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
10) Determinación del destino de las utilidades.
11) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de las cuentas de ajuste de capital y de resultados no asignados —hasta el monto que determinen los accionistas— a los fines de cumplir la Resolución 25/2004 de la IGJ. Constitución de reservas legales y facultativas. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.
12) Modificación de las garantías que deben prestar los directores en cumplimiento de la Resolución 20/2004 de la IGJ. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.
13) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio. Reforma del Estatuto Social en la parte pertinente.
Presidente – Jorge Félix Aufiero
(Designado por actas de Asamblea y de Directorio del 3/9/04).

Certificación emitida por: Esc. Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 22.
e. 17/8 N° 21.985 v. 23/8/2005

SARMIENTO 1599 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de Avenida Corrientes 1820, noveno piso, departamento "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005;
3°) Consideración resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Directorio.

María Dolores Pérez Taboada. D.N.I. 93.674.301. Presidente electa en la asamblea de elección de autoridades del 18 de septiembre de 2003 y reunión dé directorio de distribución de cargos del 22 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. N° Registro: 436. N° Matrícula: 4583. Fecha: 9/08/2005. N° Acta: 152. Libro N°: 14.
e. 12/8 N° 71.967 v. 19/8/2005

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 2005, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 2005, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Virrey del Pino 2354, entrepiso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación en el Artículo 234, inciso I) de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2005.
2°) Fijación de número de integrantes del Directorio y elección de Autoridades.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.

Presidente: Ingeniero Ernesto Cantón. Designado por Acta de Asamblea N° 16, de fecha 5 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Sandra Ramollino. N° Registro: 2098. N° Matrícula: 4476. Fecha: 8/08/05. N° Acta: 009. Libro N°: 4.
e. 12/8 N° 42.402 v. 19/8/2005

"T"

TASIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio de TASIA S.A.C.I.F.I.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 5 de septiembre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2°) Consideración del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio, la Sindicatura y Distribución de Utilidades.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicente Juan Espósito, Presidente, designado por acta de asamblea y de directorio del 18-05-2004.
Presidente – Vicente Juan Espósito

Certificación emitida por: Dra. Andrea Silvina Harguinteguy. N° Registro: 45. Fecha: 7/6/2005. Libro N° 39.
e. 16/8 N° 72.018 v. 22/8/2005

THISABA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta IGJ bajo el Número 14269 del Libro 19, Tomo de: Sociedades por Acciones. C.C.:1. Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en Sucre 758, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31/8/05 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de octubre de 2004 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y su remuneración.
3°) Determinación del número y elección de Directores.
4°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
5°) Tratamiento de la situación financiera de la Sociedad.
6°) Compensación de los créditos y deudas entre la Sociedad, sus Accionistas y el Hospital Español.
7°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 700.000. Reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Sucre 758, planta baja hasta el día 26 de agosto de 2005 de 14 a 18 horas. Al tratarse los puntos 5, 6 y 7, la Asamblea sesionará con carácter Extraordinario.

Marcelo E. Barrera. Presidente, Presidente y Director Titular, designado por acta de Asamblea y acta de Directorio del 14/06/04.

Certificación emitida por la Escribana Juana Ceber, Registro Notarial N° 1374, Matrícula 3531, Fecha 5/8/05.
e. 11/8 N° 71.875 v.18/8/2005

TITANIC S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2005, a las 16 horas, en la calle Paraná 851, piso 9°, Of. 38 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los pasos a seguir con relación al Balance General cerrado el 31 de octubre de 2004.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Eduardo Luis Tavolaro Ortiz - Presidente. Designado por Acta N° 36 del 25/06/2004, según folio 79 del Libro Actas dé Asamblea N° 1 rubricado bajo el N° A 13476
Presidente – Eduardo Luis Tavolaro Ortiz

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. N° Registro: 2. N° Matrícula: 1213. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 158. Libro N° 30.
e. 16/8 N° 72.001 v. 22/8/2005

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2005 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fecha de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
4°) Destino de los resultados.
5°) Elección de Directores.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Marcelo H. Fernández. Vicepresidente designado en Acta de Asamblea N° 60, de fecha 21 de noviembre 2004.
Vicepresidente – Marcelo H. Fernández

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 191. Libro N° 35.
e. 16/8 N° 72.003 v. 22/8/2005



"Z"

ZELOAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 44911. Cítase a los se
ñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2005 en el local de Emilio Lamarca 893, Capital, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30/6/05.
2°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
3°) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Horacio Decurgez.
4°) Fijar la cantidad de directores que administrarán la sociedad, ratificación y/o revocación del mandato de los actuales directores, y elección y designación de los nuevos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Firmado Rafael Lococo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2003, y distribución de cargos según Acta de fecha 2/1/2004 transcripta al folio 53 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 25/11/86 bajo el N° A 37137.

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. N° Registro: 1011. N° Matrícula: 1843. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 124. Libro N° 25.
e.12/8 N° 71.980 v. 19/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jesús A. Romero, Abogada T° X F° 344 Of. Lavalle 1737, 1° D Cap. Avisa Hernán Fulugonio dom. Valle 41 Cap., vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Telecentro sito AV. CORDOBA 1565, Cap., a Sebastián Leandro Tigalo, dom. San Blás 1677. Recl. Ley en mi oficina.
e. 12/8 N° 42.391 v. 19/8/2005

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: INVERGE S.A. domicilio legal Av. Alvarez Jonte 4702 Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. ALVAREZ TOMAS 4702 Cap. Fed. a Nueva Farmacia Futuro SRL, domiciliada Sanabria 2430 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed.
e. 16/8 N° 44.479 v. 22/8/2005

Compañía Atletica S.R.L. Gabriela Patricia. Kirzner, Tomo 81, Folio 993, con domicilio en Esmeralda 339, Capital Federal, comunica que "Compañía Atlética S.R.L.", domiciliada en Lavalle 1165, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio, destinado a la explotación inte-

gral de un gimnasio ubicado en AV. CALLAO 1061 (Capital Federal), a "BERISA S.R.L. domiciliada en Av. Callao 1061, Capital Federal. Reclamos de ley en Montevideo 665 Piso 6° Oficina 601, Capital Federal.

e. 16/8 N° 44.480 v. 22/8/2005

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: María F. Lodari domic. Paraná 562 Piso 2° C, Cap. vende a Sonia M. Schmid y a Francisco M. Schmid domic. Alem 2978 Dpto. 10 Castelar, Pcia. de Bs. As. su Com. Min. Vta. de Beb. en Gral. Env., Prod. Aliment. y Golos. Env. Quiosco sito en AV. CALLAO 1076/78, PB, Loc. N° 1, UF N° 1 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/8 N° 42.459 v. 22/8/2005

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C-Capital Federal, avisa que Ana María Corocher casada en primeras nupcias con Franco Sarro domiciliados en la calle Maestra Castroman 2207-Castelar, venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio, Internet y Varios, sito en la calle AV. NAZCA 1172, Capital Federal, a el Sr. Masramon Norberto Daniel, domiciliado en la calle Pasaje Facundo 415-Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 16/8 N° 42.492 v. 22/8/2005

"C"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río, Corredor Público, Av. Rivadavia 6001, Cap. Fed. avisa: Elena Beatriz Bosio, D.N.I. 5.963.936, domic. Cnel. Ramón L. Falcón 5051, Cap. Fed. vende a Unter S.A., domic. Av. Francisco Beiró 4385, Cap. Fed. garage comercial sito CNEL. RAMON L. FALCON 5051/55, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/8 N° 72.092 v. 23/8/2005

"E"

Gustavo Marcelo Heredia (Contador Público CPCECABA T° 237 F° 205), domiciliado en Av. Corrientes 4662, P. 2° "B", Cap. Fed., avisa que con retroactividad a la fecha 01 de abril de 2000, Atilio R. A. Castelli e Hijos SRL, representado por su socio gerente Atilio Julián Germán Castelli, domiciliado en Espinosa 778, Cap. Fed., transfirió a Juan Osvaldo Bruno, domiciliado en Bombay 2244, Cap. Fed., su local sito en ESPINOSA 780, Cap. Fed., que funciona como "Venta de máquinas herramientas motores y artículos industriales y agrícolas, fabricación y armado de receptores de radio TV, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines taller de reparación de aparatos y artefactos eléctricos, taller mecánico - tornería", libre de deudas. Reclamos de Ley, Av. Corrientes 4662, P. 2° "B", Capital Federal.

e. 17/8 N° 42.564 v 23/8/2005

"G"

Mónica Julia Moreno CSJN T° 17 F° 273, con domicilio en Corrientes 617, 2° p., Capital Federal, comunica la transferencia del fondo de comercio de Palermo Espacios SRL, con domicilio en la calle Gorriti 5045/51 de Capital Federal, dedicado a la gastronomía y ubicado en GORRITI 5045/51 de Cap. Fed. a el Sr. Jaime Claudio Klamfer, DNI 11.908.580, con domicilio en Lavalle 1675, 4° 7 de Cap. Fed., libre de deudas. Reclamos de ley en Nueva York 3480 de Cap. Fed.

e. 17/8 N° 44.534 v. 23/8/2005

"P"

Víctor Acosta, D.N.I. 92.556.107, domiciliado en Pavón 3315, Ciudad de Buenos Aires y Felipe Ysmael Lescano, D.N.I. 8.137.752, con domicilio en Caseros 784, piso 1, dpto. 9, Ciudad de Buenos Aires, transfieren a favor de Liliana del Valle Arias, DNI 27.485.626, domiciliada en 3 de Febrero 3409, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado PAVON 1307 de esta Ciudad de Buenos Aires dedicado al rubro gastronómico. Oposiciones de ley en constitución 1233, piso 3°, Dto. B, Ciudad de Buenos Aires.

e. 11/8 N° 71.903 v. 18/8/2005

"S"

La Dra. María L. Lazzaroni T. 80 F. 402, CPACF, domiciliada en Rodríguez Peña 681, p. 1°, Dpto. 2, Cap. Fed., hace saber que se ha transferido el fondo de comercio de la Estación de Servicio, sita en SARMIENTO 3696, PB Y MARIO BRAVO 373/85/87 de Cap. Fed., perteneciente a Vial SRL con domicilio en Sarmiento 3696 de Cap. Fed. a Estación Horus SRL, domiciliada en Saavedra 251, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Oliden 1531, dpto. 4, Cap. Fed.

e. 11/8 N° 44.310 v. 18/8/2005

Pedro Leonardo Migliorini, con domicilio en Sarmiento 1880 C.A.B.A., DNI 25498641, CUIT 20-25498651-1, soltero, argentino, vende el fondo de comercio del local ubicado en SARMIENTO 1880 C.A.B.A., dedicado a com. min. de máquinas para oficinas, cálculo, computación, informática; com. min. artíc. librer., papelería, cartoner., impresos, filat., juguet., discos y grab.; al Sr. José Ricardo Migliorini, con domicilio en Sarmiento 1880, C.A.B.A., DNI 11238544, CUIT 20-11238544-5, soltero, argentino. Reclamos de ley remitirse a Sarmiento 1880, C.A.B.A.

e. 17/8 N° 72.075 v. 23/8/2005

"V"

El contador público Carlos A. Catania con domicilio en Av. Belgrano 615, 8° J, Capital Federal, comunica que Fabián J. Najle con domicilio V. Virasoro 721, Capital, transfiere el taller mecánico de soldadora autógena y eléctrica, reparación de vehículos, camiones, camionetas y demás vehículos análogos al Sr. Juan Cigliutti, con domicilio en V. Virasoro 721, Capital, el 20-11-1999. El domicilio del local es VALENTIN VIRASORO 721, Capital. Reclamos de Ley en Valentín Virasoro 721, Capital Federal.

e. 11/8 N° 71.891 v. 18/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACECAL S.A.

DESAFECTACION DE APORTES IRREVOCABLES

ACECAL SA. con sede social en Lidoro Quinteros 1270, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 20/01/1995 bajo el N° 630, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que sus Accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 05 de Agosto de 2005 resolvieron desafectar el saldo total de la cuenta Aportes Irrevocables, el que alcanzaba a la suma de $ 46.776,29 (pesos cuarenta y seis mil setecientos setenta y seis con 29/100). La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto por el apartado e) inciso 1, artículo 5° de la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia, por lo cual se publicará por tres días a efectos de someter al régimen de oposición de acreedores contemplado en la Ley N° 19.550 la decisión adoptada en la Asamblea antes mencionada. Se comunica a los acreedores que tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 párrafo 4° de la Ley N° 19.550 para ejercer su oposición, la que deberá efectuarse en la sede social. Dr. Claudio Manuel Alves, Contador Público (UNLP), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 231, Autorizado según Acta de Asamblea del 05 de Agosto de 2005 de ACECAL SA., transcripta en el folio 31 del Libro Copiador de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 2 de Marzo de 1995 bajo el N° B 5174.

Autorizado – Claudio Manuel Alves

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2005. Número: 328182. Tomo: 206. Folio: 231.

e. 16/8 N° 71.987 v. 18/8/2005

"E"

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EMPRIN S.A.

I.G.J. N° 1.679.939. Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 25 de Julio de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes, irrevocables por la suma de $ 116.256,89. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificaciones se informa: Denominación: EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EMPRIN S.A. Sede Social: Plaza 2061, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha: 24/04/2000, bajo el número 5567 del libro 11 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Cambio de sede social de fecha 08/01/2002 bajo el número 226 del libro 16 del tomo 1 de Sociedades por Acciones. Aumento de capital y reforma de estatuto de fecha 20/11/2003, bajo el número 16861 del libro 23 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Fecha de realización y monto de los mismos: Al 31/03/2003 $ 116.256,89. (expresados en valores históricos). Asamblea que no aprueba capitalización: Acta de Asamblea Número 8 de fecha 25 de julio de 2005. Activo a la fecha de aceptación: al 31/03/2003 $ 1.513.898. Pasivo a la fecha de aceptación: al 31/03/2003 $ 500. Patrimonio neto a la fecha de aceptación: 31/03/2003 $ 1.513.398. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 Hs. Antonio Víctor Massad. Presidente. Designado por asamblea de accionistas ordinaria del 22 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Martín Arana. N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 17. Libro N° 55.

e. 16/8 N° 72.014 v. 18/8/2005

"G"

GALICIA CAPITAL MARKETS S.A.
"en Liquidación"

GALICIA CAPITAL MARKETS S.A. "En Liquidación", con sede social en la Ciudad de Buenos Aires, efectuará partición parcial en efectivo por la suma de $ 2.300.000.- a sus accionistas conforme lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 19.550. La sociedad continuará con el proceso de liquidación ya que todos los derechos y obligaciones sociales se encuentran suficientemente garantizados. Oposiciones de ley ante los Señores Liquidadores Guillermo Juan Pando y Juan Miguel Woodyatt, quienes constituyeron domicilio especial a tal efecto en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 415, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, el 26/3/90, bajo el N° 1460 del L° 107, T° A de Sociedades Anónimas, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/4/2005 y Acta de continuación por pase a cuarto intermedio de fecha 26/5/2005 y Acta de Comisión Liquidadora N° 1 de fecha 31/5/2005 (constitución y aceptación de cargos de Comisión Liquidadora).

Liquidador - Guillermo Juan Pando

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4909. Fecha: 3/8/05. N° Acta 19. Libro N°: 53.

e. 12/8 N° 21.937 v. 19/8/2005

"K"

KAS S.A.

I.G.J. N° 1.676.304. Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 29 de julio de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 4.670.437,12. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificaciones se informa: Denominación: KAS S.A. Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 2730, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de Inscripción, en el Registro Público de Comercio: Fecha: 24/01/2000, bajo el número 1180 del libro 9 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Acuerdo de Escisión Fusión por Incorporación de fecha 08/02/2001 bajo el número 1921 del libro 14 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Ultima modificación por aumento de capital de fecha 14/12/2001, bajo el número 17003 del libro 16 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Fecha de realización y monto de los mismos: Al 31/12/2002 $ 4.498.984,48 y al 31/12/2003 $ 171.452,64 (ambos expresados en valores históricos). Asamblea que no aprueba capitalización: Acta de Asamblea Número 10 de fecha 29 de julio de 2005. Activo a la fecha de aceptación: al 31/12/2002 $ 29.754.413, y al 31/12/2003 $ 18.615.098. Pasivo a la fecha de aceptación: al 31/12/2002 $ 9.675.570 y al 31/12/2003 $ 2.883.897. Patrimonio neto a la fecha de aceptación: 31/12/2002 $ 20.078.843 y al 31/12/2003 $ 15.731.201. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 Hs. Adrián Isaac Koifinan. Presidente. Designado por asamblea de accionistas ordinaria del 5 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Martín Arana. N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 8/08/05. N° Acta: 7. Libro N°: 55.

e. 16/8 N° 72.012 v. 18/8/2005

"M"

MEDIOS ARGENTINOS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 15/07/03, se instrumentó: Aumento Capital Social de $ 6.592.244 a $ 9.810.175,21 representado por 3.217.931 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Reducción Capital Social de $ 9.810.175,21 a $ 1.499.018 representado por 1.499.018 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, Modificación Estatuto Artículo 4°. Escribano Carlos Angel Cartelle. Matrícula 4117. Autorizado por escritura 480 del 08/08/05, Registro 1698, Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Cartelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/05. Número: 050810291996/9.

e. 16/8 N° 72.136 v. 18/8/2005

"P"

PLASTAR FUEGUINA S.A.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 11 de la Resolución General N° 105/2003 de la Secretaría de Industria Comercio y Minería de la Nación, la empresa S.A. informa lo siguiente:

a) Número de expediente el Registro del Ministerio de la Producción Exp. S01-00229381/2005

b) Denominación de la Empresa Interesada: La empresa interesada se denomina PLASTAR FUEGUINA S.A.

c) Detalle de los productos nuevos a fabricar, Descripción y clasificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) Producto Película de Polietileno para Fabricar Pañales Descartables NCM 3920.10.90.910E Capacidad a instalar: La capacidad anual a instalar asciende a 350 Ton. trabajando 3 turnos diarios durante 23 días mes promedio

d) Producción mínima comprometida: La producción mínima comprometida asciende a 3.412 Ton. anuales

e) Inversión total del proyecto: La inversión total del proyecto asciende a la suma de $ 4.061.000.

f) Personal a ocupar en el establecimiento industrial radicado en la provincia a la fecha de la presentación de la solicitud: La empresa no posee a la fecha personal ocupado alguno. Se prevé ocupar 46 personas de modo efectivo y con carácter permanente. Ricardo Alejandro Strauss PLASTAR FUEGUINA S.A. Presidente carácter acreditado en esc. N° 229 del 25/10/2004 DNI: 14.768.279 F° 380 R T° 917 Cap. Federal.

Presidente – Ricardo Alejandro Strauss

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: CAA02909516. Folio: 203.

e. 16/8 N° 21.966 v. 18/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Manuel Lastra c/ofic. en Junín 1431, 10 B (15)4998-2408 designado por el

ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 71, Secretaria única, sito en Uruguay 714 Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ BEIROA JOSÉ R. s/ej. de hip. Ley 24.441" exp. 92349-02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 24 de agosto de 2005 a las 9,30 hs en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. ante Escribano Público, la finca de Almafuerte 4386, Munro, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. : C.V- S,E- M. 52-P.22 Sup. 224,99 m2 Matríc. 38.016 Mal estado. Ocupada c/intimación notarial a la desocupación. Consta de 2 dormit., baño, cocina, comedor, patio trasero, fte. jardín, al fondo 1 cuarto. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 26.716. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra R. s/ ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 2173,50 a 31-7-05 y c/ Municip. $ 1835,56 a 8-8-05.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 17/8 N° 42.621 v. 19/8/2005

El martillero público Manuel Lastra c/ofic. en Junín 1431 10 B (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 45, Secretaría Unica, con asiento en esta Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A.. c/CACERES ELSA BEATRIZ y Otro s/Ej. Esp. Ley 24.441 exp. 76654-02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 24 de agosto 2005 a las 10 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. ante Escribano Público, la finca sita en Gral. Laprida 1918, Florida, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. Nom. Cat. : C. III - S. C- P.35 - M.53 Sup.242,44 m2 Matríc. 41.446 Consta de cocina-comedor, 2 dormit., patio, garage y baño. Buen estado. Ocupada c/intimación a la desocupación s/constatación notarial. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 57.222. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará. Sin Base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 1%. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra R. s/Ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 120,70 a 31-7-05 y c/Municip. $ 2.767,10 a 21-7-05.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 17/8 N° 42.503 v. 19/8/2005

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/TOFANELLI, FERNANDO MARTIN s/Ejec. Especial Ley 24.441" Expte. N° 80796/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría única, con sede en la calle Uruguay 714. 3° piso de la Capital Federal, que el día 22 de agosto de 2005 a las 14.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Cap. Gral. Ramón Freire n° 3562/3566, UF 22 del 3° Piso, Letra "E", de la ciudad de Buenos Aires. Ocupado por el demandado, consta de cocina, living -comedor, tres dormitorios, y baño completo con ducha. Superficie total: 68.72. Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 41, Manzana 72. Parcela 37 A, matrícula 16-46977/22. Deudas: por Aguas Argentinas al 13/08/04 la suma de $ 1720,33., por expensas al 11/07/05, la suma de $ 7109. y por A.B.L, al 10/04, la suma de $ 2480,68. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: $ 75.028,49. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 29 de agosto de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 56.271,36. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 18 y 19 de agosto de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 16/8 N° 42.439 v. 18/8/2005

Edicto. El Martillero Miguel Alfredo María Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 24 de agosto de 2005 a las 13 horas, en el Salón de Talchuano Nro. 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble ubicado en la calle Cnel.Timote N° 3434, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; matrícula 58.710, N.C.: C. III, S. C, M. 141, P. 2; que mide 8,66m de fte. por 34,66m de fdo., Sup. 299,98m2; que adeuda: Aguas Args. $ 27,93 al 1/7/05 (fs. 95), OSN no registra deuda al 25/10/04 (fs. 94). No habiendo sido contestados los requerimientos realizados a la Municipalidad de Lanús y Rentas de la Pcia. de Bs. As., el bien sale a la venta como libre de dichas deudas por aplicación de los apercibimientos del Art. 598, inc. 3ro del C.P.C.C. (art. 79 de la Ley 24.441). El bien sale a la venta como libre de deudas municipales. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y un hijo, a quienes se intimó a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Dicho desalojo se encuentra radicado ante el Juzgado Civil y Comercial de Lomas de Zamora, habiéndose librado el pertinente mandamiento. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. El mismo está compuesto por un living comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Con jardín al fondo y al frente. Se exhibe del 22 al 23 de agosto de 10 a 12 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 257.255.- Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "BUILDING S.A c/ESPIÑEIRA CLAUDIA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441, Exp. 15.611/03, ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil Nro. 95, sito en Talcahuano Nro. 550, 6to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, el día 31 de agosto a las 13 horas, se efectuará otro remate con la base reducida un 25% ($ 192.941), y de volver a fracasar, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61), exhibiéndose los días hábiles del 25 al 29 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 11 de 2005.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 17/8 N° 44.556 v. 19/8/2005

El martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, Piso 9° "C" de la Capital Federal, Tel/Fax 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/ BALDO, VIVIANA EDELMIRA y Otros s/ Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. Nro. 24.469/2000), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, interinamente cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Inés Lezama, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Capital Federal, que el día 23 de agosto de 2005 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el escribano público Don Ernesto Marino, a la venta en pública subasta de las Unidades Funcionales Nro. 1 y Nro. 2 del inmueble ubicado en la calle Federico Lacroze 3184 de Villa Reconquista, localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. B; Manz. 38; Parc. 25, Subp. 1. Matrículas 37288/uno y 37288/dos. Según constatación efectuada en fecha 6/10/2004, ambas unidades se encuentran ocupadas y ha sido intimada su desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que ya se encuentra vencido. Características: Unidad funcional 1: departamento en propiedad horizontal compuesto de: En planta baja, 2 dormitorios de aprox. 4 x 3,50 m, un ambiente cocina comedor de aprox. 4 x 4 m, un baño con ducha de 2 x 3,50 m, un lavadero bajo la escalera exterior que lleva a la planta alta donde hay una superficie techada de aprox. 4 x 8 m sin cerrar a los costados. La escalera se encuentra en un patio externo desde donde se accede a la Unidad funcional dos, que se compone (todo en planta baja) de: Un patio de 4 x 5 m, cocina de 3 x 3 m, una despensa de 3 x 2,50 m, un comedor de 5x3 m, un baño de 3 x 2,50, un dormitorio de 4 x 4 m y otro de 3,50 x 3 m. En todos los ambientes de ambas unidades hay humedades en la paredes, faltantes de aberturas y estado general de deterioro. Deudas: Unidad funcional 1: Aguas Argentinas al 9/05/05 la suma de $ 729,35; Municipalidad de Tres de Febrero al 22/06/05 $ 830,25. Unidad funcional dos: Aguas Argentinas al 11/05/05 la suma de $ 635,92; Municipalidad de Tres de Febrero al 22/06/05 $ 875,27. Respecto de ambas unidades: Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 31/05/05 $ 1.187,10. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 119.172,41. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 30 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el mismo lugar antes citado, con la base reducida en un 25% (conf. art. 61 ley 24.441), es decir, en la suma de $ 89.379,31 y en caso de persistir la falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora más tarde, es decir, a las 14:30 hs., en el mismo lugar antes citado, sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito Reconquista 330 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 18 y 19 de agosto de 2005 en el horario de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Isaac R. s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 16/8 N° 71.995 v. 18/8/2005

El Martillero Público Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) con domicilio en Uruguay 856, piso 2° "6", TE 4813-0730, designado por la apoderada del acreedor hipotecario, Dra. María Victoria Fernández Speroni (arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 24 de agosto de 2005 a las 14:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta ante escribano público de las siguientes unidades funcionales ubicadas en el primer piso del edificio de la calle Rodríguez Peña 486/488 (Nom. Cat.: Circ. 14 Secc. 5 Manz. 5 Parc. 44), Ciudad de Buenos Aires: a) UF 2: Sup. total 66,83m2 Porc. 4,48% Partida 1.124.744 Matrícula FR 14-549/2. Oficina que consta de gran área de trabajo y al frente un despacho con una separación de vidrio y un toilette. BASE $ 119.352,86 b) UF 3: Sup. total 67,63m2 Porc. 4,53%. Partida 1.124.745. Matrícula FR 14-549/3. Oficina con tres despachos (uno al frente) con divisiones de madera y vidrio, un toilette y kitchinette. Base $ 121.606,38 Condiciones de venta para ambos bienes: Seña 30% Comisión 3%. De no haber postores se subastará el día 31 de agosto de 2005 a las 14.45 hs con la base reducida en un 25%, o sea $ 89.514,65 la UF 2 y $ 91.204,79 la UF 3. Si tampoco existieran postores, se subastará ese mismo día Sin Base. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 2005 de 15 a 16 hs. Venta ad corpus. Ambas oficinas se encuentran en regular estado de conservación. El ejecutante detenta la tenencia. Los gastos de división y deslinde de las unidades se encuentran a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 10 días de realizada la subasta en el domicilio de Sarmiento 1652, 3° "B", Capital Federal (art. 63 ley 24.441) El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Deudas: Por la UF 2: fs. 939 OSN sin deuda al 10/06/05, fs. 949 AA $ 11.565,64 al 26/05/05, fs. 586 GCBA $ 1.390,78 al 6/3/03, y por la UF 3: fs. 939 OSN sin deuda al 10/06/05, fs. 951 AA $ 11.641,04, al 23/05/05, fs. 583/4 GCBA $ 2035,75 al 14/3/03, expensas por UF 2 y 3 $ 9.039,60 a junio de 2005. La actuación judicial tramita en autos "CARPINACCI, GUILLERMO ROBERTO c/ BATALLER, RICARDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441", Reservado. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal. La totalidad de los gastos devengados de la protocolización de las actuaciones para la transferencia de dominio estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Antonio J. Perrone, martillero.

e. 17/8 N° 72.105 v. 19/8/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de agosto de 2005 a las 13,45 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente, a la calle Junín n° 575, entre las de Agrelo y Cabildo, Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. Ill, Sec. F, Manz. 386, Parc. 7-a. Matrícula 101778. Superficie 179,10 mt2. Conforme constatación realizada por la escribana actuante, se trata de un inmueble ubicado en planta baja al fondo, entrada por última puerta desde la calle y con n° ilegible. En estado de conservación en que se encuentra y ocupado por el demandado y familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base: $ 45.556,32. Seña: 30%, comisión: 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.029,80 al 31.03.05; a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.907,23 al 23.12.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 60,51 al 20.12.04; a O.S.N. sin deuda al 27.12.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 31 de agosto de 2005 a las 13,45 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 34.167,24 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de agosto de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 42 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/AQUINO ALBERTO ANTONIO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/8 N° 2979 v. 19/8/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de agosto de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Facundo n° 335/37 entre las de Palmar y Ventura Bosch, U.F. 1 de PB y 1° piso, Cap. Fed., Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 72, Manz. 84d, Parc. 15. Matrícula 1-6.636/1. Superficie 60,88 m2, Porcentual 42,90%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento en planta alta con entrada independiente por el n° 337, que consta de terraza,

baño, cocina, living-comedor y un dormitorio. En buen estado de conservación y ocupado por la demandada, quien se encuentra legalmente intimada al desalojo. Base $ 43.950,40. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate Deudas: al GCBA la suma de $ 187,66 al 08.06.05; a Aguas Arg. la suma de $ 278,73 al 03.05.05; a O.S.N. sin deuda al 05.05.05; No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 31 de agosto de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 32.962,80 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de agosto de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 52 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BUSTAMANTE FIGUEROA MONICA LUCIA s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/8 N° 2980 v. 19/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a INES YUCRA VILLCA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del C.P.; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5° Inc. c) de la Ley N° 23.737. Con costas.

II: COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 30 de noviembre de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a INES YUCRA VILLCA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V: Notificar la sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 4/8 N° 487.087 v. 18/8/2005

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs.As., Dr. OSCAR ALBERTO BLANCO, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a LUCAS DAMIAN EBEL, argentino, soltero, instruido, indocumentado, hijo de Paula Ebel, nacido en Olavarría el 26 de setiembre 1985, ddo., en Avda. de los Trabajadores N° 2222 de Olavarría, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre N° 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 1048, caratulada: "EBEL LUCAS DAMIAN s/Inf. Ley 23737 OLAVARRIA", a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN.- Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, agosto 4 de 2005.- ...Cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a LUCAS DAMIAN EBEL, argentino, soltero, instruido, indocumentado, hijo de Paula Ebel, nacido en Olavarría el 26 de setiembre 1985, ddo., en Avda. de los Trabajadores N° 2222 de Olavarría, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 53, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN) Fdo. Dr. Oscar A. Blanco Fiscal Federal.

Secretaría, 4 de agosto de 2005.
Silvia N. De Cunto, secretaria.

e. 12/8 N° 487.974 v. 19/8/2005

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Notifíquese por el término de CINCO DÍAS a Néstor Oscar STEFANI (D.N.I. N° 4.554.574) que esta Fiscalía designó en la causa N° 2522/2001/5533, caratulada "Stefani, Néstor Oscar s/inf. art. 302 del C.P.", en trámite en esta dependencia en virtud de la delegación efectuada en los términos del artículo 196 del C.P.P. por el Juzgado N° 7 del Fuero, Secretaría N° 13, al perito calígrafo oficial Raúl Vidal Freyre para la realización de una pericia caligráfica sobre el cheque que constituye el cuerpo del presunto delito investigado y que dentro del tercer día de notificado podrá proponer perito de parte conforme lo dispuesto en los artículos 258 y 259 del C.P.P. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Fernando J. Cipolini, secretario.

e. 11/8 N° 487.785 v. 18/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212 6° piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BURYANOV ALEXANDR MIJAILO-VICH C/HURTADO LOPEZ HERTA S/DIVORCIO - ORDINARIO", cita y emplaza por quince días a la demandada sra. Hurtado López Herta para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 17/8 N° 42.528 v. 18/8/2005

N° 83

RESUELVO: I. — Decretar el estado de abandono y de adoptabilidad de VICTORIA MARQUEZ, nacida el 03 de junio de 2005, hija de la Sra. Diana Victoria Marquez, carente de filicación paterna conocida…

Patricia Zabotinsky, juez.

e. 17/8 N° 488.324 v. 18/8/2005

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Dominguez, Secretaría única de la Capital Federal a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de esta ciudad, en los autos caratulados "DE CICCO OSCAR y TREPTOW MARTA GRACIELA s/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" cita a Oscar De Cicco y Marta Graciela Treptow a fin que en el término de sesenta días comparezcan en autos a estar a derecho en los términos del art. 5° de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 17/8 N° 488.309 v. 19/8/2005

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1212 Piso 7°, Capital Federal, cita y emplaza por quince días a David Adan Cristaldo para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial, en los autos caratulados "CAPURRO LORENA ALEJANDRA C/CRISTALDO DAVID ADAN S/Privación de la Patria Potestad". El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y en del diario EL DERECHO durante dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 17/8 N° 44.487 v. 18/8/2005

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL N° 108 cita y emplaza por el término de CINCO días a los presuntos herederos de la Srta. SILVINA NOEMÍ RANIERI a comparecer a estar a derecho en los autos "PALACIO de LACASA, Esther J. C/PEREYRA, Jorge Antonio y otro s/EJECUCION de ALQUILERES", expte. 113.142/2000. Publíquese por DOS días. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 17/8 N° 42.521 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL N° 108 cita y emplaza por el término de CINCO días a los presuntos herederos de la Srta. SILVINA NOEMÍ RANIERI a comparecer a estar a derecho en los autos "PALACIO de LACASA, Esther J. C/PEREYRA, Jorge Antonio y otro s/EJECUCION de ALQUILERES", expte. 28.286/2000. Publíquese por DOS días. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 17/8 N° 42.520 v. 18/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. DIEUZEIDE. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. FERNANDEZ GARELLO, sita en la calle Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5° de la CABA, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se decretó la quiebra de "CREACIONES GABI S.R.L." CUIT 30-63015636-6. Exp. 87.873 en la que se designo síndico al Dr. Mauricio León BRAWER, con domicilio en la calle Sarmiento N° 2593, Piso 5° "A" de la CABA (TEL. 4953-7872) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de septiembre de 2005. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (art 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 16/8 N° 488.568 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005, se decretó la quiebra de American Cheff S.R.L., CUIT 30-69036116-3 en la que se designó síndico a KINSBRUNNER, NATALIO con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR 1671 4° PISO DPTO. 33, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE OCTUBRE DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/8 N° 487.989 v. 19/8/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PASTORINO de DE LA FUENTE ELSA MARTA D.N.I. 12.900.102, CUIT: 27-12900102-5. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 y que cuentan hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Sindico hasta el día 14 DE OCTUBRE de 2005. Se fija el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 y 13 DE DICIEMBRE DE 2005 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN BUENOS AIRES A LOS 5 DEL MES DE JULIO DE 2005.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 12/8 N° 488.024 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DE LA FUENTE EDUARDO OMAR D.N.I. 13.211.575. El Sindico designado es Ricardo Felix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los titulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 y que cuentan hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 para proceder a impugnar los creditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Sindico hasta el día 14 DE OCTUBRE de 2005. Se fija el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 y 13 DE DICIEMBRE DE 2005 para que el Sindico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN BUENOS AIRES A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 17/8 N° 488.312 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211,

Piso 3°, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SANATORIO EZEIZA S.A., C.U.I.T. 30-69970221-4, dispuesta con fecha 8 de Julio de 2005, en autos: "SANATORIO EZEIZA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nro. 90874, habiéndose designado síndico al contador Ricardo Felix Fernandez, con domicilio en Tucumán 1567, Piso 10° "55", tel. 4372-6842, se esta ciudad. Se fija el plazo hasta el 3 de Octubre de 2005, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones; contarán con plazo hasta el día 18 de Octubre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 1 de Noviembre de 2005. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 18 de Noviembre de 2005 y 29 de diciembre de 2005; respectivamente. Fíjase en el día 14 de Julio de 2006 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24522 y convócase para el día 7 de Julio de 2006 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24522, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 17/8 N° 72.070 v. 23/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por circo días en los autos caratulados: "DIMA S.A. S/QUIEBRA", que se ha dispuesto por auto de fecha 7 de julio del 2005, declarar en quiebra a Dima SA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19-1-94, bajo el nro 1.585.567, con domicilio en Rivadavia 4978, Capital. CUIT: 30-66311083-3. El síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 9/11/05 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 22/12/05 y 6/3/06 para la presentación de los informes arts. 35 y 39 LCyQ respectivamente. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Firmado: Maria Virginia Villarroel Secretaria.-

Bs As, 3 de agosto del 2005.

e. 12/8 N° 488.027 v. 19/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria Nro. 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "D.K.L. HUECO OFFSET S.A." con fecha 27 de junio de 2005, en la cual se ha designado como Síndico al Contador Ernesto Oscar Higueras, con domicilio en Sanchez de Loria 1944, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de noviembre de 2005 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de diciembre de 2005. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rafael Cruz Martín. Juez. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

e. 12/8 N° 487.937 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3 Secretaría N° 6 de Av. Callao 635, 6° Piso, hace saber por 5 días en los autos "REDES EXCON S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIT N° 30-65640481-3) que se ha decretado, la apertura del concurso preventivo con fecha 29/06/2005, designándose síndico al Contador Castro, Danovara & Asoc., domiciliado en J. Salguero 2533 5° B de Capital Federal; plazo para verificar vence: 29-09-05; informe individual art. 35: 11/11/05; informe del art. 39: 26/12/05; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 21-06-06 a las 10 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 16/8 N° 72.042 v. 22/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7 a mi cargo sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de la Cdad. De Bs. As., hace saber que hace saber que el 7/07/05 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "INTERNATIONAL CENTER FOOD S.A." y se ha designado síndico al Cdor Néstor A. Iribe con domicilio Av. Corrientes 1250 Piso 6° Of. "F" de la Cdad de Buenos Aires. Se fija el plazo hasta el 19/09/05 para que los acreedores formulen ante el síndico el pedido de verificación de créditos. El informe individual será persentado el 01/11/05 y el informe general el 14/12/05; la audiencia informativa se efectuará el día 24/04/06 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 12/8 N° 2961 v. 19/8/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de julio de 2005, se decretó la quiebra de Amalia Graciela Gurtavoy designándose como síndico al contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en Luis Viale 2176, tel. 4653-3481/4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de noviembre de 2005 y 3 de febrero de 2006. Se Intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 12/8 N° 488.010 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de julio de 2005, se decretó la quiebra de Julio Daniel Perichon designándose como síndico al contador José Eduardo Preve, con domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 651 piso 4 "67", tel:4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de noviembre de 2005 y 3 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 12/8 N° 488.011 v. 19/8/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, informa que en los autos caratulados "Acebedo, Horacio Néstor s/cancelación de pagare" Expte: N° 59353/04, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2005 la cancelación del pagaré por u$s. 58725 librado por Horacio Néstor Acebedo el 20 de septiembre de 1996 con vencimiento el 9 de septiembre de 1998. Publíquese en el Boletín oficial por quince días consecutivos.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 9/8 N° 71.779 v. 30/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PITURRO DANIEL ALEJANDRO S/QUIEBRA (RESERVADO)", expte. N° 36659, con fecha 8 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Contadora Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, 4° "16", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.8.05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/8 N° 487.879 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por CINCO DIAS que en los autos "ACERHIMA S.R.L. S/QUIEBRA, Expte. N° 47559", con fecha 29 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador LUIS JUAN KUKLIS, con domicilio en LAVALLE 1619 PISO 4° E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005, conforme nuevo período informativo. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/8 N° 487.881 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 6 Secretaria nro 12 sito en Diagonal norte nro 1211 2do. piso, Capital Federal, Hace saber por cinco días que en autos caratulados "SPUTORE G. S/ CONCURSO PREVENTIVO (Exp. Nro. 48877) se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO con fecha 15-06-05, designandose sindico a la contadora ADRIANA B. BENZER, con domicilio en Montevideo nro 149 piso 1 Dpto de Capital Federal Tel. 4371-4779. Los acreedores deberan verificar su credito en dicho ddo. Venciendo el plazo para presentar los títulos justificativos de los mismos, conforme el art. 32 de la ley 24532, el día 13 de Septiembre de 2005. La audiencia informativa en los términos del penultimo párrafo del art. 45 L.C. se celebrará el día 15 de Junio del 2006 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publiquese por cinco días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 12/8 N° 42.375 v. 19/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (subrogante), Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SANTA MARIA S.C.A.", cuyo síndico es el Contador Adrian Martin Ponce con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2° 36 de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30.9.05. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art.103 de la ley 24522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24522.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/8 N° 487.897 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (subrogante), Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAKALENA S.A.. El síndico designado es Juan Carlos Caro, con domicilio en Rivadavia 6747 1° Dto. "39" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 21 de septiembre de 2005; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/8 N° 487.894 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sita en el primer piso de Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de Febrero de 2004, en los autos caratulados "GRIWEN SRL S/QUIEBRA – INCIDENTE TRANSITORIO ASOCIACION OPERARIOS ITALIANOS" Exp. N° 68192 se dispuso la cesión y transferencia de la habilitación municipal que se encontraba a favor de la fallida GRIWEN SRL respecto del inmueble de calle Chivilcoy N° 4508 esquina Gutemberg y Vallejos de esta ciudad con el rubro estación de servicios a favor de la "Asociación Operarios Italianos de Socorro Mutuo" con domicilio en Vallejos N° 4061 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/8 N° 44.484 v. 22/8/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de RECOLEC S.A., en la cual se designó síndico a WALTER A. CALLEJA, con domicilio en la calle LAMBARE 1140 PISO 1° A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 y 7 DE FEBRERO DE 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o en-

trega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Atilio C. González. Juez.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 17/8 N° 488.344 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 con sede en Libertad N° 533 PB de esta Ciudad, comunica por dos días que en autos "ALBAYDA S.A. s/QUIEBRA", Expte. 66.024, se ha presentado Proyecto de Distribución Parcial y Pago para los acreedores laborales, a fin que los interesados tomen conocimiento y hacerles saber que podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. Los anexos correspondientes, se encuentran reservados en Secretaría a efectos de su consulta por los interesados.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 17/8 N° 488.327 v. 18/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a IMEX INTERNACIONAL S.R.L. por CINCO días a efectos de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. En tal sentido y en orden a la doctrina que emana del plenario dictado por el Superior el 26.4.03. La presente citación se ordena en los autos caratulados "IMEX INTERNACIONAL S.R.L. S/PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR COFIBAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A." (Expte. N° 29.615/2003). Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 28 de abril de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 17/8 N° 42.529 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de Franco Domingo Iachetti, con fecha DNI 14.013.175, quien asumió su representación la Defensora Oficial. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 Piso 11 I, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9/11/05 y 22/12/05 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 16/8 N° 488.115 v. 22/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06.07.05 se ha decretado la quiebra de C.R.I. ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Daniel Alvarez con domicilio constituido en Bartolome Mitre 1738, 6° "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 10.10.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 30-60697956-4. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21.11.05, y el general el día 02.02.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico, la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/8 N° 487.904 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 08.07.05 se ha decretado la quiebra de ANTONIO QUIBUS, en la cual ha sido designado síndico el contador Cesar Stock con domicilio constituido en Av. Corrientes 4149 PB "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 30.09.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 14.11.05, y el general el día 28.12.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/8 N° 487.907 v. 18/8/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. PAULA MARINO, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DE VITO SILVINA LAURA C.U.I.T. N 27-21924658-2, decretada con fecha 10/6/05. El síndico actuante es el contador SILVIA GLORIA MUAVERO con domicilio constituido en RIVADAVIA 1615, 5° "16" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/05. Se deja constancia que el 25/11/05 y el 8/2/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 11/8 N° 487.901 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22 en autos: "HOSTAL DE ARECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber por cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HOSTAL DE ARECO S.A. CUIT 33-66126146-9 y presentado el 30/6/05 se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el 7 de Octubre de 2005, en el domicilio del síndico Liliana Maria Montoro, en la calle Sarmiento 517, piso 3° "B" Capital, TE: 4394-9297; El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 21/11/05 y 03/02/06 respectivamente. Audiencia informativa 04 de Julio de 2006, a las 10:30 hs.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 17/8 N° 42.517 v. 23/8/2005

N° 12

El Juzg. Nac. de 1a Inst. en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. N° 24, a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "B de T S.A. s/Conc. Prev.", con fecha 5/07/05, se ha declarado abierto el concurso preventivo de B de T S.A. (C.U.I.T. 30-58112919-6), fijándose plazo hasta el 20/09/05 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura Picado Levy, De Angelis y Asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° "36" (Te: 4343-6929). Presentación del informe individual: 1/11/05; Presentación del informe general: 14/12/05; Audiencia Informativa: 9/06/06, 10.30 hs. y Vencimiento del Período de Exclusividad: 16/06/06. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 11/8 N° 44.325 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MATAFUEGOS SEGURIDAD SRL", expediente N° 085645, que con fecha 27/07/2005 se ha declarado en estado de quiebra a MATAFUEGOS SEGURIDAD S.R.L., CUIT 33-58318447-9, que el Síndico es el Dr. VILLARI LEANDRO JOSE, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso 5°, 506 Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 05/10/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 16/11/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 29/12/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27/07/2005… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez."
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/8 N° 488.218 v. 22/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840 Piso 4* de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de julio del 2005 se decretó la quiebra de De Gomowa S.R.L. con CUIT N° 33-62030443-9, haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Estudio Estevez-Musante con domicilio en la calle Sarmiento (2° Cuerpo) 1426 piso 5° "A", y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.819 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de LEATHER TAP S.R.L. (CUIT 30.65805011-3), haciéndole saber a esta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como, la prohibición de realizar pagos a los mismos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO VICTOR MANUEL GRAMAYO Y ASOCIADOS. con domicilio en la calle COMBATIENTES DE MAVINAS 3635, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.831 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de ROEZMA S.A (CUIT 30.60548988-1), haciéndole saber a esta, sus administrados y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO ESTEVEZ-MUSANTI. con domicilio en la calle SARMIENTO 1426 PISO 5° "A" (SEGUNDO CUERPO). y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.829 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez subrogante), con intervención de la

Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de HECTOR MONGELLI (D.N.I. 4.400.260), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO ESTEVEZ-MUSANTI. con domicilio en la calle SARMIENTO 1426 PISO 5° "A" (SEGUNDO CUERPO), y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Guerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.828 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la calle Marcelo Torcuado de Alvear 1840 Piso 4° de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de julio del 2005 se decretó la quiebra del El Cuervo Madero S.R.L. con CUIT N° 30-69325670-0, haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro, horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Estudio Estevez-Musante con domicilio en la calle Sarmiento (2° Cuerpo) 1426, piso 5° "A", y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.814 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante) Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. Comunica por CINCO días que con fecha 08/07/2005, en los autos caratulados FRANK, GUILLERMO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de FRANK, GUILLERMO, CUIT N° 20-20029213-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Elsa Ester Andrade, con domicilio en la calle Av. Callao 449, 10° piso D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ina. 3° LC.)

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 11/8 N° 487.833 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de julio de 2005 se decretó la quiebra de MARTA BEATRIZ TOSCANO (DNI 5.290.544), haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Estudio Estevez Musante con domicilio en la calle Sarmiento 1426, 5° "A" (Segundo Cuerpo), y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.816 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de LEATHER TAP S.R.L. (CUIT 30-65805011-3) haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO VICTOR MANUEL GRAMAJO Y ASOCIADOS con domicilio en la calle COMBATIENTES DE MALVINAS 3635, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 17/8 N° 488.339 v. 23/8/2005

N° 14

EDICTO: El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la Avda. Callao Nro. 635, piso 2do., de Capital Federal, hace conocer por dos días que en los autos caratulados: "SALAMIDA de FALBO María Cristina s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 78.991) la presentación del informe, del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios, ordenándose ponerlo a disposición de los acreedores y la fallida, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Los acreedores deberán denunciar en estas actuaciones su numero de documento de identidad y numero de CUIT. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 7 julio de 2005.
Jorge S. Sícoli, juez.
Esteban Mariño, secretario.
e. 17/8 N° 488.326 v. 18/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SERVICIO AEROPORTUARIO XXI S.A. decretada con fecha 1 DE AGOSTO DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ACOSTA NÉSTOR RUBEN, con domicilio en TUCUMAN 1545 5 "A", hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-70124712-0.-

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.-
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 12/8 N° 488.013 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FOCARACCIO JOSE LUIS decretada con fecha 3 DE AGOSTO DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GONZALEZ NANCY EDITH, con domicilio en LAVALLE 1290 PISO 5 "506", hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 10.399.642.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 17/8 N° 488.227 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FEMISAN S.R.L. decretada con fecha 4/8/05. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ESTUDIO ANIBAL ATILIO AMIGO Y ASOCIADOS, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 382 6° PISO D, hasta el día 10/10/05. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-6451890-7.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.GF
Diego M. Paz Saravia, secretario.
e. 17/8 N° 488.229 v. 23/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, hace saber que con fecha 9 de febrero de 2005, se ha declarado la quiebra de ARDECCO S.R.L. CUIT 30-60887126-4, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1711 Piso 1° of.4 o "D" o 116 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se intima a la fallida y a terceros para entregar al sindico todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder asimismo toda la documentación y libros relacionados con la contabilidad, se prohibe la realización de pagos a la fallida los cuales de realizarse serán ineficaces, sindico designado Cdor. Norberto José Pironio. Ante quien los acreedores formularan sus pedidos de verificación en Av. Corrientes 1450 piso 9 "D", hasta el día 19 de octubre de 2005. Informe previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 30 de noviembre de 2005 y 14 de febrero de 2006, respectivamente. Firmado, Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers. Juez.—Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Pablo Javier Ibázabal, secretario.
e. 12/8 N° 487.994 v. 19/8/2005

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 de la Capital Federal, sito en calle Av. M. T. de Alvear 1840 P. 3°, Capital Federal, cita por cinco días a Yolanda Noemí Martínez (DNI 16.870.547) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial, en los autos caratulados "Celulosa Campana S.A. c/Martínez Yolanda Noemí s/Ejecutivo". El auto que lo establece, ordena: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2005. Atento a lo solicitado y lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "Gaceta de Paz" a fin que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca el presunto deudor YOLANDA NOEMÍ MARTÍNEZ (DNI: 16.870.547) a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Rafael F. Barreiro. Juez". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.

Expido el presente en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 17/8 N° 42.498 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Agosto de 2005 se resolvió decretar la quiebra indirecta de "BARDA NEGRA S.A., con CUIT N° 30-550152280-7; y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el estudio Picado Levy de Angelis y Asociados con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° "36" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BARDA NEGRA SA S/QUIEBRA" Expte. n° 043769, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/8 N° 488.277 v. 23/8/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de julio se ha ordenado en los autos caratulados "BANCO SAN MIGUEL COOP. LTDO. S/QUIEBRA", la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial a efectos de poner en conocimiento de los acreedores el proyecto de distribución de fondos presentado en los autos de la referencia. Adela Norma Fernández, Juez".

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Susana Sastre Blanco, secretaria.
e. 17/8 N° 42.548 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 15 de marzo de 2005 se decretó la quiebra de AGROPECUARIA DEL SUDESTE S.A., CUIT: 30-70789225-7, con domicilio en Avda. Corrientes 6002, Capital Federal, en los autos caratulados AGROPECUARIA DEL SUDESTE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR GIBERT DIEGO OSCAR, Expte. N° 47.531 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador CARLOS ENRIQUE WULFF con domicilio en la calle VIRREY DEL PINO 2354 - 6° piso D, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31/10/2005 y 13/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas

los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.

Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 11/8 N° 487.872 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 2 de agosto de 2005 se decretó la quiebra de HEREDIA FABIO DANIEL, DNI: 20379902, con domicilio en ESMERALDA 783 - 14° PISO D - Capital Federal en los autos caratulados HEREDIA FABIO DANIEL sobre concurso preventivo, Expte. N° 45341 en la cual se designó síndico al Contador ALFREDO DONATTI con domicilio en la calle MONTEVIDEO 31 - 6° PISO - OF. 9 -, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/11/2005 y 21/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 16/8 N° 488.118 v. 22/8/2005

N° 20

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 20, SECRETARIA N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "CIA. FINANCIERA FLORES S.A./QUIEBRA", hace saber la presentación de proyecto de distribución de fondos, el cual podrá ser observado en el término de diez días desde la última publicación. EDICTO A SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/8 N° 42.550 v. 18/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES MORAS S.A., (C.U.I.T. 30-69318500-5) con domicilio en Lavalle 1763 Piso 5° departamento 10 de Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/07/1997, bajo el N° 7240 del Libro 121, Tomo A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de Octubre de 2005 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 Piso 4° depto "H" (011-4383-8711) Ciudad de Buenos Aires, los días martes, jueves y viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 7/12/2005 y 23/2/2006 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima al presidente del directorio de la fallida, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediéndose a iniciar las acciones legales pertinentes, encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRANSPORTES MORAS S.A. s/Quiebra" Expediente N° 48.966, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Andrea Rey, secretaria.

e. 17/8 N° 488.322 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 - Piso 3° - de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MODULOR S.A s/QUIEBRA" Expte. Nro. 042.613, C.U.I.T. Nro. 30-50345586-9, con domicilio en la calle Elpidio Gonzalez 4070, cuyo síndico designado es el contador Ernesto Jacobo Bermann, domiciliado en la Avda. Córdoba Nro. 817, Piso 3° "6", de la Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 9 de diciembre de 2005. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El Sindico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de febrero de 2006 y 04 de abril de 2006, respectivamente. Publíquese por cinco en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522. (Fdo.) Dr. Germán Páez Castañeda.

Buenos Aires, 4 agosto de 2005.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 17/8 N° 488.350 v. 23/8/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de ORGANIZACION PASQUINELLI SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de Octubre de 1991, bajo el número 7287 del Libro 95 de SRL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ORGANIZACION PASQUINELLI SRL S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 2 días del mes de agosto de 2005.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 11/8 N° 487.836 v. 18/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PITA S S.R.L. S/QUIEBRA", exp. nro. "47484", los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de octubre de 2005", ante el Síndico designado Contador MAZZARELLA ROBERTO ALFREDO, con domicilio constituído en LAPRIDA 1411 P. 9 "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "29 de noviembre de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de febrero de 2006". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 17/8 N° 488.315 v. 23/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 18.848/4, seguida por el delito de lesiones dolosas leves. CITA Y EMPLAZA: a Gustavo Javier Benítez, argentino, casado, empleado, titular del D.N.I. nro. 27.710.261 y con último domicilio conocido en Iberlucea 1126 de esta ciudad, por el término de CINCO Días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 3 de agosto de 2005. … En virtud de ello, cítese a Gustavo Javier Benítez mediante EDICTOS a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. …". Fdo. P.R.S. NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ: Ante mi: GRACIELA ANGULO DE QUINN, SECRETARIA.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

e. 11/8 N° 487.784 v. 18/8/2005

N° 9

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 59.389 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a WILSON MIGUEL RODRIGUEZ a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".

e. 12/8 N° 487.948 v. 19/8/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 58.419 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a ADOLFO RAMON DEVIAS a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".

e. 12/8 N° 487.950 v. 19/8/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 61.517 del registro de la Secretaría Nro. 65 a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a FELICIA AGUILERA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar la averiguaciòn de su paradero y posterior comparendo a la sede de este Juzgado, a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".

e. 12/8 N° 487.995 v. 19/8/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 62.049 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a PABLO CESAR SOTO a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".

e. 12/8 N° 487.996 v. 19/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Silvia ARES SANTACRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.101/VI que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.

Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.

e. 12/8 N° 487.984 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA QUISPE JARA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.101/VI que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.

Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.

e. 12/8 N° 488.018 v. 19/8/2005

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA MARIA SANTANDER Y MARTA CIMINIER para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 57.917 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

Sandra C. Vites, secretaria.

e. 16/8 N° 488.098 v. 22/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo notifica a Miguel Ángel Sánchez por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 6670/04, caratulada: "Stella Gustavo Andrés y otros s/Inf. Ley 23.737", que este Tribunal resolvió: "…citese a Miguel Ángel Sánchez conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notificándole que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, en caso de incomparecencia injustificada". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria, 5 de agosto de 2005.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 17/8 N° 488.237 v. 23/8/2005

//Sr, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a la Sra. Juana Lopez, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 16.178/04, caratulada: Perez, Alicia Beatriz y otras s/Fals. De Doc. Pub.", que este Tribunal resolvió: "…cítese

nuevamente a la imputada Juana Lopez conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, a los efectos de notificarle que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificada, con el objeto de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, recalificandose su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 292, en función del art. 296; y 172, en grado de tentativa, del CPN., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada, y en consecuencia ordenar su inmediata captura". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria, 3 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/8 N° 488.235 v. 23/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 del a Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a CLAUDIA ADELA LUPATI CASTILLO, con D.N.I 93.654.711, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 4842/05 caratulada "Lupati Castillo Claudia Adela S/Falsificación de Documentos Destinados a Acreditar Identidad" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 29 de julio de 2005.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.452 v. 23/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ZHUANG FEN LI (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.297 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a WENG FENG BIN (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.334 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HUANG YUN YONG (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.337 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HUANG LING YING (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.347 v. 23/8/2005

N° 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, en la causa N° causa nro. 12.871/2004 caratulada "Galarraga María Antonia s/ inf. Ley 23.737, cita y emplaza a la Sra. María Antonia Galarraga, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura".

Buenos Aires, 5 de Agosto de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 11/8 N° 487.801 v. 18/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa nro. 7.668/04 cita y emplaza al Sr. Hugo Oscar Torrez, D.N.I. N° 8.189.845, de nacionalidad argentino, casado, nacido el 26 de julio de 1950 en Oberá, Pcia. de Misiones, domiciliado en calle Chacabuco N° 557, piso 1° depto. "55" Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 11/8 N° 487.798 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nro. 20, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de este Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Raúl Héctor Gómez, argentino, L.E. N° 5.098.655, con último domicilio conocido en la calle Domingo Martinto 1672, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 2335/05, que se le sigue en orden al delito de defraudación contra la administración pública, caratulada "GOMEZ, Raúl Héctor s/ defraudación contra la administración pública" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

SECRETARIA nro. 20, 1 de agosto del 2005.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 11/8 N° 487.789 v. 18/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 4.158/05 caratulada "MARRON Martín Ignacio; BARZOLA WERNES, Néstor Adrián; S/Inf. ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a NESTOR ADRIAN BARZOLA WERNES, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 12/8 N° 488.146 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CESAR RUBEN FURGIUELE o FURGIVELE, D.N.I. N° 24.043.253 a estar a derecho en los autos N° 13.843/04, caratulados "Furgiuele, César Rubén S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría N° 22, 2 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.151 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a Wilder Vega Torrez, de nacionalidad boliviana, nacido el 6 de septiembre de 1976, con último domicilio en la Villa Fatima y Mariano Acosta, manzana 7, casa 21, Capital Federal, a los efectos de estar a derecho, en los autos N° 2806/05, caratulados "Vega Torrez Wilder s/fals. doc. pub.", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de una nueva incomparecencia, ordenandose su inmediata captura.".

Secretaría N° 22, 1 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.144 v. 18/8/2005

"el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a Mario Alberto Troche, D.N.I. N° 26.940.469, nacido el 6 de diciembre de 1978, argentino, con último domicilio en la calle 26 de abril 3948, localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de estar a derecho, en los autos N° 13907/04, caratulados "Troche Mario Alberto s/inf. ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de una nueva incomparecencia, ordenandose su inmediata captura".

Secretaría N° 22, 1 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.148 v. 18/8/2005

el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a SILVIO GERMAN PUSCAMA, D.N.I. N° 31.979.775 a estar a derecho en los autos N° 4.184/05, caratulados "PUSCAMA, SILVIO GERMAN y otro S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría N° 22, 1 de Agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.149 v. 22/8/2005

el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ENRIQUE ADRIAN PUSCAMA, D.N.I. N° 29.427.426 a estar a derecho en los autos N° 4.184/05, caratulados "PUSCAMA, SILVIO GERMAN y otro S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría N° 22, 1 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.150 v. 22/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 26, SECRETARIA N° 155 (ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 5°, Oficina 5138 de Capital Federal, TE: 4371-8164). CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del prsente a SERGIO DANIEL MELGAREJO y a MARINA MONTIEL a que comparezcan a las audiencias a tenor del art. 294 del C.P.P.N. que fueran señaladas para el día 25 de agosto de 2005 a las 10.00 y 11.00 hs respectivamente, en la causa que se les sigue por los delitos de robo y coacción, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en el marco del proceso.

Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 12/8 N° 487.951 v. 19/8/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155 ubicado en Talcahuano 550, 5° of. 5138 de Capital Federal, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ABEL GONZALES (D.N.I: 24.124.060, domiciliado en El Salvador 3440 de Ituzaingó-Pcia de Buenos Aires) a que comparezca a prestar declaración indagatoria el día 24 de agosto en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, Agosto 3 de 2005.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 12/8 N° 487.967 v. 19/8/2005

N° 48

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, sito en la calle Lavalle 1171, P.B. de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO T. LOPEZ PERTIERRA (D.N.I. N° 13.120.639, con último domicilio registrado en la calle Gutemberg 3275, piso 1°, B de Cap. Fed. se desconocen demás datos filiatorios, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.017/04 que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente que reza: "///nos Aires, 6 de julio de 2005. Por recibido, atento lo informado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria de Claudio Lopez Pertierra, cíteselo por edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación. (Art. 150 del P.P.)". Fdo. Alicia M. Iermini (Juez); Ante mí, Néstor A. Pantano (Secretario).

Néstor A. Pantano, secretario.
e. 17/8 N° 488.087 v. 23/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO PARANA PCIA. DE ENTRE RIOS

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María Cristina Basaldúa, Secretaría N° 2 de la Dra. Andrea Lambert de Buschiazzo, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente, que será por dos días, al codemandado MINICELULAR S.A. con último domicilio conocido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca a juicio en los autos: "MINIGUTTI, OSCAR HORACIO C/ TELECOM PERSONAL S.A. Y OTRA s/COBRO DE PESOS Y ENTREGA DE CERTIFICADO (Expte. N° 8219) y en los autos: "MINIGUTTI, OSCAR HORACIO s/ DILIGENCIAS PRELIMINARES" (Expte. N° 6013), de acuerdo a lo previsto en el Art. 31° del C.P.L., bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Así se ha dispuesto en los autos antes referidos, en la ciudad de Paraná (E.R.), a los dos días del mes de mayo de 2005. Fdo. María Cristina Basaldúa, Juez del Trabajo. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial.

Andrea Lambert de Buschiazzo, abogada - secretaria.
e. 17/8 N° 488.332 v. 18/8/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7027 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 29 de julio de 2005... toda vez que de las constancias de fs. 35, 37 y 39 se desprende que los domicilios de la calle Santa Brígida y Calle 2 casa 666 y Calle 2 y Diagonal casa 674 de la localidad de José Leon Suarez, prov. de Buenos Aires, que aportaran los imputados Mario Cristian FRIEDRICH y Maximiliano Jonatan BANEGA son inexistentes, cíteselos mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial". Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez Nacional de Menores; Ante mí: Gustavo González Ferrari, Secretario".
Gustavo L. González Ferrari, secretario.
e. 12/8 N° 488.009 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO Secretaría N° 3

N° 2

Notifíquese a Julian Marcelo Antonelli y a Juan Nonnini, Que con fecha 5 de agosto de 2005 se resolvió I.- Sobreseer Parcialmente en la presente causa, y respecto de JULIAN MARCELO ANTONELLI y de JUAN ENRIQUE NONINNI, en orden al libramiento de los cartulares Nros. 70329161, 70329163, 70329164, 70329165, 70329166, 70329167, 70329168, 70329175, 70329176, 70329177, 70329178, 70329179, 70329181, 70329182, 70458529, 70458530, 70458531, 70458532, 70458534, 70458535, 70458537, 70458540, 70458541, 70458545, 70458548, 70458548, 70458549, 70458554, 70458555, 70458557, 70458560, 70458562, 70458563, 70458565, 70458567, 70458569, 70458571, 70458573 y 1458574, del Banco Bansud, contra la cuenta corriente N° 063342360/1, y los cartulares correspondientes a las cuentas corrientes del Banco Río, N° 020-60165/4 y 020-000562/3, Nros. 45976748, 45976749, 87078422, 87078423, 87078424, 87078425, 87078426, 87078427, 87078428, 87078429, 87073430, 87073431, 87073432, 87073434 y 87073435, en virtud de lo prescripto en el art. 336, inc. 4° del CPPN, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario a su respecto no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. (art. 336, inc. 4° del CPPN).
II.- Sin costas. (Art. 531 y ccdtes. Del CPPN.).
III.- ARCHIVAR las presentes actuaciones por no poder proceder con relación a la presunta comisión del delito previsto por el Art. 302, inciso 4° del C.P., con motivo de las libranzas de los cheques Nros. 70329161, 70329163, 70329164, 70329165, 70329166, 70329167, 70329168, 70329175, 70329176, 70329177, 70329178, 70329179, 70329181, 70329182, 70458529, 70458530, 70458531, 70458532, 70458534, 70458535, 70458537, 70458540, 70458541, 70458545, 70458548, 70458548, 70458549, 70458554, 70458555, 70458557, 70458560, 70458562, 70458563, 70458565, 70458567, 70458569, 70458571, 70458573 y 70458574, del Banco Bansud, contra la cuenta corriente N° 063342360/1, y los cartulares correspondientes a las cuentas corrientes del Banco Río, N° 020-60165/4 y 020-000562/3, Nros. 45976748, 45976749, 87078422, 87078423, 87078424, 87078425, 87078426, 87078427, 87078428, 87078429, 87073430, 87073431, 87073432, 87073434 y 87073435. (Art. 195, 2° párrafo del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 11/8 N° 487.908 v. 18/8/2005

Secretaría N° 16

N° 8

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8, SECRETARIA NRO. 16. Notifica al Sr. Eduardo Amadeo UZAL (DNI: 4.556.305, CI: 5.714.009) de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 1 de Junio de 2005 en los autos nros. 1164/2004, caratulados: "UZAL EDUARDO AMADEO; AZAR DE UZAL SUSANA BEATRIZ S/INF ART 302 DEL CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de Junio de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL emergente de las presentes actuaciones en relación al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 66193963, 66193964, 66193965, 66193968, 66193969, 66193970, 66193971, 66193972 y 66193994 del Banco Citibank, pertenecientes a la cuenta corriente nro. 0-779931-013 y que constituyeran una posible infracción al art. 302, inc 2°, del Código Penal, en relación a Eduardo Amadeo UZAL y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 1164/2004 respecto del nombrado. Sin costas (arts. 62 inc. 2°, 67 y 302 del CP y 336 inc 1° y 530 del CPP)". Fdo. Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Ante mi: Mónica M. Iguiñiz, Secretaria".
e. 16/8 N° 488.091 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3791 caratulada "DAGOBERTO ESPINOSA LEON MARIO Y OTRO S/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N. - a MARIO DAGOBERTO ESPINOSA, DNI: 22.759.759, argentino, nacido el día 14/03/72, hijo de Dominga León, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Saint Exupery N° 3765 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante la Fiscalía Federal de la jurisdicción, a los efectos de prestar declaración según lo establecido en el 2° y 3° párrafo del art. 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.
San Martín, 1° de agosto de 2005.
Felipe José Murella, secretario.
e. 16/8 N° 488.172 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, notifica a RAFAEL SEBASTIAN BERLINGIERI que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 2241 dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura".
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 16/8 N° 488.177 v. 22/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Eduardo Feijó (con último domicilio conocido en la calle Maipú 52, 2° cuerpo, piso 8 o Maipú 142, oficina 186, ambos de Capital Federal) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2403, caratulada "ROJAS CUADRA. Félix R. su dcia. por pta. inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 16/8 N° 488.175 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 8, sito en la calle Alem N° 168 de esta localidad, informa que PEREIRA FERNANDEZ ROSARIO RUTH de nacionalidad Uruguaya con D.N.I. 92.554.691 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 25 de julio de 2005.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.292 v. 18/8/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) das a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Andrés Eduardo PRIZZE, argentino, soltero, DNI N° 13.359.663, chofer, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delito previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, en la causa n°4.088, caratulada: "PRIZZE, Andrés Eduardo S/inf. arts. 292 y 296 C.P.".
Lomas de Zamora, 26 de julio de 2005.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.179 v. 22/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3 interinamente del Dr. Gustavo F. González, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano Félix Aniceto PALACIOS, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de mayo de 1966 en la ciudad de Herradura, Provincia de Mendoza, hijo de Rutilio (f) y de Yolanda Ilario Sánchez, matrícula nro. 18.123.850, con último domicilio conocido en autos en calle San Juan 79 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa nro. 13.741, caratulada: "Palacios, Félix Aniceto s/inf. ley 23.737", que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737.
Lomas de Zamora, julio 29 de 2005.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.186 v. 22/8/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 3.453 caratulada: "LOPEZ OMAR ALBERTO S/INF. LEY 24.769" del registro de la Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Omar Alberto López, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 28 de julio de 2005. ... Por recibidas las presentes actuaciones y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Omar Alberto López, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito previsto y penado por el artículo 1° de la ley 24.769, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial". — Fdo. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal Ante mí. Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de julio de 2005.
e. 16/8 N° 488.181 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. GERMAN ANDRES CASTELLI, secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a Norma Nélida Schmis, titular del DNI. N° 5.651.171, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, hija de Enrique y de Frida Feil, a fin de que comparezca ante este el tribunal dentro del quinto día de anoticiada, a efectos de notificarla de la resolución recaída en la causa nro. 6340/3, caratulada "Schmis, Norma Nélida s/inf. art. 282 del C.P." bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata detención (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".
Germán Andrés Castelli, juez federal.
e. 16/8 N° 488.117 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a FÉLIX CRUZ CUELLAR, de quien se desconocen datos personales por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de Inf. Art. 292 del Código Penal para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito precitado, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en calle 8 entre 50 y 51, Piso 3° de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.
La Plata, 29 de julio de 2005.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.184 v. 18/8/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaria en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en el expte. caratulado: "MONTANIA, Gustavo Ramón S/Inf. Ley 23.737", registrado bajo N° 659/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad- a prestar declaración indagatoria a Carlos Alberto MONTANIA, DNI N° 32.831.745, con último domicilio conocido en calle Yapeyú N° 746 de Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As., imputado por inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a esta sede. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 27 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).
e. 11/8 N° 487.912 v. 18/8/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa caratulada: "BERON, Sergio Arnaldo s/ pta. infr. art. 292 del C.P." Expte. 185/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad- a prestar declaración indagatoria Sergio Arnaldo BERON, DNI N° 26.026.708, con último domicilio conocido en calle Chubut N° 576 de Rincón de los Sauces, Pcia. de Neuquén, imputada por infr. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.)
Santa Rosa, 28 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria. (C).
e. 11/8 N° 487.914 v. 18/8/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en el expte. caratulado: "MONTANIA, Gustavo Ramón s/inf. Ley 23.737", registrado bajo N° 659/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad- a prestar declaración indagatoria a Analía Verónica MONTANIA, DNI N° 28.927.037, con último domicilio conocido en calle Yapeyú N° 746 de Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As., imputado por inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a esta sede. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 27 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria. (C).

e. 11/8 N° 487.909 v. 18/8/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace a Sr. VICTOR DIAZ D.N.I. N° 6.888.824 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4, dentro del tercer día posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los autos N° 13.055/00" C/DIAZ, Victor - Por Inf Art. 292 del C.P.".

San Juan, 01 de agosto de 2005.
Carlos Hector Tacca, secretario.

e. 11/8 N° 487.916 v. 18/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	08/08/2005	LUIS ALBERTO NICOLIELO MENDES	5	Nº 35.744/05 AMENAZAS
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	05/08/2005	MARCOS SCHVARTZMAN (D.N.I. Nº 593.915, domiciliado en Argerich 660 de esta ciudad y cuyos demás datos de filiación se desconocen)	5	ESTAFA
48	145	NESTOR A. PANTANO	25/07/2005	Jose Balverde, careciendo de datos filiatorios.	3	Nº 20.749/05 ROBO (Art. 164 C.P.)
48	145	NESTOR A. PANTANO	02/08/2005	Raul Hector Arce	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBI- DA
49	169	MARCOS SEBASTIÁN WENNER	01/08/2005	ALFREDO ENRIQUE SUÁREZ (D.N.I. Nº 4.300.658)	5	Nº 120.778/00/13 DEFRAUDACION
49	169	MARCOS SEBASTIÁN WENNER	01/08/2005	HÉCTOR OSCAR BENVENUTO (D.N.I. Nº 12.964.312)	5	Nº 120.778/00/13 DEFRAUDACION

e. 12/8 N° 333 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	11/08/2005	Matías Daniel Duré y Emanuel Demonti	3	Nº 2.718/05 ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	26/07/2005	MARTÍN ALBERTO BERETTA	1	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	21/06/2005	Claudia Crun, de quien se desconocen demás datos filiatorios	3	EXTORSION
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	01/07/2005	ARTHUR MARTIN STOCKLI, suizo, identificado con Pasaporte de la República Suiza, Nº 1.054.519, nacido el 22 de enero de 1942, en Hermetschwil, República de Suiza, hijo de Godofredo Stockli y de Alicia Muller, instruido, jubilado, con domicilio principal en la calle Geissacher 5-ch-8126 Zumikom, Suiza y constituido a los fines de este proceso en la calle Uruguay 546, piso 5° departamento "9" de esta Ciudad.	5	Nº 83.959/01 DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	21/06/2005	Aldo Aitro, D.N.I. Nº 7.739.581	3	ESTAFA
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	01/07/2005	Juan Carlos Kallai, de ocupación martillero público y de restantes datos filiatorios desconocidos	3	.
45	122	LINDA LILIÁN GARCÍA	08/08/2005	Ramona Graciela Vázquez, titular de D.N.I. Nº 14.209.908, con último domicilio conocido en la calle Saraza 5489, de esta ciudad	3	DEFRAUDACION
46	134	SANTIAGO LLAURO	01/08/2005	Fabricio ZANET, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.206.843	3	.

e. 17/8 N° 336 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	PAULA FUERTES	04/08/2005	ROXANA ANDREA PEREZ	5	Nº 12.630/03
14	143	MARIA BOBES	09/08/2005	MARCOS ROBERTO ARAUJO, de nacionalidad paraguaya, C.I. Paraguaya Nº 3.491.985, quién también se haría llamar ÁNGEL ANTONIO GÓMEZ, D.N.I. Nº 29.656.594, cuyo último domicilio conocido es en Almirante Brown 748 de esta ciudad	5	.
29	152	HUGO S. BARROS	29/07/2005	Carlos Rogelio Pelusa y María Rosa Curti (ambos con último domicilio conocido en la calle Cochabamba 4329, titulares de los D.N.I. Nº 10.704.524 y 10.401.465 respectivamente)	3	Nº 14.508/04
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	09/08/2005	CARLOS MARCELO FERNANDEZ titular del D.N.I. Nº 23.783.467	3	AMENAZAS
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	29/07/2005	Carlos Iglesias cuyos demas datos personales se desconocen	3	.
35	120	GUILLERMO MARTÍNEZ FARRÉ	09/08/2005	Jeddy Salvador Tadeo	3	ABUSO SEXUAL
43	109	SOLEDAD NIETO	01/08/2005	MAX HENRY URREA CIFUENTES	3	Nº 2.635/05 ROBO

e. 17/8 N° 337 v. 23/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTES	08/08/2005	MARTÍN JOSÉ CASELLA (D.N.I. Nº 22.004.377, C.I. Nº 11.529.626, hijo de Jorge Mario Casella y de Dora Armanda Suárez, nacido el 2 de enero de 1971 en esta ciudad, argentino).	3	.
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	25/07/2005	JUAN CARLOS GONZÁLEZ TRONCOSO DN.I. Nº 93.029.811	3	Nº 1304/2004
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	25/07/2005	JUAN CARLOS GONZÁLEZ TRONCOSO D.N.I. Nº 93.029.811	3	Nº 1311/2004

e. 12/8 N° 71 v. 19/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jueg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	.	RICARDO DARIO AGUGLIARO	29/07/2005	Luis Antonio TRIOLO e Irma Elsa BAGNA	42319
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2005	Dora Isolina POGGI	2960
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/08/2005	Amadis Nestor Perez	42374
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/08/2005	ARDOHAIN, MARIA MARTA	71960
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/08/2005	Juan Manuel ARIAS	42314
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/08/2005	Yuda León SIMSOLO	44368
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/07/2005	JUAN CARLOS BERRONE	2962
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/05/2005	OSCAR PEREZ	71959
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, CARLOS	42350
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, LUCIA	42351
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, AMELIA	42352
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/07/2005	ALEJANDRO SERGIO MONTERO BOLOGNINI	42406
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, LUIS	42349
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/08/2005	ANTONIETTA DI VITTO	71958
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	30/05/2005	VICENTE MOSCA	42331
19		EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2005	ANA MARIA ARLEO	44370
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/06/2005	Alfredo Jacinto Gómez	42370
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/08/2005	VICTORIO FRANCISCO MANGONE	42377
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/07/2005	LOPEZ EVARISTA ADELINA	44392
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/07/2005	JOSE VAKS	42346
24		MARIA LAURA RAGONI	08/07/2005	MEDINA HAYDEE AMALIA PEREGRINA	44355
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/08/2005	JUAN CARLOS VIDAL	42324
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/08/2005	ISAAC ZANCARE	42378
31		MARCELA A. PENNA	04/08/2005	Teodomiro Juan Carlos Briasco	44369
31		MARCELA A. PENNA	25/07/2005	Juan Carlos Seijas	42336
35		ANALIA V. ROMERO	02/05/2005	ARON, Juan	42348
35		ANALIA V. ROMERO	28/07/2005	Teresa del Carmen CABRAL ALTAMIRA	42355
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/06/2005	LUQUE Carmen Lidia	42362
39		MARÍA VICTORIA PEREIRA	27/07/2005	Carlos WOLF	42320
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/08/2005	Ana María Eduarda Corsini	42325
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/07/2005	Susana Patricia Badaracco	71965
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	31/05/2005	LYDIA ALVAREZ	42381
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/08/2005	SOCORRO ELECTRA DOLORES BERENGUER	42321
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/06/2005	PRÓSPERO GUILLERMO SORIA Y JULIA GIMÉNEZ	71964
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	29/06/2005	ERNESTO HUGO DE MARIA	71916
47	U	SILVIA R. REY	27/07/2005	ALBERTO CAYETANO BOCCHINO	42317
47	U	SILVIA R. REY	29/07/2005	LAFOGIANNIS CATALINA	42405
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/07/2005	ALBERTO MEIJIDE DNI 8.490.088	42384
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	24/05/2005	SAMUEL WUL	44351
50	U	JUAN C. INSUA	05/08/2005	REINALDO JOSE MEYER	2959
50	U	JUAN C. INSUA	28/07/2005	Silva Carlos Humberto	44374
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/07/2005	Armando Victor Pablo Conde	42342
52		SILVIA N. DE PINTO	05/08/2005	Nestor Wenceslao SANES	71923
54		JULIAN HERRERA	09/08/2005	RUBEN D' ALBANO	44364
54	.	JULIAN HERRERA	09/08/2005	MARIA LUISA MORRESI	42318
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/06/2005	STELLA MARIS MORALES	42344
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	29/07/2005	EMILIA TERESA PAGGI, LUIS MARIO PAGGI, y JUAN CARLOS PAGGI	42363
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/07/2005	Enrique Alberto BIANCHINI	42404
64	U	MARCOS GALMARINI	08/08/2005	ALEJANDRO JOSÉ TERELLA	44396
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/05/2005	ANGELICA ROSA BERARDI	42333
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/08/2005	CASTRO ELSA	42337
71		CHRISTIAN R. PETTIS	26/07/2005	LUIS MARIA NOVELLO	71919
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/08/2005	LAURA EVARISTA CHACON DE PONS	42340
73	U	ALBERTO UGARTE	02/08/2005	ELEODORO EMILIO GARCIA	42368
73	U	ALBERTO UGARTE	02/08/2005	LUCIA BLANCO PIÑEIRO	42369
74		GRACIELA SUSANA ROSETI	03/08/2005	LIDIA MARIA VAZQUEZ	42357
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/08/2005	Francisco Juan Formento	44349
75		MARIA INES LEZAMA	05/08/2004	César Gerardo CASTAÑEIRA	71921
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/08/2005	CLAUDIO OMAR CASTILLO	42364
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/06/2005	NORA HAYDEE GIANNATTASIO	44386
79		PAULA E. FERNANDEZ	02/08/2005	Alberto Paradiso	42365
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	29/07/2005	GUILLERMINA FLORENCIA HASSING	42353
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	08/07/2005	JORGE Modesta	42356
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/08/2005	JESUSA RUBIO	42386
91		DOLORES MIGUENS	08/07/2005	JOSÉ ALONSO	42385
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	22/07/2005	JESUS VICENTE SOUTO	42407
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/04/2005	NELIDA INES CANCIO	42315
94	U	MARIA ELISA ARIAS	26/07/2005	URBANO ARANDA	42400
94	U	MARIA ELISA ARIAS	05/08/2005	BRUNA CAPURRO	42401
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/08/2005	MARIA CRISTINA FELICIANA BERNALDEZ	42332
94	U	MARIA ELISA ARIAS	03/08/2005	DELICIA SONEIRA	42358
95		JUAN PABLO LORENZINI	02/08/2005	Gabriel Alejandro SANSALONE	42379
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	09/08/2005	Muliere Mario Rubén	42380
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	08/08/2005	ISMERIA ADELINA CARLOTA GATTI	42382
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/08/2005	DI SANZO JOSE	42372
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/08/2005	NATALE LOLETTA	42373
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	05/08/2005	MANUELA HUEMILL	42387
97		MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	29/07/2005	Inés AMILLACH	44350
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/07/2005	JUAN CARLOS QUIROGA	42327
105	U	SANTIAGO STRASSERA	28/07/2005	María Susana Massini	42408

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	EDUARDO ESQUIVEL	42376
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/08/2005	ANA DORA MURUA	71922

e. 16/8 N° 396 v. 18/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/08/2005	ALEJANDRO TOMAS DE GUBERNATIS	42413
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	07/07/2005	Alberto Alfredo D'AGOSTINO	42442
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/06/2005	BENJAMIN ADRIANO MOTA	42411
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/08/2005	Haydee Deolinda Sorrequieta	44478
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	08/08/2005	Liliana Rosa ROSENFELD	44452
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/08/2005	PIOVANO GERÓNIMO Y CASILLO ANGELA	42449
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/08/2005	Susana Aurora Casavilla	42466
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/07/2005	WIERA BOMCZUK	42461
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/08/2005	KATZ, ZEJLIK y KRONGOLD, FRIDA	44455
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	09/08/2005	LUISA ELENA GARBISON DE RESIO	42450
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/08/2005	GURUMETA ROSARIO TERESA	44454
19		EDUARDO NUZZOLESE	04/08/2005	MARGARITA BRIGIDA HAYDEE HEALY	72038
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2005	Carlos Francisco VALLE	42417
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/08/2005	ZULEMA BEATRIZ MAZZONE	42453
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/08/2005	ENRIQUE LUIS DUCROS	44436
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/06/2005	HERMANN LEON ROSENFELDT	42438
24		MARIA LAURA RAGONI	29/07/2005	CAROZZO LUIS	42415
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/07/2005	Jorge Osvaldo YAÑEZ	42451
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/08/2005	NICACIA ESTHER CISNEROS y/o NICASIA ESTER CISNEROS	42460
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/08/2005	Leonor Walkiria Glantine Calicchio y Roman Arroyo	42431
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/08/2005	MARIA CLAUDIA MUZIO	42424
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/08/2005	MANUEL SAMPAYO	42494
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/07/2005	ESTHER ZAFRANI	44423
34		SUSANA B. MARZIONI	10/08/2005	GENARO DE CESARE	42476
36	U	SEBASTIAN F. FONT	28/07/2005	AGUIRRE APOLINARIO	42487
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/08/2005	VASILE ANGEL FRANCISCO	42491
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/06/2005	Isabel Ana Ehrlich o Elisabeth Anna Ehrlich	42429
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/08/2005	ROSA CONCEPCIÓN ZAFFINO	42457
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/07/2005	Patricia Ines Kalhat	71983
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/08/2005	MARIA MINICHSHOFER	42467
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/06/2005	Moisés NAJAR y Sofía SRUR	42422
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	18/04/2005	Francisca Maria Canuta Gonzalez y Horacio Enrique Olano	42420
47		SILVIA R. REY	09/08/2005	CAYETANO CARIO	42465
47	U	SILVIA R. REY	02/08/2005	ILDRES EFRAIN FAGGIONATTO	42464
50	U	JUAN C. INSUA	27/07/2005	ERNESTO ANTOLIN LOIS	42456
50	U	JUAN C. INSUA	05/08/2005	Grynszpan Samuel Victor	72000
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/07/2005	Andres Makarczyk	42421
53	U	ALDO DI VITO	17/06/2005	Maximo SERMONETA	44453
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/08/2005	TOMAS DUZEVIC	42412
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/07/2005	Guillermo Federico YOFRE	72004
60	U	JAVIER SANTAMARIA	08/08/2005	Lucas Francisco SARGO	42311
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/08/2005	LAUFERMAN PINCHES	44469
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/06/2005	ROSA MABEL SANTANDREU	42432
63	U	JORGE E. BEADE	08/08/2005	ALFREDO TOMAS FRONTAURA	42462
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	09/08/2005	OLGA ESTRELLA	42410
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/08/2005	Carlos Gabriel BILOTTI	42441
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/07/2005	FRANCISCO, ENRIQUE	44466
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/07/2005	DE MIGUEL, MATILDE	44467
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	05/08/2005	SABINA TERESA BARBERIS	42496
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	05/07/2005	Hilda Josefa PEDACREDA	42425
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/08/2005	ROSA ANGELICA ANGIONE	42448
71		CHRISTIAN R. PETTIS	27/05/2005	SALOMON RUBIN	42458
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/06/2005	Abraham José GRINSTEIN o Abrahan José GRINSTEIN	42478
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/08/2005	Juan Coprez	42440
73	U	ALBERTO UGARTE	02/08/2005	ARNOLDO HERIBERTO UGARTE	72020
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/08/2005	DOMINGO MUZZUPAPPA y ANA VECCHIO	2965
75		MARIA INES LEZAMA	05/08/2005	Clotilde Ana PERELLI	44421
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/08/2005	Adelia Oroz y Nazario Etcheto	42434
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/08/2005	GONZALEZ JUAN CARLOS	42454
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	04/08/2005	EUGENIO PABLO LAMBERTI	42452
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	05/07/2005	ZOLLO ANTONIO y JOSEFINA PATROCINIO	44431
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/07/2005	JORGE GOMEZ	42426
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/08/2005	FELICIANO FELIPE SANTANA	42436
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/08/2005	ZULEMA LARREA	42414
94		MARIA ELISA ARIAS	10/08/2005	FERNANDEZ, Horacio	42469
94	U	MARIA ELISA ARIAS	25/07/2005	SANCHEZ REILLY, Eduardo Jorge	42416
94	U	MARIA ELISA ARIAS	07/07/2005	JUAN DIEGO VALIDO	44422
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	03/08/2005	JUAN CARLOS SANCHEZ	42419
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	07/07/2005	Alicia Josefina Villalba	44471
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/08/2005	JAIME DUBINSKY y SARA LEIBOVICH	42428
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/08/2005	Corina Malachina	44426
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/08/2005	ALEGRE MANUELA	71982
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/08/2005	CARMEN LOPEZ	42423
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/08/2005	DE FRANCESCO, Delia Rosa	42468

e. 17/8 N° 397 v. 19/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 comunica en autos REYMAN S.A. c/ALVAREZ HERMANOS DE CAMPANA S.R.L. s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 102694/2001, que el martillero Oscar Hector Puey, C.U.I.T 20-07762983-2, rematará el 29 de Agosto de 2005 a las 9,15 horas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, los inmuebles de terreno individualizados como lotes UNO-a y OCHO-a de la Manzana 8h, de la Localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, (Matriculas FR 4518 y 4519), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Chacra 8, Manz. 8h, Parcelas 1b. Ambos lotes forman una fracción de aproximadamente 5.800 m2 cercado por alambrados y entrada principal por portón por la calle Siri 1699 entre las de Jujuy y Salta, sobre calles de tierra afirmadas a 100 mtrs. de la ruta 9; cuenta con un galpón de techo tipo parabólico a dos aguas de aproximadamente 550 m2 con pisos de cemento y paredes de ladrillos y mampostería, con oficina, vestuarios, baño, y pequeño pañol en regular estado de conservación y casa de caseros de aproximadamente 50 m2 compuesta de dos dormitorios, cocina, comedor y baño, toda de ladrillos y mampostería con techo de chapas, cielorrasos de madera y pisos de cerámicas, ocupado según Mandamiento de constatación por la señora Paula Saturnina Goyena, D.N.I. N° 2.357.607, viuda, que vive con sus hijos menores y uno mayor de edad casado, también con dos hijos menores, manifestando la señora Goyena que ocupan el inmueble con permiso de los propietarios, no exhibiendo ninguna documentación que corrobore el carácter. Base, $ 180.000; seña 30% del precio de venta, comisión 3% del precio más aportes y el 0,25% Acordada 10/99 CSJN, sellado fiscal 1%; venta al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá en el acto de firmar el boleto de compraventa constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dictasen se le tendrá por notificada automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de CPCC. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del mismo Código. El martillero no podrá recibir posturas menores a PESOS TRESCIENTOS ($ 300.-) y en ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar, deberá concurrir personalmente o en su defecto hacerlo personal por él autorizado, debiendo confeccionar un listado de las personas que visiten el inmueble procediendo a su identificación mediante el documento correspondiente. En el acto de remate, el martillero interviniente también deberes confeccionar un listado de las personas que asistan al acto, procediendo a su identificación, en los términos antes indicados. El martillero no admitirá la visita al bien, ni la permanencia en el acto de remate de las personas que se nieguen a identificarse. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Asimismo se hace saber que el boleto de compraventa será firmado inmediatamente en la oficina concluido el acto. Deudas: Rentas al 31/12/02 $ 19.716,18;, Municipal al 11/11/02 $ 648,76; O.S.N., no existen deudas; Aguas de Campana al 19/05/03 $ 533,06; ABL al 10/12/02 $ 251,12 y $ 324,38. Visitar el día 27 de Agosto de 2005 de 12,00 a 15,00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 17/8 N° 42.540 v. 18/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Única desempeñada por Dra. Silvia Cantarini, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/VILELA RAMON EDUARDO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 59.609/98 Reservado) que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DÍAZ, rematará en pública subasta, el día 29 de agosto de 2005, a las 8:30 horas, comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicada en el Partido de Almirante Brown con frente a la calle Avellaneda hoy número 562, entre las de Seguí y Canale, Provincia de Buenos Aires. La vivienda se compone de jardín al frente sobre un lote de terreno que mide 10 x 35 mts de fondo, living comedor de 8 x 4 mts con hogar a gas, una antecámara de 3 x 2 mts, baño completo, un dormitorio de 4 x 4 mts con placards, un patio interno de 4 x 2 mts, otro dormitorio de 3.5 x 3.5 mts con placard, un tercer dormitorio de 3 x 4 mts con placard, un baño sin bañera, un cuarto dormitorio de 3 x 4 mts con placard, una cocina de 4 x 2 mts sin el mueble de cocina, otra antecámara de 2 x 3 mts que comunica al garage de 3 x 10 mts, un comedor diario de 4 x 7 mts con hogar, un lavadero de 2.5 x 2 mts, un baño con ducha, un patio con baldosas de 4 x 10, una habitación de servicio de 3 x 4 mts, con baño, otro patio de 7 x 4 mts, con escalera que conduce a la terraza de 10 x 7 mts. Las medidas son aproximadas, la vivienda se encuentra en buen estado, al momento de la constatación. El inmueble está libre de ocupantes y muebles. Base: $ 136.500 Seña: 30%. Comisión 3%. SELLADO DE LEY. Acordada: 0.25%. De fracasar la subasta, se efectuará una nueva, el día 13 de septiembre de 2005 a las 10:45 horas, exhibiéndose los días 2 de septiembre de 2005 de 14:00 a 17:00 horas, y el día 3 de septiembre de 10:00 a 13:00 hs con una Base de $ 100.000: Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Mun. Almte. Brown $ 5639.76 (fs. 402); O.SN: $ s/deuda al 6/8/02 (fs. 352). A.A. $ 2164.74 AL 14/07/04 (Fs. 412). Rentas $ 2.698.60 (fs.431). NOMEM. CATASTRAL: Circ. I, Secc. E, Parc. 2 D, Manz. 198 B, Matrícula 43630. Partida 45275/7. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", se hace constar que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El bien se exhibe el día 19 de agosto en el horario de 14:00 horas a 17:00 horas y el día 20 de agosto de 10:00 horas a 13:00 horas.

Buenos Aires, a 16 días de agosto de 2005.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 17/8 N° 72.185 v. 18/8/2005

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre piso, Capital Federal, en autos "EXPONENCIAL S.A. c/LUCAS, DANIEL HECTOR s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 20.862/02, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 24 Agosto de 2005 a las 12,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del bien sito en General Rivas 2363/65, entre Zamudio y Av. San Martín, Unidad Funcional Nro. 4 de planta baja y primer piso, matrícula 15-36947/4, Capital Federal. Superficie en planta baja escalera 4,12 m2; en primer piso cubierta de 60,91 m2; descubierta 13,55 m2, balcón 6,29 m2. Total por piso 90,75 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 64, Parcela 33ª. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a calle Gral. Rivas 2365. Desde la puerta de ingreso común y por escalera cubierta, se ingresa al 1er. piso donde se desarrolla la unidad funcional Nro. 4, que cuenta con dos habitaciones con placares, una al frente y otra al contrafrente, comedor al frente con balcón corrido, baño solo con bañera, cocina amplia solo con mesada, lavadero y patio interno. Todo en mal estado de uso y conservación, con faltantes de accesorios en cocina, baño, elementos eléctricos. Libre de bienes y de ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 22 y 23 de Agosto de 10 a 12 hs. Base: $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No corresponderá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Hay, constancias de deudas en Rentas por ABL (fs. 145/6) por $ 935,16 al 15/03/04; en Aguas Argentinas (fs. 201) por $ 32,27 al 10/12/04; sin deuda en OSN (fs. 199) al 16/12/04. Se deja expresa constancia que según lo informado por el martillero a fs. 239 vta., el inmueble no abona expensas por tratarse de unidad tipo PH. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2005.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 17/8 N° 72.099 v. 18/8/2005

N° 27

EDICTOS BOLETIN OFICIAL. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 la Capital Federal, sito en Av. De los inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en autos "ABN AMRO TRUST ARG. S.A. c/VAZQUEZ, ALDO BELTRAN y otra s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 54672/01, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastará el día 25 de Agosto de 2005 a las 12,30 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: El bien ubicado en la calle Suipacha 2628, entre Av. Pte. Perón y José C. Paz, Pdo., de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 92,61 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Q, Manzana 63-e, Parcela 8, Matrícula 31060. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia como propietarios. Consta de living comedor, cocina, baño y dos habitaciones, estado general regular. Asimismo se deja constancia que se encuentra en medio de un asentamiento (villa de emergencia) y las calles de acceso son pasillos. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 23 y 24 de Agosto próximo de 12 a 14 hs. Base: $ 20.000.- Seña 30%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas debidamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del rito. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. Hay constancias de deudas en Municipalidad de San Martín (fs. 228) por $ 751,43 al 9/02/05; en Rentas (fs. 238) por $ 1542,40 al 31/03/05; en Aguas Argentinas (fs. 209) por $ 2307,13 al 15/11/04; no teniendo deudas en OSN (fs. 123) al 5/06/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 17/8 N° 72.098 v. 18/8/2005

N° 33

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 33, Secretaría única, comunica por dos días en los autos: "LOPEZ, Liliana Ines c/CACERES, Miguel Augusto s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 85.73/04, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 23 de Agosto de 2005, a las 9 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE sito en la calle TUYUTI 6892, esquina Cosquin 510 de esta Capital Federal, matrícula FR 1-3.715; N.C.: C. 1, S. 72, M. 82-D, P. 2, que adeuda: GCBA $ 120,04 (fs. 85) + c/deuda fs. 86 de $ 6.798,89 ambas al 19/5/05; sin deuda de Aguas Arg. al 4/4/05 (fs. 53) ni de OSN al 13/4/05 (fs. 56). Del acta notarial de fs. 61 surge Estado Físico: que el inmueble se desarrolla en planta baja y primer piso; la planta baja consta de hall de entrada, cocina, comedor diario, comedor, sala de estar, toilette de recepción y un patio abierto con parrilla y pileta. En planta alta tres dormitorios, baño principal completo y otro baño secundario. El estado actual es muy bueno. Ocupación: se encuentra ocupado por la demandada y por un casero y se encuentra totalmente amueblada y equipada. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE, $ 70.200: SEÑA 30%, COMISION 4% y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del Cód. Procesal), debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opere de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso art. 584 CP; para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos; tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo comprador (fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo"). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. EXHIBICION: los días hábiles del 18 al 22 Agosto de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 2005.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/8 N° 44.522 v. 18/8/2005

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Capital Federal, comunica en autos: "SCOTIABANK QUILMES S.A. C/NUVA S.A.C.I.F.I. S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 33.009/00, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 24 de Agosto de 2005 a las 12:45 horas en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle José León Suárez N° 2638/42/44/46/48 entre Tandil y Av. de los Corrales de Capital Federal. Matrículas 1-38464 y 1-38465. Identificado Catastralmente como Secc. 76, Manzana 37, Parcelas 14 y 15 unificadas en parcela 14a por mensura 23/85 empadronada por partida matriz 97.352. Se trata de un gran galpón-depósito (lotes contiguos y unidos entre sí) que consta de Planta Baja y Entre Piso, se encuentran máquinas para fabricar plásticos y gran variedad de artículos plásticos. Ocupado por la demandada y el estado de conservación es Bueno. Todo según constatación notarial y la realizada por el martillero en autos. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus" Al contado y mejor postor.- BASE: $ 242.486, SEÑA: 30%; COMISION: 1,5%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta. Queda prohibida la compra en comisión como así también la posterior cesión del boleto de compra-venta. DEUDAS: G.C.Bs.As.: $ 44.192,93 al 4/03/05 Fs. 480/490, O.S.N.: sin deuda al 13/12/00 Fs. 197/98, Ag. Arg.: $ 3.798,12 y 3.535,17 al 9/12/04 Fs. 467/474: Las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/Ejec. Hipotecana"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositará el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente en la subasta responderá por las deudas de expensas que se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El inmueble de autos no tributa expensas. Exhibe: 18 y 19 de Agosto de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

María Victoria Pereira, secretaria interina.

e. 17/8 N° 72.101 v. 18/8/2005

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48 a cargo de la Dra. IRENE M. E. LLANOS SIRI DE DILLON, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 3° piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos: *CONSOR-

CIO PROP. AV. ENTRE RIOS 1652/54/56/58/60 c/ESCURRA Andres Edmundo s/ Ejecución de Expensas" (RESERVADO) Expte. N° 43.180/96; que el Martillero Público Darío Alejandro LOPEZ (tel/fax 4371-1063) REMATARÁ el 25 de AGOSTO de 2005 a las 9,15 hs. (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 15 a 17 hs., el bien sito en AV. ENTRE RIOS 1652/54/56/58/60 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C. 3, S. 16, M. 21, P. 10C, U.F. 77. Matrícula N° FR 3-8340/77. Superficie total s/título: 23,48m2. Porcentual: 0,687%. Según informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 364 el departamento tiene entrada común por Av. Entre Ríos 1654 el cual se encuentra ocupado por Yolanda Lidia Martinez de Escurra (madre del demandado). Consta de 1 ambiente con pisos de mosaico granítico, con cocina integrada y baño instalado azulejado en casi toda su altura color blanco con artefactos sanitarios color beige, con ducha, sin bañera y pisos de cerámica color gris. Hay manchas de humedad en el techo. En regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS y en el estado fisco y jurídico en que se encuentra. BASE $ 12.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones —si las hubiere—, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. El adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. ADEUDA a G.C.B.A: s/fs. 322 $ 162,40 al 9/2/04; a A.A.S.A. s/fs. 325 $ 20,03 al 4/3/04; a 0.S.N; s/fs. 382, no registra deuda al 18/4/05; a Expensas: s/fs. 314 $ 11.300,06 al 22/2/05. Expensa Febrero de 2005: $ 31.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 17/8 N° 44.547 v. 18/8/2005

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 61 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "PAJARO, LUIS ALBERTO y otros c/PAULISE, MARIO y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 11.298/03 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 24 de Agosto de 2005, a las 11.45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Av. Pueyrredón 359/63/67, entre Valentín Gómez y Sarmiento, con acceso por el N° 363 de Pueyrredón, unidad funcional Nro. 14, piso 2 de Capital Federal; matrícula 11-35/14. Superficie cubierta 66,07 m2; con mas 3,95 m2; semicubierta y total para el piso y UF 70,02 m2; porcentual 2,09%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 4, Parcela 8ª, Partida 1.647.260. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Av. Pueyrredón 363, piso 2do. "4" del segundo cuerpo. Consta de hall de distribución, living comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y lavadero con habitación y baño de servicio, ocupado por el demandado en autos en calidad de propietario junto a su hijo. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 22 y 23 de Agosto próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 80.000. Seña 30%; saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate, caso contrario se aplicara la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Procesal). Comisión 3% más IVA. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas por Expensas por $ 957 a Agosto de 2005; en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 307) por 2.570,22 al 15/06/05; en Aguas Argentinas (fs. 312) por $ 30,78 al 15/07/05; sin deudas en OSN al 11/07/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2005.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/8 N° 42.743 v. 18/8/2005

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LAULHE, JUAN PEDRO Y OTRO C/VALETUTTO NELIDA INES S/ORDINARIO" Expte. N° 52.951/02, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 24 de agosto de 2005 a las 12:15 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble designado con el N° 7 Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Chacra 543, Parcela 7. matrícula 38.750 (78) del Partido y Ciudad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires). Se trata de un Lote de Terreno Baldío sin ninguna mejora con alambrado solo sobre el frente que da a la Av. de los Trabajadores (asfaltada) y consta de 103,92 mts. de frente por 211,38 mts. de fondo o sea Superficie Total: 21.966,61 m2. a pocas cuadras del centro de la Ciudad. Se encuentra Desocupado y en estos momentos hay un rastrojo de Soja. Estado de conservación Regular. Todo según constatación obrante en autos. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus" Al contado y mejor postor. BASE: $ 15.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. DEUDAS: D.G.R: (Imp. Inmob.): $ 90,30 al 30/04/05 Fs. 167, Municipal Olavarría: sin deuda al 2/06/05 Fs. 186. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, Sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 18, 19 y 20 de Agosto de 2005 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.

Marcos Galmarini, secretario.

e. 17/8 N° 72.103 v. 18/8/2005

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en diario LA NACION que en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A c/ GAUDIO, JUAN CARLOS y Ot. s/Ejecución Hipotecaria- Expte. N° 71025/1997 que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 23 de agosto de 2005 a las 12:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Bs. As., en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado con frente a la calle El Esporal esquina a la de El Caburé hoy número 1091, del Barrio Gral. Martín Guemes, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: VII, Secc.: P, Manz.: 65, Parc.: 10a. Matrícula 30838, Superficie según informe de dominio: 406m. 26dm2 Base: (auto del 23/05/05) $ 80.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3%. Arancel acordada 10/99: 0,25% y Sellado de Ley todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión (art 79 inc 7 de la ley 24.441) como así tampoco procederá la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Conforme informe de Constatación (1er. cuerpo) El oficial de Justicia informa que fue atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Oscar Cherñak quien manifiesta ocupar la casa junto con su esposa y sus dos hijos y manifiestan haber firmado un contrato de comodato con una inmobiliaria y el Sr. Juan Carlos Gaudio con fecha 27/02/1998. Seguidamente se detalla el bien que consta de comedor, cocina y baño y desde el comedor se comunica con tres habitaciones y un baño. Por medio de una escalera en madera y hierro se comunica a un altillo con dos habitaciones desde la puerta de la cocina se sale a un fondo, con un pequeño cuarto que sería para guardar herramientas con portón de garage y una puerta lateral. La finca se encuentra en mal estado de conservación y presenta humedad en las paredes. Se deja constancia que por resolución del 25/07/05 se autoriza a la parte actora a compensar el precio hasta el monto de su acreencia en caso de resultar adquirente del bien a subastarse. Informa de deudas-. A fs. 156 Dirección Gral. De Rentas al 31/03/1999 informa $ 543,74, a fs. 150 OSN informa al 14/09/99 deuda por $ 11,35 y Municipalidad de la Matanza a fs. 123/132 al 05/03/1999 informa $ 1.034,15. Se deja constancia de lo resuelto en el Fallo Plenario del Fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, por el cual se ha establecido que quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión con excepción de la deuda por expensas. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 18 y 19 de Agosto de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de Agosto de 2005.

Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 17/8 N° 72.102 v. 18/8/2005

N° 79

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Juez Nacional, secretaría única a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: CONS. DE PROP. J.M.GUTIERREZ 2551/53 c/ALBERDI DE LAU, MARIA FERNANDA s/EJECUCION DE EXPENSAS (Expte. N° 92655/02), que la martillera pública Mariana I. Menardi, fjs. 92, rematará el día 26 de Agosto de 2005 a las 11:45 hs. en punto, según fjs.167, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble fjs. 177, sito en la calle J.M.Gutierrez 2551/53 unidad funcional N° 14 del piso 7°, depto "B", Capital federal, superficie 79 mt². Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 145, Parcela 21. Matrícula 19-6620. El inmueble a la fecha de constatación, fjs. 116, se encontraba utilizado como vivienda por la demandada, su marido y sus cuatro hijos. Consta de un amplio living con piso de parket y un pequeño balcón vidriado, dos dormitorios con placares y piso de moquete con señales de mucho uso, baño completo. toilette, cocina y dependencia de servicio. Posee calefacción central. La Unid. Complementaria XIII de la Planta Sótano (baulera) es de un metro cuadrado apróximadamente que se encuentra ocupad. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base $ 175.000. Seña 25% Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN0. 0,25%. En efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deuda por expensas: $ 32452.05 al 26/08/05 fjs. Posee una hipoteca (epte. 36375/01) según fjs. 130, autos "Garasto, Juan Salvador y otro c/Alberdi De Lau, María Fernanda s/Ejecución Hipotecaria" que tramita por ante el juzgado del fuero N° 28. No procede la venta en comisión. Las personas concurrentes al acto de la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que este comisionada a esos efectos. Conforme doctrina fallo plenario del fuero civil e fecha 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto I S/Ejec. Hipoc", no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlo. En caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda de expensas. Los interesados podrán concurrir al tribunal a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital federal y dentro del quinto día de la aprobación depositar el saldo en Banco Nación Argentina. El inmueble podrá ser visitado los días 21 y 22 de Agosto de 2005 en el horario de 15:00 a 16:30 hs, fjs. 168.

Buenos Aires, 11 de agosto 2005.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 17/8 N° 2971 v. 18/8/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. Rosa Villa de Gene, Secretaría interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550 Piso 6° Capital Federal, comunica por 2 días en autos "VELIZ AILAN SELVA ROSARIO c/MIRANDA OSCAR CARLOS s/EJECUCIÓN DE ALQUILERES" Exp. 99152/2001, que el Martillero Ernesto Omar Gil (4752-8350) subastara el día 25 de Agosto de 2005 a las 13,15 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Herrera N° 1671/73/75 Planta Baja y Entrepiso entre Alvarado y California de Capital Federal, el que se encuentra ocupado por Graciela Olga Silvestro con DNI 5.682.406 en carácter de propietaria y lo habita junto a sus hijas María Cristina Takara y María Laura Takara. Se trata de un departamento interno por pasillo en común, consta de patio, cocina instalada, un dormitorio, comedor, baño instalado y una habitación en planta alta, todo en buen estado de conservación.- Nom. Catastral: Cir. 3, Sec. 18, Manz. 122, Parc. 17, U.F. 3, Matricula FR 3-336/3. Adeuda A.B.L. al 24-10-03 $ 150,95 (fs. 104).- A. Arg. Al 124-:- 10-03 $ 477,89 (fs. 103) O.S.N. s/deuda al 24-10-03 (fs. 102). Base $ 33.000.- Seña 30 %.- Comisión 3%.- Arancel Acordada 10/99 0,25 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en la Sucursal Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna. Visitar día 24 de Agosto de 2005 de 10 a 12 hs. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv, en pleno, "Servicio Eficiente S.A. c/ Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria", del 18-2-99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art 133 CPCC.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 17/8 N° 42.546 v. 18/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Gariboto, Secretaria N° 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres (3) días en los autos: "I.O.A. S.A. S/ Quiebra, S/ Concurso Especial promovido por Banco Patagonia Sudameris S.A." (Expte. "R" 88.680) que el martillero José María García Arecha rematará el día viernes 25 de agosto de 2005, a las 10.15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles, en block: Hipólito Yrigoyen 4166/70/74; Av. Belgrano 4155, Av. Belgrano 4161; Hipólito Yrigoyen 4176/80/84, y Av. Belgrano 4169 de esta Capital Federal. La superficie total de este conjunto de terrenos es de 2.475 m2 aprox. Sobre el 90% de estos terrenos se encuentra una vieja construcción de lo que fuera un establecimiento fabril y oficinas, en total estado de abandono y destrucción. La venta del conjunto de estos inmuebles es ad corpus, y los mismos se entregarán desocupados. Condiciones de venta: base: $ 900.000 - seña: 30% - comisión: 3% - arancel 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal; en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). Las deudas tributarías que registren estos inmuebles quedan sometidas al principio general en la materia, es decir, aquellos impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán presentarse por vía incidental para la verificación del crédito; las posteriores al decreto de quiebra, deberán reclamarse en estos autos y, previa comprobación del síndico, se pagarán inmediatamente después de la liquidación de los inmue-

bles a subastarse; las deudas posteriores a la toma de posesión de los inmuebles subastados estarán a cargo del adquirente en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar un nuevo remate y responsabilizar al postor remiso de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa, cfr. arts. 580, 581 y 584 del CPCCN. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito de dicho saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Visita: los interesados deberán ingresar por la entrada del inmueble de Av. Belgrado 4169, de esta Ciudad, los días 16, 18 y 22 de agosto de 2005, entre las 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2005.

Martín Terrero, secretario.

e. 16/8 N° 42.484 v. 18/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "FURLAN, JUAN CARLOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N° 98.289 (Reservado) que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 30 de Agosto de 2005 a las 8:30 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles que a continuación se detallan: 1) unidad N° 2 ubicada en el Primer Piso (depto. "A") de la calle Concordia 3777/79/87, esq. Pedro Morán y las Unidades Complementarias III y X, de Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 83, Manz. 187, Parc. 26; Matrícula 15-76277/2.- Se trata de un semipiso compuesto de 2 habitaciones con placard empotrado y ventanales a la calle Concordia, 1 habitación con placard y ventana y un living comedor, ambos con balcón corrido sobre la calle Pedro Morán, amplia cocina comedor con ventana a la calle Concordia, habitación de servicio con baño, cochera cerrada y baulera, ocupado por el fallido y su esposa.- BASE $ 120.000.- 2) Yerua 5135/37/43.- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 3, Parc. 30, Matrícula: 15-15129.- Se compone de puerta de entrada individual, portón de dos hojas de aprox. 3mts. de ancho por 6mts. de alto y un galpón de 8,66mts. de ancho por 27mts. de largo con techo de chapas, planta alta una vivienda u oficina de aprox. 70m2. que consta de comedor, 2 habitaciones con ventanas a la calle, baño, cocina y terraza, sup. cubierta aproximada 400m2.- BASE $ 100.000.- 3) WARNES 2201. Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 49, Manz. 9, Parc. 23; Matrícula 15-15264.- Se trata de un galpón en muy malas condiciones de conservación dividido en dos, posee dos baños, techos de chapa y terraza, Ocupado por el Sr. Mario Baruj, D.N.I. 14.867.218 que manifiesta ser inquilino.- BASE $ 60.000.- 4) Yerua 5167/69.- Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 49, Manz. 3, Parc. 29; Matrícula N° 15-15128.- Se compone de puerta individual y portón con puerta chica de 3mts. de ancho por 4mts. de alto, un compartimiento de oficinas, 2 baños sin artefactos y un galpón de aprox. 8,66mts. de ancho por 35mts. de largo con piso de cemento alisado y techo de chapas de cinc, superficie cubierta aproximada 300m2.- BASE $ 90.000.- Condiciones de Venta: Seña 10%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión.- Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento Para la Justicia Nacional. Art. 104.5. y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad la entrega de la posesión.- Exhibición: de los inmuebles de la calle Yerua 5135/43 y Yerua 5167/69 los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 9:00 a 10:00 horas; calle Concordia 3777/87 los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 10:30 a 11:30 horas y calle Warnes 2201 libremente.- Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/8 N° 488.105 v. 22/8/2005

N° 5

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 5, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. fed., comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MARCELO LUIS S/QUIEBRA" Expte. N° 41.366/98, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2005 A PARTIR DE LAS 11 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes inmuebles del fallido (DNI N° 4.546.453): 1) El 100% de una finca en el Pdo. de Morón, Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires, con frente a calle Boulevard Santa Rosa 65 e/Zufriategui y Segunda Rivadavia, edificada s/lote de 11,56 mts. de frente por 58 mts. de fondo. (Nom. Cat. Circ. V,. Secc. C, Manz. 9c, Parc. 16. Mat. 13.170). Se trata de una casa de 2 plantas, de 59 años de antigüedad, en buen estado de conservación, con jardín al frente y al fondo. En Pta. Baja: living-comedor, pasillo de circulación comedor diario con hogar, toilette, cocina y lavadero. En el fondo un garage, pequeño galpón y una pileta de plástico. En Pta Alta: hall de distribución, 4 dormitorios (uno de ellos con balcón) y un baño completo. Ocupada por el fallido y su cónyuge. BASE $ 100.000 y 2) El 50% indiviso de un lote de campo de 40 Has. en el Pdo. de Bartolomé Mitre, Pcia. de Bs. Aires. (Nom. Cat. Circ. X, Parcela 765-c. Pda. 12.964. Mat. 6638). Consiste en una fracción de campo agrícola s/ camino de tierra en muy buen estado y a 4.200 metros del Km. 44,600 de la Ruta 191 que une las ciudades de San Pedro y Arrecifes: No tiene ninguna mejora y se encuentra dividido en 2 potreros con alambrada perimetral de 4 hilos en regular estado. Al no tener casa alguna se encuentra deshabitada pero es explotada desde hace varios años por quien dijo ser condómino del fallido y sembrar allí maiz, trigo y soja. BASE $ 150.000. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter nacional, provincial o municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y medor postor con las bases indicadas en cada caso. SEÑA 30%, COMISION 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.- Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. EXHIBICIÓN: El inmueble de Santa Rosa 65 los días 19 y 22 de agosto de 2005 de 10 a 12 hs. y la fracción de campo libremente. El volante de propaganda contendrá el modo de llegar al campo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 11/8 N° 71.906 v. 18/8/2005

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo COMERCIAL N° 5, Sec. N° 9, sito en Libertad 533 P.B. de esta Ciudad, comunica por 2 DIAS en autos: "SCHICK Edgardo Eloy c/YBARRA Amelia Margarita y otro s/Ejecutivo" Expte. N° 54043, que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ (Tel/Fax 4371-1063) REMATARA el 26 de AGOSTO de 2005 a las 8:30 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; el siguiente inmueble: lote 16 de la manzana 6c, Gral. Sarmiento (hoy Malvinas Argentinas) Pcia. Bs. As., datos catastrales; Cir. III; Secc: F, Man. 6c, Parcela: 16. Matrícula: 36.167. Sup. s/tít. 250 m². Según constatación: ubicado en la Localidad de Tortuguitas, hoy Ptdo. de Malvinas Argentinas (Ex. Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. As. con frente a la calle ALFREDO NOBEL N° 4382, entre Magallanes y Etchart, cerrando la manzana la calle Lisandro de la Torre. En regular estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y flia. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $: 12.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes en el caso en que se tratare de un bien sujeto a las disposiciones de la ley 13.512 adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expte. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. ADEUDA: a Munic. Malvinas Arg: s/fs. 83 $ 2.365,56 al 21-7-04; Rentas s/fs. 98 $ 3.714,68 al 30-6-04. EXHIBICION: 24 y 25 DE AGOSTO DE 2005 DE 15 A 17 hs.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretario.

e. 17/8 N° 44.548 v. 18/8/2005

N° 7

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 a mi cargo, con asiento en Av. Pte. Roque S. Peña N° 1211 – Piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/FREYER JORGE Y OTRO s/EJECUTIVO" Expte. N° 59937, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará ad-corpus, al contado y al mejor postor el día 26 de agosto de 2005 a las 10,45 horas —en punto— en el Salón de Venta sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% INDIVISO del inmueble ubicado en LAGOS 2940/42, de Capital Federal, entre Monasterio y Zavaleta – Nomenclatura Catastral: Circ: 2 – Secc 24 – Manz: 5 – Parc: 7 – Inscripto en la Matrícula 2-7253. Medidas s/Tit. 8 M. 66 cm de Fte. al N por 30 M. 31 cm. de fondo al S, linda, al Fte. con pasaje Lagos, al S con lote 15, por el E. con lote 30 y por el O con el lote 32. De acuerdo a la constatación obrante en autos el inmueble se encuentra ocupado por Sidorkevich Dario Gustavo – DNI: 21.717.232 en carácter de inquilino con contrato vencido sin exhibirlo, conjuntamente con Mirta Ferreyra y Sol Agustina Sidorkevich, Norma Ferreyra, Dante Mendoza y su hijo Santiago Mendoza. Consta de: Galpón con oficina bajo escalera, patio, baño, dormitorio y pequeño depósito, por escalera se accede a cocina comedor un baño y dormitorio. Por el N° 2940 se accede a un hall, tres dormitorios, living comedor, cocina, lavadero, baño completo, patio y balcón terraza. Todo en buen estado. BASE $ 52.000. Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Acordada 10/99, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Suc. Tribunales – a la cuenta de autos y a la orden de V. S., el importe que corresponda abonar bajo apercibimiento de ley. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 130) $ 3.477,60 al 24-3-00. O.S.N. (fs. 140) Partida sin deuda al 5-4-00 – Gobierno Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.) $ 5.114,42 al 28-3-01. El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-605.9560).

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 17/8 N° 72.097 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2do. piso, comunica por cinco días en autos "LEVY JOSE S/QUIEBRA, exp. N° 73.219 que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-5551034-3) rematará el día Viernes 26 de Agosto de 2005 a las 11.15 hs., en el salón de Perón 1233, el 50%, indiviso del departamento ubicado en Av. CORRIENTES 5361/5/7, U.F. N° 10 del 3er. piso de Capital Federal, que consta de un dormitorio de 3 x 3, living – comedor de 5 x 3 mts., baño y cocina, en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario. Expensas mensual $ 96,04. BASE $ 18.750, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 3%, Ac. 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se admitirá compra en comisión, ni posterior cesión del boleto. Exhibición días 24 y 25 de Agosto de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 17/8 N° 72.104 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Comercio 7, Sec. 13 comunica por tres días en autos "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/ ALBERTENGO, Héctor Oscar (CUIT 20-05334774-7) s/Ejec. prendaria" Expte. 81333, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 30 de agosto de 2005 a las 8:15 hs. (EN PUNTO) en Tte Gral. Perón 1233 Capital un automotor año 2004, Marca Ford, Modelo Mondeo Ghia, Motor Ford 4GK07410, chasis Ford WF045XGBB4GK07410, Tipo Sedan 4 Ptas., Dominio EQQ 573 en el estado en que se encuentra y exhibe en 1° Tte. Camilli y Col. Gaona, Moreno, Pcia. Bs. As. días hábiles de 9 a 11 hs. desde la primera publicación. Adeuda $ 2.422,20 al 4/7/05 fs. 38 por patentes. El comprador se hará cargo de todas las deudas por patentes que pesen sobre el bien. Se dispone como condición de subasta que queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión de boleto. BASE $ 30.000, al contado, mejor postor y en efectivo. Comisión 10% mas IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac 24/00 CSJN en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital. En caso de corresponder el pago de IVA es a cargo del comprador y será retenido por el martillero.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 16/8 N° 72.041 v. 18/8/2005

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 7, Sec. 13 comunica por cinco días en autos "KUPER BEATRIZ S/ QUIEBRA" Expte. 67282", que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27-13792118-4, tel. (15) 5-108-1400, rematará el día 30 de agosto de 2005 a las 13.15 hs (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Paso 763/65/65 A, unidad uno, sótano y planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Sec. 9, Mz 24; Parc 13; Matrícula 11-774/1. Se trata de un local a la calle con entrada independiente por el N° 765 A de la calle Paso, con persiana metálica. La superficie total es de 76 metros 09 decímetros cuadrados (dominio fs. 324). Tiene aproximadamente 4 mts. de frente; baño compartimentado en planta baja. El acceso a la planta sótano es por una escalera desde el interior del mismo local. Regular estado de conservación con signos de humedad en sótano, sin agua en baño al momento de la constatación DESOCUPADO. Al contado y mejor postor. BASE $ 58.000 - seña 30% - comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. El adjudicatario deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el supuesto que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y los posteriores, a cargo del adquirente. Exhibición: 23 y 24 de agosto de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires 26 de julio de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 16/8 N° 488.106 v. 22/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BUNGE, AUGUSTO M. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA" Expte. N° 77595 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 24 de AGOSTO de 2005 a las 11:30 hs. —en punto—, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 2360 (entre Aristóbulo del Valle y Monteverde) PRIMER PISO (UNIDAD FUNCIONAL

7-POLIGONO 01-01) de la localidad de CASTELAR, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 1988/7. Nomencl. Catast.: Circ. II; Sec. A; Manz. 26; Parc. 3b; Subp. 7. Cuenta con una superficie, según dominio, de 88,04m2. Se trata de un depto. Compuesto de hall; living comedor al fte. c/balcón; dos dormitorios; un baño completo; cocina y lavadero, todo en buenas condiciones de uso y conservación, ocupado. BASE $ 31.000,- B) EL 100% DEL INMUEBLE ubicado en la calle CHIAPPORI 1438 (antes Pringles) —entre Einstein e Ituzaingo— Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 3483. Nomencl. Catast.: Circ. III; Sec. B; Manz. 65b; Parc. 5. Designado como Lote 5 de la Manzana 20, con una superficie de 616m2. (20mts. fte. por 30,80mts. fondo) Se trata de un terreno —en calle de tierra— con una construcción precaria de un dormitorio; cocina y baño, ocupado por el Sr. Carlos Ramón Escobar y la Sra. Ana María Benitez, en carácter de propietarios, exhibiendo cesión de boleto de venta. BASE $ 4.000,- C) UN AUTOMOVIL marca PEUGEOT 505 SR familiar año 1989, motor 492212, Chasis 2056115, Dominio UYK365. BASE $ 4.000,- CONDICIONES DE VENTA: para los inmuebles: Ad-Corpus, al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL CSJN 0,25% y SELLADO DE LEY, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Cdad. de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal y a la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.) En caso de adeudarse tasas, impuestos y contribuciones sobre los inmuebles y vehículo a subastar, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Para el automóvil: al contado y mejor postor, COMISION 10%+IVA, ARANCEL 0,25% todo en el mismo acto del remate. El vehículo se enajena en el estado en que se encuentra y habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole por su estado o calidad. El retiro y acarreo estará a cargo del comprador. Exhibiciones los días 18 y 19 de Agosto de 2005: el inmueble de la calle Bme. Mitre 2360, 1° piso UF 7, Castelar, Pcia. de Bs.As., de 14:00 a 16:00 hs.; el automóvil Peugeot 505 depositado en el garage de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1520, Capital Federal, de 10:00 a 12:00 hs.; y el inmueble (lote de terreno) ubicado en la calle Chiappori 1483 de Pilar, Pcia. de Bs. As., libremente.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 12/8 N° 488.065 v. 19/8/2005

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 23, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, Capital comunica por 5 días en el juicio: "MELLINO, Esteban s/quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. N° 79655, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 25 de agosto del 2005 a las 8 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Loyola 1530, entre Carranza y Bompland, Capital Federal, NC. Circ 17, Secc. 33, Maza. 34 Parc. 3, Matricula FR 17-6500. Se trata de un local a la calle con anfiteatro al fondo y un semi-piso, en regular estado de conservación. Mide 8,66 de frente por 39,10 mts.2 de fondo. DESOCUPADO. BASE: $ 93.750.- SEÑA 30% COMISIÓN 3% mas IVA - Arancel C,S,J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. de Proc. bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC.- El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión que salvo por causas no imputables al adquirente se lo tendrá por tomada dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Acto seguido se procederá a la venta de 4 lotes de bienes muebles consistentes en elementos de gastronomía, de iluminación, muebles de oficina y en general. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentra, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series y se entregará dentro de las 48 hs. de aprobado el remate y dentro de los cinco días, mediante mandamiento que diligenciará el martillero SIN BASE. Al contado. Seña 30%. Comisión 10% todo mas IVA. Dentro de la 48 hs. Exhibición: los días 22 y 23 de agosto próximo de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial y los informes de su procedimiento deberán requerirse en Secretaria.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 11/8 N° 487.896 v. 18/8/2005

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Sec. Nro. 23, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., de Cap. Fed., en el Expt. N° 73.608 caratulado "COHEN, Miguel c/CASABÉ, Carlos y otros s/ejecutivo", comunica por dos (2) días, que el 26 de agosto de 2005, a las 10,00 horas en punto, la Martillera Pública María Laura CATOGGIO, rematará en la Oficina de Subasta Judiciales sito en la calle Tte. Pte. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., en el estado que se encuentra, el 1/3 indiviso de la propiedad del local ubicado en calle 8, N° 843, "Galería del Sol", UF N° 10, identificado como Local 20, entre las calles 48 y 49 del Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y que se encuentra OCUPADO. El local se encuentra en el vértice de la "Galería del Sol" en donde se juntan las dos alas de la misma con acceso a ambas calles Mide aproximadamente 3mts por 6mts, tiene vidriera independiente, puerta de blindex todas sus paredes cubiertas d por discos, CD y demás objetos complementarios. El piso es de material. Estado físico bueno. Todo según constatación. Medidas: Sup. UF N° 10, 16,32mts. cdos. (fs. 146) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Manz. 588, Parcela 4-e, Subparcela 10. (fs. 146) MATRICULA: 123.960/10 del Partido de La Plata (fs. 147) Adeuda a la fecha: RENTAS, la suma de $ 16,10 (fs. 169); Servicios Sanitarios (Aguas Argentinas No registra deudas (fs. 182/83); O.S.N. No registra deuda (fs. 182). Municipal, la suma de $ 3000 (fs. 176) Condiciones de venta. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Base: PESOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS ($ 18.300) (fs. 245). Seña: 30%; Comisión: 3%, pagaderos al contado y en efectivo en el momento del remate. Será admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial. Fíjase el plazo de hasta 12 hs. del día anterior a la fecha de la subasta para la recepción de las ofertas correspondientes haciéndose saber que se procederá a la apertura de los mismos a las 12,00 hs. del día anterior a la subasta (25 de agosto de 2005) La Martillera concurrirá personalmente a la audiencia de apertura de sobres a efectos de que se haga entrega de la mayor oferta. Se dará lectura de ella antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada, con antelación. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa y sobre la comisión del martillero, si este resultare responsable inscripto en el IVA, el pago de dichos tributos deberán ser solventados por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y cumplir los demás requisitos de los arts. 579 y 580 del Código Procesal. El saldo del precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro del 5 día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ningún otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate y oblado el saldo del precio, se extenderá certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y que, por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los trámites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos de escrituración que se irrogaren, así los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, así como el IVA que pudiera corresponder. El comprador debe abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% aprobado por la acordada 10/99. Sellado de ley. Visitas: Días sábado 20, 23 y 24 de agosto de 2005 de 10 a 13 hs. Publíquese por dos días, en el diario "La Prensa", y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 17/8 N° 42.637 v. 18/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ALUMPACK S.A. s/inc. CONC. ESPECIAL POR HSBC BANK ARGENTINA S.A." Expte. 88751, que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7) (TE. 4374-4197), subastará el día 24 de agosto de 2005 a las 13.00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Ruperto Mazza 175, entre España e Italia, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. NC: Circ. 1, Secc. B, M. 152, Lote 17d. Matrícula 44939. El inmueble se ubica a metros del canal de San Fernando y del Río Lujan, con buenas condiciones de accesibilidad. Consta de entrada peatonal y para camiones. Al frente, sector de administrativo y oficinas desarrollado en 7 ambientes. En planta baja se desarrolla la planta principal con importante entrada para camiones, área de descarga y estacionamiento, área de deposito sobre la derecha y al fondo la planta principal de 30x25mts aprox., vestuarios y deposito. Por escalera se accede al 1er piso con dos amplios ambientes a la calle de 7x3mts aprox cada uno, dos baños, cocina, dos oficinas la fondo de 4x3mts aprox. Posee techos parabólicos de fibrocemento a partir de la primera mitad de la planta, con grandes deterioros y faltantes. En total estado de abandono y con techos en mal estado. Se informó en autos que esporádicamente es ocupado por intrusos. Sup 1501,32m2. Venta Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 133.333. Comisión 3%. Seña 30%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 CPN) bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPN. Se prohibe la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 17/8 N° 488.349 v. 18/8/2005

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, SECRETARIA N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840 4° piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "TRAFITEC S.A. (CUIT N° 30-56801473-8) S/QUIEBRA (a pedido de FERROSIDER S.A.)", Expte. N° 74394, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran con domicilio en Av. Córdoba 1388 2° "B" Tel. 4371-1528 CIT N° 20-13735513-3, rematará el día MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 13,15 hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso de los inmuebles propiedad de la fallida ubicados en el Paraje de "Villa Progreso", localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, constituido por nueve fracciones de terreno cuya nominación catastral es: circunscripción I, sección L, manzana 67-a, parcelas 1, 2, 3, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. Sobre la calle YATAY ESQ. MANUEL MAZA. Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos González, sin titulo alguno con su familia. Se trata de una construcción con techo de chapa en pésimo estado de conservación. EXHIBICIÓN: 18 y 19 de agosto de 10 a 12 horas CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISION 3% SELLADO 1% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00 BASE $ 24.375. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 del CPN—, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. La posesión deberá formalisarse dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 17/8 N° 488.364 v. 18/8/2005

N° 15

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3ro. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONINT S.A. s/quiebra" – expte. nro. 79.084 (CUIT de la fallida 30-6780119-1), que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el martes 30 de agosto de 2005, a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el automotor de la fallida Marca Chevrolet Corsa GL 1.6 dominio CQC 200, Modelo 1999, cinco puertas, de color gris celeste, en regular estado de conservación, CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 3.800. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. IVA s/PRECIO DE VENTA: 21%. ACORDADA 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 41 y 133, y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado del remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr: 580 y 584). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre –lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, y serán abiertas en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. EXHIBICION: 24 y 25 de agosto de 2005, de 14 a 15 hs. en la Playa Playa de la Seccional N° 43 de la Policía Federal Argentina, sita en la Avda. Cruz y Escalada, Villa Lugano, Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de agosto de2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 17/8 N° 488.365 v. 18/8/2005

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 15, A CARGO DE LA DRA. NORMA DI NOTO, SECRETARIA N° 30, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 Cap. Fed., comunica por CINCO días en los autos "NIEVAS MARIA NOEMI S/QUIEBRA", Expte. N° 167.856, que el martillero Patricio L. López Malbran (C.I.T. 20-13735513-3), rematará el día MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12,30 hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso de los LOTES DE TERRENOS de propiedad de la fallida, Sra. Nievas María Noemí, ubicados en el partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, e individualizados con Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. M, Manz. 12 H, CH 5ta., 12 FR., Parcelas 15, 16, 17, 18 y el 100% de la parcela 19; sobre la CALLE SOFOGLES ESQUINA EL ARREO PCIA. BS. AS. EN BLOCK con una superficie total de 1.208,75 m2. Los lotes 16, 17, 18 y 19 se encuentran DE- SOCUPADOS y el lote 15 tiene una construcción precaria compuesta de living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Se encuentra ocupado por una señora. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 12/07/2001 $ 624,27 y a la Municipalidad de Luján al 20/07/2001 $ 782,38 EXHIBICION: Por tratarse de lotes de terreno la exhibición será libre. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00 BASE $ 6.470. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art.: 564 del CPR), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C.: 278). El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1° de la ley 23.928— y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, A LAS 12 hs. en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Fede-

ral Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 12/8 N° 488.190 v. 19/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaria Nro. 32, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados "DI PIERRO, MANUEL C/ TOMASINI, GABRIEL LUCIANO S/ EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nro. 23.894/2003, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 24 de agosto de 2005 a las 8.30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el automotor marca Peugeot 504 SRTC, chasis N° 5290664, Motor Nro. 913245. Dominio RWU-917. Año 1992, con equipo de GNC, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 5.500,00. Comision 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Direc. Prov. de Rentas (Pcia. de Bs. As.) al 31-7-04 $ 1.348,80 Fs. 73. Multas al 7-8-03 $ 268,11 Fs. 69. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se deja constancia que el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Asimismo, al efectivizarse la transferencia a nombre del comprador, deberá quedar asentado en el Registro de la Propiedad Automotor que corresponda que el adquirente solo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado. El vehículo se exhibirá los días 19 y 22 de agosto de 2005 de 10.00 a 13.00 hs en el domicilio de la calle Juan Aguntin Garcia 5740 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 17/8 N° 42.745 v. 19/8/2005

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi —sito en Avda. Callao 635, primer piso, comunica por 3 días en autos: "BABIACKI MARIO s/ Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles" Expte. N°32.421 que el 25 de Agosto de 2005, a las 11:45 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará en Block el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Mahatma Gandhi 691/95, Unidad Funcionales 14 y 15, Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 62, Parcela 14. La Unidades 14 y 15 conforman un dúplex ubicados en el 7° y 8° piso con entrada principal y de servicio por el 7° piso, con las siguientes superficies según escritura de compraventa e hipoteca de fs. 61/70, Unidad 14 correspondiente al 7° piso: sup. cubierta 69,50 m2, semicub. 6,38 m2, descub. 40,94 m2., balcón 16,12, total: 132,94m2 Unidad 14 correspondiente al 8° piso: sup. cubierta 19,57 m2., sup. descub. 4,51 m2, total: 24,08 m2, total de la unidad 14: 157,02 m2; Unidad 15 (solo del 8° piso) superficie cubierta y total 48,87 m2, a la unidad 14 le corresponde la Unidad Complementaria I (cochera) en la planta baja con entrada por Mahatma Gandhi 691, con una superficie de 17,11 m2 con más el espacio destinado a baulera que cuenta con una superficie de 2m2. Según informe de constatación de fs. 277/78.LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN OCUPADAS POR EL FALLIDO Y SU FAMILIA, y ambas unidades conforman un dúplex ubicados en el 7° y 8° piso, la entrada principal es por el piso 7° donde también hay una entrada de servicio, al 8° piso se accede solo por escalera, el piso 7° se compone de living (con piso de madera tarugada), comedor (con piso de cerámicos), de un amplio balcón corrido, de cocina, baño completo y de la habitación principal provista de moquete, por una escalera interna se ingresa al 8° piso que cuenta con dos dormitorios, de otro baño completo, de un pequeño cuarto (utilizado como depósito de muebles), de un lavadero y un balcón., la propiedad cuenta con servicios individuales de calefacción y de agua caliente. Al momento de la constatación el dúplex se encontraba en buen estado de conservación. BASE: $ 140.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - I.V.A. (s/la comisión) Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPC y dentro del Quinto de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. DEUDAS: Ag. Arg.(FS. 280/83), Unidad 14 $ 2.057,40, Unidad 15 $ 1.874,94, ambos al 4.6.02; A.B.L. (fs. 188/191) Unidad 14 $ 4.428,94 al 17.12.99 y Unidad 15 $ 1.683,36 al 3.1.00; Expensas: $ 3.571 con intereses incluidos al 31.5.01 (fs 216/220). El Juzgado estableció el siguiente criterio a seguir con respecto a las deudas: las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las misma (art. 240 de la L.C.), sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, asimismo los gastos inherente a la traslación dominial del bien en cuestión, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. Exhibición: 22 y 23 de Agosto de 18 a 20 horas. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta 2 días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. La apertura de los sobres tendrá lugar al momento de la iniciación de la subasta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/8 N° 488.188 v. 18/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 2756/02 "Chambi Cruz, Hugo s/Falsificación Documentos Públicos", hace saber por medio del presente que con fecha 29 de agosto del año en curso, a las 11.15 hs., en la oficina de subastas judiciales, se realizará la subasta del automóvil Renault 19 modelo RN, año 1995, sedan cinco puertas, chasis nro. 8A1B53SZZP004070, motor nro. 5933275, RPA nro. 389670 —asignado por la D.N.R.P.A.—, cuyo precio base fue fijado en $9000 (nueve mil pesos). En caso de no haber postores por el valor de la base fijada, con fecha 30 de agosto del corriente a las 11.15hs. se someterá nuevamente el vehiculo a remate, con una reducción en la base de un 25%, y sin base luego de transcurrida media hora en caso de nueva falta de postores. Los días establecidos a efectos de tomar vista del vehiculo a subastar son 16 y 17 de agosto entre las 14 y las 16.hs. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de agosto de 2005... Publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de hacer saber que con fecha 29 de agosto del año en curso, a las 11.15 hs., en la oficina de subastas judiciales, se realizará la subasta del automóvil Renault 19 modelo RN, año 1995, sedan cinco puertas, chasis nro. 8A1B53SZZP004070, motor nro. 5933275, RPA nro. 389670 —asignado por la D.N.R.P.A.—, cuyo precio base fue fijado en $9000 (nueve mil pesos). En caso de no haber postores por el valor de la base fijada, con fecha 30 de agosto del corriente a las 11.15hs. se someterá nuevamente el vehiculo a remate, con una reducción en la base de un 25%, y sin base luego de transcurrida media hora en caso de nueva falta de postores. Los días establecidos a efectos de tomar vista del vehiculo a subastar son 16 y 17 de agosto entre las 14 y las 16.hs." Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante Mi: Pedro Diani. Secretario."

Secretaría nro. 10, 2 de agosto de 2005.

e. 12/8 N° 487.977 v. 19/8/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

— Distrito Provincia Buenos Aires —

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003, de la agrupación política: "PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE", se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de agosto de 2005.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 16/8 N° 488.084 v. 18/8/2005

Partido: De la Memoria

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "De la Memoria", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 7 de Junio de 2005 (Expte. N° 1421/05). En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los nueve días del mes de Agosto del año 2005.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 17/8 N° 488.329 v. 19/8/2005

Partido: Liga de las/los Socialistas Revolucionarios

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Liga de las/los Socialistas Revolucionarios", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 24 de Mayo de 2005 (Expte. N° 1418/05). En Buenos Aires a los 2 días del mes de agosto del año 2005.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 17/8 N° 488.328 v. 19/8/2005

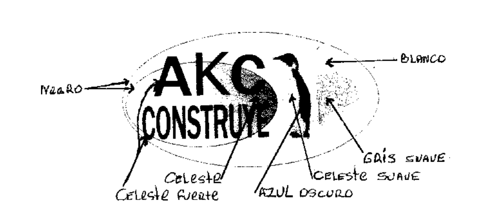
Partido: "AKC Construye"

Distrito: Provincia de Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "AKC Construye", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y símbolo que adoptó en fecha 25 de febrero de 2005. (Expte. Letra "P", N° 37, Año 2005).

En La Plata, a los 5 días del mes de agosto del año 2005.

Doctor DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral."



e. 17/8 N° 488.288 v. 19/8/2005

PARTIDO: "CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA"

Distrito: Provincia de Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Convocatoria de Integración Ciudadana", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 16 de noviembre de 2002. (Expte. Letra "P", N° 60, Año 2002).

En La Plata, a los 5 días del mes de agosto del año 2005.

Doctor DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral."

e. 17/8 N° 488.323 v. 19/8/2005

"PARTIDO CIVICO FEDERAL"

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO CIVICO FEDERAL", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 1° de Agosto de 2005. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 17/8 N° 488.243 v. 19/8/2005

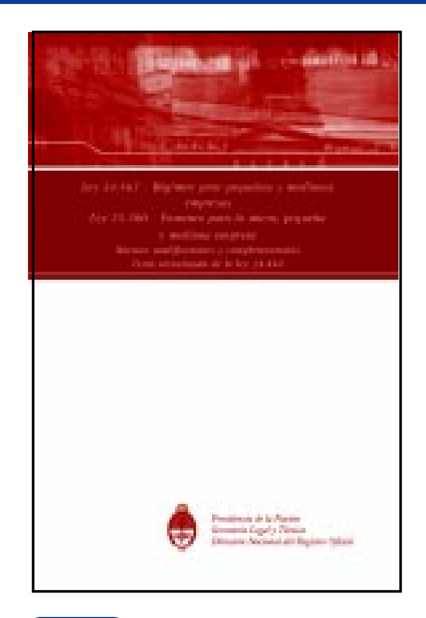


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

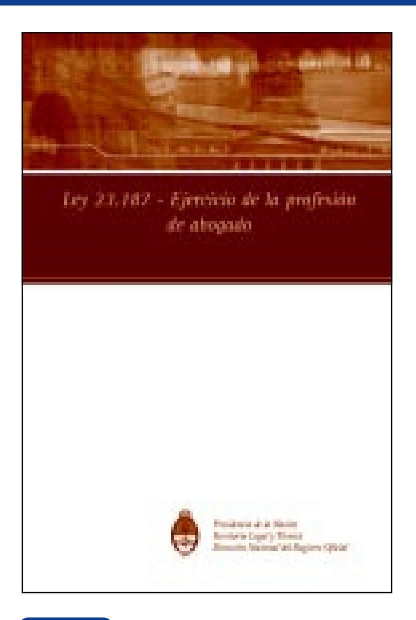
Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



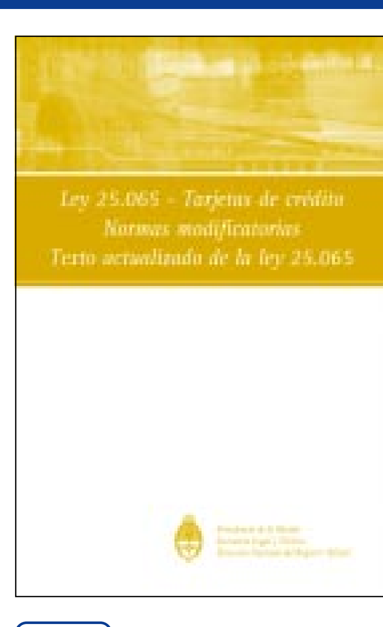
→ Colección de Separatas
Textos actualizados de consulta







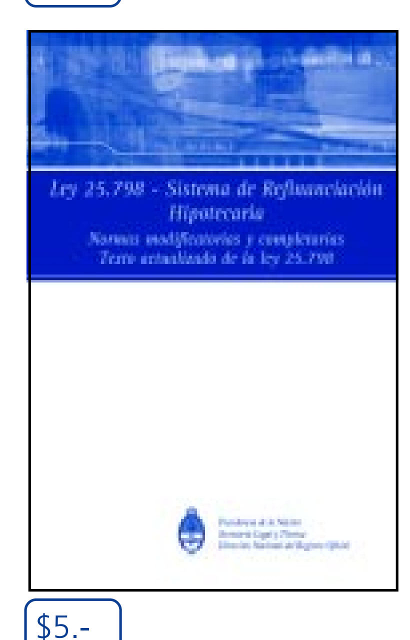
$5.-



$5.-



$5.-



$5.-

La información oficial, auténtica
y obligatoria en todo el país.

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)